114

Yesica Lasso Perez

De: UNIÓN TEMPORAL <generacionesfuturas2017@gmail.com>
Enviado el: jueves, 09 de noviembre de 2017 9:55 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
CC: fundacion funprodesi
Asunto: SUBSANACION PROPUESTA 114 UT GENERACIONES FUTURAS
Datos adjuntos: SUBSANACIONES UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS (1).pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Señores :
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Comité Evaluador IP001-2017
Generaciones con Bienestar.

Cordial saludo;

Por medio del presente adjuntamos las subsaciones de la propuesta 114 Union Temporal Generaciones futuras ; correspondientes a las evaluaciones preliminares jurídicas , técnicas y metodológicas publicadas el 3 de noviembre de 2017 .

Atentamente ;

VIVIANA ARRIETA CARRASCAL
Representante Legal
U.T Generaciones Futuras

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

Barranquilla, Noviembre 08 de 2017.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PUBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No IP 001 DE 2017.
Dirección: Av Cra 68 No 64C – 75
Ciudad.

Por medio de la presente y de acuerdo al consolidado de evaluación preliminar publicada el día 3 de Noviembre de 2017; hacemos llegar a ustedes las subsanaciones correspondientes a la propuesta No 114 de la UT "Generaciones Futuras".

1. Experiencia:

De acuerdo a la evaluación técnica; total experiencia anexamos las subsanaciones solicitadas

Anexos 4 Folios

Solicitamos con todo respeto sean revisados nuevamente el cuadro y los documentos presentados en la propuesta, debido a que en la matriz detallada de la evaluación preliminar el ítem de tiempo de experiencia en meses y los salarios mínimos legales vigentes, presentan inconsistencias con lo siguiente:

a. La suma de los meses de experiencia debidamente certificadas; no coincide con la matriz del consolidado de la evaluación preliminar de la evaluación técnica – metodológica.

b. La suma de los salarios mínimos legales vigentes debidamente certificadas; no coincide con la matriz del consolidado de la evaluación preliminar de la evaluación técnica – metodológica.

Número de la Propuesta	Tiempo de experiencia en meses	Valor Total del Contrato En Salarios Mínimos	Valor Final Acreditar	Rango Financiero (Experiencia)	Capacidad Tecnica	Propuesta Metodologica	Contrapartida
114	25	212	$120.000.000	5	SUBSANABLE	CUMPLE	CUMPLE

Dirección: Calle 75 B No. 41 D – 28 Local 2 Teléfono 3215828547 - Barranquilla – Atlántico
Email: generacionesfuturas2017@gmail.com

PRESENTACION DE LA RELACION DE CERTIFICACIONES APORTADAS

Objeto	Departamento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	valor en pesos	folios	tiempo en meses	Valor en SMLV
PROMOCION Y PREVENCION DE VIOLENCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE PROGRAMA "RELACIONADOS EN FORMA SALUDABLE" EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA Y EN VIRTUD DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA, CON EL FIN DE PROTEGER PROMOVER INTEGRALMENTE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTE, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.	MAGDALENA	5 marzo de 2.012	5 noviembre de 2.012	68.770.780	2	8	121,4
PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES PARA CREAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ATENCION, DENOMINADO TALLERES ARTISTICOS PSICOSOCIALES PARA 70 NIÑOS EN EDADES DE 5 A 12 AÑOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE GUAIMARO - MAGDALENA	MAGDALENA	2 mayo de 2.013	15 octubre de 2.013	36.000.000	2	5	61,1
CAPACITAR A ADOLESCENTES DE LOS CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SOBRE LA PREVENCION Y EL CONOCIMIENTO DEL RECLUTAMIENTO FORZADOS POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY.	ATLANTICO	27 enero de 2.014	6 marzo de 2.014	50.000.000	1	1,8	81,2
BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN PELIGRO Y /O ESTADO DE VULNERACIÓN, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LOS DERECHOS DE LAS MISMAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA PLAYA SECTOR LA CANGREJERA	ATLANTICO	20 agosto de 2.014	20 diciembre de 2.014	169.977.570	5	4	275,9
BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN A FAMILIAS EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES.	ATLANTICO	12 enero de 2.015	12 diciembre de 2.015	398.000.000	2	11,1	617,7
PREVENCION DEL EMBRAZO EN ADOLESCENTES Y PROMOCION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, En la comunidad de Manuela Beltrán en municipio de Soledad - Atlántico	ATLANTICO	8 enero de 2.016	8 diciembre de 2.016	410.000.000	4	11,2	594,7
BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN A FAMILIAS EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES.	BOLIVAR	9 enero de 2.017	9 Agosto de 2.017	260.000.000	10	7	352,4
				1.392.748.350		48,1	2104,3

2. Propuesta metodológica:

"En la propuesta metodológica evaluada no se describen y/o desarrollan los elementos solicitados en el factor 8 del anexo 9 de la IP001-2017"."Se definen los instrumentos para evidenciar la participación activa de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta".
Anexamos Propuesta Metodológica con las subsanaciones solicitadas de acuerdo al factor 8 del anexo 9 de la IP 001-2017. Anexo:

3. Contrapartida en especie:

Se definieron los instrumentos en el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta y que van acorde con la contrapartida en especie.
Anexamos formatos No 5 Propuesta de contrapartida en especie de las zonas donde ofertamos es decir: Cesar zona 1 y 2; Córdoba zona 3; La Guajira zona 1; Magdalena zona 3 y Sucre zona 1. De acuerdo al factor 8 del anexo 9 de la IP001-2017.cumpliendo así con el Literal (a) contrapartida en especie.
Anexo. 6 folios.

4. Sede Administrativa:
En la carta de presentación de la propuesta se ajusta de acuerdo a lo solicitado en la evaluación jurídica preliminar - de la invitación pública IP001-2017 de conformidad a lo establecido en el anexo No 1 párrafo 2 del numeral 6.11.1.del literal A de la invitación y la adenda 2.
Anexo 3 folios.

5. Evaluación Jurídica:

De acuerdo a la evaluación jurídica preliminar se adjunta carta de presentación de la propuesta con los ajustes solicitados en la misma y se adjunta además el documento de la conformación de la unión temporal indicando la duración de la unión temporal en caso de salir habilitado.

Anexo: 2 folios.

Acorde a lo solicitado en la evaluación preliminar de los requerimientos de subsanación técnicos ; de experiencia y Jurídicos estamos subsanando lo solicitado por el comité evaluador.

Quedamos atentos a sus comentarios al respecto;

Atentamente;

VIVIANA ARRIETA CARRASCAL
Representante Legal
UT Generaciones Futuras.



SUBSANACIONES

UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS

Dirección: Calle 75 B No. 41 D – 28 Local 2 Teléfono 3215828547 - Barranquilla – Atlántico
Email: generacionesfuturas2017@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS



SUBSANACIÓN

1. CERTIFICACIONES ACLARATORIAS EXPERIENCIA

4 FOLIOS

Dirección: Calle 75 B No. 41 D – 28 Local 2 Teléfono 3215828547 - Barranquilla – Atlántico
Email: generacionesfuturas2017@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SALAMINA MAGDALENA
NIT No.891780053-9
Despacho Municipal.

CERTIFICACION ACLARATORIA

La suscrita Coordinadora de Salud Publica de Salamina Magdalena **ACLARA** que **La** Fundación SER LUZ PARA TODAS LAS EDADES, SERVIGER; identificada con el Nit No 900.245.024-3 Entidad sin ánimo de Lucro, ubicada en Barranquilla en la Carrera 39 No 73b-80 interior 101 ejecuto UN CONTRATO **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** que consistió en lo siguiente: "Prestación de servicios profesionales para crear y desarrollar un programa complementario de atención denominado talleres artísticos psicosociales para 70 niños en edades de 5 a 12 años en condiciones de vulnerabilidad en el corregimiento de guáimaro Magdalena ; que la población atendida en virtud de esta contratación fue la siguiente :

Población Atendida:

Niños de 5 a 7 años ----------20
Niños de 8 a 10----------20
Niños de 11 a 12 ----------30

Para un total de 70 niños de 5 a 12 años representando esto el 100% de la población atendida para este contrato.
Ser luz para todas las edades –SERVIGER Ejecuto las obligaciones del contrato de conformidad con los términos de ley y del contrato dio cumplimiento a todas las obligaciones del mismo y no fue objeto de imposición de multas y /o declaratorias de incumplimiento. Se deja constancia que la Fundación Se encuentra a **PAZ Y SALVO** de todos los valores depositados en el contrato.

Para todos los efectos se expide el certificado a los 8 días del mes de Noviembre de 2017 en Salamina.

KAREN DONADO CELEDON
Coordinadora de Salud Pública de Salamina

Edificio Palacio Municipal, calle 7 No. 2-13, Salamina, Magdalena
Teléfono – Fax. 4180017
E-mail: contactenos@salamina-magdalena.gov.co

TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.

NIT No 802.021.722-9

CERTIFICACION ACLARATORIA

Que la Fundación Para el Desarrollo Social Integral **FUNPRODESI**; identificada con el Nit No 900.774.178-8 Entidad sin ánimo de Lucro, ubicada en Barranquilla en la Carrera 71 # 94-23 y **TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A**. Identificado con el Nit No 802.021.722-9; Suscribió el contrato No 0022 sin formalidades plenas cuyo objeto consistió en :
"Brindar atención a niños, niñas adolescentes y familias que se encuentran en peligro y /o estado de vulneración, mediante estrategias que fomenten los derechos de las mismas en el corregimiento de la Playa sector La cangrejera".

Valor del contrato: $169.977.570
Valor total Ejecutado : $169.977.570
Plazo de Ejecución: 4 meses
Fecha de suscripción del contrato: 20 de Agosto del 2014.
Fecha de terminación del contrato: 20 de Diciembre 2014 .
Que se atendieron a 250 beneficiarios en total discriminados de la siguiente manera:

200 niños y niñas en edades de 7 a 11 años correspondiente al 80 % de la población
40 adolescentes en edades entre los 12 y 16 años de y 10 familias que corresponden al 20 % de la población restante identificada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1. Realización de actividades encaminadas a la promoción y prevención de los derechos de 200 niños y niñas, adolescentes y familias del corregimiento la playa en el sector de la cangrejera E implementar técnicas no coercitivas con el fin de educar a padres maltratantes a ser mejores padres y que aprendan habilidades de crianza a través de seminarios en grupo.
2. El recurso humano deberá trasladarse a los diferentes sectores del área de influencia para ofrecer mayor beneficio de solución a los conflictos socio familiar.
3. Entregar informe mensual de avances de actividades.

FUNPRODESI; Ejecuto las obligaciones del contrato de conformidad con los términos de ley y del contrato dio cumplimiento a todas las obligaciones del mismo y no fue objeto de imposición de multas y /o declaratorias de incumplimiento. Se deja constancia que la Fundación Se encuentra a **PAZ Y SALVO** de todos los valores depositados en el contrato.

Se expide la siguiente certificación a petición de los interesados a los 7 días del mes de Noviembre de 2017.

JOAQUIN PIÑERES MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
Nit : 802.021.722-9.

CARRERA 50 No 62-37 telefonos (5) 3490596- móviles 3215828547
e-mail:joaquinpiñeres1@hotmail.com -Barranquilla

CERTIFICACION ACLARATORIA

Que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL SIGLA FUNPRODESI**; identificada con el NIT. 900.774.178-8 entidad sin ánimo de lucro ubicada en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

Celebro Convenio No MC-89-2017.
Tiempo de ejecución: 7 meses

Fecha de Inicio de Contrato:	9 enero de 2.017
Fecha de Terminación de Contrato:	9 agosto de 2.017
Valor contratado:	$ 260.000.000

Objeto contratado:
BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN A FAMILIAS EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES.

Que durante estos meses se atendieron a 150 familias del casco urbano del municipio del peñón-bolívar que corresponde al 100 % de la población objeto del contrato.

Que dentro de este convenio se ejecutaron las siguientes obligaciones contratista:

- Taller a familias sobre los derechos humanos integrales, derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- Taller sobre principios de igualdad y equidad.
- Brindar Capacitacion de deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Talleres sobre prevención de la explotación sexual y comercial en niños, niñas y adolescentes.

- Rutas de atención integral y restitución de derechos para los niños, niñas y adolescentes.

Que la Fundación para el desarrollo social integral sigla Funprodesi ejecuto las obligaciones del contrato de conformidad con los de la ley del contrato se desarrolló todas las actividades programadas por lo tanto se da constancia se da **paz y salvo** de los valores depositados que se ejecutaron en dicho contrato.

Se expide la presente a los siete (7) días del mes de Noviembre de 2.017.

ARLING ARIAS GARCIA
Alcalde Municipal. –

SUBSANACIÓN

2. PROPUESTA METODOLÓGICA

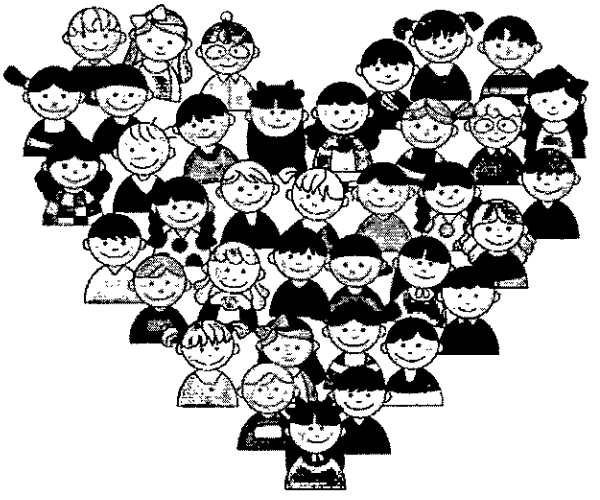
FOLIOS 42

Dirección: Calle 75 B No. 41 D – 28 Local 2 Teléfono 3215828547 - Barranquilla – Atlántico
Email: generacionesfuturas2017@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

PROPUESTA METODOLÓGICA

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR"



Dirección: Calle 75 B No. 41 D – 28 Local 2 Teléfono 3215828547 - Barranquilla – Atlántico
Email: generacionesfuturas2017@gmail.com

OBJETIVO GENERAL

Promover la garantía de derechos y prevenir su vulneración, protección integral, a partir del empoderamiento de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO

1. **Promover Acciones De Formación Y Participación** con los niños, niñas y adolescentes, sus familias y sus comunidades para la promoción de sus derechos, la prevención de su vulneración y la construcción de ciudadanía mediante el desarrollo del programa denominado **"Circulo del Bienestar"** para generaciones con Bienestar.

2. **Propiciar Y Gestionar En Las Instituciones Pertinentes Acciones** que contribuyan al diálogo, a la articulación institucional, para aportar al cumplimiento de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes "generaciones con bienestar".

3. **Dinamizar La Conformación Y El Fortalecimiento De Redes Sociales** y entornos protectores integrales a favor de la niñez y la adolescencia.

POBLACIÓN OBJETO

La población beneficiada, es la población usuaria del ICBF, esto es en especial niños, niñas y adolescentes ubicados en zonas urbanas, rurales, rurales dispersas, comunidades indígenas y familias en condición de desplazamiento, víctimas y no víctimas.

1. Niños y niñas de los 6 a los 11 años 11 meses (pre-juvenil)

2. Adolescentes de los 12 a los 17 años 11 meses (juvenil)

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la misión y a la responsabilidad institucional y del estado de velar por el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, y como ente promotor de la construcción de una atención integral para la infancia y la adolescencia en el país, se plantea esta propuesta, la cual está basada en experiencias exitosas obtenidas durante procesos desarrollados con pequeños grupos de NNA y que atiende a los lineamientos Técnicos y Estándares administrativos requeridos por el ICBF 2015.

Partiendo de la base que es el ICBF es el ente encargado de velar por La Atención Integral a la Primera Infancia; de la mano de esta institución se articulan acciones para que los miembros de la sociedad Colombiana adopten una nueva perspectiva en la protección integral de la niñez y la juventud, basada en la promoción de sus derechos y deberes a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad en un Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Se propone desarrollar un "PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR" integrando los tres componentes:

COMPONENTES:

Acción formativa y la participación

Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y restablecimiento de los derechos

Dinamización de redes sociales en el restablecimiento de los derechos

CONCEPTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA: Se fundamenta en la concepción de niño como ser social, cuyo desarrollo depende de la calidad de las relaciones que su familia, otros niños y otros adultos, proporciona e incorpora lo artístico, lo lúdico y ético en relación con la cotidianidad basado en el reconocimiento del otro y en respecto a derechos y deberes. Contempla el desarrollo de competencias y habilidades de carácter conceptual, la construcción de sujetos desde la perspectiva de desarrollo humano, valorando lo ético, lo lúdico, lo social, enfatiza en la interacción y comunicación humana, rescata la vida grupal, la formación para la convivencia, la participación y el diálogo permanente. Valora el niño y el adolescente en su mundo interior, privilegiando la autonomía, la libertad, la creatividad. Además, reconoce la importancia de desarrollar las capacidades para comprender, explicar, argumentar y conceptuar y porque no construir proyecto de vida.

De igual manera esta propuesta está fundamentada en el enfoque diferencial de derechos con una perspectiva de atención diferenciada, buscando siempre respetar, dar garantía efectiva a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, considerando de gran importancia el ciclo vital, la discapacidad, la cultura, género y pertenencia étnica, para el diseño y desarrollo de las diferentes actividades.

COMPONENTE 1:

Acción formativa y la participación

Mediante el componente de formación y participación se busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva; todo esto se logra a través de encuentros vivenciales, actividades lúdico-recreativas y culturales que se desprenden de la puesta en marcha del programa.

MODULOS DE FORMACIÓN:

LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS SON SUJETOS DE DERECHOS

PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN

CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y CULTURA DE PAZ

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SON CIUDADANOS

MI PROYECTO DE VIDA

Como complemento, el Programa "Generaciones con Bienestar" hace uso de modelos, didácticas y acciones formativas, provenientes de la pedagogía crítica y el constructivismo social, con el fin de fortalecer la capacidad para analizar las situaciones que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en su cotidianidad y fortalecerlos como sujetos históricos, sociales y políticos, a partir del respeto por sus saberes y experiencias previas y su participación activa en todos los ambientes de aprendizaje que genere el Programa.

Por lo anterior las metodologías que se utilizaran en la ejecución del mismo, tiene como base estratégica la recreación, la lúdica terapéutica, el deporte, el arte y la cultura como métodos de acercamiento y construcción social.

COMPONENTE 2:

Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y restablecimiento de los derechos

Uno de los pilares del desarrollo del Programa "Generaciones con Bienestar" es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción, garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se entiende por *gestión* el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF); así mismo, se harán remisiones por casos de inobservancia, amenaza o vulneración de los participantes del programa a las entidades pertinentes. Ejemplo de estas vulneraciones pueden ser: signos de algún tipo de maltrato o violencia, no encontrarse afiliado al sistema de seguridad social o establecimiento educativo, consumo de sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco. Abuso sexual, entre otros.

COMPONENTE 3:

Dinamización de redes sociales en el restablecimiento de los derechos

Con este componente se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa.

Se entiende por redes sociales las estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es la prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria.

Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos.

PRINCIPIOS A TENER EN CUENTA:

Los principios que enmarcan y guían el desarrollo del Programa "Generaciones con Bienestar" desde una perspectiva de derechos humanos, empiezan con el principio sustantivo consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño 11:

1. **Interés Superior Del Niño:** Éste significa que todas las actuaciones y decisiones que tomen las autoridades públicas o privadas, los líderes comunitarios, los docentes, los padres, madres y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes y los promotores de derechos en el caso mismo de este Programa deben asegurar su bienestar y el respeto por el goce y ejercicio de todos sus derechos, por encima de cualquier otra consideración.

2. **Prevalencia De Sus Derechos:** Este es un principio plasmado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, y que también está recogido en el Código de la Infancia y la Adolescencia en donde se establece que cuando exista una discusión entre el derecho de un adulto o adulta frente al de un niño, niña u adolescente, siempre y en todos los casos, prevalecerán los derechos de los niños y niñas.

3. **Principio De Corresponsabilidad:** implica que la familia, la sociedad y el Estado tienen unas obligaciones compartidas que cumplir en relación con los derechos de sus niños y niñas. Si bien el Estado tiene el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, restablecerlos cuando les sean vulnerados y, diseñar y poner en marcha políticas de protección integral para la niñez y la adolescencia; la sociedad y las familias tienen una responsabilidad fundamental que permite finalmente el goce efectivo de los derechos por todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción ni discriminación alguna.

PRINCIPIOS DE LA MODALIDAD GENERACIONES CON BIENESTAR:

ENFOQUE COLECTIVO: las actuaciones estarán orientadas a fortalecer la colectividad y promover el respeto a los derechos colectivos de las comunidades, entendidos como derechos fundamentales.

ACCIÓN SIN DAÑO: Las actuaciones identificaran las posibles afectaciones a la cultura y a la organización social de las comunidades.

FORTALECIMIENTO AL GOBIERNO PROPIO: Como parte del principio de atención y promoción del carácter colectivo de las comunidades, la nueva oferta debe estar orientada a empoderar a las comunidades en su capacidad de gestión y a su compromiso de garantizar la protección integral de la niñez.

FORTALECIMIENTO CULTURAL: El desarrollo de actividades dirigidas a fortalecer la cultura propia constituye un eje fundamental para que las actuaciones del ICBF prevengan los riesgos de pérdida de las tradiciones y, por ende, la extinción física y cultural.

PERSPECTIVAS:

Son temas trasversales a todos los módulos del "Círculo del Bienestar"

Enfoque diferencial y ciclo vital Cultura
Genero Etnias, Discapacidad

- Uno de los ejes conceptuales de "GENERACIONES CON BIENESTAR" es la articulación y el ordenamiento del desarrollo, es el sistema de relaciones que el niño establece con los demás, consigo mismo y con el medio que lo rodea, y dentro de dicho sistema, los procesos psicológicos más importantes que definen el comportamiento de los seres humanos:

- ✓ La comunicación
- ✓ La interacción
- ✓ El manejo de normas
- ✓ La identidad
- ✓ La autoestima
- ✓ El manejo corporal El conocimiento de los objetos
- ✓ La comprensión de relaciones de causalidad
- ✓ La representación de la realidad social

Buscar que los niños, niñas y adolescentes tengan formas de convivencias basada en la formación de ciudadanos y ciudadanas que integren en su identidad, la valoración de la sana convivencia consigo mismo y con los otros; así, como el desarrollo de comportamientos protectores que mejoren su calidad de vida.

Estos procesos serán revisados a la luz de MAPAS de riesgo - Cartografía social

- Para que este marco pedagógico anterior se cumpla se hace necesario la formación y dinamización de los PROMOTORES DE DERECHO; un equipo de expertos profesionales y colaboradores formados en las áreas sociales, psicológicas, con sentido de pertenencia y conciencia social y humanismo; competencias y valores permanentes.

- El desarrollo de esta propuesta es de suma importancia para mantener y fortalecer la armonía y equilibrio de NNA en las familias de los participantes y en la comunidad, ya que se brinda los espacios propicios de formación, a través de los encuentros vivenciales donde se abordan temáticas sustentadas en las problemáticas sociales que están viviendo los niños, niñas, adolescentes y sus familias y por ende toda la comunidad.



- **Problemáticas sociales que afectan a los niños, niñas y adolescentes en Colombia son las siguientes:**

- ✓ Mortalidad Materna.
- ✓ Mortalidad en menores de 5 años.
- ✓ Expuestos a problemas de saneamiento básico.
- ✓ Problemas de educación y mal manejo de la independencia.
- ✓ Violación permanente de los derechos de NNA.
- ✓ Pobreza infantil
- ✓ Desnutrición Infantil
- ✓ Maltrato y Violencia Intrafamiliar.
- ✓ La pérdida de valores y la falta de valores.
- ✓ Deficiencias en comunicación intrafamiliar y social.
- ✓ Carencia Afectiva. "Falta de amor"
- ✓ Secuelas como víctimas del conflicto armado en Colombia.
- ✓ Presencia de entornos hostiles y perjudiciales que generan vicios,
- ✓ Adicciones.
- ✓ Violencia sexual, embarazos tempranos.
- ✓ Explotación Sexual.
- ✓ Consumo de SPA legales e ilegales.
- ✓ Violencia de genero.
- ✓ Sometimiento a peores formas de trabajo infantil.
- ✓ Convivencia barrial difícil.
- ✓ Reclutamiento forzoso.
- ✓ Desplazamiento forzoso
- ✓ Microtráfico de drogas.
- ✓ Infecciones por VIH, Sida.
- ✓ El uso inadecuado del internet.
- ✓ Deserción escolar.

REFERENTES: Unicef Fondo de las Naciones Unidas para la infancia
Oficina de Area para Colombia y Venezuela
Noviembre de 2002

Diseño y producción general: Taller Creativo de Aleida Sánchez B., César Corredor P. **Carátula**: Ximena Cañizares R. **Fotografías:** Lupi Herrera, Jeremy Torner, William Torres, UNICEF - Colombia; Pedro José Mejía B. **Coordinación Editorial:** Bernardo Nieto, Sara Franky Calvo, Comunicación UNICEF Colombia. Ley 1098 código de Infancia y Adolescencia.



- En la búsqueda del fortalecimiento de la identidad cultural se inicia con **EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO** y se cuenta con el modelo basado en los 5 módulos **"Circulo del Bienestar"** con temáticas pedagógicas que parten de la realidad de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades, temáticas que se desarrollaron mediante el uso de una estrategia pedagógica que retoma principalmente la lúdica y los encuentros vivenciales.

- SI queremos cambiar realidades y aportar a las **NUEVAS GENERACIONES CON BIENESTAR**, se hace imperativo desarrollar estrategias que nos faciliten el acercamiento a sus mundos y posibilidades, para corregir, ayudar a crecer, enseñar y ayudar a tantas problemáticas que tienen los **NNA en Colombia.**

- Se Aplicarán entonces herramientas **METODOLÓGICAS PEDAGÓGICAS VIVENCIALES Y CONTEXTUALIZADAS** basada en la Cartografía Social, que propicien entornos Protectores, Valorativos y Proyectivos de la niñez y la adolescencia, para la Motivación a la Construcción de Proyectos de vida desde la niñez, mediante encuentros Vivenciales, Actividades Deportivas, Recreativas-Lúdicas y creación de Posters como mapas de realidades.

MARCO LEGAL DE APOYO

-Constitución nacional: "ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de los demás."

✓ FUNLIBRE, Fundación latinoamericana del Tiempo Libre y Recreación. Modelo de ludotecas año 2000
✓ -Código de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006.

Párrafos claves:

"Adopta la concepción de la infancia y la adolescencia como sujetos de derechos bajo la doctrina de la protección integral, desarrolla otros principios que ya hacían parte de la legislación nacional, tales como el interés superior del niño y la corresponsabilidad. A su vez, establece la perspectiva diferencial en lo que respecta a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al incluir los conceptos de género, etnia, cultura y rango etario. Es importante señalar que el artículo 6 del mencionado Código establece que los diferentes Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hacen parte del mismo y servirán de guía para su interpretación y aplicación"

"Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia. Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia."

"Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia. Artículo 32. Derecho de asociación y reunión. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor. Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, niñas y adolescentes. En la eficacia de los actos de los niños, las niñas y los adolescentes se estarán a la ley, pero los menores adultos se entenderán habilitados para tomar todas aquellas decisiones propias de la actividad asociativa, siempre que no afecten negativamente su patrimonio. Los impúberes deberán contar con la autorización de sus padres o representantes legales para participar en estas actividades. Esta autorización se extenderá a todos los actos propios de la actividad asociativa. Los padres sólo podrán revocar esta autorización por justa causa."

"Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia. Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan."

-Documento CONPES 3676 del 2010: "Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes..."

-OMS-OPS; Ministerio de la Protección Social. Dirección General de Salud Pública. Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, AIEPI. Guía para la atención y consejería del niño en la familia. portafolio educativo para el agente comunitario de salud.

BASE METODOLOGIA DE LA PROPUESTA PARA APLICAR EL CIRCULO DEL BIENESTAR:

LA CARTOGRAFÍA SOCIAL

La Cartografía social es una propuesta conceptual y metodológica que permite construir un conocimiento integral de un territorio, utilizando instrumentos técnicos y vivenciales. Se trata de una herramienta de planificación y transformación social, que permite una construcción del conocimiento desde la participación y el compromiso social, posibilitando la transformación del mismo.

Parte de reconocer en la investigación que el conocimiento es esencialmente un producto social y se construye en un proceso de relación, convivencia e intercambio con los otros entre seres sociales y de estos con la naturaleza.

La metodología para realizarla tiene los fundamentos conceptuales de la investigación-acción-participativa basados en los territorios como elemento fundamental de la metodología y está siendo de gran ayuda e importancia e n el Diagnóstico Participativo.

El ejercicio de la Cartografía Social es una herramienta que sirve para construir de manera colectiva, es un acercamiento de la comunidad a su espacio geográfico, socio-económico, histórico-cultural. La construcción de este conocimiento se logra a través de la elaboración colectiva de mapas, el cual desata procesos de comunicación entre los participantes y pone en evidencia diferentes tipos de saberes que se mezclan para poder llegar a una imagen colectiva del territorio. Se pueden elaborar mapas del pasado, el presente y del futuro, así como "mapas temáticos" que nos permitan un mayor conocimiento del entorno (mapa administrativo e infraestructural, mapa ecológico, mapa económico, mapa de red de relaciones, mapa de conflictos, mapa de riesgos).

La Cartografía Social como instrumento, es un ejercicio participativo que, por medio de recorridos, talleres y grupos de discusión, utiliza el mapa como centro de motivación, reflexión, y redescubrimiento de territorios en un proceso de conciencia relacional invitando a los habitantes de un territorio a hablar sobre el mismo y sobre la territorialidad.

Además del mapeo, otros instrumentos utilizados pueden ser: La entrevista (abierta y estructurada), con esta entrevista se le atribuye un plus de significado y autenticidad a la palabra; observación participativa, encuesta de percepción y de recogida de datos a una muestra de individuos para conocer opiniones, actitudes de los participantes, así como instrumentos vivenciales que pueden ser, la observación participante, que consiste en que el investigador comparte con los investigados espacios de la vida cotidiana y llega a la conclusión de sus necesidades. talleres, trabajo en equipo, recorridos de campo, JUEGOS, Narración de experiencias cotidianas, plenarias, creación simbólica, y material visual.

En definitiva, la Cartografía Social es una herramienta que facilita el manejo de la información mediante un impacto visual, permite presentar la información de forma gráfica y devolverla a los participantes de la investigación, así como percibir como se están conformando las relaciones resultantes de los cambios del mundo actual y analizar sus consecuencias. Además, es de gran utilidad para las partes inmersas en un conflicto que puede llegar a convertir el problema en una oportunidad y generar soluciones creativas.

El uso de la Cartografía debe ser acorde con el contexto socio-cultural en el que se emplee.

¿Cómo Aplicamos La Cartografía Social en esta propuesta?

En términos prácticos, el ejercicio de elaborar mapas no es otra cosa que plasmar la realidad, empezando por lo más simple para, poco a poco ir creando un campo estructurado de relaciones que posibilita la traducción, a un mismo lenguaje, de todas las distintas versiones de la realidad que empiezan a ser subjetivamente compartida y luego objetiva.

En este sentido podemos relacionar varios métodos diferentes para trabajar la cartografía social dirigida a la protección, promoción y reconocimiento de Derechos de NNA.

Utilizaremos uno ejercicios introductorios donde se presenten cuestionamientos de la realidad; aplicación de preguntas, para establecer relaciones entre, fenómenos, causas y consecuencias, y seguido de participará de los juegos didácticos propuestos analizando posibles respuestas y significados desde la lúdica.

Además, se complementará técnicas vivenciales basada en el socio dramas, teatrino de títeres, dibujos de mapas con reciclaje, que rescata de la cartografía técnica, los símbolos, convenciones y etiquetas; el grupo o colectivo que interactúa definiendo las convenciones o simbologías con las cuales representará su percepción de realidad en el mapa, para lo cual el significado de las interacciones y diferentes respuestas.

En las actividades propias del curso se entregarán los instructivos ajustados a las características propias de los productos que se están construyendo.

Referencias de cartografía social: Habegger, S, Mancilia, Paulo Freire.

METODOLOGÍA

La propuesta Metodológica, estructura, integra y tiene como base los 3 componentes fundamentales y las 5 líneas formativas de acción propuestas por el ICBF, denominado para este caso, el **"Circulo del Bienestar"** estos elementos se enmarcan en un modelo formativo dinámico, integrado y activo basado en **la Cartografía Social**, que motiva y refuerza el trabajo articulado en toda la comunidad, tanto niños, niñas, adolescentes, familiares y cuidadores.

COMPONENTES BASICOS:

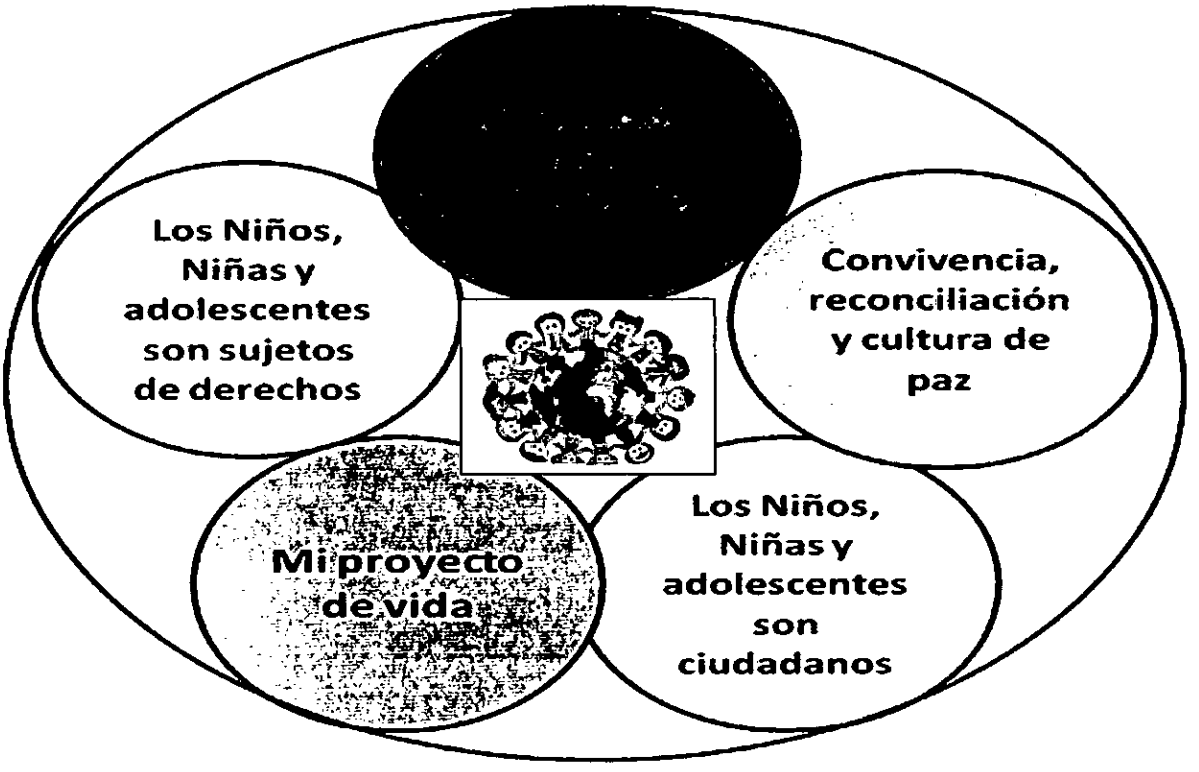
Acción formativa y la participación

MÓDULOS DEL "CIRCULO DEL BIENESTAR"

El **"Circulo del Bienestar"** para Generaciones con Bienestar, Generaciones Futuras; es un modelo que promociona y garantiza el conocimiento y reconocimiento de los derechos, su prevención y no vulneración, a partir de ejercicios de empoderamiento participativo de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, facilita el fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado como entornos protectores para su protección integral, y utilizará como estrategias **Formativa, Los Encuentros Vivenciales Motivados Por El JUEGO (La Lúdica), La Recreación, El Deporte Y La Cultura Artística**.

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

CIRCULO DEL BIENESTAR



✓ El circulo de bienestar busca brindar herramientas prácticas para que se mejore la calidad de vida notablemente, desde tu cuerpo físico con avances muy tangibles hasta tu desarrollo interior con logros que solo tú podrás reconocer y asumir su trascendencia.

✓ Dentro de esta postura pedagógica el niño y el adolescente participa en la planeación de las actividades, decidiendo con el adulto lo que van a hacer, su secuencia, dónde, con qué y quiénes. Se analizar desde la lúdica, mapas de riegos y se construirán soluciones posibles a las situaciones problemáticas expuestas y fortalecimiento a las situaciones positivas encontradas.

✓ El agente educativo Promotor de Derechos acuerda con los niños las normas de comportamiento, su modificación o construcción, asociándolas con los valores humanos, para que tengan sentido, haciéndolos parte de un proceso y que no se queden en el cumplir por cumplir.



✓ Es una pedagogía que se forma en la responsabilidad y en el cumplimiento de los deberes y de derechos de los niños, niñas, adolescente, agente educativo o promotor de derechos, donde se elaboran conjuntamente otros materiales, juegos, ficheros, posters y procesos a partir de sus realidades y contextos. Estas dinámicas facilitan la ejecución y evaluación permanente.

Este programa contará con encuentros vivenciales, en donde los promotores de derechos, imparten conocimientos a los niños, niñas y adolescentes, a sus padres y la comunidad en general, que también tiene participación importante en estos espacios.

En estos encuentros también se permite el intercambio de saberes, historias y vivencias, para construir conocimientos a través de diferentes prácticas desde las capacidades, habilidades y posibilidades de cada una de las personas que interactúan en este espacio.

MODULO 1: Estrategias y Actividades:

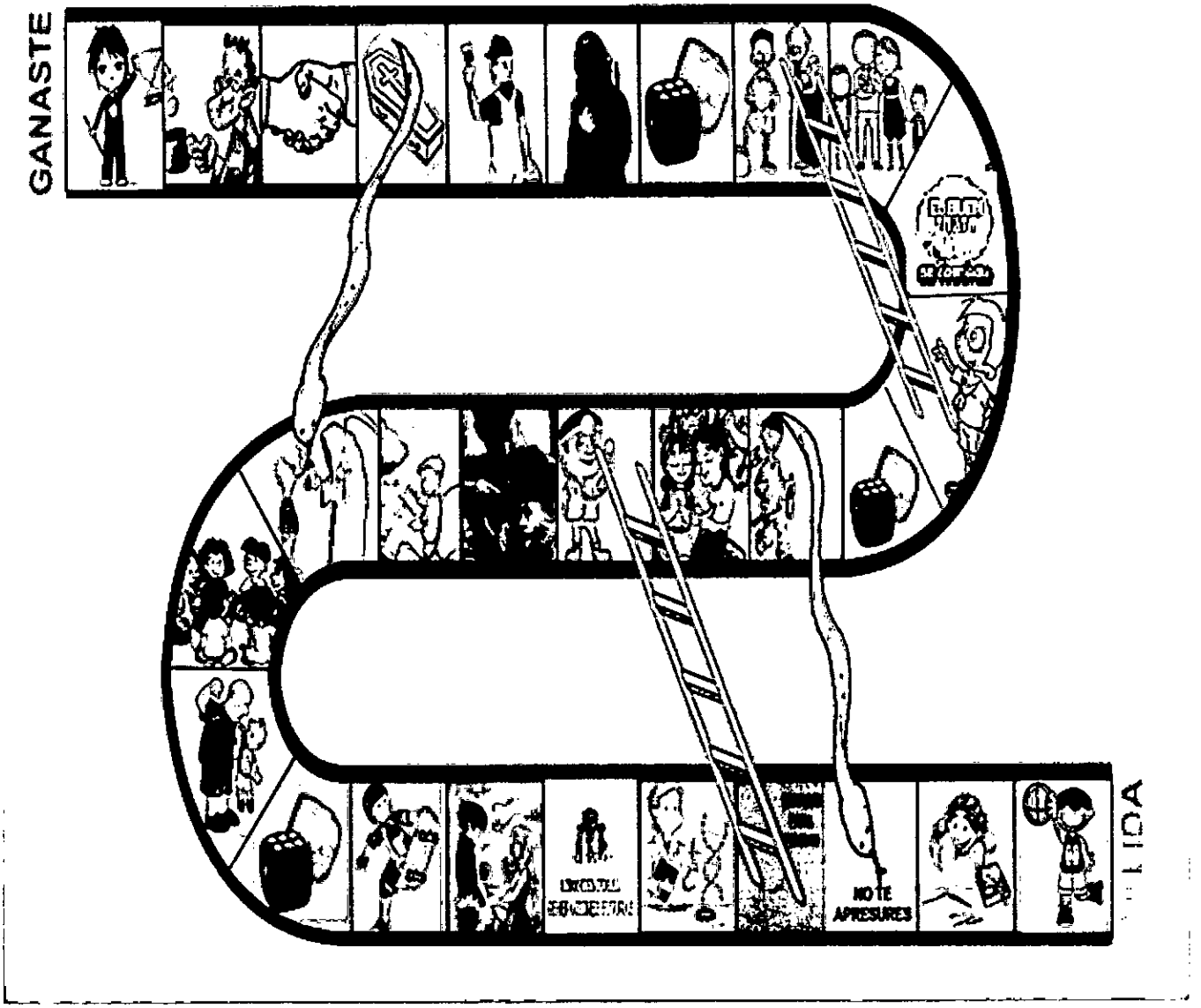
Los Niños, Niñas y adolescentes son sujetos de derechos

NOMBRE MODULOS	CONTENIDOS BASICOS a Desarrollar	Estrategias y Actividades	Indicadores
1. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de **Derechos.**	TEMAS: • Ciclo de vida y familia. • Derecho humano • Derechos del niño – y Debe res • Identidad, Ser humano sujeto de derechos • Factores de riesgos que vulneran los derechos de NNA: • Modernidad, consumismo y derechos. OBJETIVO: -Dar a conocer y sensibilizar a NNA, familiares y miembros de la comunidad en los derechos de los NNA, bajo enfoques transversales, diferenciales, e inclusivos. -Realizar mediante los juegos didácticos ejercicios conjuntos de análisis e interpretaciones de las realidades y entornos que permitan la construcción de **MAPAS TEMÁTICOS** y respuestas colectivas acordes a los contextos.	Previa introducción y presentación de objetivos, se realizarán: 1.Juego de roles con **LOTERIA DE DERECHOS** de NNA. Donde se analizarán uno a uno los derechos y sus posible transgresiones o riesgos. Con este instrumento, que consta de láminas ilustradas con los derechos de los NNA, se busca que cada uno, participe activamente en el juego y logre el aprendizaje de sus derechos, como hacerlos respetar y las diferentes formas como se acostumbran a vulnéralos 2. Desarrollar de manera participativa y activa el juego el **LABERINTO DEL ÉXITO** con la los NNA y con la comunidad o familiares asistentes, este juego consiste en jugar con dados y una lámina grande donde hay roles asumidos por los participantes, también hay preguntas relacionadas con los derechos de NNA y sus trasgresiones; es un espacio para jugar, aprender, socializar, fomentar la tolerancia en familia y con la comunidad Estos juegos abordan de manera integral los temas mencionados. 3. Ejercicio creativo de **MAPA**, mediante la construcción conjunta	-100 Niños, Niñas y adolescentes capacitados y sensibilizados en conocimiento y reconocimiento de los derechos de NNA en cada municipio. -Mínimo 20 miembros de la comunidad lideres o familias sensibilizados y capacitados en el manejo de los juegos didácticos. -**Un juego en físico** por cada municipio y su respectivos instructivos. -Elaboración conjunta un POSTER por Municipio.

		de un POSTER que muestre la realidad vivencial. Con este instrumento se busca hacer análisis e interpretaciones de las realidades de los participantes y de su entorno, que permitan la construcción de **MAPAS TEMÁTICOS** y respuestas colectivas acordes a los contextos donde se han desarrollado. 4, Espacio de interrogantes de los participantes y feedback, es propicio para que los NNA puedan expresar lo aprendido, despejar sus dudas e identificar si han sido vulnerados sus derechos; de esta manera poder hacer un análisis e interpretaciones de su realidad y entorno. Esto pueden hacerlo a través de la expresión artística de la pintura. Los elementos a utilizar son: **lotería de derechos** de NNA, juego el **laberinto del éxito,** afiches, papeles de diferentes texturas, lápices, lapiceros, crayolas, temperas	
Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas, Constructivismo social, núcleos problemáticos, resiliencia.	**Perspectivas y enfoques: Son temas trasversales a todos los módulos** Cultura, Genero, Etnias, Discapacidad, enfoque diferencial y ciclo vital.	Las actividades serán coordinadas y dirigidas por PROMOTORES DE DERECHOS profesionales de áreas sociales, psicológicas, de las ciencias humanas y de la salud	

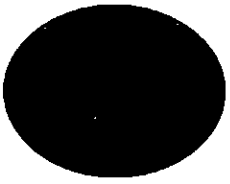
Anexamos ejemplo:

MODELO DE JUEGO DISEÑADO POR GENERACIONES FUTURAS:



Dirección: Calle 75 B No. 41 D – 28 Local 2 Teléfono 3215828547 - Barranquilla – Atlántico
Email: generacionesfuturas2017@gmail.com

MODULO 2: Estrategias y Actividades:



NOMBRE MODULOS	CONTENIDOS BASICOS	Estrategias y Actividades	Indicadores
2. **Prevención** para la protección,	• Comunicación y familia. • Prevención de reclutamiento a menores por parte de grupos armados. • Prevención de consumo de SPA legales e ilegales • Prevención de peores formas de trabajo infantil • Prevención de embarazo a temprana edad (educación sexual y reproductiva) • Autoridades competentes en el ejercicio de los derechos de NNA Autoestima OBJETIVOS: -Desarrollar actividades lúdico-educativas para prevenir la vulneración de los derechos de NNA, prevención del reclutamiento forzoso, el consumo de SPA ilegales, embarazos tempranos y la mala comunicación en familia. -Realizar mediante los juegos didácticos ejercicios conjuntos de análisis e interpretaciones de las realidades y entornos que permitan la construcción de **MAPAS TEMÁTICOS** y respuestas colectivas acordes a los contextos.	Previa introducción y presentación, se realizarán 1, Dinámicas introductorias Musical con canciones actuales que exaltan o desdibujan el comportamiento sexual. Con este instrumento se busca que los participantes puedan expresar libremente su punto de vista sobre el contenido de canciones con contenido sexual; además la relación que ellas tienen con respecto a los derechos humanos, a los valores y anti valores. 2. Desarrollo del JUEGO: DOMINO DIDÁCTICO PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA" (diseñado por psicopedagoga experta: Marta Lucía Arias Rodríguez). este instrumento consiste en que los participantes recorren un camino que, de acuerdo a la casilla en la que caigan, pueden tomar diversas tarjetas con preguntas para hablar, analizar y buscar información específica sobre sexualidad; Los adolescentes, los niños y niñas púberes cercanos a la adolescencia... todos tienen las mismas inquietudes sobre los cambios en sus cuerpos, sobre qué pasará con su sexualidad, los impulsos que sienten, el deseo de estar con	100 Niños, Niñas y Adolescentes capacitados y sensibilizados en actividades lúdicas para prevenir la vulneración de derechos, prevención del reclutamiento, consumo de SPA, embarazos tempranos, y mala comunicación en familia, en cada municipio. -Mínimo 20 miembros de la comunidad líderes o familias sensibilizados y capacitados en el manejo de los juegos didácticos. -**Un juego en físico** por cada municipio y su respectivo instructivo. -Una grabación de socio-drama.

		alguien, cómo vincularse con el otro sexo, con el mismo sexo o con su propio cuerpo. 3. JUEGOS DE ROLES Y SOCIODRAMAS: los NNA participaran mediante actividades lúdicas y teatrales, con guion previamente establecido de sociodramas que muestran de manera clara la problemática a prevenir. Con este instrumento se busca poder dramatizar y prevenir cualquier situación de vulneración de derechos de NNA, prevención del reclutamiento forzoso, el consumo de SPA ilegales, embarazos tempranos y la mala comunicación en familia. Elaboración de máscaras relacionadas con la situación social vivida por ellos. 4. Espacio de interrogantes de los participantes y feedback; espacio propicio para que los NNA puedan expresar lo aprendido, despejar sus dudas e identificar si han sido vulnerados sus derechos; de esta manera poder hacer un análisis e interpretaciones de las realidades y entornos que permitan la construcción de **MAPAS TEMÁTICOS** y respuestas colectivas acordes a los contextos. Composición de canciones por parte de los NNA donde expresen de manera analítica, una respuesta a esas canciones seleccionadas que exaltan o desdibujan el comportamiento sexual. <u>Los elementos a utilizar son:</u> Música, amplificador, juego dominó didáctico, papeles de diferentes texturas, afiches, lápices, lapiceros, crayolas, temperas, vestuarios para teatro, video beam	

Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas, constructivismo social, núcleos problemáticos, resiliencia	**Perspectivas: Son temas trasversales a todos los módulos** Cultura, Genero, Etnias, Discapacidad, enfoque diferencial y ciclo vital.	Las actividades serán coordinadas y dirigidas por PROMOTORES DE DERECHOS profesionales de áreas sociales, psicológicas, de las ciencias humanas y de la salud	

MODULO 3: Estrategias y actividades:



NOMBRE MODULOS	CONTENIDOS BASICOS	Estrategias y Actividades	Indicadores
3. **Convivencia, reconciliación y cultura de paz,**	• Vínculos afectivos-, ciclo vital personal y familiar • Autonomía y Valores culturales • Cultura de paz • Resolución creativa y constructiva de conflictos • Comunicación asertiva e inteligencia emocional. • Relaciones de poder al interior de la familia. • Género y generaciones. OBJETIVOS: -Analizar y establecer pautas de convivencia, de reconciliación y cultura de PAZ mediante actividades lúdicas y de ejercicios basado en el arte y de integración grupal. -Motivar a la participación de cuidadores de todas las edades adultos jóvenes, adultos mayores y ancianos para la reconciliación y cultura de PAZ que redunde en el bienestar integral de la comunidad -Realizar mediante los juegos didácticos ejercicios conjuntos de análisis e interpretaciones de las realidades y entornos que permitan la construcción de **MAPAS TEMÁTICOS** y respuestas colectivas acordes a los contextos.	Previa introducción y presentación, se realizarán 1.Desarrollo de JUEGO DIDÁCTICO adaptado: **De la familia Pacicultora, Un juego para la Convivencia. (Desarrollado** por la Corporación observatorio de PAZ) en el 2013. En el área personal, el juego permite que NNA expresen su forma particular de ser, de identificarse, de experimentar, de descubrir sus capacidades y limitaciones. Armar su propio mundo, destruirlo y reconstruirlos, logrando con ese ir y venir constructivo, estructurarse como un ser diferente al otro. Es lograr una interacción de cada participante con su familia y con su comunidad 2. Ejercicio participativo para la elaboración conjunta NNA y familiares de una **Escultura con Reciclaje** que representa la realidad de su entorno y a su vez sea símbolo de cultura de PAZ y sana Convivencia; con esta actividad se logra la integración social de los participantes, que con su creatividad y sus habilidades artísticas puedan plasmar la realidad social, transmitir un mensaje de convivencia, de reconciliación y cultura de PAZ, con la construcción de esculturas en reciclaje que les enseñen además la conservación del medio ambiente	-100 Niños, Niñas y Adolescentes capacitados en el establecimiento de pautas de convivencia, reconciliación y cultura de paz, en cada municipio. -Participación activa de familiares y cuidadores de todas las edades. -20 miembros de la comunidad líderes o familias sensibilizados y capacitados en el manejo de los juegos didácticos. **-Un juego en físico** por cada municipio y su respectivo instructivo -Una escultura creada con reciclaje por cada municipio. -Un poster por municipio.

		La estructura representa un MAPA de reconocimiento de la realidad. Se plasmará la estructura en dibujos para construcción colectiva de un POSTER formativo. 3. Promoción de acciones sostenibles y ambientales para una cultura de Paz. Con esto se genera un compromiso personal de los NNA para la transformación de cambio de hábitos para la reducción de la huella y el impacto que este genere en el medio ambiente, es empoderar a los NNA para tomar decisiones conscientes y actuar responsablemente en aras de la integridad ambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para generaciones presentes y futuras. De esta manera fomentar en ellos una **cultura de paz, donde sus** valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad. 4. Espacio de interrogantes de los participantes y feedback en este espacio es propicio para que los NNA puedan expresar lo aprendido, despejar sus dudas e identificar si han sido vulnerados sus derechos; de esta manera poder hacer un análisis e interpretaciones de su realidad y entorno. Esto pueden hacerlo a través de la expresión artística de la pintura. <u>Los elementos a utilizar son:</u> Música, amplificador, juego didáctico **De la familia Pacicultora**, papeles de diferentes texturas, afiches, lápices, lapiceros, crayolas, temperas, vestuarios para	

		teatro, video beam, entre otros.	
Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas, constructivismo social, núcleos problemáticos, resiliencia	**Perspectivas: Son temas trasversales a todos los módulos** Cultura, Género, Etnias, Discapacidad enfoque diferencial y ciclo vital	Las actividades serán coordinadas y dirigidas por PROMOTORES DE DERECHOS profesionales de áreas sociales, psicológicas, de las ciencias humanas y de la salud.	

MODULO 4: Estrategias y actividades

Participación y Acción Colectiva

NOMBRE MODULOS	CONTENIDOS BASICOS	Estrategias y Actividades	Indicadores
4. **Participación Y Acción Colectiva** -	• Derechos y deberes ciudadanos. • Respeto a la diferencia, discapacidad, etnia, genero. • Comunicación asertiva. • Como ayudar a otros. Niños ayudando a niños. • Inclusión social: familiar y comunitaria • Voluntariado y discapacidad • Cuidado del entorno y cambio climático. OBJETIVO: Motivar y Sensibilizar en los participantes NNA valores y habilidades de convivencia y ciudadanía basadas en el respeto a la diferencia, servicio voluntario, y cultura ciudadana. Realizar mediante los juegos didácticos ejercicios conjuntos de análisis e interpretaciones de las realidades y entornos que permitan la construcción de **MAPAS TEMÁTICOS** y respuestas colectivas acordes a los contextos.	Previa introducción y presentación, se realizarán 1. Realización de un TEATRINO y una OBRA DE TITERES con la participación activa de NNA de cada municipio. con esta actividad se logra la integración social de la comunidad, que con su creatividad y sus habilidades artísticas puedan plasmar la realidad social, transmitir un mensaje de reconciliación y cultura de PAZ, utilizando las artes como un instrumento para transformar su escenario vivido y además la enseñanza de valores, antivalores, derechos humanos con su vulneración y la conservación del medio ambiente. 2. Realizar una jornada denominada: "NIÑOS AL PARQUE" donde se logre la participación de la comunidad; se realizarán acciones de voluntariado, brigada de limpieza y reciclaje, cuidado del entorno, y reconocimiento de valores ciudadanos, jornada de buen trato; y plasmando a través de una obra de teatro la problemática social y las alternativas de resolución de lo vivido, brindando estrategia de resiliencia.	-100 Niños, Niñas y Adolescentes capacitados y sensibilizados en habilidades de convivencia y ciudadanía en cada municipio. -Mínimo 20 miembros de la comunidad lideres o familias sensibilizados y capacitados en el manejo de las lúdicas desarrolladas. -**Un teatrino** por cada municipio y guion con temáticas del modulo - Una Presentación **pública** de la obra.

		3. Espacio de interrogantes de los participantes y feedback: en este espacio es propicio para que los NNA puedan expresar lo aprendido, despejar sus dudas e identificar si han sido vulnerados sus derechos; de esta manera poder hacer un análisis e interpretaciones de su realidad y entorno. Esto pueden hacerlo a través de la expresión artística de la pintura, el canto, la danza o el teatro. Los elementos a utilizar son: Música, amplificador, teatrino, títeres, máscaras fabricadas por ellos, papeles de diferentes texturas, afiches, lápices, lapiceros, crayolas, temperas, vestuarios para teatro y danza, video beam, videos entre otros	
Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas, constructivismo social, Núcleos problemáticos, resiliencia	**Perspectivas: Son temas trasversales a todos los módulos** Cultura, Genero, Etnias, Discapacidad, enfoque diferencial y ciclo vital.	Las actividades serán coordinadas y dirigidas por PROMOTORES de DERECHOS profesionales de áreas sociales, psicológicas, de las ciencias humanas y de la salud	

MODULO 5: "Transversal" -Estrategias y Actividades



NOMBRE MODULOS	CONTENIDOS BASICOS	Estrategias y Actividades	Indicadores
5. **Mi proyecto de vida.**	• Qué es un proyecto de vida. • Para qué un proyecto de vida. • Cómo se crea o construye un proyecto de vida. • Construcción de un proyecto de vida • Como ayudar a otros Voluntariado. • Alimentación saludable y proyecto de vida • Valores Ser líder y Liderazgo. OBJETIVOS: -Motivar de manera individual a NNA a realizar un proyecto de vida con miras a, que desde la niñez y de acuerdo a su nivel de pensamiento se proyecte en cada etapa de la vida. - Sensibilizar a NNA y cuidadores para la inserción de valores y habilidades sociales basadas en la solidaridad del voluntariado y el servicio.	Previa introducción y presentación, se realizarán 1. Video Foro película: YO TAMBIEN SOY ESPECIAL dando a conocer la realidad a través de un enfoque diferencial "ser diferente no es un problema; el problema es ser tratado diferente. Con este instrumento se les transmite a los participantes que siempre a pesar de las limitaciones, hay formas de conseguir sus sueños, una actividad basada el fortalecimiento de la autoestima, autonomía y la autodeterminación. 2. Desarrollo individual y colectivo de cartilla didáctica "MI PROYECTO DE VIDA" para Nuevas GENERACIONES CON BIENESTAR" con este instrumento se busca la participación de la comunidad, desde la experiencia vivida y, ellos, como ejemplo de vida, siendo actores protagonistas para la construcción de proyectos de vida que sean dignos de emular por generaciones futuras. Un proyecto de vida, útil, siendo útil por muchas razones, pero quizás la más importante sea porque le da sentido a la existencia y nos permite tener siempre anhelos, metas, deseos, motivos y razones para seguir viviendo y para trascender las dificultades que nos presenta el mundo.	-100 Niños, Niñas y Adolescentes motivados para la realización de su proyecto de vida en cada municipio. -NNA y cuidadores sensibilizados al servicio voluntario como parte de su proyecto de vida. -Mínimo 20 miembros de la comunidad lideres o familias Motivados a realizar su Proyecto de vida, con miras a educar y motivar de igual manera a los NNA de su comunidad. -Un proyecto de vida por NNA de acuerdo a su edad

		3. Elaboración de un proyecto grupal, síntesis para promover una vida basada en el respeto de los derechos, el servicio voluntario y el respecto a la diferencia. éste proyecto de vida, busca que desde la niñez y de acuerdo a su nivel de pensamiento original se proyecte en cada etapa de la vida, además, pueda ser plasmado por los NNA desde las artes y transmitido a la comunidad. 4. Espacio de interrogantes de los participantes y feedback en este espacio es propicio para que los NNA puedan expresar lo aprendido, despejar sus dudas e identificar si han sido vulnerados sus derechos; de esta manera poder hacer un análisis e interpretaciones de su realidad y entorno. Esto pueden hacerlo a través de la expresión artística de la pintura <u>Los elementos a utilizar son:</u> Música, amplificador, teatrino, títeres, papeles de diferentes texturas, afiches, lápices, lapiceros, crayolas, temperas, vestuarios para teatro, video beam, películas.	
Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas constructivismo Social Núcleos problemáticos, resiliencia	**Perspectivas: Son temas trasversales a todos los módulos** Cultura, Genero, Etnias, Discapacidad, enfoque diferencial y ciclo vital.	Las actividades serán coordinadas y dirigidas por **PROMOTORES DE DERECHOS** profesionales de áreas sociales, psicológicas, de las ciencias humanas y de la salud.	

COMPONENTE 2:

Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y restablecimiento de los derechos

OBJETIVOS:

- Promover la garantía del goce efectivo de derechos a partir de la identificación de las amenazas y vulneraciones de derechos.

- Fomentar los esquemas de corresponsabilidad que permitan la articulación de acciones para la activación de rutas para a garantía de derechos.

LINEAS DE ACCIÓN:

✓ Diagnóstico de los NNA del sector

✓ Gestión para movilizar las respuestas necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios de los NNA.

✓ Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto.

Algunas instituciones con las que se debe hacer alianzas para la ejecución del programa

- Administración municipal
- Casa de la cultura
- Secretaria o dirección local de salud
- Secretaria de bienestar social o desarrollo comunitario
- Deportes
- Policía de infancia
- Bomberos
- Comisaria de familia
- Ludotecas
- Parques educativos
- Secretaria de educación
- Personería
- Registradurías

Y todos aquellos que quieran articularse para un adecuado desarrollo del programa

LINEA DE ACCIÓN	Estrategias y Actividades	Indicadores de logro	Indicador de medida
Diagnóstico de los NNA del sector	**Convocar a la Población líder, redes institucionales y entornos protectores:** APLICAR JUEGO: EL CIRCULO DEL BIENESTAR. OBJETIVOS: Desarrolla un taller de CARTOGRAFÍA SOCIAL que aporte a la realización de un ejercicio diagnostico donde se dibuje la situación actual de NNA del municipio y de la región. Y a partir de ahí, Activar entornos protectores, estudios de caso, búsqueda de soluciones, actualización y análisis permanente de problemáticas. -Realizar mediante un juego didáctico ejercicios conjuntos de análisis e interpretaciones de las realidades y entornos que permitan la construcción de **MAPAS TEMÁTICOS** y respuestas colectivas acordes a los contextos.	Participación de 30 líderes de entidades participando en la elaboración de un Diagnostico de la situación de los NNA en el municipio y el departamento. Mínimo Un representante por entidad. 30 personas sensibilizadas con las problemáticas y empoderadas del proceso. Elaboración de Poster	Una reunión inicial de Diagnóstico participativo. No de entidades participantes. Un documento Diagnóstico. No de casos detectados. 1 Poster por municipio



Gestión para movilizar las respuestas necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios de los NNA.	Establecimiento, revisión y fortalecimiento de **Rutas de atención.** Mínimo un 1 Representante por entidad, 3 reuniones (bimensuales) para la activación de los entornos protectores, estudios de caso, búsqueda de soluciones, actualización y análisis permanente de problemáticas.	Participación de mínimo 20 personas representantes de entidades responsables de la protección de NNA, empoderadas en la promoción de los derechos Y de entornos preventivos.	1 Una ruta por cada municipio 1 documento protocolo ruta. No de entidades participantes No reuniones: (3) Tres reuniones, una bimensual No de casos revisados, mínimo dos (2) por reunión.
Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto.	Conversatorio sobre Experiencias Significativas de entidades involucradas en y para los procesos de protección y promoción de los derechos de NNA. Convocatoria para caminata municipal recreativa y cultural entorno a la garantía de Derechos y servicios de NNA	Un grupo de entidades informadas e integradas en la promoción y protección de los derechos de los NNA de cada municipio mediante la presentación y participación activa en conversatorio de EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LA ATENCIÓN DE NNA. Una caminata por municipio con participación activa de entidades, cuidadores y NNA.	1 Conversatorio de aliados y amigos del circulo de bienestar No de entidades participantes. No de personas capacitadas. Documento compendio de experiencias. Una caminata Publica.
Las actividades serán coordinadas y dirigidas por PROMOTORES DE DERECHOS , bajo la supervisión de un			
Coordinador metodológico de la Unión Temporal, profesionales de áreas sociales, psicológicas, profesionales de las ciencias humanas y de la salud Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas, constructivismo social, núcleos problemáticos, resiliencia			



COMPONENTE 3:

Dinamización de redes sociales en el restablecimiento de los derechos

OBJETIVOS:

- Creación y fortalecimiento de redes sociales, tanto físicas como virtuales

- Hacer uso de herramientas tecnológicas y comunitarias para la activación de redes sociales a favor de la prevención y protección integral en perspectiva de derechos.

LINEAS DE ACCIÓN:

- ✓ Redes de niños, niñas y adolescentes creadas y fortalecidas.
- ✓ Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el programa.

LINEA DE ACCIÓN	Estrategias y Actividades	Indicador de Logro	Indicadores de medida
Redes de niños, niñas y adolescentes creadas y fortalecidas.	Basados en los derechos y deberes ciudadanos motivar y propiciar los mecanismos de participación ciudadana y organización comunitaria para el fortalecimiento de redes sociales. Un (1) Taller "COSNTRUYENDO EN RED" sensibilización y creación de redes de protección, con NNA y líderes comunidad. Un (1) Taller "CONSTRUYENDO EN RED" sensibilización y creación de redes de protección, con NNA y líderes comunidad. Sociodrama lúdico.	Un grupo de NNA organizado en red y con un plan de trabajo elaborado de manera conjunta y socializado en la comunidad. PLAN DE TRABAJO: Se evidenciaran acciones de reconocimiento de los derechos, prevención de riesgo y rescate de valores mediante la presentación de un socio- drama,	Un taller de sensibilización mínimo 20 participantes de diferentes sectores. Con una duración de 2 horas. Grabación de un sociodrama.

Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el programa.	Un (1) Taller virtual de capacitación, con red NNA y padres de familia para detección y manejo de riesgos en el uso de la informática.	Una campaña por municipio, promovida y realizada en RED. En apoyo de entidades líderes de procesos con la TICS, redes virtuales, y REDES sociales como RED PARA PAZ.	Una campaña Publica de promoción u prevención de derechos de NNA. Proyección a colegios y otros grupos.
Bases metodológicas: Cartografía Social, Lúdicas, constructivismo social, núcleos problemáticos, resiliencia			

La Contrapartida en especie de los elementos de actividades culturales tales como la danza, artes, teatro, etc. Mencionados en literal (A) de punto 6.1.1.1 del título IV.:

Los elementos a utilizar por la propuesta para el desarrollo de actividades culturales son: Juego **lotería de derechos**, juego **laberinto del éxito,** juego: dominó didáctico, juego didáctico **de la familia pacicultora**, afiches, crayolas, plastilinas, arcilla, temperas, pinceles, teatrinos, títeres, papeles de diferentes texturas, cartulinas, música, amplificador de sonidos, lápices, lapicero, tajalápiz, borradores, disfraces, utilización de materiales para la fabricación de vestuarios para la danza y el teatro, globos, papel periódicos, pasa calles, pintura, video beam, computadores, entre otros.

Desarrollo de acciones de prevención frente a las diferentes problemáticas

• Trabajo infantil mediante el apoyo al desarrollo de los proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades:

Expuesto en la transversalidad del "Proyecto de vida".

• Consumo de sustancias psicoactivas a partir de la promoción del buen uso del tiempo libre y del autocuidado:

- ✓ Conocimientos sobre las drogas
- ✓ Desarrollo de valores y actitudes
- ✓ Adquisición de competencias de resistencia a la presión grupal
- ✓ Entrenamiento en procesos de toma de decisiones razonadas
- ✓ Reacciones emocionales ante el tema
- ✓ Reflexión acerca de las presiones que padecen
- ✓ Ayudarles a tomar decisiones

Tipo de intervención que tiene como objetivo fundamental promover un espacio de reflexión que le permita a los niños, niñas y adolescentes motivarse para el cambio. En este espacio, el promotor brinda herramientas y motiva la aparición de comportamientos distintos, que permitan superar en alguna medida los problemas, propiciando los espacios para el ejercicio del autocuidado y el buen uso del tiempo libre, con actividades recreativas, deportivas, lúdicas y culturales.

• Embarazo en adolescentes mediante la promoción de derechos sexuales reproductivos

Desarrollar estrategias garantizando los derechos relacionados con la sexualidad, libre de violencias, en un marco de igualdad, libertad, autonomía y no discriminación por motivos de sexo, edad, etnia, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, religión o ser víctima del conflicto armado.

Esta promoción enfocada a la conservación de la vida, la salud, Prevención del embarazo a temprana edad, a lo discriminación, libertad e integridad personal, libre de violencia y con autonomía.

✓ Difundir, estrategias de comunicación masiva para la garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, haciendo difusión de conductas saludables con enfoque diferencial, acorde a su contexto socio-cultural.
✓ Realizar movilización social, con la participación de veedurías ciudadanas, entidades municipales, instituciones educativas, adolescentes y jóvenes, a nivel comunitario e institucional.

✓ Establecer alianzas con las estrategias de las Instituciones de salud, para la inclusión de los niños, niñas y adolescentes del programa con el modelo de servicios amigables para adolescentes y jóvenes de estas instituciones.

- **Violencia Juvenil, sexual y escolar a partir de la ciudadanía, la convivencia y la solución pacífica de conflictos.**

La educación para la paz lleva implícitos otros valores como: justicia, democracia, solidaridad, tolerancia, convivencia, respeto, cooperación, autonomía, racionalidad, amor a la verdad... La educación en valores es un factor importantísimo para conseguir la calidad que propone nuestro sistema educativo.

✓ Fomentar la educación para la paz, inspirada con una serie de experiencias prácticas, donde los niños, niñas y adolescentes manifiestan desde sus realidades alternativas para una convivencia pacífica.
✓ Desarrollar un programa del buen trato que promueve una cultura de paz en la escuela, la familia y toda la comunidad, desde un enfoque de derechos fundamentados en la dignidad de la persona.
✓ El Reconocimiento a cada niño, niña y adolescente, se le permita y otorgue el derecho a ser escuchadas, vistas y a disfrutar de garantías para su vida, su integridad y desarrollo.
✓ El amor es uno de los factores ambientales más poderosos a la hora crecer y mantenernos saludables. Por esta razón, educar a los niños, niñas y adolescentes desde el afecto constituye el pilar fundamental de crecimiento y de una sana convivencia.

- **Reclutamiento ilícito mediante la identificación de factores de riesgos presentes en el contexto en el que se encuentran los participantes y las rutas de prevención institucional que pueden amparar en momentos en que la amenaza sea más fuerte y directa.**

Hacer el análisis de las situaciones de vulnerabilidad que rodean a los participantes; hacen referencia a observar las condiciones de los escenarios en los que se desarrolla la vida de los

niños, niñas y adolescentes y que en muchas ocasiones son reclutados por grupos armados al margen de la ley.

- ✓ Analizar las condiciones de vulneración y/o garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- ✓ El grado de protección / vulnerabilidad de los entornos en los que los niños desarrollan su vida cotidiana.
- ✓ Identificación de los factores de riesgos a través de la participación de los niños, niñas, adolescentes, familia, comunidad y entidades estatales; a través de actividades lúdicas, la libre expresión y la cartografía social.
- ✓ Fortalecer las herramientas de protección integral de los niños, niñas y adolescentes en sus espacios vitales, prioritariamente en zonas con presencia (ocasional, frecuente o transitoria) de grupos armados que los reclutan y utilizan.
- ✓ Contrarrestar las diversas formas de violencia y explotación ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes en sus redes y entornos familiar y comunitario, garantizando la protección integral de sus derechos.
- ✓ Impulsar una transformación cultural en las familias, en las comunidades y en las instituciones para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes sean reconocidos como sujetos de derechos.
- ✓ Consolidar las redes familiares, sociales e institucionales para prevenir las formas de violencia contra la niñez y gestar vigías de los derechos de la niñez.
- ✓ Motivar a la comunidad a participar en los Consejos de Política Social y los Comités, Redes o Mesas de Infancia para el diseño y ejecución de políticas públicas de protección integral a la niñez y prevención del reclutamiento.
- ✓ Activación de las diferentes rutas de prevención institucional y capacitar de manera didáctica su utilización.

ELEMENTOS LOGISTICO Y ARTICULADORES DE LA PROPUESTA:

✓ **Duración**: El desarrollo y ejecución de la propuesta técnica tendrá una duración acorde a la vigencia del Banco Nacional De Oferente.

✓ **Población:** 100 niños, niñas y adolescentes, conformados en grupos de 25 participantes en la zona urbana de cada municipio, sus veredas y corregimientos.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN:

Según lineamientos:

a) Niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado

b) Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado
c) Niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delincuenciales organizados.
d) Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza o pobreza extrema, pertenecientes a los programas Familias en Acción o a la Red Unidos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).
e) Niños, niñas y adolescentes participantes y egresados de los programas del ICBF.
f) Niños, niñas y adolescentes en Riesgo de vinculación a peores Formas de Trabajo infantil.
g) Niños, niñas y adolescentes en riesgo de consumo de sustancia Psicoactivas.
h) Niños, niñas y adolescentes Bajo Pautas de crianza inadecuadas, descuido y maltrato físico o psicológico.
i)Niños, niñas y adolescentes en otras condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.

ESTRATEGIAS GENERALES

1. Actividades Previas:

a. Convocatorias y socialización.
b. Diagnostico participativo y análisis de contextos
c. Programación, cronogramas.
d. Aplicación de técnicas de evaluación desde el inicio, mensual y trimestral

2. El desarrollo del **"Circulo del Bienestar":** Se desarrollará un módulo por cada línea de acción, con sus respectivos contenidos.

Como se observa en la metodología, el desarrollo de los **Módulos** es **INTEGRADO**, haciéndolo esencial para el logro de la sinergia, tanto de NNA como de su entorno protector.

3. Programación de las actividades para cronograma:

- Se desarrollarán en sesiones de 2 horas por cada taller
- En modalidad tradicional dos (2) veces por semana
- En modalidad rural tres (3) veces por semana.

4. Materiales Didácticos y Ejercicios Vivenciales: Se cuenta con un material didáctico creado y probado por las entidades participantes de la unión temporal **"GENERACIONES FUTURAS"** y se utilizaran para operar el modelo "**Círculos del Bienestar**"; juegos que contienen el abordaje lúdico, sencillo, práctico y motivador de participación colectiva.

No solo jugar con el niño, también la familia juega, y los miembros del entorno: Durante el juego se educa; utilizando una pedagogía vivencial.

Los JUEGOS están diseñados con información, imágenes y personajes que enseñan y educan, desde la lúdica en los temas requeridos. Cada uno tiene instructivo y manuales elaborados por miembros de **"GENERACIONES FUTURAS"**:

Así por ejemplo se juega en grupos pequeños y en grupos grandes; con tareas, ejercicios y correcciones que incentivan necesariamente a la reflexión de los participantes, aportando a la construcción conjunta y a una Cartografía Social que reconoce contextos, potencialidades y riesgos.

El método Formativo, lúdico y de Ejercicios Vivenciales mediante los juegos didácticos seleccionados para esta propuesta, garantizan la participación y la expresión abierta de los NNA, dando opción de mirar la vulneración de sus derechos y los riesgos posibles.

El aprender y lo lúdico se presentan, como una dualidad vital diaria que aportan la posibilidad de producir cambios sociales positivos, un espacio de construcción cultural,
de conocimiento y lo más importante de encuentro social; se toma entonces como una forma de ser, una manera de interactuar con diversas facetas, para hacerlas más manejables en la incertidumbre de la realidad, característica esencial de la vida, del juego y del accionar lúdico

REFUERZOS:

✓ Las obras y sociodramas se desarrollarán en cada municipio o corregimiento.

✓ Motivación a la participación en espacio sociales y públicos. (Mínimo 4 ejercicios).

5. Evaluación e indicadores: Aplicar desde el inicio, técnicas básicas que permitan el seguimiento y la evaluación del programa.

INDICADORES GENERALES:

Indicadores y objetivos:

✓ Número de módulos desarrollados y pertinencia de los temas (5).
✓ Efectividad de las Herramientas metodológicas utilizadas basadas en participación,

aceptación y comentarios de NNA participantes, familiares y cuidadores.
- ✓ Una red de protección de NNA activada y motivada por cada municipio,
- ✓ Un evento sensibilizador de la red de protección por zona.
- ✓ Número de nuevos aliados a la red de protección.
- ✓ Número de casos específicos y particulares resueltos en cada municipio.

Otros Indicadores cualitativos:

- ✓ Participación activa de la comunidad NNA convocada
- ✓ Participación de Padres de familia
- ✓ Participación activa de líderes, cuidadores y representantes de instituciones.
- ✓ Materiales y elementos producto de la interacción.
- ✓ Libro de impresiones y comentarios a mano.

Otros Indicadores cuantitativos:

- ✓ Número Participantes NNA convocados por grupo (100%).
- ✓ Participación de mínimo el 50% de los padres cuando se convoquen.
- ✓ Cumplimiento No de sesiones programadas
- ✓ No de registros fotográficos
- ✓ No de videos (mínimo un video por grupo).
- ✓ Asistencias
- ✓ Número de Módulos desarrollados (asistencias por modulo, por grupo).
- ✓ Número de promotores de derechos, facilitadores y personal responsable.
- ✓ Número de juegos utilizados.
- ✓ Número de pendones de imagen del programa (uno por municipio).
- ✓ Número de talleres adicionales (2 por grupo).
- ✓ Número de Kits deportivos entregados por toda zona.
- ✓ Número de actividades adicionales.

Elaborado por:

"UNION TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS"

SUBSANACIÓN

3 . CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

FOLIOS 6

Dirección: Calle 75 B No. 41 D – 28 Local 2 Teléfono 3215828547 - Barranquilla – Atlántico
Email: generacionesfuturas2017@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	CESAR	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Elementos Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales (Arte, Danza, Teatro Etc.)	46	$ 16.022.668
TOTAL, PRESUPUESTO		$ 16.022.668

Firma:
Nombre completo: **VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL**
Dirección comercial: Calle 75b N° 41d -28 - Barranquilla
Teléfono y Fax: 3215828547 – 3048905
Domicilio Legal: Calle 75b N° 41d -28 - Barranquilla
Correo electrónico: generacionesfuturas2017@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C 64.557.458

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	**CESAR**	
ZONA:	**2**	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Elementos Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales (Arte, Danza, Teatro Etc.)	58	$ 20.489.548
TOTAL PRESUPUESTO		$ 20.489.548

Firma: _____
Nombre completo: VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
Dirección comercial: Calle 75b N° 41d -28 - Barranquilla
Teléfono y Fax: 3215828547 – 3048905
Domicilio Legal: Calle 75b N° 41d -28 - Barranquilla
Correo electrónico: generacionesfuturas2017@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

_____
VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C 64.557.458

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	**CÓRDOBA**
ZONA:	**3**

ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Elementos Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales (Arte, Danza, Teatro Etc.)	35	$ 12.391.295
TOTAL PRESUPUESTO		$ 20.489.548

Firma: _____
Nombre completo: VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
Dirección comercial: Calle 75b N° 41d -28 - Barranquilla
Teléfono y Fax: 3215828547 – 3048905
Domicilio Legal: Calle 75b N° 41d -28 - Barranquilla
Correo electrónico: generacionesfuturas2017@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

_____
VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C 64.557.458

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Elementos Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales	30	$ 9.587.490
(Arte, Danza, Teatro Etc.)		
TOTAL PRESUPUESTO		$ 9.587.490

Firma: _____

Nombre completo: VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
Dirección comercial: Calle 75b N° 41d -28 - Barranquilla
Teléfono y Fax: 3215828547 – 3048905
Domicilio Legal: Calle 75b N° 41d -28 - Barranquilla
Correo electrónico: generacionesfuturas2017@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

_____

VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C 64.557.458

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	MAGDALENA	
ZONA:	3	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Elementos Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales (Arte, Danza, Teatro Etc.)	56	$ 19.154.420
TOTAL PRESUPUESTO		$ 19.154.420

Firma _____
Nombre completo: **VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL**
Dirección comercial: Calle 75b N° 41d -28 - Barranquilla
Teléfono y Fax: 3215828547 – 3048905
Domicilio Legal: Calle 75b N° 41d -28 - Barranquilla
Correo electrónico:generacionesfuturas2017@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

_____
VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C 64.557.458

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS



FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	SUCRE	
ZONA:	1	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Elementos Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales	26	$ 8.775.424
(Arte, Danza, Teatro Etc.)		
TOTAL, PRESUPUESTO		$ 8.775.424

Firma: _____
Nombre completo: **VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL**
Dirección comercial: Calle 75b N° 41d -28 - Barranquilla
Teléfono y Fax: 3215828547 – 3048905
Domicilio Legal: Calle 75b N° 41d -28 - Barranquilla
Correo electrónico: generacionesfuturas2017@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

_____
VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C 64.557.458

SUBSANACIÓN

4 . CARTA DE PRESENTACIÓN

FORMATO N° 1

FOLIOS 3

Dirección: Calle 75 B No. 41 D – 28 Local 2 Teléfono 3215828547 - Barranquilla – Atlántico
Email: generacionesfuturas2017@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

FORMATO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Barranquilla 07 de Noviembre de 2.017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

El suscrito **Viviana Del Carmen Arrieta Carrascal** con cédula de ciudadanía N° 64.557.458 y en calidad de Representante Legal de la **Unión Temporal "GENERACIONES FUTURAS"** con Nit. _____**de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "***CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRALDE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que asi se interprete mi propuesta.
e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
f) **No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**
g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mi, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) **Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo generacionesfuturas2017@gmail.com**

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) La Unión Temporal **"GENERACIONES FUTURAS"** cuenta con una sede administrativa, ubicada en la Calle 75B No. 41D -28 - Barrio Ciudad Jardín en la ciudad de Barranquilla capital del Departamento del Atlantico; Además Se cuenta con, Equipo audiovisual de apoyo, Equipo de Cómputo, Líneas Telefónicas, Acceso a Internet y Sala de Reuniones.

u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

DEPARTAMENTO	ZONAS	PRESUPUESTO	2 % CONTRAPARTIDA
CESAR	1	801.133.400	16.022.668
CESAR	2	1.024.477.400	20.489.548
CÓRDOBA	3	619.564.750	12.391.295
LA GUAJIRA	1	479.374.500	9.587.490
MAGDALENA	3	957.721.000	19.154.420
SUCRE	1	438.771.200	8.775.424

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

Atentamente,

Firma_____
Nombre completo: **VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL**
Dirección comercial: **CALLE 75B N° 41D -28 - BARRANQUILLA**
Teléfono y Fax: **3215828547 – 3048905**
Domicilio Legal: **CALLE 75B N° 41D -28 - BARRANQUILLA**
Correo electrónico: **generacionesfuturas2017@gmail.com**

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C64.557.458

SUBSANACIONES

5. EVALUACIÓN JURÍDICA

Formato No. 1 - 3 Folios
Formato No. 8 - 2 folios

TOTAL FOLIOS 5

Dirección: Calle 75 B No. 41 D – 28 Local 2 Teléfono 3215828547 - Barranquilla – Atlántico
Email: generacionesfuturas2017@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

FORMATO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Barranquilla 07 de Noviembre de 2.017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

El suscrito **Viviana Del Carmen Arrieta Carrascal** con cédula de ciudadanía N° 64.557.458 y en calidad de Representante Legal de la **Unión Temporal "GENERACIONES FUTURAS"** con Nit. _____**de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:** *"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRALDE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
f) **No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**
g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) **Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo generacionesfuturas2017@gmail.com**

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) La Unión Temporal **"GENERACIONES FUTURAS"** cuenta con una sede administrativa, ubicada en la Calle 75B No. 41D -28 - Barrio Ciudad Jardín en la ciudad de Barranquilla capital del Departamento del Atlantico; Además Se cuenta con, Equipo audiovisual de apoyo, Equipo de Cómputo, Líneas Telefónicas, Acceso a Internet y Sala de Reuniones.

u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

DEPARTAMENTO	ZONAS	PRESUPUESTO	2 % CONTRAPARTIDA
CESAR	1	801.133.400	16.022.668
CESAR	2	1.024.477.400	20.489.548
CÓRDOBA	3	619.564.750	12.391.295
LA GUAJIRA	1	479.374.500	9.587.490
MAGDALENA	3	957.721.000	19.154.420
SUCRE	1	438.771.200	8.775.424

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

Atentamente,

Firma
Nombre completo: **VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL**
Dirección comercial: **CALLE 75B N° 41D -28 - BARRANQUILLA**
Teléfono y Fax: **3215828547 – 3048905**
Domicilio Legal: **CALLE 75B N° 41D -28 - BARRANQUILLA**
Correo electrónico: **generacionesfuturas2017@gmail.com**

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL
C.C64.557.458

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

FORMATO 8
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Barranquilla a los 07 días del mes de Noviembre del año 2017, entre quienes suscriben este documento, de una parte la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL "FUNPRODESI"**, sociedad de responsabilidad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, representada legalmente por **VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL,** Mayor de edad, domiciliado en Barranquilla , identificado con cédula de ciudadanía número 64.557.458, expedida en Sincelejo, en su condición de Gerente, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra **SER LUZ PARA TODAS LAS EDADES "SERVIGER"**, sociedad de responsabilidad, legalmente constituida y con domicilio principal en Barranquilla, representada legalmente por **JANETH DEL SOCORRO ARIAS TRUJILLO**, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla identificada con la cédula de ciudadanía número 41.915.807, expedida en Armenia , quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará **GENERACIONES FUTURAS** y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato *"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, producto de la (selección) N° IP001 de 2.017. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

FUNPRODESI - Acta de junta extraordinaria No. 31 del 19 de Octubre del 2.017 – Donde consta la facultad expresa de conformar unión temporal hasta por 1500,1 SMLV.
SERVIGER - Acta de junta extraordinaria No. 17 del 20 de Octubre del 2.017 – Donde consta la facultad expresa de conformar unión temporal hasta por 1500,1 SMLV.

Segunda. - Nombre y Domicilio: La Unión Temporal se denominará **"GENERACIONES FUTURAS"**, y su domicilio será la ciudad de Barranquilla, con dirección en Calle 75B No. 41D-28, oficina, Local 2, fax 3048905, teléfono 3215828547 – 323584965.

Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)
Fundación Para El Desarrollo Social Integral "Funprodesi"	60%	Todas las actividades generadas de las obligaciones que se originan del contrato suscrito con el ICBF.
Ser Luz Para Todas Las Edades "Serviger"	40%	Todas las actividades generadas de las obligaciones que se originan del contrato suscrito con el ICBF.

UNIÓN TEMPORAL
GENERACIONES FUTURAS

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración de la Unión Temporal en caso de salir habilitado dentro del Banco Nacional de Oferentes IP001-2017, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y dos (2) años más contados desde la terminación de la vigencia del Banco Nacional de Oferentes. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal de la unión temporal: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) VIVIANA DEL CARMEN ARRIETA CARRASCAL domiciliado en Barranquilla, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 64.557.458de Sincelejo, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) **JANETH DEL SOCORRO ARIAS TRUJILLO**, domiciliado en Barranquilla , con cédula de ciudadanía número 41.915.807de Armenia.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Barranquilla a los 07 días del mes de Noviembre de 2.017, por quienes intervinieron.

Nombre **Viviana Del Carmen Arrieta Carrascal**
CC 64.557.458
Representante legal
NIT: 900.774.178-8
Dirección: Calle 75B No. 41D-28
Teléfono: 3048905 - 3215828547
Acepto
Viviana Arrieta Carrascal
Nombre CC
Representante legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre **Janeth Del Socorro Arias Trujillo**
CC 41.915.807
Representante legal
NIT: 900.245.024-3
Dirección: Calle 116 No. 29 -48
Teléfono: 3352350
Acepto
Janeth Del Socorro Arias Trujillo
Nombre CC
Representante legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Yesica Lasso Perez

138

De: LEIDY BEATRIZ CAMACHO SANCHEZ <LCAMACHO@fsav.org>
Enviado el: viernes, 10 de noviembre de 2017 8:06 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: SUBSANACION DE IP-001-2017 GENERACIONES CON BIENESTAR - INFORME PRELIMINAR - FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Neiva, 08 de Noviembre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Bogotá D.C.

Ref. Respuestas al informe de evaluación preliminar consolidado dentro del proceso de conformación del banco de oferentes de la modalidad "GENERACIONES CON BIENESTAR"

BELEN RAMIREZ VARGAS, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA** con Nit. **813.013.497-2,**dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso de invitación para la conformación del banco de oferentes "*PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR*", me permito dar respuestas a los requerimientos y observaciones consignadas en la evaluación técnica de la experiencia, en los siguientes términos:

En primer lugar, es preciso destacar que los procesos de conformación del banco de oferentes para la posible suscripción de los contratos especiales de aportes con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se regulan bajo los principios dispuestos en la Ley 80 de 1993 que respecto a los pliegos de condiciones se definen como la hoja de ruta o el plan de navegación sobre el cual se diseña, estructura y concreta el denominado proceso contractual de la administración pública.[1]

Por tanto, dentro de un procedimiento de selección o conformación del banco de oferentes, no puede operar la discrecionalidad administrativa –positiva o material y negativa o formal– en ninguna de sus manifestaciones, ya que se trata de un trámite regulado que impide que la administración introduzca criterios sustanciales o formales que puedan incidir en la escogencia del contratista según los criterios de valoración previamente establecidos.

En esta línea de pensamiento, resulta claro que el rechazo, el requisito de subsanar la propuesta o la descalificación de ofertas no puede depender de la libre discrecionalidad de la Administración, en la medida en que el oferente adquiere el derecho de participar en el

procedimiento de selección y se genera para él una situación jurídica particular[2]. En consecuencia, para rechazar o descalificar una propuesta la entidad pública debe sujetarse a determinadas reglas consistentes en que las causales que dan lugar a ello se encuentren previamente establecidas en la ley o deriven del incumplimiento de requisitos de la propuesta o de la omisión de documentos referentes a la futura contratación que sean necesarios para la comparación de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, puesto que la causa excluyente debe ser razonable, esencial y proporcionada, toda vez que no tendría justificación excluir una propuesta por una deficiencia que no tenga incidencia alguna en la contratación o que no haya sido dispuesta como requisito en el pliego.

Se tiene entonces que la objetividad en la selección, impone que la descalificación de las ofertas provengaúnicamente de la ponderación de los resultados derivados de un riguroso proceso de evaluación plenamente ajustado a la ley y al pliego de condiciones, cuyos resultados además de ser conocidos por cada proponente -en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia- también sean conocidos por sus competidores[3] con el propósito de controvertirlos, independientemente del mecanismo de calificación que haya sido planteado en los pliegos o términos de referencia."[4]

Sobre este aspecto, revisada la invitación para la conformación del banco de oferentes en la modalidad dispuesta, se consigna como requisitos habilitantes respecto a la experiencia específica que debe acreditarse por el proponente, lo siguiente:

> *La entidad interesada, podrá presentar un tiempo mínimo de experiencia específica de un **año** para la habilitación en el banco.*
>
> *Podrá acreditar esta experiencia con máximo siete (7) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, dentro de los últimos seis (6) años contados a partir de la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto contemple **"Actividades de prevención y/o promoción y/o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes".***
>
> *Con el fin de dar claridad frente a los temas enunciados para efectos de acreditar la experiencia específica, a continuación, se amplían los aspectos que contemplan: ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES*

Pues bien, una lectura insular de los requisitos habilitantes exigidos a los proponentes para acreditar la experiencia específica, permiten inferir que solo resultara necesario demostrar que el objeto y actividades contractuales deben estar direccionadas a *"Actividades de prevención y/o promoción y/o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes"*, sin que se exija una cantidad específica de niños, niñas y adolescentes beneficiarios o porcentajes de atención concreta.

No obstante, una vez presentada la propuesta y realizada la evaluación preliminar por parte de la entidad convocante, se requirió subsanar y remitir información necesaria para proceder a emitir una evaluación definitiva en el aspecto técnico. Sobre el particular, la entidad señaló:

No. Prop.	No. Contrato	Nombre Entidad Contratante	Observaciones
138	18	Gobernación del Huila	Cumple
138	37	Gobernación del Huila	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses
138	96	Gobernación del Huila	Subsanar ya que en el objeto se relacionan actividades de fortalecimiento a educadores pero no son claras las actividades relacionadas con la promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, dirigidas a esta población ni el porcentaje de atención a niños, niñas y adolescentes.
138	300	Gobernación del Huila	Subsanar ya que en el objeto se relaciona la construcción de la Política pública de Infancia y Adolescencia pero no son claras las actividades dirigidas a la población de niños, niñas y adolescentes.
138	1	Colegio La Inmaculada	Subsanar ya que la certificación aportada no cumple con el objeto de la IP 001 - 2017.
138	1	Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses
138	1	Sociedad Colombiana de	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses

Lo anterior, permite deducir que las observaciones dispuestas por el comité evaluador, están dirigidas a especificar dos aspectos: i) El porcentaje de atención a niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años y 11 meses y además; ii) la descripción concreta del objeto contractual.

Sobre el primer aspecto, forzoso resulta precisar que dicho requisitos no está consignada en el pliego de condiciones o invitación que se publicara por parte de la entidad, pues en ella la exigencia estaba supeditada específicamente a que las actividades de los contratos presentados tuviesen dentro de sus actividades de*"Prevención de la vulneración de los*

derechos de los niños, las niñas y adolescentes y actividades de promoción y formación en derechos con niños, niñas y adolescentes".

No obstante, la administración desbordando las exigencias de experiencia específica, solicita que se determine en los contratos aportados la cantidad o porcentaje de beneficiarios que correspondan a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses de edad, condicionamiento que desconoce el principio de planeación que debe estar inmersa en los pliego de condiciones y develando que la evaluación está sometida a la libre discrecionalidad del evaluador, modificándose unilateralmente las exigencias técnicas que fueran publicadas.

Por tanto, solicitó respetuosamente no se exija subsanar o aclarar el aspecto técnico, con condicionamientos que desbordan las condiciones consignadas en la invitación que por el contrario, se disponga a resolver el cumplimiento del aspecto técnico por parte de la Fundación y la calificación conforme los meses acreditados.

Sin embargo, en caso de que el ICBF considere que resulta necesario que la Fundación, responda las observaciones dispuestas en el informe técnico y se proceda a evaluar las mismas, se señalara lo siguiente:

No. Contrato	Nombre Entidad Contratante	Observaciones
37	Gobernación del Huila	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses

En lo que corresponde a este contrato, con la respectiva certificación se aportó copia del convenio de cooperación celebrado con el Departamento del Huila y cuyo objeto especifico era "*Aunar esfuerzos para difundir, capacitar y sensibilizar la estrategia "Soy Mujer, soy Capaz*", en cuyo clausulado y dentro de las obligaciones que debía cumplir la Fundación que regentó se disponía entre otras la consignada en el numeral 2, así: "*2. Realizar (2) talleres en 35 municipio del Departamento, en las instituciones educativas públicas que atienden a población víctima del conflicto, con los y las jóvenes, en especial jóvenes victimas el conflicto armado de los grados noveno a once, en Nuevas Masculinidades y Equidad de Género, población objetivo**7400** estudiantes de las instituciones priorizadas..*".

Así las cosas, una lectura del mismo permite deducir que el grupo poblacional beneficiario del contrato mencionado eran un total de 7.400 jóvenes que, conforme lo dispone el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006 corresponde a una población entre los 12 y 18 años de edad. Considerando entonces, que el contrato de forma concreta y precisa dispone la cantidad de adolescentes beneficiarios del contrato en mención cumpliéndose con los requisitos habilitantes dispuestos en la invitación.

No. Contrato	Nombre Entidad Contratante	Observaciones
300	Gobernación del Huila	Subsanar ya que en el objeto se relaciona la construcción de la Política pública de Infancia y Adolescencia pero no son claras las actividades dirigidas a la población de niños, niñas y adolescentes.

Sobre este aspecto, es necesario destacar que dentro de las exigencias técnicas de experiencia, se describen las actividades que permiten incluirse para acreditar dicho aspecto, señalándose entre otras: "• *Acciones el desarrollo de iniciativas y proyectos juveniles.* • *Acciones para la promoción de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes.* • *Identificación de riesgos a los que se puedan ver expuestos los niños, niñas y adolescentes a partir de ejercicios en donde niños, niñas y adolescentes son actores permanentes por medio de ejercicios de consulta participación y decisión.* • *Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional)".*

Es decir, no todas las actividades exigen la participación directa de niños, niña y adolescente, sino que por el contrario, las políticas estén dirigidas a la protección y promoción de sus derechos. Asimismo, revisada la política pública del Departamento del Huila frente a los niños, niñas y adolescente destaca que: *En los años 2013 y 2014, el proceso de construcción de política pública de infancia y adolescencia del departamento del Huila continuo con el acompañamiento del ICBF y PNUD, con el propósito de estructurar este documento técnico como punto de referencia para el actual y/o próximos gobiernos departamentales en su gestión, que indique las estrategias a seguir para el mejoramiento de la calidad de vida de la población menor de 18 años sustentada en la garantía de los derechos y la atención integral. La Política Pública construida de esta manera, se constituye en una herramienta efectiva en la materialización y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al priorizar acciones que los benefician en el terreno de lo público y al tomarse en eje directriz de los diferentes planes, programas y proyectos que hagan realidad el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, hacia el desarrollo integral y la generación de oportunidades para este grupo poblacional, en su calidad de sujetos activos y titulares plenos de Derechos.**[5]***

Por tanto, revisadas las actividades ejecutadas dentro del contrato se constata que todas las allí consignadas esta dirigidas a promocionar la Política Publica de Infancia y Adolescencia, realizando talleres de capacitación a los diversos actores departamentales, municipales y comunitarios, que corresponde precisamente a las acciones que habilitaban la experiencia.

Adicionalmente, dentro de la ejecución de las obligaciones contractuales se precisó la participación de niños, niñas y adolescentes del Departamento del Huila, quienes nutrieron el proceso de la elaboración de la Política Publica de Infancia y adolescencia tantas veces mencionada.

No. Contrato	Nombre Entidad Contratante	Observaciones

1	Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses
1	Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses

En lo que corresponde a los contratos mencionados, debemos mencionar que si bien las exigencias técnicas no disponían la necesidad de establecer con precisión el porcentaje de niños, niñas y adolescentes beneficiarios entre los 6 y 17 años y 11 meses, solicitada la respectiva certificación a la Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación se logró constatar que la población beneficiaria entre los 6 y 17 años 11 meses del Caguan del municipio de Neiva ascendió a 120 menores en el rango de esas edades (anexo).

Finalmente, debemos advertir que dentro de las certificaciones aportados respecto a contratos ejecutados entre la Fundación y la Sociedad cuyo objeto es *"la atención de familias, niños, niñas y adolescentes del Corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, en políticas de prevención, protección y promoción de sus derecho"*, se aportaron tres contratos cuyo periodo de ejecución eran del 02 de enero al 02 de Noviembre de 2013, 02 de enero al 31 de Mayo de 2015 y del 02 de enero al 31 de Diciembre de 2016.

Sin embargo, en la relación de contratos evaluados para efectos de acreditar la experiencia se relacionaron solamente dos de los contratos y certificaciones presentadas, descartando uno de aquellos pese a que el objeto contractual y población beneficiaria corresponde a niños, niñas y adolescentes, por lo que se solicita se adiciones el mismo.

CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

De conformidad en los descrito en la IP-001/2017 en el Titulo VI Componente de condiciones técnicas 6.1. Verificación de condiciones Técnicas, 6.1.1 condiciones Técnicas ,6.1.1.1 Contrapartida y especificaciones de la misma: No cumple con el literal (a) Contrapartida en especie y por lo tanto debe subsanar; es pertinente aclarar que la entidad que represento asume de manera coherente el hecho de modificar el formato número 5."Propuesta de Contrapartida en Especie", el cual se anexa a la presente con el propósito de ser evaluado nuevamente en su cumplimiento de cara a lo exigido en la invitación de referencia.

PRETENSIONES

1. Inicialmente, solicitó se habilite a la **FUNDACION SOCIAL, AMOR Y VIDA** atendiendo a que los contratos aportados para la experiencia específica, cumplen con las actividades que habilitaban y se puntué conforme el pliego de condiciones.

PRUEBAS

1. Relación de contratos de experiencia mínima habilitante.

2. **Convenio de Cooperación y apoyo 037 del 13/05/2017 – Gobernación del Huila.** (13) Trece folios

    1. Justificación de Subsanación
    2. Copia de Convenio 037
    3. Certificación del Convenio
    4. Acta de liquidación del convenio.

3. **Convenio de apoyo y Cofinanciación N°300 Gobernación del Huila.** (14) Catorce folios

    1. Justificación de Subsanación
    2. Copia de Convenio 300
    3. Certificación del convenio
    4. Acta de Liquidación del Convenio

4. **Contrato 01 Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación del 02 de Enero de 2013**.(10) diez Folios

    1. Certificación de porcentaje de NNA Beneficiarios del Contrato
    2. Certificación del Contrato
    3. Copia del Contrato

5. **Contrato 01 Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación del 02 de Enero de 2015.** .(10) diez Folios

    1. Certificación de porcentaje de NNA Beneficiarios del Contrato
    2. Certificación del Contrato
    3. Copia del Contrato

6. **Contrato 01 Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación del 02 de Enero de 2016.** .(10) diez Folios

    1. Certificación de porcentaje de NNA Beneficiarios del Contrato
    2. Certificación del Contrato
    3. Copia del Contrato

7. **Formato número 5**. Propuesta de Contrapartida en Especie (2 folios)

Cordialmente,

Proyecto
Abogado Externo

BELEN RAMIREZ VARGAS
Representante Legal

Leidy Beatriz Camacho Sanchez
Directora Financiera
Fundación Social Amor y Vida

Yesica Lasso Perez

De: LLEVANT EN MARXA <levantenmarxaguapi@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 10 de noviembre de 2017 10:23 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Subsanación ip0012017
Datos adjuntos: Formato 1.pdf; cedula.pedro.pdf; junta contadores.pdf; TARJETA PROFESIONAL. pedropdf.pdf; fORMATO 3.pdf; PROPUESTA METODOLOGICA. GECB 2017 RENOVADA.pdf; Formato 6.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Buenas días,

Adjunto subsanaciones de la Invitación publica Ip002017.

Cordialmente,

FUNDACIÓN LLEVANT EN MARXA

FUNDACIÓN LLEVANT EN MARXA
POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ
NIT. 817.003.251-1
GUAPI - CAUCA

FORMATO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá. 9 de Noviembre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av. Cra. 68 No 64C- 75 Ciudad.

El suscrito **MARIO JUVENAL PORTOCARRERO OROBIO** con cédula de ciudadanía N°4.678.911 y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN LLEVEN EN MARXA POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ** con Nit. 817.003.251-1 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección de Contratación Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co Página44 habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo levantenmarxaguapi@hotmail.com

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) Que contamos con una cedes administrativa ubicada en la **Carrera 3ª con calle 6ª Esquina Barrio las Flores, Guapi Cauca.**

u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN LAS ZONAS 6 Y 7 DE DICHO DEPARTAMNETO

Manifiesto mi interés en designar a título de contrapartida el Dos (2%) porciento, del valor del aporte del ICBF según el presupuesto asignado por zona para la vigencia 2018 para efectos de la conformación inicial del Banco Nacional de Oferentes. Dada la vigencia del Banco Nacional de Oferentes, cada vez, que se actualice el valor asignado presupuestalmente para cada zona, acepta mantener la contrapartida equivalente al dos (2%) por ciento del aporte ICBF.

Para la zona 6: un valor de Diez Millones Novecientos Veinte Mil Pesos ($10.920.000)

FUNDACIÓN LLEVANT EN MARXA
POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ
NIT. 817.003.251-1
GUAPI - CAUCA

Para la zona 7: un valor de Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Pesos ($ 5.475.000)

Atentamente,

Firma

Nombre completo: MARIO JUVENAL PORTOCARRERO OROBIO

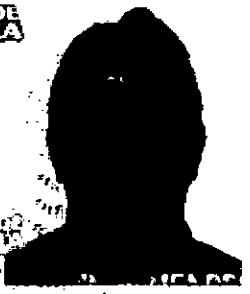
Dirección comercial: CRA 3ª CON 6ª Esquina, Guapi- Cauca
CRA 11 N° 2-76 Popayán – Cauca

Teléfono y Fax: 8400 214 – 838 7005

Domicilio Legal: CRA 3ª CON 6ª Esquina, Guapi- Cauca

Correo electrónico: levantenmarxaguapi@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 10.530.196
ACOSTA LOPEZ
APELLIDOS
PEDRO ALONSO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1954
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
05-JUL-1976 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1100100-00436408-M-0010530196-20130520 0033084628A 2 7762234692

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6950BFF2174C7BFA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO ALONSO ACOSTA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10530196 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 34138-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

FUNDACIÓN LLEVANT EN MARXA
POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ
NIT. 817.003.251-1
GUAPI - CAUCA

FORMATO 3
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE

MARIO JUVENAL PORTOCARRERO OROBIO, identificado con cedula de ciudadanía 4.678.911 en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN LLEVANT EN MARXA POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCUTERES DE PAZ** identificada con NIT: 817.003.251-1 en mi calidad de interesado de la Invitación Pública suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente y declaro bajo gravedad de juramento:

- La entidad que representó no se encuentra incursa en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados. Finalmente, manifiesto que la documentación que presento para la presente Invitación Pública, no ha sido partícipe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha: Guapi 9 de Noviembre de 2017

Nombre del Interesado: MARIO JUVENAL PORTOCARRERO OROBIO

Dirección: CRA 3ª CON 6ª ESQUINA

Ciudad: Guapi – Cauca

Teléfono: 838 7005 fax: 8400 214

Correo electrónico: levantenmarxaguapi@hotmail.com

NIT: 817.003.251-1

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.
C.C. 4678911 de Guapi. Cauca.

FUNDACIÓN LLEVANT EN MARXA POR LOS NIÑOS
MARGINADOS CONTRUCTORES DE PAZ
NIT. 817.003.251-1
GUAPI - CAUCA

GENERACIONES CON BIENESTAR



PROPUESTA METODOLÓGICA

INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se inscribe bajo una visión clara para quienes estamos convencidos que el verdadero éxito de la niñez y la adolescencia debe ser enmarcada en la unión de todo un pueblo y una sociedad que lucha por el verdadero desarrollo integral.

En la niñez y la adolescencia de nuestro departamento del Cauca, se ve reflejado un gran desafío que se traduce en la necesidad de transformar a estos a través de un proceso en verdaderos líderes y actores que contribuyan a la construcción de un mejor bienestar de nuestros pueblos.

Mediante esta propuesta, se presenta la situación actual de la niñez, y la adolescencia en nuestro departamento:

- El estado de la educación
- El fenómeno del desplazamiento,
- La mendicidad, la prostitución infantil,
- El trabajo infantil,
- El abuso sexual,
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Maltrato infantil, abandono de menores,
- Actividad sexual reproductiva que refleja un incremento en embarazos de adolescentes, entre otras.

Todos los niños y niñas como sujetos de derechos, sin distinción, tienen derecho a gozar de las mismas oportunidades de vida sana y desarrollo pleno hasta el máximo de sus potencialidades, garantizadas por el Estado, sus familias y sus comunidades. En esta perspectiva, la necesidad de la Niñez y la adolescencia, de nuestros pueblos, nos conlleva a diseñar y aplicar diferentes medidas de protección especial, de tipo judicial, educativo o asistencial, orientadas a restituir los derechos vulnerados y a garantizar el pleno disfrute de los bienes y servicios sociales, a quienes han sido excluidos.

Sin embargo suceden casos más frecuentes de estas violaciones a los derechos de la niñez y la adolescencia, lo cual se presentan cuando ocurren:

- El maltrato y la violencia intrafamiliar.
- La explotación y el abuso sexual.
- La presencia de limitaciones especiales.
- El trabajo infantil.
- El conflicto armado.
- El desplazamiento forzado.
- La mendicidad.
- La prostitución.
- Los secuestros y desapariciones.
- La infracción a la ley penal por parte de niños y adolescentes.
- La vinculación de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados.

En cada localidad y municipio es muy apropiada la creación de sistemas de alianzas que comprenden entidades tan variadas como la policía, las unidades de salud, los hogares y jardines infantiles, las escuelas, comisarías, personerías, juzgados y núcleos de voluntarios. Organizadas para facilitar: denuncias oportunas de los casos, - protección temporal de las víctimas y su posible reubicación, - reeducación de los agresores y educación de la comunidad.

Para facilitar el logro de la presente propuesta, se construye además partiendo del enfoque territorial[1] o diferencial, el cual permite visibilizar las vulnerabilidades y vulneraciones de personas con habilidades diferentes, etnia y género, como el impacto de la cultura organizacional; resulta casi que crucial enfatizar en el departamento y dentro de la propuesta metodológica, iniciativas que involucren conocimientos propios de la cultura, tradición oral, comunidades indígenas, territorialidad, grupos étnicos, y que la participación de los niños, niñas y adolescentes signifiquen una intervención como sujetos de derechos empoderando

[1] Termino que se asume recientemente con el proceso de paz en Colombia, refiriéndose a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) conforme a ley 1753 de 2015.

de conocimientos que conlleven a la toma de conciencia para la ejecución de mejores decisiones y la búsquedas de soluciones a problemáticas de desarrollo.

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover y garantizar a los niños, niñas y adolescentes, la protección integral, a partir de acciones lúdicas y formativas, para el fortalecimiento de sus talentos vocacional en un contexto cultural, que permitan el reconocimiento, apropiación y disfrute de los derechos y la identificación de factores de riesgo que pueden generar algunos tipos de vulneraciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Lograr en los niños, niñas y adolescentes del departamento del Cauca, mediante a actividades lúdicas, pedagógicas, culturales, vocacionales y deportivas el reconocimiento y apropiación de los derechos en un contexto socio-cultural.

- Reconocer y exigir el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones que garantizan el goce de sus derechos y ser actuantes para poder generar cambios a partir de la participación organizada a nivel familiar, escolar, comunitario y de la gestión pública.

- Liderar procesos formativos que permitan que los niños, niñas y a adolescentes tracen su proyecto de vida y diseñen excelentes estrategias para lograrlo.

- Impulsar la creación de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y/o de sus familiares para fortalecer las realizaciones y prácticas de iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa.

2. INDICADORES

Como meta prioritaria de atención a la niñez y adolescencia se hace énfasis en los siguientes:

OBJETIVO	INDICADORES
❖ Alcanzar participación de los niños, niñas y adolescentes del departamento del Cauca, mediante a actividades lúdicas, pedagógicas, culturales, vocacionales, deportivas y a su vez reconocimiento y apropiación de los derechos en un contexto socio-cultural.	❖ Participación de 95% de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios. ❖ En el programa el 100% de los niños, niñas y adolescentes presencian los encuentros vivenciales.
❖ Reconocer y exigir el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones que garantizan el goce de sus derechos y ser actuantes para poder generar cambios a partir de la participación organizada a nivel familiar, escolar, comunitario y de la gestión pública.	❖ El 100% de los niños, niñas y adolescentes conocen las diferentes Instituciones que existen en sus comunidades. ❖ El 100% de los niños, niñas y adolescentes se reconocen como sujetos de derechos
❖ Liderar procesos formativos que permitan que los niños, niñas ya adolescentes tracen su proyecto de vida y diseñen excelentes estrategias para lograrlo.	❖ El 100% de los niños, niñas y adolescentes con acompañamiento conocen y diseñan su proyecto de vida.
❖ Impulsar la creación de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y/o de sus familiares para fortalecer las realizaciones y prácticas de iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa.	❖ Un (1) mapa de actores por municipio. ❖ Una página de Facebook en el que participarán el 100% de los niños, niñas y adolescentes y comunidad en general.

3. PROPUESTA METODOLOGICA

La **FUNDACION LLEVANT EN MARXA,** para el desarrollo metodológico - pedagógico del programa **Generaciones con Bienestar en la modalidad tradicional**, en el departamento del Cauca; partiendo del enfoque de Derechos Humanos y teniendo en cuenta el Lineamiento Técnico establecido por el ICBF, para la operatividad del mismo, propone el **"Modelo Pedagógico Social-cognitivo"**; el cual propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses de los niños, niñas y adolescentes. Tal desarrollo está influenciado por la sociedad, por la colectividad, donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los niños, niñas y adolescentes el desarrollo del espíritu colectivo, el conocimiento científico – técnico, vocacional y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones de forma creativa, innovadora y estratégica.

Desde esta perspectiva, el desarrollo de ésta metodología, permite que los NNA, se fortalezcan en el desarrollo de sus vocaciones de forma estratégica, identifiquen lo que conocen, lo que observan, y lo que dicen los demás, valoran si les interesa o no, y toman decisiones sobre si le es útil incorporar los nuevos datos y las nuevas formas de razonar, y el promotor evalúa qué sucede en el contexto en el cual se desarrollan los encuentros vivenciales, centrados en una serie de actividades que parten desde la base de una concepción clara de los NNA como sujetos integrales de derechos que manifiestan una variedad vocacional a la cual habrá que potencializarla a través de sus proyectos de vida en cada una de las comunidades.

El desarrollo de éste método, teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos, parte de unos fundamentos legales tales como: Los derechos del niño, aprobados por la ley 12 de 1991, el cual obliga la incorporación de la perspectiva de derechos en las Políticas Públicas, relacionadas a los niños, niñas y adolescentes; también el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en el cual se reconoce y se establece la concesión de la infancia y la adolescencia como sujetos de derechos con el propósito de garantizar la protección integral, con la corresponsabilidad de las instituciones estatales.

Desde el marco legal, el programa brinda atención integrada a los niños y niñas de 6 a 11 años 11 meses y adolescentes de 12 a 17 años 11 meses, con el

propósito de que se autoreconozcan como sujetos de derechos y desarrollen habilidades vocacionales que les permita prever riesgos y vulneración.

Siguiendo este método, las actividades en los encuentros vivenciales alcanzan un alto grado de eficacia e identidad cultural apoyados en una referencia literaria de escritores, académicos, poetas, músicos autóctonos que influyen y continúan aportando grandes riquezas a la cultura y factores de cambio para el fortalecimiento de la misma. Esta literatura del pacifico es vasta y necesaria que necesita visualizarse ya que esta cultura es muy desconocida hasta para sus propios habitantes como bien lo afirmaba el escritor Baudilio Revelo[2]. Por tanto, es importante que desde este espacio que brinda el programa los NNA se apropien de su cultura, la valoren y la fomenten como futuros líderes comunitarios.

[2] Entrevista publicada en el Pais en abril 05 de 2015: el Pacífico sigue siendo desconocido. consultar

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA PROPUESTA

TEORIA DEL APRENDIZAJE SOCIOCULTURAL: (Vigostky):

La teoría de Vigotsky se basa principalmente en el aprendizaje sociocultural de cada individuo y por lo tanto en el medio en el cual se desarrolla. (Germán O.) Vigotsky considera el aprendizaje como uno de los mecanismos fundamentales del desarrollo.

En su opinión, la mejor enseñanza es la que se adelanta al desarrollo. En el modelo de aprendizaje que aporta, el contexto ocupa un lugar central. La interacción social se convierte en el motor del desarrollo. Vigotsky introduce el concepto de 'zona de desarrollo próximo' que es la distancia entre el nivel real de desarrollo y el nivel de desarrollo potencial. Para determinar este concepto hay que tener presentes dos aspectos: la importancia del contexto social y la capacidad de imitación. Aprendizaje y desarrollo son dos procesos que interactúan.

El aprendizaje escolar ha de ser congruente con el nivel de desarrollo del niño. El aprendizaje se produce más fácilmente en situaciones colectivas. La interacción con los padres facilita el aprendizaje. 'La única buena enseñanza es la que se adelanta al desarrollo'. (Blanca).

La teoría de Vigotsky se refiere a como el ser humano ya trae consigo un código genético o 'línea natural del desarrollo' también llamado código cerrado, la cual está en función de aprendizaje, en el momento que el individuo interactúa con el medio ambiente. Su teoría toma en cuenta la interacción sociocultural desarrollar sus capacidades cognitivas. A esto se refiere la ZONA DE DESARROLLO PROXIMO. Lo que el niño pueda realizar por sí mismo, y lo que pueda hacer con el apoyo de un adulto, la ZDP, es la distancia que exista entre uno y otro. (Elizabeth).

CONSTRUCTIVISMO SOCIAL:

Este modelo expone que el conocimiento, además de formarse a partir de las relaciones ambiente - yo, es la suma del factor entorno social a la ecuación: Los nuevos conocimientos se forman a partir de los propios esquemas de la persona producto de su realidad, y su comparación con los esquemas de los demás individuos que lo rodean.

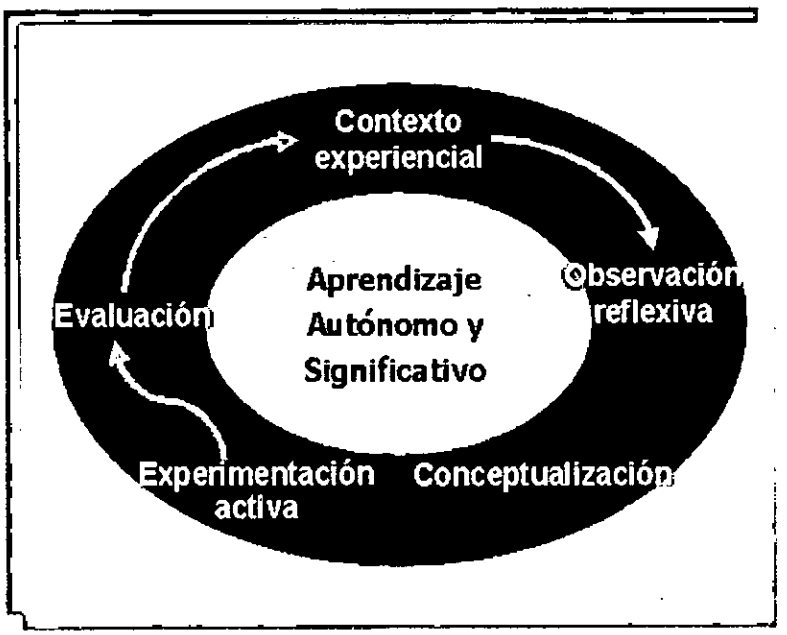
El constructivismo social es una rama que parte del principio del constructivismo puro y el simple constructivismo es una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano.

El constructivismo busca ayudar a los estudiantes a internalizar, reacomodar, o transformar la información nueva. Esta transformación ocurre a través de la creación de nuevos aprendizajes y esto resulta del surgimiento de nuevas estructuras cognitivas (Grennon y Brooks, 1999), que permiten enfrentarse a situaciones iguales o parecidas en la realidad.

Así el constructivismo¨ percibe el aprendizaje como actividad personal enmarcada en contextos funcionales, significativos y auténticos. Todas estas ideas han sido tomadas de matices diferentes, se pueden destacar dos de los autores más importantes que han aportado más al constructivismo: Jean Piaget con el "Constructivismo Psicológico" y Lev Vigotsky con el "Constructivismo Social".

APRENZAJE SIGNIFICATIVO

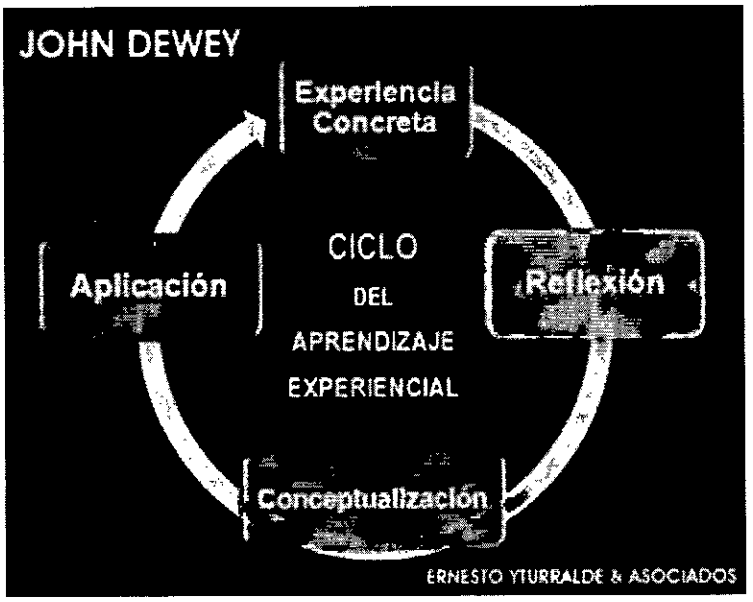
Partiendo de la teoría expuesta por el teórico norteamericano David Ausubel, con respecto al aprendizaje significativo, se puede concluir que el aprendizaje significativo se basa en los conocimientos previos que tiene el individuo más los conocimientos nuevos que va adquiriendo. Estos dos al relacionarse, forman una conexión y es así como se forma el nuevo aprendizaje, es decir, el aprendizaje significativo.



Tipos de aprendizaje significativo

Teniendo en cuenta el propósito del programa **GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR**, de todos los tipos de aprendizajes conocidos, se describe el de **Inteligencia naturalista**; el cual consiste en el entendimiento del entorno natural y la observación científica de la naturaleza, como la biología la astronomía y la geología.

De las pedagogías que la complementan, de destacan la **Pedagogía Experiencial** y la **Pedagogía Vivencial.**



La figura muestra como en el modelo de aprendizaje experiencial de Dewey, la construcción de conocimiento a partir de una experiencia concreta se representa como un proceso cíclico, en el que las distintas fases (experiencia concreta, reflexión, conceptualización y aplicación), están interrelacionadas. Esta representación indica también que, el proceso de aprendizaje requiere de la integración de cada una de las fases. De este modo, no basta con una experiencia para provocar conocimiento, sino que para que esto ocurra realmente, es necesario la participación e implicación cognitiva del sujeto, buscando sentido a lo experimentado, relacionándolo con su conocimiento previo y desarrollando estructuras conceptuales que le permitan aplicar el nuevo conocimiento a diversas situaciones.

4. ENCUENTROS VIVENCIALES

Teniendo en cuenta las orientaciones del Lineamiento Técnico para la operatividad del programa y la modalidad; como también el modelo pedagógico propuesto, los espacios seleccionados son propicios y garantes para el libre desarrollo de las actividades planificadas, de habilidades y vocaciones para la formación, pensamiento crítico y toma de decisiones a partir del enfoque de derechos a través de un contenido práctico que lleva a los beneficiarios a empoderarse de sus derechos, descubrir y fortalecer sus talentos vocacionales como el deporte, la pintura, la música y la poesía que se observan principalmente en ellos para su fortalecimiento como eje fundamental sobre los cuales se desarrollaran los encuentros vivenciales en forma lúdica y recreadora en articulación esencial con los temas de derechos de los NNA.

Tipos de Encuentros

Desde el Lineamiento Técnico, se determina en la cartilla los tipos de encuentros a desarrollar, los cuales se describen como cartográficos, analíticos y afirmativos:

- **Cartográfico:** Facilita el reconocimiento de las potencialidades riesgos del contexto territorial y para la garantía y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- **Analítico**: Incentiva el desarrollo vocacional y habilidades para el análisis crítico, la reflexión y proposición de soluciones para la toma de decisiones en los niños, niñas y adolescentes.

- **Afirmativos:** Permiten visualizar acciones que conlleven a la promoción y sensibilización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, vinculando al proceso, actores de la comunidad.

ESCENARIOS DE APRENDIZAJES

Para el desarrollo del Programa, se establecerán escenarios, en los cuales los niños, niñas y adolescentes actuarán con total libertad de expresión, serán espacios que facilitarán la enseñanza y la generación del aprendizaje; como también el desarrollo de los participantes de manera individual y colectiva. Así mismo se establece un escenario de aprendizaje, en el cual se desarrollarán las acciones de sensibilización con las familias, comunidades y entidades territoriales.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE:

A partir del modelo social cognitivo bajo fundamento pedagógicos y expertos que se han venido exponiendo de forma explícita o implícita con dichos aportes, se hace uso de la lúdica contextual como estrategia en la que se ejecutan trabajos grupales, individuales, campañas culturales, obras de teatros, exposiciones, concursos musicales, campeonatos deportivos, concursos artístico, entre otros, partiendo siempre de la realidad vocacional de los NNA, sin desconocer la realidad global para darle desarrollo eficaz a los encuentros vivenciales con identidad territorial establecidas por el conjunto de actividades, técnicas y medios que se planifican de acuerdo con las necesidades de los NNA, los objetivos que se buscan y la naturaleza de los conocimientos, con la finalidad de hacer efectivo el proceso de aprendizaje en su contexto.

La realización de estas series de actividades mediante la lúdica se desarrolla bajo una clara intención pedagógica que busca que los participantes se vayan fortaleciendo vocacionalmente identificándose con su comunidad con sentido de pertenencia y servicio comunitario apoyados también en unas estrategias didácticas que presentamos a continuación. Se trata de una estrategia móvil donde los participantes estarán en continuo movimiento e interacción con los compañeros, el territorio y la comunidad con algunos espacio para la reflexión de lo aprendido.

Estas estrategias además cuentan con grandes líderes sobresalientes en el folklor, la escritura, la investigación y la poesía colombiana del pacífico y del departamento como Petronio Álvarez (1966), Helcías Martán Góngora (1984); Sofonias Yacup (1935), entre otros, que sobresalen en cada una de las culturas bajo un enfoque diferencial. Esta es una referencia de lecturas identitarias que fortalecen los talentos de los NNA transformados en referentes a seguir por su gran legado y enseñanzas que han dejado y siguen dejando a las futuras generaciones como un valioso material de apoyo que dan mayor visión y sentido a los encuentros vivenciales. Las lecturas hablan de los valores del departamento, sus riquezas culturales, su flora, fauna, tradición oral y sus raíces para que sus habitantes se sientan orgullosos de pertenecer a ella. Por otro lado contamos con una amplia literatura que nos habla de la participación significativa, los derechos de los NNA, juegos infantiles, valores humanos para impartir formación de forma creativa a través de cada uno de los módulos. De esta forma es fundamental el apoyo del nuevo código de infancia y adolescencia y la Constitución Política colombiana de 1991 en el marco del reconocimiento de los derechos de los participantes.

La descripción de las lecturas iluminan los contenidos temáticos de los cuatro módulos que se presentarán más adelante. Es de anotar que sus contenidos se estructuran de forma secuencial en el que a los participantes se les imparten una formación no solo en el reconocimiento de sus derechos sino también en el ejercicio

de la práctica, prevención y cuidado de los mismos en un contexto social, cultural comunitario, grupal e individual. En el primer módulo se visualiza una formación en derechos con relación a la cultura, la familia y el estado. El segundo módulo se enmarca bajo los mecanismos de la prevención para que los NNA no sean víctimas de alguna posible vulneración de sus derechos. En el tercer módulo se trata de forjar una cultura de paz en torno a la convivencia y la reconciliación. En el cuarto módulo se desarrollan prácticas de participación en el ejercicio de los derechos de los participantes. En esta perspectiva se presenta un colorido contenido en unos encuentros vivenciales que pueden ser cartográficos, analíticos o afirmativos. En estos contenidos se implican los proyectos de vida, enfoque ambiental en un contexto étnico y diferencial.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS:

El proceso de enseñanza – aprendizaje se planeará, seleccionando técnicas de sensibilización contextualizadas y actividades específicas desarrolladas en los módulos, que a través de las orientaciones del promotor de derechos, permitan o faciliten el alcance de los propósitos del programa. Cada una de las estrategias estará ligada a la estrategia pedagógica y se desarrollará a través de los siguientes momentos:

Momento 1: Sensibilización y ambientación. Es el momento de aprendizaje dedicado a la acción motivadora de los saberes previos y la contextualización de los niños, niñas y adolescentes para dar inicio al proceso planeado; para ello, se desarrollarán acciones lúdicas, que activen el total interés de los participantes.

Momento 2: Profundización. Es el momento en el cual los participantes, demuestran disposición para adquirir nuevos conocimientos a partir del planteamiento de una situación o tema de discusión. Después de exponer varios conceptos desde sus puntos de vistas o experiencias, se construye el concepto universal. Luego se desarrolla una serie de ejercicios enmarcados en la lúdica, que proporciona alegría, placer, gozo, satisfacción.

Momento 3: Transferencia. Es momento en el cual se concretiza el conocimiento, se evalúan los resultados, afirmando el alcance de los objetivos propuestos.

Por tanto, la estrategia didáctica sobre la cual se desarrollarán los encuentros vivenciales consiste en estos tres momentos que los estructuran desde la motivación significativa hasta lo cognitivo relacionada con la lúdica enfocada en el modelo social-cognitivo que mencionábamos anteriormente para despertar y conservar el interés por la formación y el despliegue vocacional de los participantes con una serie de materiales pedagógicos-lúdicos que se adecuan a cada una de las temáticas que se tratarán en los encuentros. Estos materiales son físicos o reciclables en los que el papel es de gran utilidad para que los beneficiarios plasmen allí su creatividad. Así mismo, se hace uso de materiales deportivos, artísticos, musicales conforme a la vocación que se describe en cada uno de los grupos. Estos son muy prácticos y duraderos, los cuales le permite a los NNA exponer sus trabajos para su reconocimiento y aprendizaje en el proceso.

5. MODULOS PARA ENCUENTROS VICENCIALES.

MODULO 1:

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SON SUJETOS DE DERECHOS

Conociendo mis derechos y mi proyecto de vida

"Sin importar dónde naciste, dónde vives, dónde estudias, cómo es tu familia, de qué grupo étnico eres (indígenas, afrocolombianos o rom) o cuál es tu religión, tú tienes Derechos Humanos por el hecho de ser una persona".

PRESENTACIÓN MODULO 1:

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SON SUJETOS DE DERECHOS



Conociendo mis derechos y mi proyecto de vida

TEMATICA	
1.	Los niños, las niñas y los adolescentes somos sujetos de derechos.
2.	Conociendo mis derechos, mi proyecto de vida
3.	Hábitos y estilos de vida saludable.
4.	Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante.
5.	El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.
6.	Agentes responsables de mis derechos.
7.	Acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida.
8.	El Estado como actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida
9.	La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

PROPÓSITO

Que los niños, niñas y adolescentes, se reconozcan como sujetos de derechos y desde su contexto familiar, desarrollen su identidad personal y alcancen su desarrollo social, mediante la apropiación vocacional de sus proyectos de vida.

APRENDIZAJES

- Los niños, niñas y adolescentes se reconocen como sujetos de derechos y conocen sus derechos.
- Los niños, las niñas y los adolescentes tienen proyectos de vida.

EJES TRANSVERSALES

- Familia – Comunidad – Entidades territoriales como entornos protectores
- Proyecto de Vida: ¿quién soy yo?
- Enfoque Ambiental: Mis Derechos con el Medio ambiente.
- Enfoque Étnico y Diferencial: Conociendo mi Historia.

ACTIVIDADES

Las actividades deben permitir la motivación y la libre participación de los niños, niñas y adolescentes, para lo cual se proponen las siguientes:

1. Me reconozco a través de los juegos simbólicos de mi región.
2. El tren de mis derechos.
3. Aros por la participación de mis derechos.
4. Conozcamos todos nuestros derechos.
5. Hábitos y estilos de vida saludable.
6. Autocuidado
7. Recorridos por la memoria y camita por la vereda y mi comunidad.
8. Juego de pistas (gymkhana de mis derechos).
9. Instituciones que velan por el cumplimiento de mis derechos.
10. El estado, la familia y mis derechos.
11. Construyo mi autobiografía.
12. El cuento de mi vida.
13. Mi otro yo.
14. Pintando sueños
15. Mi familia es lo máximo.
16. Mis deberes.

CONTINUACIÓN MODULO 1

METODOLOGÍA DE DESARROLLO
✒ Encuentros Cartográficos ✒ Encuentros Analíticos ✒ Encuentros Afirmativos
MATERIALES DE APOYO
✒ Papel periódico – videos -- lápices – lapiceros – colbon – borradores - marcadores borrables – resma de papel – papel reciclado - octavos de cartulina – tijeras – vinilo – tempera - pinceles – balones de baloncesto – balón de futbol – instrumentos musicales – Cuadernos – Lanas - balones de microfútbol – lazos – plastilina – bombas – cinta de enmascarar – fomy en octavos – materiales reciclables del medio (conchas de huevos – tapas plásticas - cajitas de cartón reciclables – tarros de enlatados reciclables, entre otros).
RESPONSABLES
✒ Promotores de derechos ✒ Coordinador metodológico

MODULO 2:

PREVENCION PARA LA PROTECCIÓN

PRESENTACIÓN MODULO 2:

EL PROGRAMA GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR PRETENDE PREVENIR FUNDAMENTALMENTE VULNERACIONES COMO:

TEMATICA	
1.	Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas.
2.	Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
3.	Embarazo adolescentes.
4.	Trabajo infantil.
5.	Violencia juvenil, sexual y escolar.

PROPÓSITO

Fortalecer en los niños, niñas y adolescentes el entorno en que viven a través de la articulación de las acciones de prevención que realizan los actores que conforman el Sistema de Bienestar Familiar (SNBF), las familias y las comunidades.

APRENDIZAJES

- Los integrantes de las familias y los cuidadores de los participantes reconocen a la familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Los niños, niñas y adolescentes y sus familias reconocen los factores de riegos existentes en el territorio.

EJES TRANSVERSALES

- Familia y Comunidad
- Proyecto de Vida: Dimensiones de mi vida.

ACTIVIDADES

Las actividades deben permitir la motivación y la libre participación de los niños, niñas y adolescentes, para lo cual se proponen las siguientes:

1. El reclutamiento no es mi amigo.
2. Quienes me ponen en riesgos.
3. Instituciones unidas para protegerte.
4. Reflexión con ayuda de un socio drama.
5. identificación y educación sobre los factores de riesgo que podrían afectar los derechos de los NNA.
6. Qué es la sexualidad para los NNA.
7. Hablando se entiende a la gente.
8. Historia de Rosita y Pedro.
9. Embarazo y paternidad.
10. No atenten contra mi integridad física
11. Reconozco mi dignidad como persona me valoro y evito la violencia.
12. En la escuela también hay Violencia.

CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES PROPUESTAS
METODOLOGÍA DE DESARROLLO
✒ Encuentros Cartográficos ✒ Encuentros Analíticos ✒ Encuentros Afirmativos
MATERIALES DE APOYO
✒ Papel periódico – lápices – lapiceros – pegamento– borradores - marcadores borrables – resma de papel -octavos de cartulina – cuadernos- vinilos – videos -- cintas- balones de baloncesto – balón de futbol – instrumentos musicales – Cuadernos – balones de microfútbol – lazos – plastilina – bombas – cinta de enmascarar – fomy en octavos entre otros.
RESPONSABLES
✒ Promotores de derechos ✒ Coordinador metodológico

MODULO 3:

CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y CULTURA DE PAZ

PRESENTACIÓN MODULO 3

TEMATICA	
1.	Construcción de sociedad a partir de la convivencia y cultura de la paz y la no violencia.
2.	El valor del diálogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia.
3.	La comunicación asertiva: El diálogo y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos.
4.	Convivencia pacífica: El otro como "territorio sagrado"
5.	Construcción de paz: Mis derechos llegan hasta donde inician los de los demás.
6	Herramientas que permiten la resolución creativa de los conflictos.
7	La familia como entorno de paz y promotor de sujetos éticos.
8	La reconciliación como apuesta social e institucional para la paz y la convivencia

PROPÓSITO

Desarrollar en los niños, niñas y adolescentes capacidades para convivir, solucionar pacíficamente sus conflictos, respetar las diferencias y contribuir a la construcción de una cultura de paz en el entorno en donde habitan.

APRENDIZAJES

- Los niños, niñas y adolescentes, reconocen sus derechos a la convivencia pacífica y a la paz y conocen las responsabilidades del estado para garantizarlos.
- los niños, niñas y adolescentes reconocen a las familias como un escenario de convivencia, reconciliación y cultura de paz.

EJES TRANSVERSALES

- Familia y Comunidad
- Proyecto de Vida: La familia como dimensión de mi vida.

ACTIVIDADES

Las actividades deben permitir la motivación y la libre participación de los niños, niñas y adolescentes, para lo cual se proponen las siguientes:

1. Mi cultura y la paz.
2. Juego grupal me permite ser respetuoso tolerante y comprensivo
3. Castillo del saber taller.
4. diálogo construye espacios de convivencia y de paz
5. hagamos amigos a través del diálogo y la escucha.
6. Aprendo de nuestros ancestros a convivir armónicamente.
7. mi álbum de camino de paz.
8. yo respeto los derechos de los demás.
9. Yo me quiero, yo me amo.
10. La familia como espacio de relación y formación de líderes.
11. Construyo clima de convivencia pacífica.
12. Conociendo a mi familia.
13. Mi barco familiar.
14. Somos Príncipes símbolos de Paz.

CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES PROPUESTAS

METODOLOGÍA DE DESARROLLO

- Encuentros Cartográficos
- Encuentros Analíticos
- Encuentros Afirmativos

MATERIALES DE APOYO

- Papel periódico – lápices – lapiceros – colbon – borradores - marcadores borrables – resma de papel -octavos de cartulina – cuadernos- vinilos – cintas, hojas de block, materiales del medio. Revistas, periódicos, entre otros.

RESPONSABLES

- Promotores de derechos
- Coordinador metodológico

MODULO 4:

PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COLECTIVA

PRESENTACIÓN MODULO 4

TEMATICA

1.	Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad y la gestión pública.
2.	Participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes.
3.	Seis claves para participar
4.	Participación significativa, auténtica y protagónica
5.	Escenarios y mecanismos de participación ciudadana.
6	La participación de con los niños, niñas y adolescentes como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas.
7	El rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz.
8	Acción colectiva de niños, niñas y adolescentes.

PROPÓSITO

- Lograr que los niños, niñas y adolescentes reconozcan sus responsabilidades como sujetos de derechos y ciudadanos en la construcción de entornos que garanticen sus derechos.
- Los integrantes de las familias de los participantes reconocen a la familia como el primer escenario de participación.

APRENDIZAJES

- Los niños, niñas y adolescentes, reconocen sus derechos a la convivencia pacífica y a la paz y conocen las responsabilidades del estado para garantizarlos.
- los niños, niñas y adolescentes reconocen a las familias como un escenario de convivencia, reconciliación y cultura de paz.

EJES TRANSVERSALES

- Familia y Comunidad
- Proyecto de Vida: visión de futuro a corto, mediano y largo plazo.

ACTIVIDADES

Las actividades deben permitir la motivación y la libre participación de los niños, niñas y adolescentes, para lo cual se proponen las siguientes:

1. Somos personas pensantes y activas para opinar y tomar decisión de Bienestar.
2. Mis familias como espacio de participación.
3. Debatimos sobre los niveles de participación.
4. La minga.
5. Reconozco mecanismos de participación de forma proyectiva.
6. Armemos rompecabezas en familia.
7. Los NNA reconocen los mecanismos de participación ciudadana.
8. ¡Alerta, alerta!
9. Nuestra propia mesa de Paz.
10. Una ciudadanía que se preocupa por la reconciliación y la paz.
11. Con mis rondas aprendo a reconciliarme, a inducir a otros a la reconciliación, participo y contribuyo a la realización de una mejor convivencia.
12. Interpretando ando.
13. Yo participo, tú participas.

CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES PROPUESTAS

METODOLOGÍA DE DESARROLLO

- Encuentros Cartográficos
- Encuentros Analíticos
- Encuentros Afirmativos

MATERIALES DE APOYO

- Papel periódico – lápices – lapiceros – colbon – borradores - marcadores borrables – resma de papel -octavos de cartulina – cuadernos- vinilos – cintas, hojas de block, materiales del medio

RESPONSABLES

- Promotores de derechos
- Coordinador metodológico

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

VYGOTSKY, L (2013) Psicología del arte. Paidos Ibérica.
VYGOTSKY, L (2013) Pensamiento y lenguaje. Paidos Iberica

Rodríguez Palmero, M. L. (2008). La Teoría del Aprendizaje Significativo. En Rodríguez Palmero, M. L. (org.): La Teoría del Aprendizaje Significativo en la perspectiva de la Psicología Cognitiva. Barcelona: Ed. Octaedro.

Moreira, M. A. (2005) Aprendizaje Significativo Crítico. Indivisa Boletín de Estudios e Investigación, nº 6, págs. 83-102. Madrid: Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle. (revisado en 2010).

Moreira, M.A. (2000 a). Aprendizaje significativo: teoría y práctica. Madrid: Visor.

Ruiz, G. (2013). La teoría de la experiencia de John Dewey: significación histórica y vigencia en el debate teórico contemporáneo. Foro de Educación, 11(15), pp. 103-124. doi: http://dx.doi.org/10.14516/fde.2013.011.015.005

Dewey, J. (1967). Experiencia y Educación. Buenos Aires: Losada.

REPUBLICA DE COLOMBIA (2016) CODIGO DE INFACIA Y ADOLESCENCIA. Ley 1098 Nov. 8 de 2016. Editorial Unión Ltda. Bogotá, Colombia

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA (1991) Republica de Colombia. Bogotá

REVELO, B (Abril 05 de 2015)"El Pacífico sigue siendo desconocido": Baudilio Revelo. En:
www.elpais.com.co/.../el-pacifico-sigue-siendo-desconocido-baudilio-revelo.html

FUNDACIÓN LLEVANT EN MARXA
POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ
NIT. 817.003.251-1
GUAPI - CAUCA

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO	**Cauca**
ZONA	**7**

Numero de cupos adicionales en los Encuentros	**Número de Actividades comunitarias Adicionales**
Por cada grupo de 25 participante al mes, 2 cupos adiciones	Dos (2)

Firma
Nombre completo: MARIO JUVENAL PORTOCARRERO OROBIO
Dirección comercial: CARRERA 3ª CON 6ª ESQUINA
Teléfono y Fax: 8400 214 – 838 7005
Domicilio Legal: CARRERA 3ª CON 6ª ESQUINA
Correo electrónico: levantenmarxaguapi@hotmail.com

FUNDACIÓN LLEVANT EN MARXA
POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ
NIT. 817.003.251-1
GUAPI - CAUCA

FORMATO 6

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO	**Cauca**
ZONA	**6**

Numero de cupos adicionales en los Encuentros	**Número de Actividades comunitarias Adicionales**
Por cada grupo de 25 participante al mes, 2 cupos adiciones	Dos (2)

Firma

Nombre completo: MARIO JUVENAL PORTOCARRERO OROBIO
Dirección comercial: CARRERA 3ª CON 6ª ESQUINA
Teléfono y Fax: 8400 214 – 838 7005
Domicilio Legal: CARRERA 3ª CON 6ª ESQUINA
Correo electrónico: levantenmarxaguapi@hotmail.com

ASOCIACION JUVENIL *Vision Futura*

87

Cartagena de Indias, 08 de noviembre del 2017

Señores:
Comité Evaluador IP001-2017
Conformación del Banco de Oferente
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2017-585507-010
Fecha: 2017-11-10 08:07:07
No. Folios: 2
Remite: ASOCIACION JUVENIL VISION FUTI

Asunto: Subsanación a **las observaciones del informe de** evaluación preliminar del **03 de noviembre del 2017 de la** IP001-2017.

Claudia Josefa Rodríguez Rico, Identificada con cedula de Ciudadanía número 33.207.622 expedida en Magangué, actuando en mi condición de Representante Legal de la Asociación Juvenil Visión Futura, me permito presentar las siguiente subsanaciones de acuerdo a lo publicado en el informe de evaluación preliminar.

1. **COMPONENTE JURIDICO:** En el formato número 1 (carta de presentación), se realizó la transcripción del mismo haciendo la corrección de la razón social de acuerdo a la expedida por la cámara de **comercio presentada a nombre de la ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA; se trascribe a su vez el literal a) Tengo** poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta. Adjuntamos formato 1. con las correcciones realizadas. Se anexa certificado de existencia y representación legal de fecha 7 de noviembre en donde se confirma la representación legal a cargo de **CLAUDIA JOSEFA RODRIGUEZ RICO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 33.207.622 de Magangué Bolívar.

1.1 El proponente realiza en la carta de presentación o formato 1, la inclusión de la información de la contrapartida y especificaciones de la misma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.1.

DEPARTAMENTOS	ZONAS	PRESUPUESTO ICBF	VALOR DE APORTE DE CONTRAPARTIDA
Bolívar	2	641.934.200	16.048.355
Bolívar	3	736.803,200	18.420.080
Sucre	1	424.717.650	10.617.941
Sucre	2	554.210.900	13.855.272
Magdalena	1	436.272.656	10.617.941

10 NOV. 2017

2. **COMPONENTE FINANCIERO**: A la observación" no pudo ser evaluada ya que los Estados financieros aportados a corte 31 de diciembre de 2016, presentan cifras diferentes a las presentadas para la actualización del banco de oferente 04-2015."

12400
4 Folios
1 Sobre

SOCIACION JUVENIL Vision Futura

Me permito comunicarles que la Asociación juvenil visión futura, realizo la actualización del banco de oferente el día 25 de julio del 2017, a solicitud de correo enviado por el Doctor Abel Matiz Salazar, Subdirector de operación de la atención a la niñez y a la adolescencia de fecha 21 de julio del año en curso (ver anexo 1), mediante información enviada por correo electrónico al enlace de la Regional sucre (ver anexo 2), la actualización consistió en el diligenciamiento del formato Indicadores BOFCB-GCB entornos protectores, .en él se ingresó la información de los estados financieros definitivos, dictaminados y certificados por el auditor externo de la empresa a corte 31 de diciembre del año 2016, los cuales coinciden con las cifras consignadas en el balance fiscal del 2016 y la registrada en el RUP (Registro Único de Proponente), el cual fue inscrito el día 25 de mayo del año 2017, ante la Cámara de Comercio de Magangué.

Por otra parte me permito hacer de su conocimiento que el día 25 de mayo del año en curso, enviamos de igual manera, vía correo eléctrico a los enlaces de Sucre y Bolívar del programa Generaciones con Bienestar los Estados financieros a corte del 31 de diciembre del 2016 con la información que de igual manera presentamos para la conformación del Banco de Oferente 2017; sin que en ellos exista ninguna diferencia con relación a la información consignada en el RUP. Ahora bien ante la *Observación emitida por el grupo evaluador, nos permitimos ponerle de manifiesto* que el correo con la información enviada el día 24 de mayo del 2017, dirigido a la Doctora Tatiana Gómez Coordinador General del Programa Generaciones y a la dirección ip001actualizacion@ icbf.gov.co, para la actualización de este banco correspondió a un adjuntó erróneo, que solo fue identificado el día 25 de mayo, un día después de enviado, cuando esta misma información nos fue solicitada a través de los enlaces Regionales del Programa en los departamentos de Bolívar y Sucre. Para ese momento el contador y revisor fiscal de la empresa se percataron del error y procedieron a enviar a los enlaces los estados financieros reales inscritos en el RUP ante Cámara de Comercio.

En consecuencia, les solicitamos muy respetuosamente realizar la revisión de la información registrada en el formato Indicadores BOFCB-GCB entornos protectores el cual fue el único y ultimo instrumento que se nos solicitó para la actualización del Banco de Oferente. Adjuntamos cd con la información registrada en el formato Indicadores BOFCB-GCB entornos protectores, utilizado para la actualización del Banco, copia del Balance fiscal del 2016 y copia del RUP.

NOTA: Para todos los efectos le solicitamos *muy respetuosamente al equipo* evaluador que el componente financiero nos sea evaluado con la información registrada en el Registro Único de Proponente inscrito el 25 de mayo del 2017 ante Cámara de Comercio de Magangué el cual adjuntamos.

Atentamente,

CLAUDIA RODRIGUEZ RICO

Representante Legal (41) Folios

ASOCIACION JUVENIL Visión Futura

Cartagena de Indias, 08 de noviembre del 2017

Señores:
Comité Evaluador IP001-2017
Conformación del Banco de Oferente
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Asunto: Subsanación a las observaciones del informe de evaluación preliminar del 03 de noviembre del 2017 de la IP001-2017.

Claudia Josefa Rodríguez Rico, Identificada con cedula de Ciudadanía número 33.207.622 expedida en Magangué, actuando en mi condición de Representante Legal de la Asociación Juvenil Visión Futura, me permito presentar las siguiente subsanaciones de acuerdo a lo publicado en el informe de evaluación preliminar.

1. **COMPONENTE JURIDICO:** En el formato número 1 (carta de presentación), se realizó la transcripción del mismo haciendo la corrección de la razón social de acuerdo a la expedida por la cámara de comercio presentada a nombre de la **ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA**; se trascribe a su vez el literal a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta. Adjuntamos formato 1. con las correcciones realizadas. Se anexa certificado de existencia y representación legal de fecha 7 de noviembre en donde se confirma la representación legal a cargo de **CLAUDIA JOSEFA RODRIGUEZ RICO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 33.207.622 de Magangué Bolívar

1.1 El proponente realiza en la carta de presentación o formato 1, la inclusión de la información de la contrapartida y especificaciones de la misma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.1.

DEPARTAMENTOS	ZONAS	PRESUPUESTO ICBF	VALOR DE APORTE DE CONTRAPARTIDA
Bolívar	2	641.934.200	16.048.355
Bolívar	3	736.803,200	18.420.080
Sucre	1	424.717.650	10.617.941
Sucre	2	554.210.900	13.855.272
Magdalena	1	436.272.656	10.617.941

2. **COMPONENTE FINANCIERO**: A la observación" no pudo ser evaluada ya que los Estados financieros aportados a corte 31 de diciembre de 2016, presentan cifras diferentes a las presentadas para la actualización del banco de oferente 04-2015." Me permito comunicarles que la Asociación juvenil visión futura, realizo la actualización del banco de oferente el día 25 de julio del 2017, a solicitud de correo enviado por el Doctor Abel Matiz Salazar, Subdirector de operación de la atención a la niñez y a la adolescencia de fecha 21 de julio del año en curso (ver anexo 1), mediante información enviada por correo electrónico al enlace de la Regional sucre (ver anexo 2), la actualización consistió en el diligenciamiento del formato

ASOCIACION JUVENIL Visión Futura

Indicadores BOFCB-GCB entornos protectores, .en él se ingresó la información de los estados financieros definitivos, dictaminados y certificados por el auditor externo de la empresa a corte 31 de diciembre del año 2016, los cuales coinciden con las cifras consignadas en el balance fiscal del 2016 y la registrada en el RUP (Registro Único de Proponente), el cual fue inscrito el día 25 de mayo del año 2017, ante la Cámara de Comercio de Magangué.

Por otra parte me permito hacer de su conocimiento que el día 25 de mayo del año en curso, enviamos de igual manera, vía correo eléctrico a los enlaces de Sucre y Bolívar del programa Generaciones con Bienestar los Estados financieros a corte del 31 de diciembre del 2016 con la información que de igual manera presentamos para la conformación del Banco de Oferente 2017; sin que en ellos exista ninguna diferencia con relación a la información consignada en el RUP. Ahora bien ante la Observación emitida por el grupo evaluador, nos permitimos ponerle de manifiesto que el correo con la información enviada el día 24 de mayo del 2017, dirigido a la Doctora Tatiana Gómez Coordinador General del Programa Generaciones y a la dirección ip001actualizacion@ icbf.gov.co, para la actualización de este banco correspondió a un adjuntó erróneo, que solo fue identificado el día 25 de mayo, un día después de enviado, cuando esta misma información nos fue solicitada a través de los enlaces Regionales del Programa en los departamentos de Bolívar y Sucre. Para ese momento el contador y revisor fiscal de la empresa se percataron del error y procedieron a enviar a los enlaces los estados financieros reales inscritos en el RUP ante Cámara de Comercio.

En consecuencia, les solicitamos muy respetuosamente realizar la revisión de la información registrada en el formato Indicadores BOFCB-GCB entornos protectores el cual fue el único y ultimo instrumento que se nos solicitó para la actualización del Banco de Oferente. Adjuntamos cd con la información registrada en el formato Indicadores BOFCB-GCB entornos protectores, utilizado para la actualización del Banco, copia del Balance fiscal del 2016 y copia del RUP.

NOTA: Para todos los efectos le solicitamos muy respetuosamente al equipo evaluador que el componente financiero nos sea evaluado con la información registrada en el Registro Único de Proponente inscrito el 25 de mayo del 2017 ante Cámara de Comercio de Magangué el cual adjuntamos.

Atentamente,

CLAUDIA RODRIGUEZ RICO

Representante Legal

COMPONENTE JURIDICO

SOCIACION JUVENIL
Visión Futura

CARTA DE PRESENTACION

ASOCIACION JUVENIL Vision Futura

FORMATO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá. 23 de Octubre del 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

El suscrito CLAUDIA JOSEFA RODRIGUZ RICO con cedula de ciudadanía N° 33.207.622 y en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA CON Nit.806.002.258-6 **de conformidad con los requerido en el estudio previo cuyo objetivo es:** *CONFORMACION DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTE PARA LA PRESENTACION DEL SERVISIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*. Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta

b) Esta propuesta, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento

c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte de los procesos de conformación del Banco de Oferente de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por una ignorancia o errónea interpretación de los mismo

d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACION PUBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interpreta mi propuesta.

e) Conozco y acepto el contenido del lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de los Niños Niñas y Adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR" en la modalidad tradicional y rural y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) **No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores p ublicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer tecnicamente las caracteristicas y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformacion del Banco Nacional de Oferente, y en el evento de ser selecionado para contratar con su entidad, asumo la responsabiliadad que se deriva de la obligacion de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidaoso de las caracteristicas del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omision en la que haya podido incurir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirà de la obligacion de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futura contratista y renuncio a cualquier reclamo, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situacion que surja y no hay sido contemplada por mi, en razon de la falta de diligencia en la obstencion de la informacion.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo a la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha informacion sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, asus funcionarios, a los demas proponetes o participantes en el proceso invitacion publica a la conformacion del Banco Nacional de Oferente y al publico en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recuersos empleados para la configuaracion, adelantamiento y logistica de las actividades ofertadas, tienen un origen licito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro que bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitada acatarè fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratacion que adelanta el ICBF para la oferentes habilitados, cumplirè con las obligaciones contractuales de las modalidades Tradicional y Rural para las que se contrate.

r) **Autorizo que todos los actos de administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitacion publica me sean notificados de manera electronica al correo ongvisionfutura@hotmail.com**

ASOCIACION JUVENIL *Vision Futura*

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas ala invitacion publica.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitacion publica para la conformacion del Banco Nacional de Oferentes. Asi mismo, que dicho valor pueda estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

u) Contamos con sede ubicada en el Barrio Los Alpes TR. 74 No. 31D-39 en la ciudad de Cartagena, la cual cuenta con equipos de cómputos, lineas telefónicas, internet y sala de reuniones

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos zonas.

DEPARTAMENTOS	ZONAS.	PRESUPUESTO DE ICBF	VALOR DE APORTE POR CONTRAPARTIDA
Bolívar	2	641.934.200	16.048.355
Bolívar	3	736.803.200	18 .420.080
Sucre	1	424.717.650	10 .617.941
Sucre	2	554.210.900	13.855.272.
Magdalena	1	436.272.656	10.617.941

Atentamente,

Firma:

Nombre completo: CLAUDIA JOSEFA RODIGUEZ RICO
Dirección comercial: **Los Alpes TR. 74 No. 31D-39 - Cartagena**
Teléfono y Fax: **6431701**
Domicilio Legal: **Cra 2ª No. 6-26 Barrio sur –Magangué**
Correo electrónico: ongvisionfutura@hotmail.com
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

CLAUDIA JOSEFA RODRIGUEZ RICO
C.C. 33.207.622 Magangué

Anexo (129) folios.

ASOCIACION JUVENIL
Visión Futura

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y PRESENTACION LEGAL

CODIGO DE VERIFICACIÓN tTSTNkX8gV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012

CERTIFICA - DATOS BÁSICOS

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 806002258-6
ADMINISTRACION : CARTAGENA
INSCRIPCIÓN NO : S0500040
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 02 DE 1996
DIRECCIÓN : CRA 2 NRO. 6 26
MUNICIPIO / DOMICILIO: 13430 - MAGANGUE
TELÉFONO 1 : 6431701
TELÉFONO 2 : 3126073608
CORREO ELECTRÓNICO : ongvisionfutura@hotmail.com

CERTIFICA - DATOS DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 2 NRO. 6 26
MUNICIPIO : 13430 - MAGANGUE
TELÉFONO 1 : 6431701
TELÉFONO 2 : 3126073608
CORREO ELECTRÓNICO : ongvisionfutura@hotmail.com

CERTIFICA - RENOVACION

RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCION : MARZO 24 DE 2017
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DE LA Junta de Socios en Magangue, SUSCRITO EN MAGANGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 500040 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE OCTUBRE DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
69	20020509	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	MAGAN	RE01-501754	20020618
78	20030513	ASAMBLEA EXT. DE ASOCIADOS EN MAGANGUE	MAGAN	RE01-502055	20030519
82	20080209	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	MAGAN	RE01-503763	20080229
1	20141024	EL COMERCIANTE	MAGAN	RE01-506249	20141024
108	20141118	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MAGAN	RE01-506284	20141124

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2056

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA -- OBJETO SOCIAL

9

OBJETIVOS: LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LA ASOCIACIÓN SON: 1. PROMOVER LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPRESIÓN MOMPOSINA Y EL SUR DE BOLÍVAR; MEDIANTE ACCIONES QUE LES PERMITA CRECER Y SUPERARSE CONSTANTEMENTE EN FORMA ARMÓNICA VALORANDO Y DESARROLLANDO LAS DIMENSIONES ESPIRITUALES, INTELECTUALES, FÍSICAS, AFECTIVA Y SOCIAL. 2. FOMENTAR LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS O ASOCIACIONES JUVENILES, COMO ALTERNATIVAS, PARA DINAMIZAR LA PARTICIPACIÓN Y AUTOGESTIÓN COMUNITARIA EN LOS JÓVENES, LO CUAL IMPLICA PROPICIAR SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD DEMOSTRATIVA EN DONDE PREVALEZCA EL AMOR, LA JUSTICIA, LA PAZ, LA SOCIEDAD Y LA RECONCILIACIÓN CON EL PRÓJIMO. 3. BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS O HASTA SU INGRESO EN EL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD. ACTIVIDADES: LA ASOCIACIÓN DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. PRESENTAR A LAS INSTITUCIONES ESTATALES E INTERNACIONALES PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A RESCATAR LA IDENTIDAD SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LAS JURISDICCIONES. B. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONCIENTIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN TORNO A SU LEGADO SOCIAL Y DERECHOS RECONOCIDOS POR LAS LEYES COLOMBIANAS. C. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL TRATADO AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL Y ASÍ COMO TAMBIÉN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE. D. PROMOVER CONVENIOS, PROYECTOS Y PROPUESTAS PARA EL RESCATE DE LOS VALORES CULTURALES AUTÓCTONOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN. E. LA ASOCIACIÓN PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES, SEMI-OFICIALES, O DE DERECHO PRIVADO, DEL ORDEN NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EN REFERENCIA. F. PROMOVER ACCIONES TENDIENTES A CONSERVAR Y PROTEGER LOS RECURSOS DE LA FLORA Y FAUNA. G. GESTIONAR PROPUESTAS, PROYECTOS Y CONVENIOS TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS POBLACIONES DEL TERRITORIO NACIONAL EN LOS ASPECTOS: DE SALUD, NUTRICIÓN, EDUCACIÓN. H. LA ASOCIACIÓN PODRÁ REALIZAR EL SUMINISTRO Y/O PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN PROGRAMAS DE INVERSIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A POBLACIONES CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA. I. DEPORTE, RECREACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MEDIO AMBIENTE, SOCIAL, AGRÍCOLA Y PISCÍCOLA. J. TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES PROPIAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS QUE CONDUZCAN A LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN. K. DESARROLLAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, CIENTÍFICAS EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, EDUCATIVO, SALUD, ESPIRITUAL, CULTURAL, ECONÓMICO, ÉTNICO, AMBIENTAL Y DE LOS DERECHOS HUMANOS. L. PRESTAR CAPACITACIÓN, ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍAS Y TODAS LAS FORMAS ACADÉMICAS EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO, ÉTNICO, ESPIRITUAL, SALUD, EDUCATIVO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES AMBIENTAL Y DE LOS DERECHOS HUMANOS. M. PROMOVER ACCIONES A FAVOR DE LOS NIÑOS Y JÓVENES CON MIRAS A RESCATAR SUS VALORES ÉTICOS, MORALES Y CULTURALES; ENFATIZANDO EL TRABAJO DE MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EXPLOTACIÓN LABORAL, SEXUAL U OBLIGADOS A TRABAJAR EN SITUACIONES RIESGOSAS PARA SU INTEGRIDAD FÍSICA, EMOCIONAL O MORAL, POBLADORES DE LA CALLE EN CONFLICTOS CON LA LEY. N. PROPENDER POR LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL. O. PROMOVER LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS JÓVENES, NIÑOS Y ADULTOS DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE ACCIONES QUE LE PERMITAN CRECER Y SUPERARSE CONSTANTEMENTE EN FORMA ARMÓNICA, VALORANDO Y DESARROLLANDO LAS DIMENSIONES ESPIRITUALES, INTELECTUAL ES, FÍSICAS, AFECTIVAS Y SOCIAL. P. FOMENTAR LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS O ASOCIACIONES JUVENILES, COMO ALTERNATIVAS, PARA DINAMIZAR LA PARTICIPACIÓN Y AUTOGESTIÓN COMUNITARIA EN LOS JÓVENES, LO CUAL IMPLICA PROPICIAR SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD DEMOSTRATIVA DONDE PREVALEZCA EL AMOR, LA JUSTICIA, LA PAZ, LA SOCIEDAD Y LA RECONCILIACIÓN CON EL PRÓJIMO. Q. COMPRAR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS, AGRÍCOLAS, PISCÍCOLA, PARA OBRAS CIVILES, SALUD, NUTRICIÓN Y EQUIPOS PARA OFICINAS. R. CANALIZAR RECURSOS PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES. S. SERVIR COMO ARTICULADOR DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES Y NO GUBERNAMENTALES. T. PROMOVER LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A TRABAJAR Y/ O SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DE: DESPLAZAMIENTO, DISCAPACIDAD, MADRES CABEZA DE HOGAR, REINSERTADOS Y PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. U. PROPENDER POR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS MIEMBROS. V. PROMOVER LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LOS JÓVENES DE MAGANGUE, DEPRESIÓN MOMPOSINA Y EL SUR DE BOLÍVAR. W. PROPONER LA FORMACIÓN Y DE ANIMADORES GRUPALES O LIDERES JÓVENES. X. CAPACITAR A SUS SOCIOS SOBRE LOS PROCESOS Y ACCIONES SOCIALES DIRIGIDAS APOYAR LAS ACCIONES JUVENILES. Y. SERVIR COMO ARTICULADOR DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS A FAVOR DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES Y NO GUBERNAMENTALES. Z. GESTIONAR, OBTENER Y CANALIZAR FONDOS PARA EL APOYO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, JÓVENES Y SUS COMUNIDADES. AA. COORDINAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE LA JUVENTUD. BB. PROPENDER POR LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE MAGANGUE, SUR DE BOLÍVAR Y DEPRESIÓN MOMPOSINA. CC. LA ASOCIACIÓN PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE CONVENCIONES CON ENTIDADES OFICIALES, SEM I- OFICIALES O DE DERECHO PRIVADO PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS. DD. PROPENDER POR EL FOMENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA DE NUESTRA REGIÓN. EE. CAPACITAR HA SUS ASOCIACIONES SOBRE LOS PROCESOS Y ACCIONES CULTURALES DIRIGIDAS A APOYAR LAS ACCIONES JUVENILES. FF PARTICIPAR A TRAVÉS DE SUS DELEGADOS EN ENCUENTROS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES DE ENTIDADES AFINES EN SUS OBJETIVOS.

10

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 67 DEL 09 DE FEBRERO DE 2002 SUSCRITO POR Junta de Socios DE MAGANGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 501684 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE ABRIL DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ RICO CLAUDIA	CC 33,207,622

POR ACTA NÚMERO 67 DEL 09 DE FEBRERO DE 2002 SUSCRITO POR Junta de Socios DE MAGANGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 501684 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE ABRIL DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GARCIA GOMEZ RAFAEL JOSE	CC 73,238,837

POR ACTA NÚMERO 67 DEL 09 DE FEBRERO DE 2002 SUSCRITO POR Junta de Socios DE MAGANGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 501684 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE ABRIL DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ RICO MILAGRO	CC 33,207,623

POR ACTA NÚMERO 67 DEL 09 DE FEBRERO DE 2002 SUSCRITO POR Junta de Socios DE MAGANGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 501684 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE ABRIL DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ VELILLA LUZ	CC 33,209,799

POR ACTA NÚMERO 67 DEL 09 DE FEBRERO DE 2002 SUSCRITO POR Junta de Socios DE MAGANGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 501684 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE ABRIL DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TORRES MONTERO SANDY	CC 33,203,388

POR ACTA NÚMERO 67 DEL 09 DE FEBRERO DE 2002 SUSCRITO POR Junta de Socios DE MAGANGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 501684 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE ABRIL DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LORA CASTILLO YOMAIRA DEL CARMEN	CC 33,066,552

POR ACTA NÚMERO 67 DEL 09 DE FEBRERO DE 2002 SUSCRITO POR Junta de Socios DE MAGANGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 501684 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE ABRIL DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ LOZANO OTILIA	CC 33,204,935

POR ACTA NÚMERO 67 DEL 09 DE FEBRERO DE 2002 SUSCRITO POR Junta de Socios DE MAGANGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 501684 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE ABRIL DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MENDEZ CANTILLO RAMIRO	CC 9,167,650

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 67 DEL 09 DE FEBRERO DE 2002 SUSCRITO POR Junta de Socios DE MAGANGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 501684 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE ABRIL DE 2002,. FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGUEZ RICO CLAUDIA	CC. 33,207,622

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA ASOCIACIÓN SERÁ DIRIGIDA, ADMINISTRADA Y VIGILADA POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL. B) JUNTA DIRECTIVA. C) EL FISCAL. LA ASOCIACIÓN TENDRÁ UN PRESIDENTE Y SUS FUNCIONES SON: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, DESIGNAR DISTINTOS DIRECTORES EJECUTIVOS CUANDO SEA NECESARIO, A LOS CUALES PODRÁ DELEGAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LAS FACULTADES ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE UNO O VARIOS PROYECTOS EN PARTICULAR. B) PRESIDIR LAS REUNIONES DE ASAMBLEA DE JUNTA DIRECTIVA. C) PRESIDIR LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA. D) ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA. E) RENDIR A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR. F) PRESIDIR LOS COMITÉS DE TRABAJO QUE SE CONSTITUYAN. G) EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. H) PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL MISMO ÁMBITO DE NUESTRA ASOCIACIÓN. J) PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER COMUNICACIÓN CON ELLOS. K) CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN. L) CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES. LL) EJERCER POR SI MISMO O POR MEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ASOCIACIÓN. M) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO LE OTORGUE LA JUNTA DIRECTIVA. N) CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA ASOCIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES. O) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA INTEGRADO ENTRE OTROS POR LOS SIGUIENTES REGULARES: A) CUOTAS DE AFILIADOS Y SOSTENIMIENTO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL. B) APORTES O DONACIONES QUE SE OTORGUEN POR LA PRESTACION DE SERVICIOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE ADQUIERA PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS. D) BIENES O RENDIMIENTOS DERIVADOS DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE DESARROLLE LA ASOCIACION.

CERTIFICA - INFORMACION FINANCIERA

QUE LA INFORMACION FINANCIERA REPORTADA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y/O A LA FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN FUE:

ACTIVOS TOTALES : $1,227,332,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO

12

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

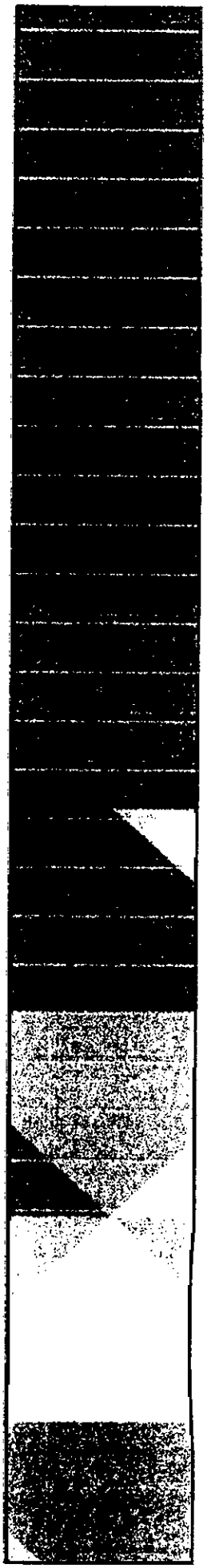
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://siimagangue.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación tTSTNkX8gV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

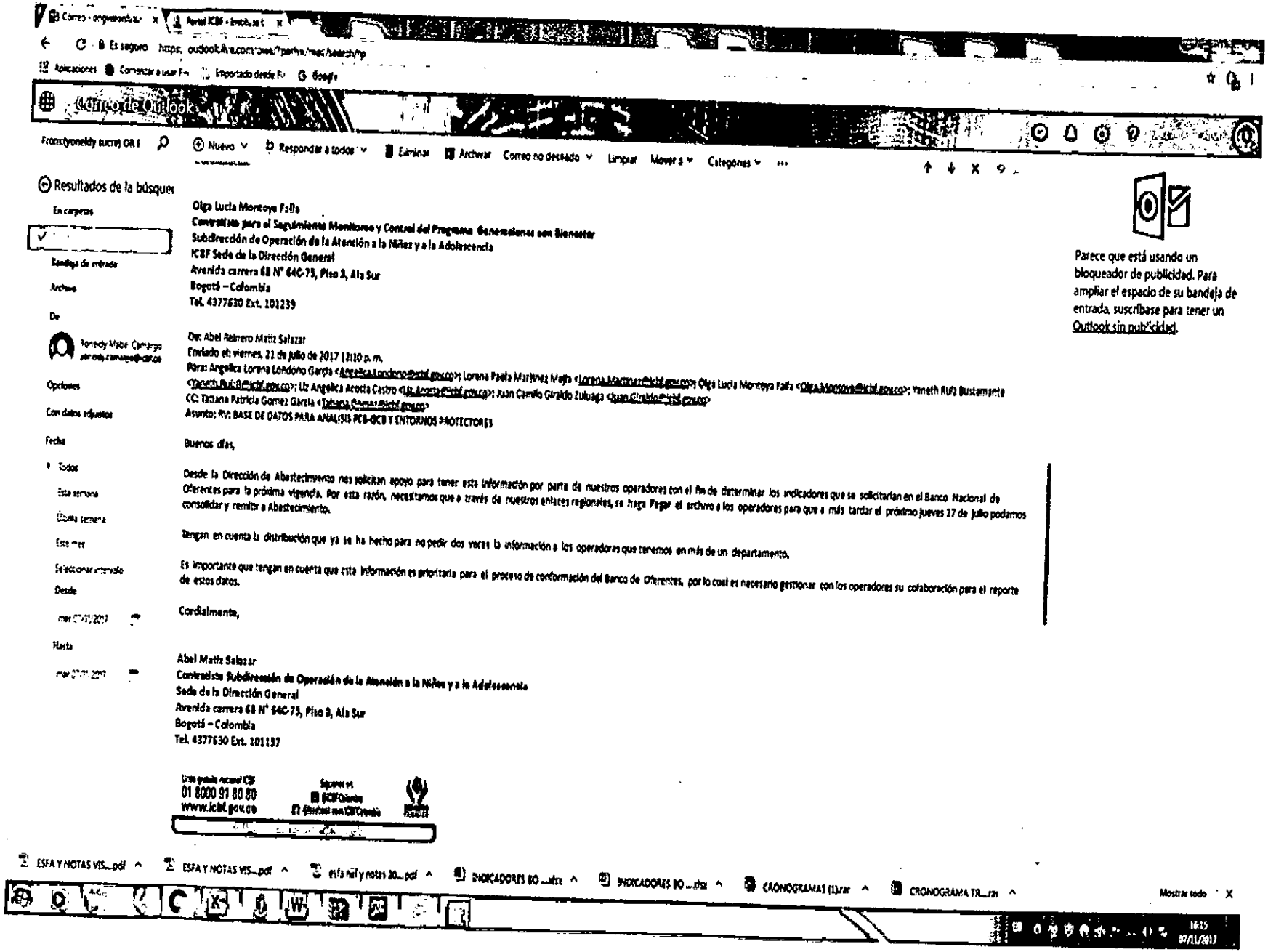


COMPONENTE FINANCIERO

ASOCIACION JUVENIL
Visión Futura

Anexo 1

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTE



Correo - angiemarcela.a...
Portal ICBF - Inicio.aspx
Es seguro https://outlook.live.com/owa/?path=/mail/search/rp
Aplicaciones Comenzar a usar F... Importado desde Fi... Google
Correo de Outlook
From:(yoneidy sucre) OR t
Nuevo Responder a todos Eliminar Archivar Correo no deseado Limpiar Mover a Categorías ...
Resultados de la búsque
En carpetas
Bandeja de entrada
Archivo
De
Yoneidy Mabe Camargo
Opciones
Con datos adjuntos
Fecha
Todos
Esta semana
Última semana
Este mes
Seleccionar intervalo
Desde
mar 07/11/2017
Hasta
mar 07/11/2017

Olga Lucia Monteya Palla
Contratista para el Seguimiento Monitoreo y Control del Programa Generaciones con Bienestar
Subdirección de Operación de la Atención a la Niñez y a la Adolescencia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 N° 64C-75, Piso 3, Ala Sur
Bogotá – Colombia
Tel. 4377630 Ext. 101239

De: Abel Reinero Matiz Salazar
Enviado el: viernes, 21 de julio de 2017 12:10 p. m.
Para: Angelica Lorena Londoño Garzón <Angelica.Londono@icbf.gov.co>; Lorena Paola Martínez Mejía <Lorena.Martinez@icbf.gov.co>; Olga Lucia Monteya Palla <Olga.Monteya@icbf.gov.co>; Yaneth Ruiz Bustamante <Yaneth.Ruiz@icbf.gov.co>; Liz Angelica Acosta Castro <Liz.Acosta@icbf.gov.co>; Juan Camilo Giraldo Zuluaga <Juan.Giraldo@icbf.gov.co>
CC: Tatiana Patricia Gomez Garzon <Tatiana.Gomez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: BASE DE DATOS PARA ANALISIS PCB-GCB Y ENTORNOS PROTECTORES

Buenos días,

Desde la Dirección de Abastecimiento nos solicitan apoyo para tener esta información por parte de nuestros operadores con el fin de determinar los indicadores que se solicitarían en el Banco Nacional de Oferentes para la próxima vigencia. Por esta razón, necesitamos que a través de nuestros enlaces regionales, se haga llegar el archivo a los operadores para que a más tardar el próximo jueves 27 de julio podamos consolidar y remitir a Abastecimiento.

Tengan en cuenta la distribución que ya se ha hecho para no pedir dos veces la información a los operadores que tenemos en más de un departamento.

Es importante que tengan en cuenta que esta información es prioritaria para el proceso de conformación del Banco de Oferentes, por lo cual es necesario gestionar con los operadores su colaboración para el reporte de estos datos.

Cordialmente,

Abel Matiz Salazar
Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Niñez y a la Adolescencia
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 N° 64C-75, Piso 3, Ala Sur
Bogotá – Colombia
Tel. 4377630 Ext. 101137

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
Síguenos en
ICBFColombia
@Bienestar en ICBFColombia

Parece que está usando un bloqueador de publicidad. Para ampliar el espacio de su bandeja de entrada, suscríbase para tener un Outlook sin publicidad.

ESFA Y NOTAS VIS...pdf
ESFA Y NOTAS VIS...pdf
esfa hal y notas 20...pdf
INDICADORES BO ...xlsx
INDICADORES BO ...xlsx
CRONOGRAMAS (1).rar
CRONOGRAMA TR...rar
Mostrar todo

ASOCIACION JUVENIL
Visión Futura

Anexo 2

ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTE

FORMATO INDICADORES BOFCB-GCB ENTORNOS PROTECTORES

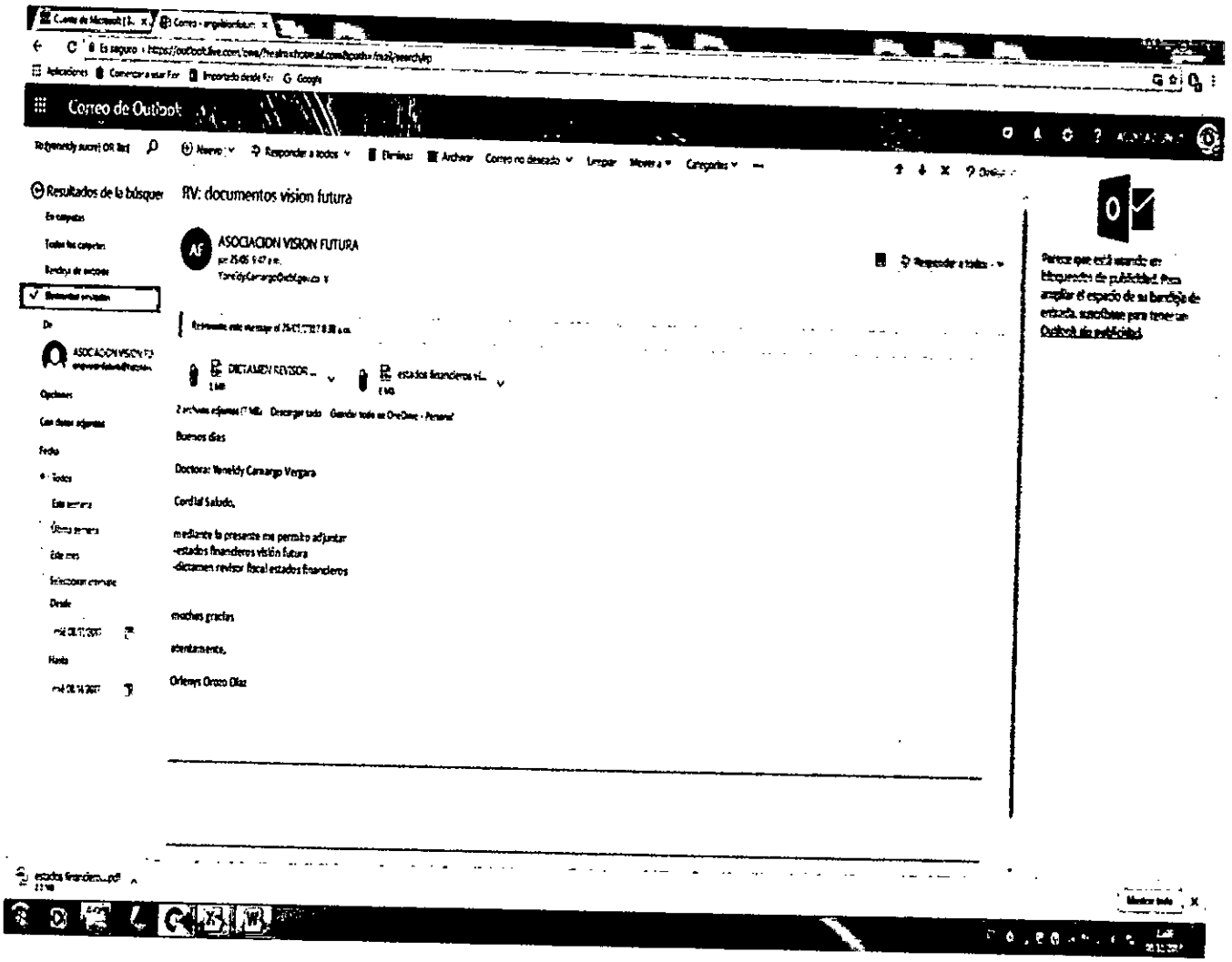
Enviado el 25 de Julio

ASOCIACION JUVENIL
Visión Futura

ANEXO 3

CORREO EN DONDE SE ENVIA ESTADOS FINANCIEROS REALES AL ENLACE REGIONAL DE SUCRE

ENVIADO EL 25 -05-2017

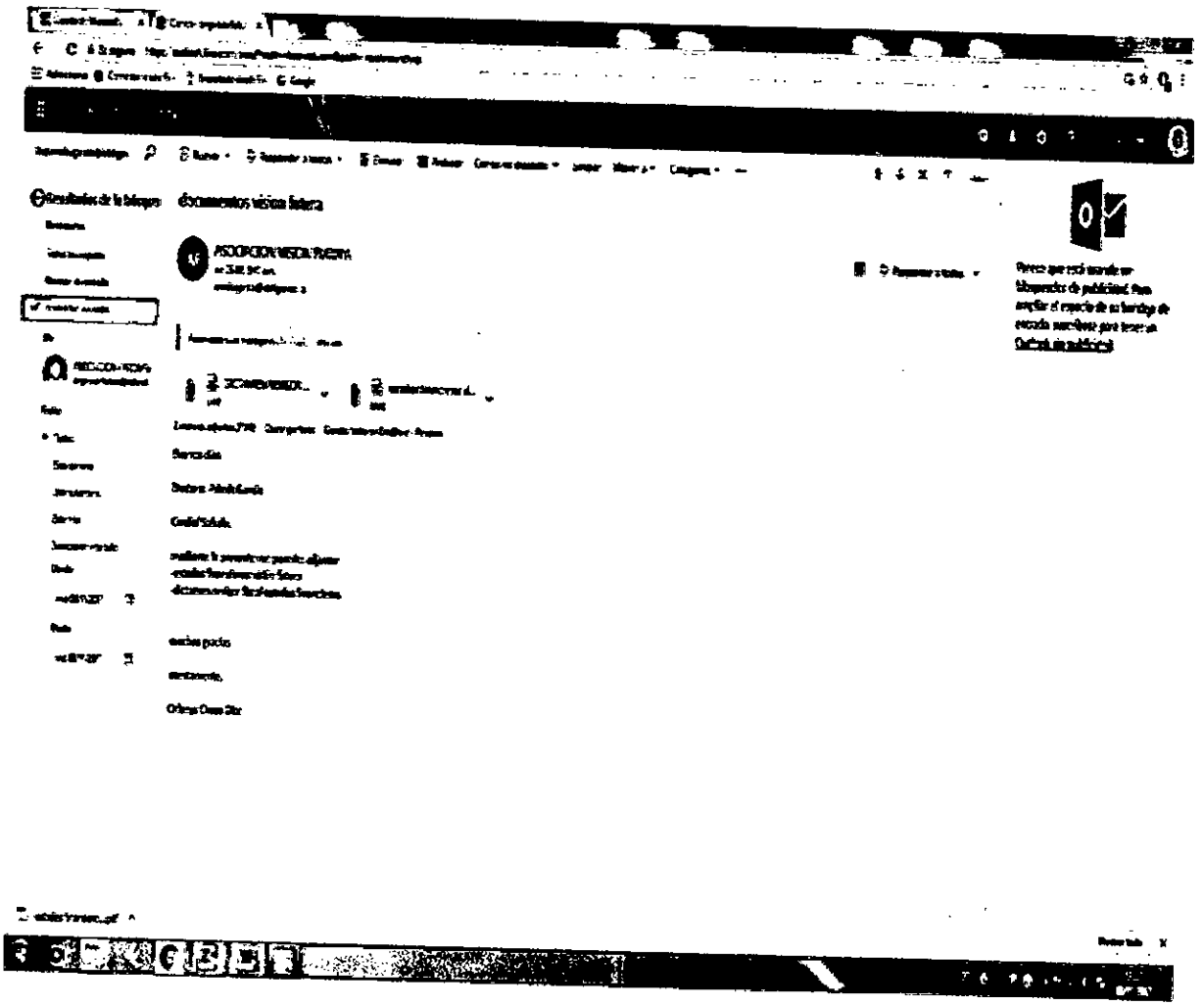

Correo de Outlook
RV: documentos vision futura
ASOCIACION VISION FUTURA
Buenos días
Doctora: Yeneldy Camargo Vergara
Cordial Saludo,
mediante la presente me permito adjuntar
-estados financieros visión futura
-dictamen revisor fiscal estados financieros
muchas gracias
atentamente,
Orleneys Orozco Díaz

SOCIACION JUVENIL
Vision Futura

ANEXO 4

CORREO EN DONDE SE ENVIA ESTADOS FINANCIEROS REALES AL ENLACE REGIONAL DE BOLIVAR

ENVIADO EL 25 -05-2017



ASOCIACION JUVENIL
Vision Futura

ANEXO 5

CORREO EN DONDE SE ENVIA ESTADOS FINANCIEROS ERRADOS AL CORREO DE LA IP001actualizacion@icbf.gov.co

ENVIADO EL 24 -05-2017

Correo - ongvisionfutura | estados financieros vis

https://outlook.live.com/owa/?realm=hotmail.com&path=/mail/search/rp

a user F... | Importado desde F... | Google

Outlook

Nuevo | Responder a todos | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | Categorías | ...

RV: ESFA NIIF Y REVELACIONES ASOCIACIÓN JUVENIL VISION FUTURA-

ASOCIACION VISION FUTURA
mié 24/05/2017 5:13 p.m.
Para ip01actualizacion@icbf.gov; ip001actualizacion@icbf.gov.co; ip2015actualizacion@icbf.gov.co; tatiana.gomez@icbf.gov.co

Responder a todos

El mensaje se envió con importancia alta

ESFA Y NOTAS VISIO... 4 MB | Junta Central De Con... 63 KB | Tarjeta Profesional E... 146 KB

3 archivos adjuntos (4 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Personal

Buenas tardes

Por medio del presente me permito enviarle la información solicitada con relación a la parte financiera de la entidad.

Muy respetuosamente le solicitamos el favor nos pueda colaborar reenviando este correo a ip2015actualizacion@icbf.gov.co que estamos intentando enviarlo y se rechaza

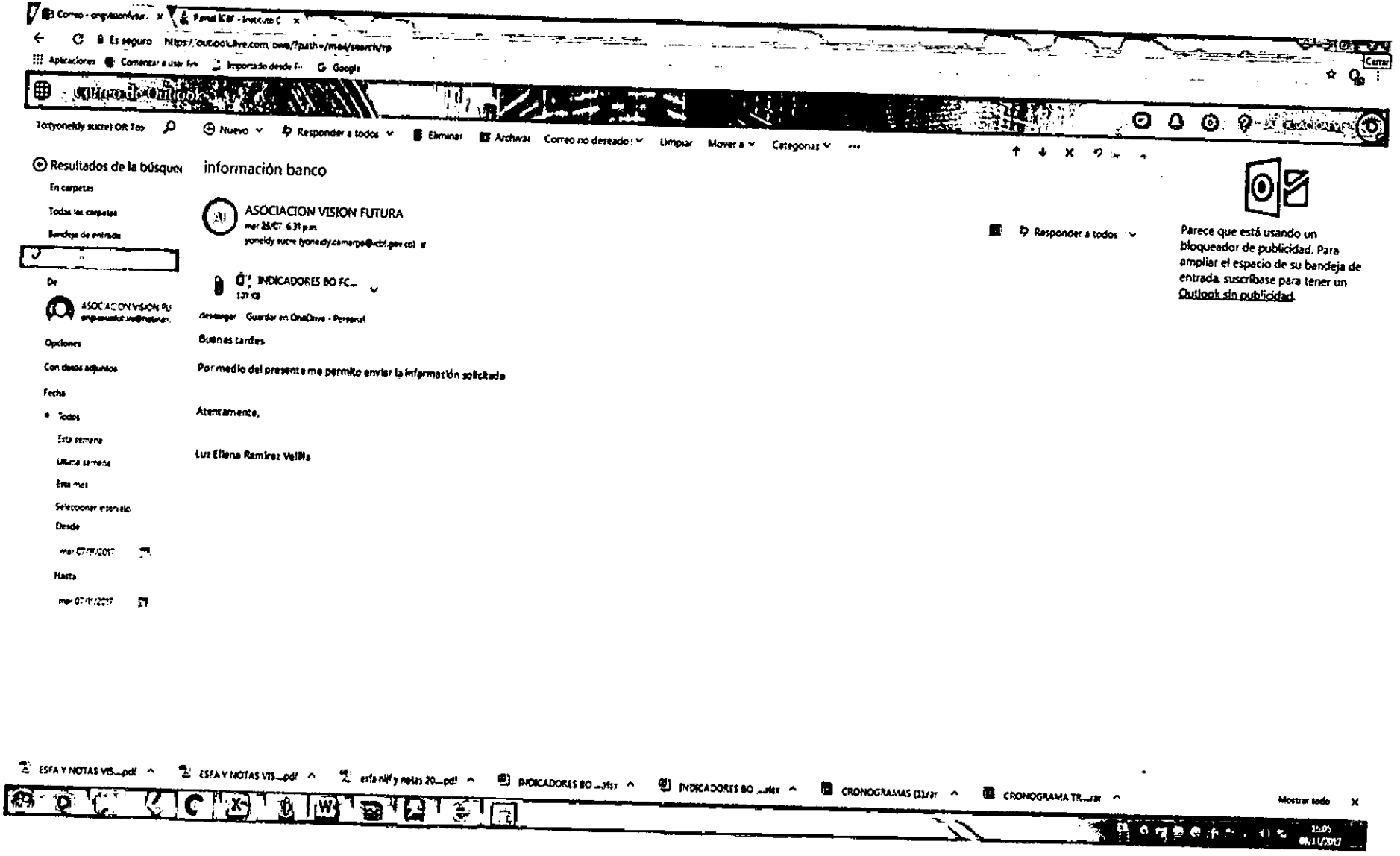
Le agradezco por la atención prestada

Atentamente,

Claudia Rodriguez Rico
Representante Legal

NIT: 806002258-6
TEL: 310-3592437-6431701
E-MAIL: ongvisionfutura@hotmail.com

233


Correo - orgvisionfutur
Panel ICBF - Invitado C
Es seguro https://outlook.live.com/owa/?path=/mail/search/rp
Aplicaciones
Importado desde F...
Google
Cerrar
Outlook
Nuevo
Responder a todos
Eliminar
Archivar
Correo no deseado
Limpiar
Mover a
Categorías
Resultados de la búsqueda
En carpetas
Todas las carpetas
Bandeja de entrada
De
Opciones
Con datos adjuntos
Fecha
Todos
Esta semana
Última semana
Este mes
Seleccionar intervalo
Desde
Hasta
información banco
ASOCIACION VISION FUTURA
mar 25/07, 6:31 p.m.
yoneidy sucre (yoneidy.camargo@icbf.gov.co)
INDICADORES BO FC...
137 KB
descargar
Guardar en OneDrive - Personal
Buenas tardes
Por medio del presente me permito enviar la información solicitada
Atentamente,
Luz Elena Ramirez Vallla
Responder a todos
Parece que está usando un bloqueador de publicidad. Para ampliar el espacio de su bandeja de entrada, suscríbase para tener un Outlook sin publicidad.
ESFA Y NOTAS VIS...pdf
ESFA Y NOTAS VIS...pdf
esfa nit y notas 20...pdf
INDICADORES BO ...xlsx
INDICADORES BO ...xlsx
CRONOGRAMAS (1).rar
CRONOGRAMA TR...rar
Mostrar todo

SOCIACION JUVENIL
Vision Futura

REGISTRO UNICO DE PROPONENETES

CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA

Fecha expedición: 2017/10/26 - 09:35:46, Recibo No. S000022367, Operación No. 90RUE1026003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XEsd57D8Np

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NIT:806002258-6
MATRICULA:S0500040
NÚMERO DEL PROPONENTE:881
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTADO DEL PROPONENTE:ACTIVO
FECHA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN:24/05/2017

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:02/10/1996
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:24/09/1996
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Junta de Socios en Magangue
FECHA DE VENCIMIENTO:24/09/2056

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:RODRIGUEZ RICO CLAUDIA
IDENTIFICACIÓN:33207622
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

ADMINISTRACION: LA ASOCIACIÓN SERÁ DIRIGIDA, ADMINISTRADA Y VIGILADA POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL. B) JUNTA DIRECTIVA. C) EL FISCAL. LA ASOCIACIÓN TENDRÁ UN PRESIDENTE Y SUS FUNCIONES SON: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, DESIGNAR DISTINTOS DIRECTORES EJECUTIVOS CUANDO SEA NECESARIO, A LOS CUALES PODRÁ DELEGAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LAS FACULTADES ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE UNO O VARIOS PROYECTOS EN PARTICULAR. B) PRESIDIR LAS REUNIONES DE ASAMBLEA DE JUNTA DIRECTIVA. C) PRESIDIR LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA. D) ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA. E) RENDIR A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR. F) PRESIDIR LOS COMITÉS DE TRABAJO QUE SE CONSTITUYAN. G) EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. H) PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL MISMO ÁMBITO DE NUESTRA ASOCIACIÓN. J) PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE

********** CONTINUA **********

INTERÉS Y MANTENER COMUNICACIÓN CON ELLOS. K) CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN. L) CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES. LL) EJERCER POR SI MISMO O POR MEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ASOCIACIÓN. M) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO LE OTORGUE LA JUNTA DIRECTIVA. N) CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA ASOCIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES. O) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA INTEGRADO ENTRE OTROS POR LOS SIGUIENTES REGULARES: A) CUOTAS DE AFILIADOS Y SOSTENIMIENTO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL. B) APORTES O DONACIONES QUE SE OTORGUEN POR LA PRESTACION DE SERVICIOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE ADQUIERA PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS. D) BIENES O RENDIMIENTOS DERIVADOS DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE DESARROLLE LA ASOCIACION.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CRA 2 NRO. 6 26
MUNICIPIO:13430 - MAGANGUE
DEPARTAMENTO:BOLIVAR
TELEFONO 1:6431701
TELEFONO 2:3126073608
CORREO ELECTRÓNICO:ongvisionfutura@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CRA 2 NRO. 6 26
MUNICIPIO:13430 - MAGANGUE
DEPARTAMENTO:BOLIVAR
TELEFONO 1 :6431701
TELEFONO 2:3126073608
CORREO ELECTRÓNICO:ongvisionfutura@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
10 - 11 - 13 - 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOM?STICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
14 - 11 - 15 - 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 - 11 - 17 - 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15 - 10 - 15 - 00 : PETR?LEO Y DESTILADOS
21 - 10 - 18 - 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 - 11 - 16 - 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
24 - 11 - 15 - 00 : BOLSAS
39 - 12 - 10 - 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCI?N Y CONVERSI?N DE ALIMENTACI?N
42 - 17 - 20 - 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS M?DICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 - 19 - 18 - 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 - 24 - 21 - 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCI?N ORTOP?DICA
42 - 25 - 16 - 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACI?N
42 - 31 - 15 - 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43 - 22 - 28 - 00 : EQUIPO DE TELEFON?A

********** CONTINUA **********

29

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XEsd57D8Np

44 - 10 - 17 - 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 - 10 - 29 - 00 : ACCESORIOS DE M?QUINAS DE OFICINA
44 - 11 - 16 - 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
45 - 10 - 15 - 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 - 11 - 16 - 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
46 - 16 - 17 - 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 - 19 - 16 - 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 - 10 - 15 - 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 - 12 - 16 - 00 : M?QUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 - 13 - 16 - 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
49 - 16 - 15 - 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 - 21 - 18 - 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACI?N F?SICA
49 - 24 - 15 - 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
50 - 18 - 17 - 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 - 19 - 30 - 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 18 - 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 - 10 - 34 - 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAF?A Y ACCESORIO
60 - 10 - 54 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACI?N DEL D
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 10 - 64 - 00 : EQUIPO DE ENSE?ANZA DE ELECTR?NICA Y SUMINISTROS
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS
70 - 11 - 15 - 00 : PLANTAS Y ?RBOLES ORNAMENTALES
70 - 11 - 16 - 00 : PLANTAS DE FLOR
70 - 11 - 17 - 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 - 13 - 15 - 00 : PROTECCI?N DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 - 13 - 16 - 00 : PREPARACI?N DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 - 14 - 16 - 00 : PROTECCI?N DE CULTIVOS
70 - 14 - 17 - 00 : GESTI?N DE CULTIVOS
70 - 17 - 17 - 00 : RIEGO
70 - 17 - 18 - 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 - 10 - 15 - 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCI?N
72 - 10 - 21 - 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 - 10 - 29 - 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACI?N DE INSTALACIONES
72 - 10 - 33 - 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACI?N DE INFRAESTRUCTURA
72 - 11 - 10 - 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCI?N DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 - 15 - 11 - 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCI?N DE PLOMER?A
76 - 11 - 15 - 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE
77 - 10 - 15 - 00 : EVALUACI?N DE IMPACTO AMBIENTAL
77 - 12 - 16 - 00 : CONTAMINACI?N DEL SUELO
78 - 11 - 17 - 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 - 10 - 16 - 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 - 14 - 15 - 00 : INVESTIGACI?N DE MERCADOS
80 - 15 - 15 - 00 : FACILITACI?N DEL COMERCIO
82 - 15 - 17 - 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESC?NICAS
85 - 10 - 15 - 00 : CENTROS DE SALUD
85 - 10 - 16 - 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACI?N DE SERVICIOS DE SALUD
85 - 10 - 17 - 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACI?N DE SALUD
85 - 11 - 15 - 00 : PREVENCI?N Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 - 11 - 16 - 00 : PREVENCI?N Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 - 12 - 15 - 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 - 12 - 16 - 00 : SERVICIOS M?DICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS

********** CONTINUA **********

85 - 12 - 17 - 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 - 12 - 18 - 00 : LABORATORIOS M?DICOS
85 - 12 - 21 - 00 : SERVICIOS DE REHABILITACI?N
85 - 13 - 17 - 00 : CIENCIA E INVESTIGACI?N M?DICA
85 - 15 - 15 - 00 : TECNOLOG?A DE ALIMENTOS
85 - 15 - 16 - 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 - 15 - 17 - 00 : PLANEACI?N Y AYUDA DE POL?TICA DE ALIMENTOS
86 - 10 - 15 - 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS
86 - 10 - 17 - 00 : SERVICIOS DE CAPACITACI?N VOCACIONAL NO - CIENT?FICA
86 - 10 - 18 - 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 - 11 - 17 - 00 : EDUCACI?N DE IDIOMAS
86 - 11 - 18 - 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 - 12 - 15 - 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 - 13 - 15 - 00 : BELLAS ARTES
86 - 13 - 16 - 00 : M?SICA Y DRAMA
86 - 13 - 17 - 00 : CONDUCCI?N DE VEH?CULOS, BUQUES Y AERONAVES
86 - 13 - 18 - 00 : EDUCACI?N MILITAR
86 - 13 - 19 - 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 - 14 - 15 - 00 : SERVICIOS DE GU?A EDUCATIVA
86 - 14 - 16 - 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 - 14 - 17 - 00 : TECNOLOG?A EDUCACIONAL
90 - 11 - 15 - 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 - 11 - 16 - 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 - 11 - 17 - 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 - 13 - 15 - 00 : ACTUACIONES EN VIVO
92 - 10 - 15 - 00 : SERVICIOS DE POLIC?A
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 13 - 16 - 00 : PLANEACI?N Y PROGRAMAS DE POL?TICAS DE ALIMENTACI?N Y NUTRICI?N
93 - 13 - 17 - 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 - 14 - 16 - 00 : POBLACI?N
93 - 14 - 17 - 00 : CULTURA
93 - 14 - 18 - 00 : EMPLEO
93 - 14 - 19 - 00 : DESARROLLO RURAL
93 - 14 - 20 - 00 : DESARROLLO URBANO
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2016

INFORMACIÓN DEL ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	:	$888.006.919,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.227.332.000,00
INFORMACIÓN DEL PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE	:	$405.312.000,00
PASIVO TOTAL	:	$405.312.000,00
PATRIMONIO NETO	:	$822.020.000,00
PASIVO + PATRIMONIO	:	$1.227.332.000,00
UTILIDADES Y RESERVAS AL CORTE		
UTILIDAD PERDIDA OPERATIVA	:	$51.906.000,00

********** CONTINUA **********

UTILIDAD PERDIDA NETA	:	$39.426.000,00
INFORMACIÓN DEL P Y G AL CORTE		
INGRESOS OPERACIONALES	:	$18.284.295.000,00
COSTO DE VENTAS	:	$17.900.324.000,00
GASTOS OPERACIONALES	:	$332.065.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$12.480.000,00
INDICES E INDICADORES		
INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,19
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,33
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	4,15
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO 21
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4584.61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VISION FUTURA SUR DE BOLIVAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3129.31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105.53

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8571.2

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1952.64

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS
93 - 13 - 16 - 00 : PLANEACI?N Y PROGRAMAS DE POL?TICAS DE ALIMENTACI?N Y NUTRICI?N
85 - 15 - 15 - 00 : TECNOLOG?A DE ALIMENTOS
85 - 15 - 16 - 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :884.85

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN

********** CONTINUA **********

93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
93 - 13 - 16 - 00 : PLANEACI?N Y PROGRAMAS DE POL?TICAS DE ALIMENTACI?N Y NUTRICI?N
85 - 15 - 15 - 00 : TECNOLOG?A DE ALIMENTOS
85 - 15 - 16 - 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :681.08

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
93 - 13 - 16 - 00 : PLANEACI?N Y PROGRAMAS DE POL?TICAS DE ALIMENTACI?N Y NUTRICI?N
85 - 15 - 15 - 00 : TECNOLOG?A DE ALIMENTOS
85 - 15 - 16 - 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
50 - 19 - 30 - 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
39 - 12 - 10 - 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCI?N Y CONVERSI?N DE ALIMENTACI?N

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :397.02

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :320.14

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :344.89

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :350.36

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 10 - 11 - 00 : MATERIALES ELECTR?NICOS DE APRENDIZAJE

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :398.52

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1912.47

********** CONTINUA **********

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2277.37

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :434.67

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :792.1

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2312.62

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2253.16

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :905.51

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :501.44

********** CONTINUA **********

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1211.47

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3024 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:170
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-170 de 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/01/2016
FECHA DE INICIO:01/02/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$1.319.863.680,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00002914

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392

********** CONTINUA **********

MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:164
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-164 de 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/01/2016
FECHA DE INICIO:01/02/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$536.429.288,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00002915

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:163
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-163 de 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/01/2016
FECHA DE INICIO:01/02/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$1.329.411.713,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00002916

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:172
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-172 de 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/01/2016
FECHA DE INICIO:01/02/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$5.793.630.982,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00002913

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:160
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-160 de 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/01/2016
FECHA DE INICIO:01/02/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$1.066.359.600,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00002912

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:70001 - SINCELEJO
NÚMERO DEL CONTRATO:70-0294-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/05/2016

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XEsd57D8Np

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1211.47

SG - FM - CL - PR - DESCRIPCIÓN
93 - 13 - 15 - 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 - 14 - 15 - 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 - 13 - 20 - 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCI?N DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 - 10 - 10 - 00 : KITS DE MATEM?TICAS
60 - 10 - 59 - 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO
60 - 11 - 11 - 00 : SETS DE TABL?N DE ANUNCIOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3024 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO: 170
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 47-170 de 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 29/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 29/01/2016
FECHA DE INICIO: 01/02/2016
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: $1.319.863.680,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: $0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES: 00002914

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XEsd57D8Np

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/06/2016
FECHA DE INICIO:01/06/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$234.609.712,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/07/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00002880

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:70001 - SINCELEJO
NÚMERO DEL CONTRATO:70-0406-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:70-0406-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:12/08/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:12/08/2016
FECHA DE INICIO:12/08/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$0,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00002911

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:13001 - CARTAGENA
NÚMERO DEL CONTRATO:13-0053-2015
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-4-4760453
FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/01/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/01/2015
FECHA DE INICIO:05/02/2015
FECHA DE TERMINADO:31/12/2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN:20/04/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$844.666.491,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$844.666.491,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00002907

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

VALOR DEL CERTIFICADO : $44,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir éste certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **http://slimagangue.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **XEsd57D8Np**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA

Fecha expedición: 2017/10/26 - 09:35:46, Recibo No. S000022367, Operación No. 90RUE1026003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XEsd57D8Np

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ASOCIACION JUVENIL
Vision Futura



CD QUE CONTIENE EL FORMATO INDICADORES BOF-GCB
ENTORNOS PROTECTORES

DE LA ULTIMA ACTUALIZACION REALIZADA EL 25 DE JULIO DE 201

(138)

FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2017-585614-0101
Fecha: 2017-11-10 08:36:36
No. Folios: 10
Remite: FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

Neiva, 08 de Noviembre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Bogotá D.C.

Ref. Respuestas al informe de evaluación preliminar consolidado dentro del proceso de conformación del banco de oferentes de la modalidad "GENERACIONES CON BIENESTAR"

BELEN RAMIREZ VARGAS, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA** con Nit. **813.013.497-2,** dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso de invitación para la conformación del banco de oferentes "*PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR*", me permito dar respuestas a los requerimientos y observaciones consignadas en la evaluación técnica de la experiencia, en los siguientes términos:

En primer lugar, es preciso destacar que los procesos de conformación del banco de oferentes para la posible suscripción de los contratos especiales de aportes con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se regulan bajo los principios dispuestos en la Ley 80 de 1993 que respecto a los pliegos de condiciones se definen como la hoja de ruta o el plan de navegación sobre el cual se diseña, estructura y concreta el denominado proceso contractual de la administración pública.[1]

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 29 de enero de 2004, exp. 10779, M.P. Alier E. Hernández Enríquez y consultar de la Sección Tercera, sentencia del 11 de noviembre de 2009, exp. 17366

10 NOV 2017

12400
10 Folios
1 Sobres

Por tanto, dentro de un procedimiento de selección o conformación del banco de oferentes, no puede operar la discrecionalidad administrativa –positiva o material y negativa o formal– en ninguna de sus manifestaciones, ya que se trata de un trámite regulado que impide que la administración introduzca criterios sustanciales o formales que puedan incidir en la escogencia del contratista según los criterios de valoración previamente establecidos.

En esta línea de pensamiento, resulta claro que el rechazo, el requisito de subsanar la propuesta o la descalificación de ofertas no puede depender de la libre discrecionalidad de la Administración, en la medida en que el oferente adquiere el derecho de participar en el procedimiento de selección y se genera para él una situación jurídica particular[2]. En consecuencia, para rechazar o descalificar una propuesta la entidad pública debe sujetarse a determinadas reglas consistentes en que las causales que dan lugar a ello se encuentren previamente establecidas en la ley o deriven del incumplimiento de requisitos de la propuesta o de la omisión de documentos referentes a la futura contratación que sean necesarios para la comparación de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, puesto que la causa excluyente debe ser razonable, esencial y proporcionada, toda vez que no tendría justificación excluir una propuesta por una deficiencia que no tenga incidencia alguna en la contratación o que no haya sido dispuesta como requisito en el pliego.

Se tiene entonces que la objetividad en la selección, impone que la descalificación de las ofertas provenga únicamente de la ponderación de los resultados derivados de un riguroso proceso de evaluación plenamente ajustado a la ley y al pliego de condiciones, cuyos resultados además de ser conocidos por cada proponente -en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia- también sean conocidos por sus competidores[3]

---

[2] Según Dromí, "*Este derecho conforma una situación jurídica especial a favor de cada uno de los licitadores, denominada en la doctrina y en la práctica administrativa "derecho subjetivo". El derecho de ser contratista o adjudicatario se sitúa en la categoría de los derechos condicionados, diritti affievoliti, que en nuestra legislación equivalen al "interés legítimo", el que obviamente también involucra el derecho subjetivo de participar en los procedimientos, en virtud de los cuales se valorarán las ofertas y se elegirá la más conveniente para el licitante*"

[3] Artículo 30 numeral 8 de la Ley 80 de 1993.

con el propósito de controvertirlos, independientemente del mecanismo de calificación que haya sido planteado en los pliegos o términos de referencia."[4]

Sobre este aspecto, revisada la invitación para la conformación del banco de oferentes en la modalidad dispuesta, se consigna como requisitos habilitantes respecto a la experiencia específica que debe acreditarse por el proponente, lo siguiente:

> *La entidad interesada, podrá presentar un tiempo mínimo de experiencia específica de un* ***año*** *para la habilitación en el banco.*
>
> *Podrá acreditar esta experiencia con máximo siete (7) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, dentro de los últimos seis (6) años contados a partir de la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto contemple* ***"Actividades de prevención y/o promoción y/o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes".***
>
> *Con el fin de dar claridad frente a los temas enunciados para efectos de acreditar la experiencia específica, a continuación, se amplían los aspectos que contemplan: ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES*

Pues bien, una lectura insular de los requisitos habilitantes exigidos a los proponentes para acreditar la experiencia específica, permiten inferir que solo resultara necesario demostrar que el objeto y actividades contractuales deben estar direccionadas a *"Actividades de prevención y/o promoción y/o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes"*, sin que se exija una cantidad específica de niños, niñas y adolescentes beneficiarios o porcentajes de atención concreta.

---

[4] Sección Tercera del Consejo de Estado, 4 de junio de 2008, Expediente: 17783, C.P. Myriam Guerrero de Escobar.

No obstante, una vez presentada la propuesta y realizada la evaluación preliminar por parte de la entidad convocante, se requirió subsanar y remitir información necesaria para proceder a emitir una evaluación definitiva en el aspecto técnico. Sobre el particular, la entidad señaló:

No. Prop.	No. Contrato	Nombre Entidad Contratante	Observaciones
138	18	Gobernación del Huila	Cumple
138	37	Gobernación del Huila	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses
138	96	Gobernación del Huila	Subsanar ya que en el objeto se relacionan actividades de fortalecimiento a educadores pero no son claras las actividades relacionadas con la promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, dirigidas a esta población ni el porcentaje de atención a niños, niñas y adolescentes.
138	300	Gobernación del Huila	Subsanar ya que en el objeto se relaciona la construcción de la Política pública de Infancia y Adolescencia pero no son claras las actividades dirigidas a la población de niños, niñas y adolescentes.
138	1	Colegio La Inmaculada	Subsanar ya que la certificación aportada no cumple con el objeto de la IP 001 - 2017.
138	1	Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses
138	1	Sociedad Colombiana de	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses

Lo anterior, permite deducir que las observaciones dispuestas por el comité evaluador, están dirigidas a especificar dos aspectos: i) El porcentaje de

atención a niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años y 11 meses y además; ii) la descripción concreta del objeto contractual.

Sobre el primer aspecto, forzoso resulta precisar que dicho requisitos no está consignada en el pliego de condiciones o invitación que se publicara por parte de la entidad, pues en ella la exigencia estaba supeditada específicamente a que las actividades de los contratos presentados tuviesen dentro de sus actividades de *"Prevención de la vulneración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes y actividades de promoción y formación en derechos con niños, niñas y adolescentes"*.

No obstante, la administración desbordando las exigencias de experiencia específica, solicita que se determine en los contratos aportados la cantidad o porcentaje de beneficiarios que correspondan a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses de edad, condicionamiento que desconoce el principio de planeación que debe estar inmersa en los pliego de condiciones y develando que la evaluación está sometida a la libre discrecionalidad del evaluador, modificándose unilateralmente las exigencias técnicas que fueran publicadas.

Por tanto, solicitó respetuosamente no se exija subsanar o aclarar el aspecto técnico, con condicionamientos que desbordan las condiciones consignadas en la invitación que por el contrario, se disponga a resolver el cumplimiento del aspecto técnico por parte de la Fundación y la calificación conforme los meses acreditados.

Sin embargo, en caso de que el ICBF considere que resulta necesario que la Fundación, responda las observaciones dispuestas en el informe técnico y se proceda a evaluar las mismas, se señalara lo siguiente:

No. Contrato	Nombre Entidad Contratante	Observaciones
37	Gobernación del Huila	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y **11** meses

En lo que corresponde a este contrato, con la respectiva certificación se aportó copia del convenio de cooperación celebrado con el Departamento del Huila y cuyo objeto especifico era "*Aunar esfuerzos para difundir, capacitar y sensibilizar la estrategia "Soy Mujer, soy Capaz*", en cuyo clausulado y dentro de las obligaciones que debía cumplir la Fundación que regentó se disponía entre otras la consignada en el numeral 2, así: "2. *Realizar (2) talleres en 35 municipio del Departamento, en las instituciones educativas públicas que atienden a población víctima del conflicto, con los y las jóvenes, en especial jóvenes victimas el conflicto armado de los grados noveno a once, en Nuevas Masculinidades y Equidad de Género, población objetivo **7400** estudiantes de las instituciones priorizadas..*".

Así las cosas, una lectura del mismo permite deducir que el grupo poblacional beneficiario del contrato mencionado eran un total de 7.400 jóvenes que, conforme lo dispone el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006 corresponde a una población entre los 12 y 18 años de edad. Considerando entonces, que el contrato de forma concreta y precisa dispone la cantidad de adolescentes beneficiarios del contrato en mención cumpliéndose con los requisitos habilitantes dispuestos en la invitación.

No. Contrato	Nombre Entidad Contratante	Observaciones
300	Gobernación del Huila	Subsanar ya que en el objeto se relaciona la construcción de la Política pública de Infancia y Adolescencia pero no son claras las actividades dirigidas a la población de niños, niñas y adolescentes.

Sobre este aspecto, es necesario destacar que dentro de las exigencias técnicas de experiencia, se describen las actividades que permiten incluirse

para acreditar dicho aspecto, señalándose entre otras: "• *Acciones el desarrollo de iniciativas y proyectos juveniles.* • *Acciones para la promoción de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes.* • *Identificación de riesgos a los que se puedan ver expuestos los niños, niñas y adolescentes a partir de ejercicios en donde niños, niñas y adolescentes son actores permanentes por medio de ejercicios de consulta participación y decisión.* • *Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional)".*

Es decir, no todas las actividades exigen la participación directa de niños, niña y adolescente, sino que por el contrario, las políticas estén dirigidas a la protección y promoción de sus derechos. Asimismo, revisada la política pública del Departamento del Huila frente a los niños, niñas y adolescente destaca que: *En los años 2013 y 2014, el proceso de construcción de política pública de infancia y adolescencia del departamento del Huila continuo con el acompañamiento del ICBF y PNUD, con el propósito de estructurar este documento técnico como punto de referencia para el actual y/o próximos gobiernos departamentales en su gestión, que indique las estrategias a seguir para el mejoramiento de la calidad de vida de la población menor de 18 años sustentada en la garantía de los derechos y la atención integral. La Política Pública construida de esta manera, se constituye en una herramienta efectiva en la materialización y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al priorizar acciones que los benefician en el terreno de lo público y al tornarse en eje directriz de los diferentes planes, programas y proyectos que hagan realidad el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, hacia el desarrollo integral y la generación de oportunidades para este grupo poblacional, en su calidad de sujetos activos y titulares plenos de Derechos.*[5]

Por tanto, revisadas las actividades ejecutadas dentro del contrato se constata que todas las allí consignadas esta dirigidas a promocionar la Política Publica de Infancia y Adolescencia, realizando talleres de capacitación a los diversos actores departamentales, municipales y comunitarios, que corresponde precisamente a las acciones que habilitaban la experiencia.

[5] file:///C:/Users/SAMSUNG/Downloads/POLITICA%20PUBLICA%2002%20Dic.2014.Final.pdf

Adicionalmente, dentro de la ejecución de las obligaciones contractuales se precisó la participación de niños, niñas y adolescentes del Departamento del Huila, quienes nutrieron el proceso de la elaboración de la Política Publica de Infancia y adolescencia tantas veces mencionada.

No. Contrato	Nombre Entidad Contratante	Observaciones
1	Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses
1	Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses

En lo que corresponde a los contratos mencionados, debemos mencionar que si bien las exigencias técnicas no disponían la necesidad de establecer con precisión el porcentaje de niños, niñas y adolescentes beneficiarios entre los 6 y 17 años y 11 meses, solicitada la respectiva certificación a la Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación se logró constatar que la población beneficiaria entre los 6 y 17 años 11 meses del Caguan del municipio de Neiva ascendió a 120 menores en el rango de esas edades (anexo).

Finalmente, debemos advertir que dentro de las certificaciones aportados respecto a contratos ejecutados entre la Fundación y la Sociedad cuyo objeto es *"la atención de familias, niños, niñas y adolescentes del Corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, en políticas de prevención, protección y promoción de sus derecho"*, se aportaron tres contratos cuyo periodo de ejecución eran del 02 de enero al 02 de Noviembre de 2013, 02 de enero al 31 de Mayo de 2015 y del 02 de enero al 31 de Diciembre de 2016.

Sin embargo, en la relación de contratos evaluados para efectos de acreditar la experiencia se relacionaron solamente dos de los contratos y certificaciones presentadas, descartando uno de aquellos pese a que el objeto contractual y población beneficiaria corresponde a niños, niñas y adolescentes, por lo que se solicita se adiciones el mismo.

CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

De conformidad en los descrito en la IP-001/2017 en el Titulo VI Componente de condiciones técnicas 6.1. Verificación de condiciones Técnicas, 6.1.1 condiciones Técnicas ,6.1.1.1 Contrapartida y especificaciones de la misma: No cumple con el literal (a) Contrapartida en especie y por lo tanto debe subsanar; es pertinente aclarar que la entidad que represento asume de manera coherente el hecho de modificar el formato número 5."Propuesta de Contrapartida en Especie", el cual se anexa a la presente con el propósito de ser evaluado nuevamente en su cumplimiento de cara a lo exigido en la invitación de referencia.

PRETENSIONES

1. Inicialmente, solicitó se habilite a la **FUNDACION SOCIAL, AMOR Y VIDA** atendiendo a que los contratos aportados para la experiencia específica, cumplen con las actividades que habilitaban y se puntué conforme el pliego de condiciones.

PRUEBAS

1. Relación de contratos de experiencia mínima habilitante.

2. **Convenio de Cooperación y apoyo 037 del 13/05/2017 – Gobernación del Huila.** (13) Trece folios
   - 2.1. Justificación de Subsanación
   - 2.2. Copia de Convenio 037
   - 2.3. Certificación del Convenio
   - 2.4. Acta de liquidación del convenio.

3. **Convenio de apoyo y Cofinanciación N°300 Gobernación del Huila.** (14) Catorce folios
   - 3.1. Justificación de Subsanación
   - 3.2. Copia de Convenio 300
   - 3.3. Certificación del convenio
   - 3.4. Acta de Liquidación del Convenio

4. **Contrato 01 Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación del 02 de Enero de 2013.**(10) diez Folios
   - 4.1. Certificación de porcentaje de NNA Beneficiarios del Contrato
   - 4.2. Certificación del Contrato
   - 4.3. Copia del Contrato

5. **Contrato 01 Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación del 02 de Enero de 2015.** .(10) diez Folios
   - 5.1. Certificación de porcentaje de NNA Beneficiarios del Contrato
   - 5.2. Certificación del Contrato
   - 5.3. Copia del Contrato

6. **Contrato 01 Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación del 02 de Enero de 2016.** .(10) diez Folios
   - 6.1. Certificación de porcentaje de NNA Beneficiarios del Contrato
   - 6.2. Certificación del Contrato
   - 6.3. Copia del Contrato

7. **Formato número 5.** Propuesta de Contrapartida en Especie (2 folios)

Cordialmente,

Proyecto
Abogado Externo

BELEN RAMIREZ VARGAS
Representante Legal

FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA



Trabajamos con el corazón

Neiva, 08 de Noviembre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Bogotá D.C.

Ref. Respuestas al informe de evaluación preliminar consolidado dentro del proceso de conformación del banco de oferentes de la modalidad "GENERACIONES CON BIENESTAR"

BELEN RAMIREZ VARGAS, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA** con Nit. **813.013.497-2,** dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso de invitación para la conformación del banco de oferentes "*PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR*", me permito dar respuestas a los requerimientos y observaciones consignadas en la evaluación técnica de la experiencia, en los siguientes términos:

En primer lugar, es preciso destacar que los procesos de conformación del banco de oferentes para la posible suscripción de los contratos especiales de aportes con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se regulan bajo los principios dispuestos en la Ley 80 de 1993 que respecto a los pliegos de condiciones se definen como la hoja de ruta o el plan de navegación sobre el cual se diseña, estructura y concreta el denominado proceso contractual de la administración pública.[1]

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 29 de enero de 2004, exp. 10779, M.P. Alier E. Hernández Enríquez y consultar de la Sección Tercera, sentencia del 11 de noviembre de 2009, exp. 17366

Por tanto, dentro de un procedimiento de selección o conformación del banco de oferentes, no puede operar la discrecionalidad administrativa –positiva o material y negativa o formal– en ninguna de sus manifestaciones, ya que se trata de un trámite regulado que impide que la administración introduzca criterios sustanciales o formales que puedan incidir en la escogencia del contratista según los criterios de valoración previamente establecidos.

En esta línea de pensamiento, resulta claro que el rechazo, el requisito de subsanar la propuesta o la descalificación de ofertas no puede depender de la libre discrecionalidad de la Administración, en la medida en que el oferente adquiere el derecho de participar en el procedimiento de selección y se genera para él una situación jurídica particular[2]. En consecuencia, para rechazar o descalificar una propuesta la entidad pública debe sujetarse a determinadas reglas consistentes en que las causales que dan lugar a ello se encuentren previamente establecidas en la ley o deriven del incumplimiento de requisitos de la propuesta o de la omisión de documentos referentes a la futura contratación que sean necesarios para la comparación de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, puesto que la causa excluyente debe ser razonable, esencial y proporcionada, toda vez que no tendría justificación excluir una propuesta por una deficiencia que no tenga incidencia alguna en la contratación o que no haya sido dispuesta como requisito en el pliego.

Se tiene entonces que la objetividad en la selección, impone que la descalificación de las ofertas provenga únicamente de la ponderación de los resultados derivados de un riguroso proceso de evaluación plenamente ajustado a la ley y al pliego de condiciones, cuyos resultados además de ser conocidos por cada proponente -en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia- también sean conocidos por sus competidores[3]

---

[2] Según Dromí, *"Este derecho conforma una situación jurídica especial a favor de cada uno de los licitadores, denominada en la doctrina y en la práctica administrativa "derecho subjetivo". El derecho de ser contratista o adjudicatario se sitúa en la categoría de los derechos condicionados, diritti affievoliti, que en nuestra legislación equivalen al "interés legítimo", el que obviamente también involucra el derecho subjetivo de participar en los procedimientos, en virtud de los cuales se valorarán las ofertas y se elegirá la más conveniente para el licitante"*

[3] Artículo 30 numeral 8 de la Ley 80 de 1993.

con el propósito de controvertirlos, independientemente del mecanismo de calificación que haya sido planteado en los pliegos o términos de referencia."[4]

Sobre este aspecto, revisada la invitación para la conformación del banco de oferentes en la modalidad dispuesta, se consigna como requisitos habilitantes respecto a la experiencia específica que debe acreditarse por el proponente, lo siguiente:

> *La entidad interesada, podrá presentar un tiempo mínimo de experiencia específica de un **año** para la habilitación en el banco.*
>
> *Podrá acreditar esta experiencia con máximo siete (7) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, dentro de los últimos seis (6) años contados a partir de la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto contemple **"Actividades de prevención y/o promoción y/o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes".***
>
> *Con el fin de dar claridad frente a los temas enunciados para efectos de acreditar la experiencia específica, a continuación, se amplían los aspectos que contemplan: ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES*

Pues bien, una lectura insular de los requisitos habilitantes exigidos a los proponentes para acreditar la experiencia específica, permiten inferir que solo resultara necesario demostrar que el objeto y actividades contractuales deben estar direccionadas a *"Actividades de prevención y/o promoción y/o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes"*, sin que se exija una cantidad específica de niños, niñas y adolescentes beneficiarios o porcentajes de atención concreta.

---

[4] Sección Tercera del Consejo de Estado, 4 de junio de 2008, Expediente: 17783, C.P. Myriam Guerrero de Escobar.

No obstante, una vez presentada la propuesta y realizada la evaluación preliminar por parte de la entidad convocante, se requirió subsanar y remitir información necesaria para proceder a emitir una evaluación definitiva en el aspecto técnico. Sobre el particular, la entidad señaló:

No. Prop.	No. Contrato	Nombre Entidad Contratante	Observaciones
138	18	Gobernación del Huila	Cumple
138	37	Gobernación del Huila	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses
138	96	Gobernación del Huila	Subsanar ya que en el objeto se relacionan actividades de fortalecimiento a educadores pero no son claras las actividades relacionadas con la promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, dirigidas a esta población ni el porcentaje de atención a niños, niñas y adolescentes.
138	300	Gobernación del Huila	Subsanar ya que en el objeto se relaciona la construcción de la Política pública de Infancia y Adolescencia pero no son claras las actividades dirigidas a la población de niños, niñas y adolescentes.
138	1	Colegio La Inmaculada	Subsanar ya que la certificación aportada no cumple con el objeto de la IP 001 - 2017.
138	1	Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses
138	1	Sociedad Colombiana de	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses

Lo anterior, permite deducir que las observaciones dispuestas por el comité evaluador, están dirigidas a especificar dos aspectos: i) El porcentaje de

atención a niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años y 11 meses y además; ii) la descripción concreta del objeto contractual.

Sobre el primer aspecto, forzoso resulta precisar que dicho requisitos no está consignada en el pliego de condiciones o invitación que se publicara por parte de la entidad, pues en ella la exigencia estaba supeditada específicamente a que las actividades de los contratos presentados tuviesen dentro de sus actividades de *"Prevención de la vulneración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes y actividades de promoción y formación en derechos con niños, niñas y adolescentes*".

No obstante, la administración desbordando las exigencias de experiencia específica, solicita que se determine en los contratos aportados la cantidad o porcentaje de beneficiarios que correspondan a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses de edad, condicionamiento que desconoce el principio de planeación que debe estar inmersa en los pliego de condiciones y develando que la evaluación está sometida a la libre discrecionalidad del evaluador, modificándose unilateralmente las exigencias técnicas que fueran publicadas.

Por tanto, solicitó respetuosamente no se exija subsanar o aclarar el aspecto técnico, con condicionamientos que desbordan las condiciones consignadas en la invitación que por el contrario, se disponga a resolver el cumplimiento del aspecto técnico por parte de la Fundación y la calificación conforme los meses acreditados.

Sin embargo, en caso de que el ICBF considere que resulta necesario que la Fundación, responda las observaciones dispuestas en el informe técnico y se proceda a evaluar las mismas, se señalara lo siguiente:

No. Contrato	Nombre Entidad Contratante	Observaciones
37	Gobernación del Huila	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses

En lo que corresponde a este contrato, con la respectiva certificación se aportó copia del convenio de cooperación celebrado con el Departamento del Huila y cuyo objeto especifico era "*Aunar esfuerzos para difundir, capacitar y sensibilizar la estrategia "Soy Mujer, soy Capaz*", en cuyo clausulado y dentro de las obligaciones que debía cumplir la Fundación que regentó se disponía entre otras la consignada en el numeral 2, así: "*2. Realizar (2) talleres en 35 municipio del Departamento, en las instituciones educativas públicas que atienden a población víctima del conflicto, con los y las jóvenes, en especial jóvenes victimas el conflicto armado de los grados noveno a once, en Nuevas Masculinidades y Equidad de Género, población objetivo **7400** estudiantes de las instituciones priorizadas..*".

Así las cosas, una lectura del mismo permite deducir que el grupo poblacional beneficiario del contrato mencionado eran un total de 7.400 jóvenes que, conforme lo dispone el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006 corresponde a una población entre los 12 y 18 años de edad. Considerando entonces, que el contrato de forma concreta y precisa dispone la cantidad de adolescentes beneficiarios del contrato en mención cumpliéndose con los requisitos habilitantes dispuestos en la invitación.

No. Contrato	Nombre Entidad Contratante	Observaciones
300	Gobernación del Huila	Subsanar ya que en el objeto se relaciona la construcción de la Política pública de Infancia y Adolescencia pero no son claras las actividades dirigidas a la población de niños, niñas y adolescentes.

Sobre este aspecto, es necesario destacar que dentro de las exigencias técnicas de experiencia, se describen las actividades que permiten incluirse

para acreditar dicho aspecto, señalándose entre otras: "• *Acciones el desarrollo de iniciativas y proyectos juveniles.* • *Acciones para la promoción de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes.* • *Identificación de riesgos a los que se puedan ver expuestos los niños, niñas y adolescentes a partir de ejercicios en donde niños, niñas y adolescentes son actores permanentes por medio de ejercicios de consulta participación y. decisión.* • *Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional)".*

Es decir, no todas las actividades exigen la participación directa de niños, niña y adolescente, sino que por el contrario, las políticas estén dirigidas a la protección y promoción de sus derechos. Asimismo, revisada la política pública del Departamento del Huila frente a los niños, niñas y adolescente destaca que: *En los años 2013 y 2014, el proceso de construcción de política pública de infancia y adolescencia del departamento del Huila continuo con el acompañamiento del ICBF y PNUD, con el propósito de estructurar este documento técnico como punto de referencia para el. actual y/o próximos gobiernos departamentales en su gestión, que indique las estrategias a seguir para el mejoramiento de la calidad de vida de la población menor de 18 años sustentada en la garantía de los derechos y la atención integral. La Política Pública construida de esta manera, se constituye en una herramienta efectiva en la materialización y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al priorizar acciones que los benefician en el terreno de lo público y al tornarse en eje directriz de los diferentes planes, programas y proyectos que hagan realidad el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, hacia el desarrollo integral y la generación de oportunidades para este grupo poblacional, en su calidad de sujetos activos y titulares plenos de Derechos.*[5]

Por tanto, revisadas las actividades ejecutadas dentro del contrato se constata que todas las allí consignadas esta dirigidas a promocionar la Política Publica de Infancia y Adolescencia, realizando talleres de capacitación a los diversos actores departamentales, municipales y comunitarios, que corresponde precisamente a las acciones que habilitaban la experiencia.

[5] file:///C:/Users/SAMSUNG/Downloads/POLITICA%20PUBLICA%2002%20Dic.2014.Final.pdf

Adicionalmente, dentro de la ejecución de las obligaciones contractuales se precisó la participación de niños, niñas y adolescentes del Departamento del Huila, quienes nutrieron el proceso de la elaboración de la Política Publica de Infancia y adolescencia tantas veces mencionada.

No. Contrato	Nombre Entidad Contratante	Observaciones
1	Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses
1	Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación	Subsanar el objeto indicando el porcentaje de atención a NNA entre los 6 y 17 años y 11 meses

En lo que corresponde a los contratos mencionados, debemos mencionar que si bien las exigencias técnicas no disponían la necesidad de establecer con precisión el porcentaje de niños, niñas y adolescentes beneficiarios entre los 6 y 17 años y 11 meses, solicitada la respectiva certificación a la Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación se logró constatar que la población beneficiaria entre los 6 y 17 años 11 meses del Caguan del municipio de Neiva ascendió a 120 menores en el rango de esas edades (anexo).

Finalmente, debemos advertir que dentro de las certificaciones aportados respecto a contratos ejecutados entre la Fundación y la Sociedad cuyo objeto es *"la atención de familias, niños, niñas y adolescentes del Corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, en políticas de prevención, protección y promoción de sus derecho"*, se aportaron tres contratos cuyo periodo de ejecución eran del 02 de enero al 02 de Noviembre de 2013, 02 de enero al 31 de Mayo de 2015 y del 02 de enero al 31 de Diciembre de 2016.

Sin embargo, en la relación de contratos evaluados para efectos de acreditar la experiencia se relacionaron solamente dos de los contratos y certificaciones presentadas, descartando uno de aquellos pese a que el objeto contractual y población beneficiaria corresponde a niños, niñas y adolescentes, por lo que se solicita se adiciones el mismo.

CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

De conformidad en los descrito en la IP-001/2017 en el Titulo VI Componente de condiciones técnicas 6.1. Verificación de condiciones Técnicas, 6.1.1 condiciones Técnicas ,6.1.1.1 Contrapartida y especificaciones de la misma: No cumple con el literal (a) Contrapartida en especie y por lo tanto debe subsanar; es pertinente aclarar que la entidad que represento asume de manera coherente el hecho de modificar el *formato número 5.*"Propuesta de Contrapartida en Especie", el cual se anexa a la presente con el propósito de ser evaluado nuevamente en su cumplimiento de cara a lo exigido en la invitación de referencia.

PRETENSIONES

1. Inicialmente, solicitó se habilite a la **FUNDACION SOCIAL, AMOR Y VIDA** atendiendo a que los contratos aportados para la experiencia específica, cumplen con las actividades qüe habilitaban y se puntué conforme el pliego de condiciones.

PRUEBAS

1. Relación de contratos de experiencia mínima habilitante.

2. **Convenio de Cooperación y apoyo 037 del 13/05/2017 – Gobernación del Huila.** (13) Trece folios
   - 2.1. Justificación de Subsanación
   - 2.2. Copia de Convenio 037
   - 2.3. Certificación del Convenio
   - 2.4. Acta de liquidación del convenio.

3. **Convenio de apoyo y Cofinanciación N°300 Gobernación del Huila.** (14) Catorce folios
   - 3.1. Justificación de Subsanación
   - 3.2. Copia de Convenio 300
   - 3.3. Certificación del convenio
   - 3.4. Acta de Liquidación del Convenio

4. **Contrato 01 Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación del 02 de Enero de 2013**.(10) diez Folios
   - 4.1. Certificación de porcentaje de NNA Beneficiarios del Contrato
   - 4.2. Certificación del Contrato
   - 4.3. Copia del Contrato

5. **Contrato 01 Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación del 02 de Enero de 2015.** .(10) diez Folios
   - 5.1. Certificación de porcentaje de NNA Beneficiarios del Contrato
   - 5.2. Certificación del Contrato
   - 5.3. Copia del Contrato

6. **Contrato 01 Sociedad Colombiana de Estudios para la Educación del 02 de Enero de 2016.** .(10) diez Folios
   - 6.1. Certificación de porcentaje de NNA Beneficiarios del Contrato
   - 6.2. Certificación del Contrato
   - 6.3. Copia del Contrato

7. **Formato número 5**. Propuesta de Contrapartida en Especie (2 folios)

Cordialmente,

Proyecto
Abogado Externo

BELEN RAMIREZ VARGAS
Representante Legal

EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE

BELEN RAMIREZ VARGAS, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA** con Nit. **813.013.497-2,** dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso de invitación para la conformación del banco de oferentes "*PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR*", me permito dar respuestas a los requerimientos y observaciones consignadas en la evaluación técnica de la experiencia, en los siguientes términos:

N°	CONTRATANTE	Identificacion(Numero y fecha de Suscripcion)	Objeto del contrato y programa o proyecto	OBSERVACION	Departamento en el cual se ejecuto la experienda	Fecha Inicio(dia/mes/año)	Fecha Fin(dia/mes/año)	Folios
1	GOBERNACION DEL HUILA	18 del 07/04/2015	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHSO DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y EL SETOR JUVCENIR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	CUMPLE	HUILA	7/04/2015	30/12/2015	RADICADO PROPUESTA INICIAL (21)
2	GOBERNACION DEL HUILA	037 del 13/05/2015	AUNAR ESFUERZOS PARA DIFUNDIR, CAPACITAR, Y SENSIBILIZAR LA ESTRATEGIA "SOY MUJER SOY CAPAZ" CON EL ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y NUEVAS MASCULINIDADES, DIRIGIDO A LOS SECTORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (JÓVENES VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO), SECTOR JUSTICIA, SALUD Y GOBIERNO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO.	SUBSANADO- VERIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LA FUNDACION ITEM 2. 7040 ESTUDIANTES	HUILA	27/05/2015	14/12/2015	13
3	GOBERNACION DEL HUILA	300 del 09/11/2013	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCI Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA SUSTENTADA EN LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	SUBSANADO– VERIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LA FUNDACION. ITEM 4,6 Y 11	HUILA	9/11/2013	19/09/2014	14
4	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION SAS	01 del 02/01/2013	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE FAMILIAS NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CORREGIMIENTO DEL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN POLITICAS DE PREVENCION , PROTECCION Y PROMOCION DE SUS DERECHOS.	SUBSANADO- SE APORTA CERTIFICACION DE PORCENTAJE DE NNA	HUILA	2/01/2013	2/11/2013	10
5	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION SAS	01 del 02/01/2015	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE FAMILIAS NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CORREGIMIENTO DEL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN POLITICAS DE PREVENCION , PROTECCION Y PROMOCION DE SUS DERECHOS, CONFORME A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONSIGNADAS EN EL CUERPO DE ESTE CONTRATO.	SUBSANADO- SE APORTA CERTIFICACION DE PORCENTAJE DE NNA	HUILA	2/01/2015	31/05/2015	10
6	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION SAS	01 del 02/01/2016	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE FAMILIAS NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CORREGIMIENTO DEL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, EN POLITICAS DE PREVENCION , PROTECCION Y PROMOCION DE SUS DERECHOS, CONFORME A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONSIGNADAS EN EL CUERPO DE ESTE CONTRATO.	SUBSANADO- SE APORTA CERTIFICACION DE PORCENTAJE DE NNA	HUILA	2/01/2016	31/12/2016	10

Certifico, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el formato descrito anteriormente es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte anexos.

Atentamente,

Firma _____
Nombre completo: **BELÉN RAMIREZ VARGAS**
Dirección comercial: Calle 8 No. 10-24 Barrio "El Altico", Neiva Huila, Colombia
Teléfono y Fax: (8)71.37.20
Domicilio Legal: Calle 8 No. 10-24 Barrio "El Altico", Neiva Huila, Colombia
Correo electrónico: fundacionsocialamoryvida@gmail.com

Trabajamos con el corazón

CONTRATOS CON EXPERIENCIA EN GENERACIONES CON BIENESTAR

NUMERO DE CONTRATO	37
FECHA DE SUSCRIPCION	13/05/2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Departamento del Huila
NIT	800.103.913-4
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Fundacion Social Amor y Vida
NIT	813.013.497-2
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA DIFUNDIR, CAPACITAR, Y SENSIBILIZAR LA ESTRATEGIA "SOY MUJER SOY CAPAZ" CON EL ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y NUEVAS MASCULINIDADES, DIRIGIDO A LOS SECTORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (JÓVENES VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO), SECTOR JUSTICIA, SALUD Y GOBIERNO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO
VALOR INICIAL	$ 450.479.362
JUSTIFICACION EXPERIENCIA	***Dentro de la CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN 1.*** Realizar (2) talleres en cada uno de los municipios priorizados (Neiva, Pitalito, Garzón, Acevedo, San Agustín, Campo Alegre, Algeciras, La Plata, Isnos y Alpe), dirigida a los y las jóvenes de grados noveno, decimo y once de las Instituciones Educativas públicas para un total de 100 estudiantes por taller sobre Ley 1257 del 2008 equidad de género. 2. Realizar (2) talleres en 35 municipios del Departamento, en las Instituciones Educativas públicas que atienden población víctima de conflicto armado con los y las jóvenes, en especial jóvenes victimas de conflicto armado de los grados noveno a once en nuevas masculinidades y equidad de género, población objetivo 7040 estudiantes de las Instituciones priorizadas por tener mayor población de jóvenes victimas de conflicto armado 4 Realizar 4 Encuentros en los municipios de Neiva; Garzón Pitalito y La Plata, con mujeres para difundir la normatividad y derechos en el marco de la Ley 1257de 2008, Política Pública de Equidad de Género, Derechos sexuales y Reproductivos dirigido a 100 mujeres por encuentro. 6. Diseñar y Elaborar un documento de Protocolo-RUTA de Atención Integral a las mujeres víctimas de violencia con enfoque diferencial (Ciclo vital, etnias, víctimas de conflicto armado, población con discapacidad, persona mayor, género) incluido el enfoque poblacional (área rural y urbana) del departamento del Huila. 7. Realizar un taller de la ruta a mujeres victimas de violencia dirigido a funcionarios del sector, salud ,proteccion y justicia en cada uno de los 37 municipios del departamento con el fin de afianzar la **articulacion y cordinacion intersectorial en la atencion** de las mujeres victimas de violencia. 555 Funcionarios.
FECHA DE INICIO	27/05/2015
FECHA DE TERMINACION	*14/12/2015*

Huila

DEPARTAMENTO DEL HUILA
Oficina de Contratación Administrativa
Recibido
Fecha: 12 JUN 2015
Hora:

12
159

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO No. 037 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA
NIT No. 813.013.497-2
Calle 8 No. 10-24 Barrio Altico Neiva-Huila
Representante Legal: BELEN RAMIREZ VARGAS
C. C. No. 26.501.659 de Gigante

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA DIFUNDIR, CAPACITAR Y SENSIBILIZAR LA ESTRATEGIA "SOY MUJER, SOY CAPAZ", CON EL ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y NUEVAS MASCULINIDADES, DIRIGIDA A LOS SECTORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (JÓVENES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO), SECTOR JUSTICIA, SALUD Y GOBIERNO PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO.

VALOR: CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (($402.400.000)M/CTE

Aporte Secretaria de Educación Departamental: $169.000.000 M/cte. 2778
Aporte Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario: $123.400.000 m/cte. 2774
Aporte Secretaria de Salud Departamental: $100.000.000 M/cte. 2775
Aporte Fundación Social Amor y Vida: $10.000.000 m/cte. (bienes y servicios.)

PLAZO: OCHO MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

SECTOR: (Marca con X el sector a que pertenece)

1.Salud xxx	2.Educación xxx	3 Agua potable y Saneamiento Básico	4. Saneamiento Ambiental
5.Energía Eléctrica	6.Vivienda	7.Transporte –Vías	7.Transporte -Vías
81.Agropecuario-Agropecuario	82.Agropecuario - Minería	9.Deporte y Recreación	10.Cultura
11. Gas	12.Prevención y atención de desastres	13.Promoción del Desarrollo – Turismo	14 Atención población vulnerable-Población desplazada XXX
142 Atención Población vulnerable- Niños (as) Y Jóvenes	143. Atención Población vulnerable-Etc	144 Atención población vulnerable- Discapacidad	15.Equipamiento Municipal

REVISADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Jefe

5660007648-15 0095

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO No. 037 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

16. Desarrollo Comunitario. XX	17. Fortalecimiento Institucional	19. Interventoría de Proyectos de Inversión	20. Desarrollo Empresarial.
21. Equipamiento Departamental	22. Ciencia y Tecnología	23 Ordenamiento Territorial	24. Deuda Publica
25. Gastos de funcionamiento.	26. Seguridad y Justicia.		

Entre los suscritos a saber **CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES**, Mayor de edad y vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número, 83.040.705 de Pitalito Huila, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento Del Huila, y de conformidad con lo establecido en el decreto 1475 de 09 de septiembre de 2013, autorizado para celebrar contratos y convenios de conformidad con el departamento de delegación establecido en el decreto 1134 del 29 de agosto de 2012, quien en adelante se denominara **EL DEPARTAMENTO** y el Doctor **CARLOS DANIEL MAZABEL CÓRDOBA**, mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía No. 26.501.659 de Gigante (Huila), quien en adelante se denominará **SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, y por La otra, **BELEN RAMIREZ VARGAS**, mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 26.501.659 de Gigante, quien manifiesta que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley, actuando en nombre y representación legal de La **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA** con Nit. 813.013.497-2 , persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2004 bajo el número 00011724, debidamente facultado para celebrar Contratos, quien para los efectos del presente CONVENIO se denominará **LA FUNDACION**, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el Artículo 2° de La Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. ", **2)** Que, el parágrafo 2° del artículo 355 de la Constitución Política establece que el Gobierno puede, con recursos de su presupuesto, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo. **3).** Que el Plan Departamental de Desarrollo Huila Competitivo contempla los programas Promoviendo la Equidad entre Género y la Autonomía de la Mujer Huilense, Huila Región Saludable y Acceso y Permanencia Educativa. Según Ordenanza 017 de 2013 **4)** Que La Fundación Social Amor y Vida es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria e idoneidad en el trabajo de programas sociales en procura del mejoramiento de la calidad de vida la población vulnerable del Departamento del Huila, (niños, Jóvenes, mujeres cabeza de familia, adulto mayor, desplazados, minorías, personas en el departamento del Huila, y por tal motivo presento propuesta a la Gobernación Del Huila para aunar esfuerzos en torno a este propósito. Que las partes consideran legal y pertinente la suscripción del presente Convenio de apoyo y Cooperación, que se regirá por las cláusulas que se determinan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. —OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA DIFUNDIR, CAPACITAR Y SENSIBILIZAR LA ESTRATEGIA "SOY MUJER, SOY CAPAZ", CON EL ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y NUEVAS MASCULINIDADES, DIRIGIDA A LOS SECTORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (JÓVENES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO), SECTOR JUSTICIA, SALUD Y GOBIERNO PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO".** De acuerdo con los objetivos, estrategias, cronogramas y demás factores establecidos en La propuesta presentada por la FUNDACIÓN y los Estudios previos elaborados por la Secretaria de Gobierno y desarrollo comunitario los cuales hacen parte integral de este Convenio. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

0096

138

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO No. 037 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

OBLIGACIONES. DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.3. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el conveniente preste un servicio adecuado y de calidad. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio. 5. Suministrar oportunamente la información que requiere el conveniente para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 6. Realizar la supervisión del Convenio. 7. Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia actual. 8. Cancelar en la oportunidad y condiciones pactado el valor del contrato. 9. Exigir al conveniente la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 10. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios. **OBLIGACIONES DE LA FUNDACION:** 1. Realizar (2) talleres en cada uno de los municipios priorizados (Neiva, Pitalito, Garzón, Acevedo, San Agustín, Campo alegre, Algeciras, La Plata, Isnos y Aipe), dirigida a los y las jóvenes de grado noveno, decimo y once, de las instituciones educativas públicas, para un total de 100 estudiantes por taller sobre la ley 1257 del 2008, equidad de género. Desde un enfoque participativo, lúdico y pedagógico. Población objetivo 2000 jóvenes. 2. Realizar (2) talleres en 35 municipios del Departamento, en las Instituciones educativas públicas que atienden población victimas del conflicto, con los y las jóvenes, en especial jóvenes victimas del conflicto armado de los grados noveno a once, en Nuevas Masculinidades y Equidad de Género, población objetivo 7.040 estudiantes de las Instituciones priorizadas por tener mayor población de jóvenes victimas del conflicto armado. Desde un enfoque participativo, lúdico y pedagógico. Conformar 4 grupos focales, cada uno conformado con un mínimo de 10 estudiantes que se establezcan como semilleros del tema. 3. Diseñar, elaborar e imprimir (7.040) cartillas como material de apoyo para los talleres de nuevas masculinidades y equidad de género, y piezas comunicativas para la ejecución de los talleres. 4.Realizar 4 encuentros en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y la Plata, con mujeres, para difundir la normatividad y derechos en el marco de la ley1257 de 2008, Política Pública de Equidad de Género, Derechos Sexuales y Reproductivos, dirigido a 100 mujeres por encuentro. Población objetivo 400 mujeres. 5.Realizar 4 encuentros con 100 estudiantes cada uno de estos, en 4 universidades, para difundir la Política Pública de Equidad de Género y normatividad en derechos humanos de las mujeres, ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, en los municipios de Garzón, Pitalito, Neiva y la Plata. Total 400 universitarios/as. 6.Diseñar y Elaborar un documento de Protocolo – RUTA de Atención integral a las Mujeres victimas de violencia con enfoque diferencial (ciclo vital, etnias, victimas del conflicto armado, población con discapacidad, persona mayor, genero), incluido el enfoque poblacional (área rural y urbana) del departamento del Huila, y entregar a la Secretaría de Salud Departamental la base de datos de la población beneficiaria del proyecto (información con el enfoque diferencial) 7.Realizar (1) taller con la ruta de atención a mujeres victimas de violencias, dirigido a funcionarios del sector salud, protección y justicia en cada uno de los 37 municipios del Departamento, con el fin de afianzar la articulación y coordinación intersectorial en la atención a mujeres victimas de violencias. 555 funcionarios/as. 8.Aplicar encuesta de conocimiento en la normatividad ley 1257 del 2008, a los funcionarios y funcionarias participantes de los talleres de la ruta de atención, obligación (7). 9. Aplicar encuesta de identificación de barreras u obstáculos en la ruta de atención a mujeres victimas de violencias, en las participantes de los 4 encuentros (obligación 4). 10.Apoyar a la participación de 40 mujeres productoras, artesanas, comerciantes, entre otras, en las ferias empresariales del país. 11.Apoyar logísticamente la realización de las Escuelas de Formación Política en la ciudad de Neiva y Pitalito. Con una población de 100 mujeres por Escuela. 12. Apoyar logísticamente la Caminata 5K por la vida de las mujeres, a realizarse en el marco de una fecha conmemorativa para los derechos de las mujeres, en los 37 municipios del Departamento. 13. Apoyar logísticamente los procesos de difusión de la Política Pública y las sesiones del Consejo Departamental de Mujeres, con Material Pedagógico, piezas comunicativas, refrigerios, transporte. Entre otros. 14. Los dineros no ejecutados por el conveniente en desarrollo de la actividad proyectada deberá ser reembolsada al Departamento. 15. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día con el pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social, ARP, EPS, pensiones, parafiscales, I.C.B.F. caja de compensación Familiar, SENA, cuando ello hubiere lugar del personal con el cual ejecutara el contrato. 16. Presentar a la Secretaría de Educación Departamental, la Secretaría de Salud

REVISADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN 2015

0097

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO No. 037 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

Departamento y la Oficina de Asuntos Sociales, la propuesta con el cronograma, logística, plan de trabajo, actividades y estrategias, a emplear durante el desarrollo de la capacitación. Se deben presentar todas las herramientas y/o soportes a utilizar (modelo de la evaluación de estudiantes, funcionarios/as, mujeres y modelo de controles de asistencia, entre otros) 17. Presentar # informes periódicos de las actividades realizadas y relacionadas con el objeto del Convenio, con soporte escrito, evidencia fotográfica (máximo una por actividad) especificando la fecha, el lugar y quienes participan, planillas de asistencia debidamente suscritas por los participantes y los temas desarrollados, durante la ejecución del mismo. 18. Las planillas de asistencia de cada evento deben venir totalizadas por municipio, número de jóvenes asistentes, zona, institución y firmadas por el docente del aula de cada grado o en su defecto por el rector de la institución. De igual manera en las actividades desarrolladas con la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias los y las funcionarias, los universitarios, mujeres y jóvenes. 19.El Convenio deberá abrir una cuenta Bancaria, donde se depositaran los pagos realizados al convenio que identifique el objeto del Convenio y el número, los rendimientos que generen los dineros son de propiedad del Departamento y deberán ser devueltos al Departamento 20.Presentar certificación del banco de apertura de la cuenta especial. 21. Acreditar la inversión de los recursos que hacen parte del presente convenio. 22. Suministrar en la eventualidad de ser solicitado por la administración departamental, el MEN u órganos de control los informes que se requieran en el tiempo pertinente. 23. Presentar ante el Comité Técnico, conformado por (Oficina de Asuntos Sociales, Secretaria de Educación, Secretaria de Salud), los informes parciales de ejecución, y el informe final de resultados. 24. Realizar dos mesas temáticas, una con Salud Departamental y otra con Educación Departamental, para presentar los resultados de las actividades ejecutadas que corresponde con cada Dependencia y una Mesa para presentar los resultados a la Oficina de Asuntos Sociales. 25. Las demás que se deriven de La naturaleza del presente Convenio y que garanticen el cumplimiento del objeto. **CLAUSULA TERCERA. – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante en el cual LA FUNDACION se compromete a prestar el servicio contratado, será ocho meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio sin superar el 30 de Diciembre de 2015. La vigencia se contara a partir de la fecha de perfeccionamiento y contendrá el plazo de ejecución ya citado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. **CLAUSULA CUARTA. – LUGAR DE EJECUCION:** La Fundación, deberá ejecutar el convenio en el departamento Del Huila. **CLAUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONVENIO:** El valor del presente convenio es la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($402.400.000)M/CTE. **PARAGRAFO PRIMERO: DETERMINACIÓN DE LOS APORTES:** Aporte de la Secretaria de Educación por un valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/TCE ($169.000.000). Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario aportara CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($ 123.400.000) M/CTE. por parte de la Secretaria de Salud Departamental el aporte será de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) y por parte de la Fundación Social Amor y Vida el aporte será de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) representados en bienes y servicios. **CLAUSULA SEXTA – APORTES Y FORMA DE PAGO:** El desembolso de los aportes por parte del Departamento – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN se giraran a la FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA NIT. 813.013.497-2 de la siguiente manera. El primer desembolso del 40%, al inicio del convenio, previa legalización, firma del acta de inicio, presentación del cronograma de ejecución, presentación de herramientas y/o soportes a utilizar (modelo de la evaluación a estudiantes, funcionarios/as de la ruta de atención, mujeres víctimas de violencias, mujeres en situación de vulnerabilidad, toda la población objetivo del proyecto, modelo de controles de asistencia, listado de Instituciones Educativas objeto, formato de evaluación de las actividades, entre otros), la logísuca, plan de trabajo, actividades y estrategias a emplear durante el desarrollo de la capacitación, presentación del certificado del banco de la vigencia de la cuenta especial, hojas de vida debidamente soportadas, cuenta de cobro con sus soportes y visto bueno del Supervisor. El Segundo desembolso del 40% al cumplimiento del 50% de ejecución del convenio, previa presentación del primer informe de actividades con soporte

0098

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO No. 037 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

escrito, evidencias fotográficas, con fecha, lugar, listado de asistencia debidamente firmada por los participantes con visto bueno del director de grupo o el rector o coordinador de la IE y temas desarrollados, evaluación diligenciada por maestros y alumnos debidamente tabulada, y visto bueno del Supervisor asignado. Informe de actividades analizadas, con estadísticas, caracterización de la población, logros encontrados, barreras y recomendaciones, dar respuesta a los impactos esperados. Entregar informe de las evaluaciones aplicadas y encuestas. El Tercero y último desembolso del 20% a la presentación del informe final con soporte escrito, evidencia fotográfica con fecha, lugar, listado de asistencia debidamente firmada por los participantes con visto bueno del director de grupo o el rector o coordinador de la IE y temas desarrollados, evaluación del taller efectuada por los asistentes debidamente tabulada, video de las actividades realizadas, cuenta de cobro con sus soportes, visto bueno del supervisor y actas de finalización y liquidación del convenio. Entregar un informe total de las actividades, que contenga caracterización de la población beneficiada, teniendo presente el enfoque diferencial, análisis del impacto de las actividades realizadas, análisis de las evaluaciones, encuestas y demás instrumentos aplicados. Entrega de Bases de Datos. **CLÁUSULA SEPTIMA – IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El DEPARTAMENTO pagará el valor del presente contrato, así: por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario Sección 0202 - Concepto 5, Programa 670, Subprograma 1500, Proyecto 023, Fuente 10, según consta en el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2,306 de fecha 16 de Abril de 2015, por valor de $123.400.000.00 m/cte. Por la Secretaría de Educación Sección 0205, Concepto 5, Programa 310, Subprograma 0700, Proyecto 073, Fuente 10, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2,295 de fecha 16 de abril de 2015, por valor de $169.000.000.00 m/cte. Por la Secretaría de Salud Departamental Sección 0213-03, Concepto 5, Programa 320, Subprograma 0301, Proyecto 0088, Fuente 50, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2,292 de fecha 16 de Abril de 2015, por valor de $100.000.000.00 m/cte. **CLÁUSULA OCTAVA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA este autoriza expresamente al **DEPARTAMENTO** para imponer mediante Resolución motivada, multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del mismo, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. **PARÁGRAFO:** En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de la contratista, se incluirán en la liquidación contractual efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA NOVENA PENAL PECUNIARIA:** En el evento de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo de la **FUNDACIÓN** o de declaratoria de caducidad, La FUNDACIÓN se hará acreedor a favor del **DEPARTAMENTO**, de una sanción a título de pena por incumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Suma ésta que se podrá cobrar por el DEPARTAMENTO tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor. Si esto no fuere posible se cobrará coactivamente, con fundamento en el acto administrativo que así lo declare, el cual una vez ejecutoriado prestará mérito ejecutivo contra La FUNDACIÓN y su garante, en virtud del amparo de cumplimiento contenido en la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA- PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Para efectivizar la imposición y cobro de la multa y la Cláusula Penal Pecuniaria se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** El **DEPARTAMENTO** dará aplicación a los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales del contrato cuando se presenten las causales previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento de **LA FUNDACIÓN** referido al cumplimiento contractual, el **DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del contrato mediante Acto administrativo debidamente motivado, declarando su terminación y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentre, siempre y cuando se presente alguno de los hechos constitutivos

de incumplimiento a cargo de LA FUNDACIÓN, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997 y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993, su declaratoria no dará lugar a indemnización para La Contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y será constitutiva del siniestro de incumplimiento. PARÁGRAFO: Los hechos que configuren causal de caducidad serán comprobados por el DEPARTAMENTO en forma directa. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INCUMPLIMIENTO: El DEPARTAMENTO podrá declarar el incumplimiento del contrato, cuantificando los perjuicios del mismo, observando el procedimiento fijado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.- CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- GARANTÍAS: 1.GARANTIA DE PAGO ANTICIPADO: La póliza requerida es garante de pago anticipado y amparo del buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de dos perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizando haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tratarse en dinero en el contrato. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, y su vigencia se extenderá desde la orden de trabajo (acta de inicio) hasta la liquidación del contrato. De no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el conveniente garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (5%) del aporte del departamento y deberá extenderse por el termino de duración del convenio y 3 años más. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. 3. CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables a la Fundación garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de estas garantías se determinarán por el término de duración del contrato y un año más contado a partir de la prestación del servicio de conformidad con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.- 4. CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo además comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del aporte del departamento y deberá extenderse por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los prejuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones del contrato amparado por la garantía. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. - CLÁUSULA DECIMA QUINTA – PERSONAL DE LA FUNDACION: LA FUNDACION se obliga a vincular a la ejecución contractual, el personal idóneo que sea requerido para el cabal cumplimiento del mismo, el cual dependerá exclusivamente de éste, quién será su empleador directo y responderá por sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de solicitar a LA FUNDACION los cambios de personal que considere convenientes, cuando así lo amerite el servicio y éste se obliga a realizarlos.-CLÁUSULA DECIMA SEXTA. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO Por parte de EL DEPARTAMENTO: ejercerán el control, vigilancia y cumplimiento del presente Convenio a través de Un Comité Técnico conformado por delegados de: la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario Jefe de la Oficina de Asuntos Sociales, Secretaria de Educación y Secretaria de Salud. Por parte de LA FUNDACION la supervisión estará a cargo BELEN RAMIREZ VARGAS Son actividades de la Supervisión: 1) Verificar que las partes cumplan a cabalidad con sus compromisos contractuales; 2) Elaborar las Actas de Iniciación, Terminación, Liquidación y todas las que hubiere lugar, así como suscribirlas; 3) Formular las recomendaciones que estimen necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el presente Documento, así como la que se deriven de los lineamientos técnicos en la materia 4) Las demás inherentes a la función asignada y a la naturaleza del

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO No. 037 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

Convenio. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA—INFORMES: LA FUNDACION deberá presentar al DEPARTAMENTO los informe acordado por las partes y teniendo en cuenta lo sugerido por el Supervisor del contrato. PARAGRAFO. — La presentación del informe se hará en la forma que indique previamente El DEPARTAMENTO a LA FUNDACION, tanto en medio físico como magnético, consignado en los Estudios Previos aprobados. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos, así como los documentos que El DEPARTAMENTO suministre a LA FUNDACION, deberán ser reintegrados en buen estado al DEPARTAMENTO a la terminación del Convenio o cuando este los solicite, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. CLÁUSULA VIGESIMA. — SUSPENSIÓN TEMPORAL: Sólo procederá la suspensión temporal de la ejecución del convenio, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde conste tal evento, por parte de LA FUNDACION, el Interventor y el funcionario delegatario u ordenador del gasto para esta contratación, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. PARAGRAFO: Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el convenio deberá reiniciarse de manera inmediata por LA FUNDACION; la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA— INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA FUNDACION, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, y desde la presentación de su oferta, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. Igualmente declarará no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA — AUTONOMÍA DE LA FUNDACION: Por la naturaleza del contrato, LA FUNDACION actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, su personal no contraerá relación laboral alguna con El DEPARTAMENTO, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole y sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente contrato. PARAGRAFO: En tal condición LA FUNDACION deberá acreditar su vinculación, así como el de su personal dependiente, al Sistema Integral de Seguridad Social acreditando en forma periódica ante el DEPARTAMENTO el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes. Igualmente acreditará el pago de sus aportes Parafiscales. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA— INDEMNIDAD: - Se incluye en el presente convenio una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacta la obligación de LA FUNDACION de mantener al Departamento del Huila libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA — MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes solucionarán sus diferencias observando el siguiente procedimiento: a)-En primer lugar agotarán el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días; b)-Fracasada la etapa anterior, el día siguiente de su terminación, acudirán a la conciliación, para lo cual nombrará cada parte un conciliador, etapa que no podrá prorrogarse por más de quince (15) días. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA — LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Igualmente, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. De igual forma, se deberá agregar la Relación de Pagos efectuados al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato y el concepto final del interventor sobre cumplimiento total y oportuno del contrato. PARAGRAFO: Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en esta cláusula,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Jefe

0101

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO No. 037 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

será practicada directa y unilateralmente por la entidad, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. — DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integrante de éste convenio los siguientes documentos: a) Estudios previos aprobados; b) La oferta de LA FUNDACION; c) Las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato; e) Los que se produzcan durante el desarrollo Del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción Del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el correspondiente del 1. Registro Presupuestal. 2. La aprobación de las garantías exigidas. **CLAUSULA VIGESIMO OCTAVA — DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente convenio el domicilio será en la ciudad de Neiva (Huila). 13 MAY 2015

13 MAY 2015

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los 04 días del mes de Mayo de 2015.

EL DEPARTAMENTO

CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Director Dpto. Administrativo de Contratación

REVISADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION
Jefe

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Secretario de Salud Departamental

EL CONTRATISTA

BELEN RAMIREZ VARGAS
C.C. No. 26.501.659 de Gigante (Huila)
Representante Legal Fundación Social Amor y Vida

C-2798

Visto Bueno Dpto. Administrativo de Contratación

0102
8

GOBERNACIÓN DEL HUILA

El camino es la EDUCACIÓN

Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales

SGN-C054-F04

LA OFICINA ASESORA PARA LA MUJER, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual No. 037 del 2015, FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA, con Nit. 813013497- 2, suscribió Convenio de Cooperación y Apoyo con el Departamento del Huila bajo las siguientes especificaciones:

CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA
CONVENIO No.	037 del 2015
OBJETO CONVENIO	Aunar esfuerzos para difundir, capacitar y sensibilizar la estrategia "Soy Mujer, Soy Capaz", con el enfoque de equidad de género, derechos humanos y nuevas masculinidades, dirigida a los sectores de educación pública (jóvenes víctimas del conflicto armado), sector justicia, salud y Gobierno para la atención a las mujeres víctimas de violencia en el marco de la implementación de la política pública de equidad de género
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	13/05/2015
VALOR EJECUTADO	$450.479.362
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) Meses
FECHA DE INICIO	27/05/2017
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 30 de 2015
ESTADO DEL CONVENIO	Ejecutado

La presente se expide a los (31) días del mes de Octubre de 2017.

MARTHA JULIETA GALINDO POLANIA
Jefe de Oficina

005

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-P1110-F07
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 23 de Abril de 2014
		Versión: 4
		Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION GENERAL					
___ CONTRATO DE:	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO	Nº:	037	AÑO:	2015
_X_ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA (SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE SALUD)			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA		
	NIT O CC:	NIT: 813.013 497 - 2		
	DIRECCIÓN:	Calle 8 No. 10 - 24	TEL:	8713720
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	BELÉN RAMIREZ VARGAS		
	CC:	C.C. No. 26.501.659 de Gigante - Huila		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA DIFUNDIR, CAPACITAR Y SENSIBILIZAR LA ESTRATEGIA "SOY MUJER, SOY CAPAZ", CON EL ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y NUEVAS MASCULINIDADES, DIRIGIDO A LOS SECTORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (JÓVENES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO), SECTOR JUSTICIA, SALUD Y GOBIERNO PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO.			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	LINA MARIA FIERRO LOSADA		
	EN CALIDAD DE:	Supervisora por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario		
	NOMBRE:	ROCÍO CABRERA CUELLAR		
	EN CALIDAD DE:	Supervisora por la Secretaría de Educación		
	NOMBRE:	ANA FELISA SERRATO		
	EN CALIDAD DE:	Supervisora por la Secretaría de Salud		
	NOMBRE:	BELÉN RAMIREZ VARGAS		
	EN CALIDAD DE:	Contratista – R.L. Fundación social amor y vida.		
	NOMBRE:	MARTA CECILIA MEDINA RIVAS		
	EN CALIDAD DE:	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario		
	NOMBRE:	BRIGITTE OLARTE CARDOSO		
	EN CALIDAD DE:	Secretaria de Educación Departamental		
	NOMBRE:	CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA		
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Salud Departamental		
	NOMBRE:	CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES		
	EN CALIDAD DE:	Director del Departamento Administrativo de Contratación		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$ 402.400.000,oo
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL

REVISADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

186

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	24/01/2014	$ 402 400.000,00
Aporte (Secretaría de Gobierno Y Desarrollo Comunitario - Secretaría de Educación Y Secretaría de Salud)		$ 392 400.000
Aporte Fundación Social Amor y Vida		$ 10 000 000
VALOR ADICIONAL N°1 Aporte Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario	29/10/2015	$ 48 079 362,00
VALOR ADICIONAL N°2		
VALOR ADICIONAL N°3		
VALOR FINAL CONTRATADO		$ 450.479.362,00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		$ 0
VALOR PRIMER PAGO 40%	18/06/2015	$ 156.960.000,00
VALOR SEGUNDO PAGO 100% del adicional (Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario)	06/11/2015	$ 48 079 362,00
VALOR ACTA PARCIAL N°1 (Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario)	25/11/2015	$ 49 360 000,00
VALOR ACTA PARCIAL N°1 (Secretaría de Salud)	25/11/2015	$ 40 000 000,00
VALOR ACTA PARCIAL N°1 (Secretaría de Educación)	01/12/2015	$ 67 600.000,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA FINAL (Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario - Secretaría de Educación y Secretaría de Salud)	14/12/2015	$ 78.480.000,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		
VALOR FINAL EJECUTADO (Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario - Secretaría de Educación y Secretaría de Salud)		$ 440.479.362,00
VALOR FINAL EJECUTADO (Fundación Social Amor y Vida)		$ 10.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	14/12/2016	$ 78.480.000,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ 0,00
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$ 0,00

MARTA CECILIA MEDINA RIVAS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

BRIGITTE OLARTE CARDOSO
Secretaria de Educación

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Secretario de Salud

LINA MARIA FIERRO LOSADA
Supervisora por la Secretaría de Gobierno

ROCIO CABRERA CUELLAR
Supervisora por la Secretaria de Educación

ANA FELISA SERRATO ROJAS
Supervisora por la Secretaría de Salud

VoBo Departamento Administrativo de Contratación

CONTRATOS CON EXPERIENCIA EN GENERACIONES CON BIENESTAR

NUMERO DE CONTRATO	Convenio de Asociacion, apoyo y Cofinanciacion 300
FECHA DE SUSCRIPCION	9/11/2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Gobernacion del Huila
NIT	800.103.913-4
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Fundacion Social Amor y Vida
NIT	813.013.497-2
OBJETO	Aunar esfuerzos para la elaboracion de la politica publica de infancia y adolescencia para el Departamento del Huila , a traves de un proceso de construccion colectiva , sustentada en la participacion corresponsable de todos los actores sociales e institucionales con el fin de GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES .
VALOR	$ 63.500.000
CUPOS ATENDIDOS	Departamento del Huila
JUSTIFICACION EXPERIENCIA	CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN 4. Desarrollar un proceso de formación con los , actores claves de nivel institucional y comunitario que permita identificar sus potencialidades y habilidades en el tema de infancia y adolescencia, el Conocimiento del Ciclo vital y enfoque diferencial. 5. Identificar las principales prioridades para garantizar los derechos de los niños niñas y adolescentes 6. Identificar y motivar los actores para organizar el grupo lider del proceso equipo operativo para que cohesione, aporte identidad y sentido de pertenencia a los actores participantes en la construccion en la politica publica de infancia y adolescencia .7. Identificar y delegar vinculados municipales, lideres institucionales publicos y privados y actores sociales de organizaciones comunitarias que trabajan por la infancia y adolescencia en el Departamento.
FECHA DE INICIO	9/11/2013
FECHA DE TERMINACION	19/09/2014

0136

AID

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE ASOCIACION APOYO Y COFINANCIACION No. 0500 2013
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

Identificar si es proyecto regional, marque con X: si X__ No___
El Proyecto regional a que municipios beneficia: Departamento del Huila
* El proyecto regional beneficien a 2 o más municipio

Entre los suscritos a saber **CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES**, Mayor de edad y vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía numero, 83.040 705 de Pitalito Huila, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento Del Huila, y de conformidad con lo establecido en el decreto 1475 de 09 de septiembre de 2013, quien en adelante se denominara **EL DEPARTAMENTO**; por una parte; y por La otra, **BELEN RAMIREZ VARGAS**, mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 26 501 659 de Gigante Huila, quien manifiesta que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley, actuando en nombre y representación legal de La **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA** con Nit 813013497-2, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, certificada por acta No 0000001 del 10 de Enero Del 2004, otorgado en La Asamblea constitutiva inscrita en la cámara de comercio el 21 de mayo de 2004 bajo el numero 00011724, debidamente facultado para celebrar Contratos, quien para los efectos del presente CONVENIO se denominará **LA FUNDACION**, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACION APOYO Y COFINANCIACION**, teniendo encuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el Artículo 2° de La Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución " 2) Que, el parágrafo 2º del artículo 355 de la Constitución Política establece que el Gobierno puede, con recursos de su presupuesto, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo 3) Que el Art 98 de la Ley 489 de 1998 establece que Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que las asigna a aquéllas la ley 4) Que el Plan Departamental de Desarrollo, contempla los programas *Promoviendo los derechos de los Niños y Niñas Del Huila*,, que pretende garantizar a todos los Niños y niñas huilenses El ejercicio pleno de La ciudadanía juvenil y el goce efectivo de sus derechos buscando un conjunto de actividades encaminadas a garantizar los derechos, promover la participación de esta poblacion, con oportunidades, teniendo en cuenta sudiversidad, ciclo de vida, etnias; y cultura, a fin de establecer para todos más y mejores condiciones y posibilidades de desarrollo que les permita crecer y proyectarse como seres humanos com autonomía, responsabilidad, y compromiso social; 5) Que La Fundación social amor y vida es una entidad sin ánimo de lucro y con reconocida trayectoria e idoneidad en el trabajo de programas dirigidos a los Niños y niñas en el departamento del Huila, y por tal motivo presento propuesta a la Gobernación Del Huila para aunar esfuerzos en torno a este propósito Que las partes consideran legal y pertinente la suscripción del presente Convenio de asociacion apoyo y Cofinanciacion, que se regirá por las cláusulas que se determinan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA. –OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA

0144

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE ASOCIACION APOYO Y COFINANCIACION No. 0360 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA SUSTENTADA EN LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. de acuerdo con los objetivos, estrategias, cronogramas y demás factores establecidos en La propuesta presentada por la FUNDACIÓN y los Estudios previos elaborados por la Secretaria de Gobierno y desarrollo comunitario los cuales hacen parte integral de este Convenio **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:1** Dirigir y supervisar la inversión de los recursos 2 Garantizar el del cumplimiento del objeto frente al logro de los objetivos específicos 3 Velar por la ejecución idónea de las actividades acorde con la legislación colombiana vigente 4 EL DEPARTAMENTO suministrará todos los informes, datos, planos y bases de datos, que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente convenio; los elementos que llegara a suministrar EL DEPARTAMENTO serán devueltos en el mismo estado en que fueron recibidos, salvo el deterioro natural, excepto aquellos que lleguen a destruirse por caso fortuito o fuerza mayor 5 Las demás que se deriven de La naturaleza del presente Convenio y que garanticen el cumplimiento del objeto **OBLIGACIONES DE LA FUNDACION: 1** Sensibilizar a los funcionarios públicos y a los directivos de las organizaciones gubernamentales para su participación en la construcción colectiva de la política publica de infancia y adolescencia 2 Sensibilizar a la sociedad civil para su participación en la construcción colectiva de la política publica de infancia y adolescencia 3. Realizar y sistematizar el análisis del contexto situacional y territorial para la formulación de la Política Publica de Infancia y Adolescencia 4 Desarrollar un proceso de formación con los actores claves de nivel institucional y comunitario que permita identificar sus potencialidades y habilidades en el tema de infancia y adolescencia, el conocimiento del ciclo vital y el enfoque diferencial 5 Identificar las principales prioridades para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes 6 Identificar y motivar los actores para organizar el grupo líder del proceso equipo operativo para que cohesione, aporte identidad y sentido de pertenencia a los actores participantes en la construcción de la política publica de infancia y adolescencia 7 Identificar y vincular delegados municipales, líderes institucionales públicos y privados y actores sociales de organizaciones comunitarias que trabajan por la infancia y la adolescencia en el departamento 8 Capacitar sobre estudio social situacional de Infancia y Adolescencia para funcionarios del orden departamental 9 Revisar y socializar en el Segundo mes de ejecución del convenio, el Diagnostico situacional de Infancia y Adolescencia en el departamento del Huila, con el equipo técnico de la Gobernación del Huila e ICBF 10 Presentación mensual de avances de la construcción de política publica de infancia y adolescencia al comité de la Gobernación del Huila e ICBF 11 Identificar las problemáticas, definir prioridades y plantear la situación ideal a la que se quiere llegar con los niños, las niñas y los adolescentes del Departamento 12 Definición del plan de gestión de la Política Publica: propósito línea de base, meta, indicadores, acciones tareas y recursos 13 Socialización del plan de gestión de política publica, en las cuatro zonas del Departamento 14 Elaborar el documento final de política publica de infancia y Adolescencia 15 Efectuar el aporte equivalente a Nueve millones de pesos ($9 000 000 00) M/cte representados en bienes y servicios CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante en el cual LA FUNDACION se compromete a prestar el servicio contratado, será de desde La suscripcion Del acta de inicio y sin exceder El 31 de diciembre de 2013 La vigencia se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento, y contendrá el plazo de ejecución ya

0145

CONVENIO DE ASOCIACION APOYO Y COFINANCIACION No. 0301 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

citado y 4 meses más **PARAGRAFO PRIMERO:** Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución **CLAUSULA CUARTA - LUGAR DE EJECUCION:** La Fundación, deberá ejecutar el convenio en el departamento Del Huila **CLÁUSULA QUINTA –VALOR DEL CONVENIO:** El valor del presente convenio es la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($46 000 000 00) **PARAGRAFO PRIMERO: DETERMINACIÓN DE LOS APORTES:** Aporte del Departamento en dinero es de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 37.000 000) M/CTE,** y por parte de la Fundación será de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9 000 000)** en bienes y servicios; PARAGRAFO SEGUNDO Para efectos fiscales impositivos y tributarios el valor fiscal del presente convenio es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($46 000 000) M/CTE **CLAUSULA SEXTA – APORTES Y FORMA DE PAGO:** El desembolso de los aportes del Departamento – Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, Se cancela en Tres (3) pagos así: $ 10 000 000, a la entrega del 25% de avance de la ejecución del convenio; el recibo del 60 % de avance del convenio $: 10 000 000 y $ 17 000 000 a la entrega del 100% de la ejecución del convenio aceptado por el supervisor; el acta de finalización y liquidación del convenio **CLÁUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El DEPARTAMENTO pagará el valor del presente contrato, así: Sección 201, Concepto 05, Programa 2, Subprograma 2 1, Proyecto 0243 Fuente 19, según consta en el certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 4,733 de fecha 05 de septiembre de 2013, por valor de $ 37 000 000 oo **CLAUSULA OCTAVA GARANTIAS:** Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales que atañe a LA FUNDACION ésta se obliga a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO 1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL. Se incluye en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del aporte del departamento y deberá extenderse por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto 2 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del aporte del

0146

departamento y deberá extenderse por el termino de duración del convenio y 3 años más En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto 3.CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato El valor y la vigencia de estas garantías se determinaran en un año contado a partir de la prestación del servicio de conformidad con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, su porcentaje se pacta un 20% del aporte del departamento y deberá extenderse por el termino de duración del contrato hasta su liquidación y 1 año más En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto **CLÁUSULA NOVENA — PERSONAL DE LA FUNDACION:** LA FUNDACION se obliga a vincular a la ejecución contractual, el personal idóneo que sea requerido para el cabal cumplimiento del mismo, el cual dependerá exclusivamente de éste, quién será su empleador directo y responderá por sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de solicitar a LA FUNDACION los cambios de personal que considere convenientes, cuando así lo amerite el servicio y éste se obliga a realizarlos **CLÁUSULA DECIMA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO** Por parte de EL DEPARTAMENTO:ejercerán el control, vigilancia y cumplimiento del presente Convenio, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario Por parte de LA FUNDACION la supervisión estará a cargo BELEN RAMIREZ VARGAS Son actividades de la Supervisión: 1) Verificar que las partes cumplan a cabalidad con sus compromisos contractuales; 2) Elaborar las Actas de Iniciación, Terminación, Liquidación y todas las que hubiere lugar, así como suscribirlas; 3) Formular las recomendaciones que estimen necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el presente Documento, así como la que se deriven de los lineamientos técnicos en la materia 4) Las demás inherentes a la función asignada y a la naturaleza del Convenio **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA —INFORMES:** LA FUNDACIÓN deberá presentar al DEPARTAMENTO el informe acordado por las partes y teniendo em cuenta lo sugerido por el Supervisor del contrato **PARAGRAFO. —** La presentación del informe se haráen la forma que indique previamente El DEPARTAMENTO a LA FUNDACION, tanto en medio físico como magnético **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA — ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los elementos devolutivos, así como los documentos que El DEPARTAMENTO suministre a LA FUNDACION, deberán ser reintegrados en buen estado al DEPARTAMENTO a la terminación del Convenio o cuando éste los solicite, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo **CLÁUSULA DECIMA TERCERA — SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Sólo procederá la suspensión temporal de la ejecución del convenio, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde conste tal evento, por parte de LA FUNDACION, el Interventor y el funcionário delegatario u ordenador del gasto para ésta contratación, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión **PARAGRAFO:** Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el convenio deberá reiniciarse de manera inmediata por LA FUNDACION; la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste **CLÁUSULA DECIMA CUARTA — INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA FUNDACION, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente convenio y desde la presentación de su oferta, que no se halla

CONVENIO DE ASOCIACION APOYO Y COFINANCIACION No. 0306 DE 2013
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

incurso em ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar em la Constitución Politica, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevéel articulo 9° de la Ley 80 de 1993 Igualmente declarer no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloria General de la Republica **CLÁUSULA DECIMA QUINTA — AUTONOMÍA DE LA FUNDACION:** Por la naturaleza del contrato, LA FUNDACION actuará con total autonomia técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, su personal no contraerá relación laboral algunacon El DEPARTAMENTO, razón por lacual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole y sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente contrato PARAGRAFO: En tal condición LA FUNDACION deberá acreditar su vinculación, asi como el de su personal dependiente, al Sistema Integral de Seguridad Social acreditando en forma periódica ante el DEPARTAMENTO el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes Igualmente acreditará el pago de sus aportes Parafiscales **CLÁUSULA DECIMA SEXTA — INDEMNIDAD:** - Se incluye en el presente convenio una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacta la obligación de LA FUNDACION de mantener al Departamento del Huila libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA — MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes solucionarán sus diferencias observando el siguiente procedimiento: a)-En primer lugar agotarán el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días; b)-Fracasada la etapa anterior, el dia siguiente de su terminación, acudirán a la conciliación, para lo cual nombrará cada parte un conciliador, etapa que no podrá prorrogarse por más de quince (15) días **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** El presente contrato se liquidará de comun acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; igualmente, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo Para la liquidación se exigirá a la FUNDACION la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vinculo De igual forma, se deberá agregar la Relación de Pagos efectuados a la FUNDACION durante la ejecución del convenio y el concepto final del interventor sobre cumplimiento total y oportuno del convenio PARAGRAFO: Si la Fundacion no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en esta cláusula, será practicada directa y unilateralmente por la entidad, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición **CLAUSULA DECIMA NOVENA —DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integrante de éste convenio los siguientes documentos: a) Estudios prévios aprobados; b) La oferta de LA FUNDACION; c) Las actas que se produzcan durante la ejecución del convenio; e) Los que se produzcan durante el desarrollo Del mismo **CLÁUSULA VIGESIMA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:**El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción Del mismo por las partes Para su ejecución se requiere el correspondiente del 1 Registro Presupuestal2 La aprobación de las garantías exigidas y 3 Pago de estampillado **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA — DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente convenio el domicilio será

0148

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE ASOCIACION APOYO Y COFINANCIACION No 0300 DE 2013
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

La ciudad de Neiva (Huila) Para constancia se firma en laciudad de Neiva a los 9 dias del mês de NoV de 2013

EL DEPARTAMENTO

CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Director Dpto Administrativo de Contratación

EL CONTRATISTA

BELEN RAMIREZ VARGAS
C.C No 26 501.669 de Gigante Huila
Representante Legal Fundación Social Amor y Vida

Visto Bueno

Dpto Administrativo de Contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

C-4721

ADICIONAL No. 02 AL CONVENIO DE ASOCIACION APOYO Y COFINANCIACION No. 0300 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO – Y LA FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

OBJETO:	Aunar esfuerzos para la elaboración de la Política Publica de Infancia y Adolescencia para el Departamento del Huila, a través de un proceso de construcción colectiva sustentada en la participación corresponsable de todos los actores sociales e institucionales, con el fin de garantizar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes .
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($46 000 000.00)
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2013
PLAZO ADICIONAL 01:	Dos (02) meses
FECHA DE INICIACION:	Nueve (09) de Noviembre de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN Según adicional 01:	Veinte ocho (28) de febrero de 2014.
SUSPENSIÓN NO 01:	Veinte (20) de Febrero de 2014
REINICIACIÓN:	Veintiséis (26) de Agosto de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN Según reiniciación:	Tres (03) de Septiembre de 2014

Entre los suscritos a saber **CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES**, Mayor de edad, vecino y domiciliado en Neiva, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 83.040.705 expedida en Pitalito, en su calidad de Director del Departamento administrativo de Contratación del Departamento del Huila, de conformidad con lo establecido en el decreto de Delegación 1134 de 29 de Agosto de 2012 quien en adelante se denominara **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **BELEN RAMIREZ VARGAS**, mayor de edad, vecina de Neiva identificada con Cedula de Ciudadanía No 26.501 659 de Gigante Huila quien manifiesta que no se halla incurso e inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley, actuando en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA** con Nit 81 301.3497-2 persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, certificada por acta No 0000001 del 10 de enero del 2004, otorgado en la asamblea constitutiva inscrita en la cámara de comercio el 21 de mayo de 2004 bajo el numero 00011724 debidamente facultados para celebrar convenios, quien para efectos del presente convenio de denominara la **FUNDACION**, hemos acordado celebrar el presente adicional al **CONVENIO ASOCIACION APOYO Y COFIANCIACION** No 0300 DE 2013, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para la elaboración de la Política Publica de Infancia y Adolescencia para el Departamento del Huila, a través de un proceso de construcción colectiva sustentada en la participación corresponsable de todos los actores sociales e institucionales, con el fin de garantizar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, previa las siguientes consideraciones: **1**. Que el convenio de asociación apoyo y cofinanciación No. 0300 de 2013 fue suscrito el ocho (08) de noviembre de 2013 con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre, ampliados en dos (02) meses mas segun adicional No 01 es decir que se encuentra vigente. **2**. Que mediante fecha veintisiete (27) de Agosto de 2014 suscrita por el cooperante y los supervisores del convenio, se determinó la oportunidad y conveniencia de suscribir el presente adicional por las razones allí establecidas, documento que hace parte del presente adicional. De acuerdo a lo anterior se precisan las siguientes modificaciones: **CLAUSULAPRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA QUINTA** del convenio inicial denominada VALOR, adicionando un valor de**DIESICIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($17.500.000.oo)** para un total del valor del convenio de**SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($63.500.000)M/CTE.** Valor que permite el cumplimiento de los fines de la contratación estatal al poder aumentar la calidad del programa y mejorar la eficiencia en la

prestación del servicio. **PARÁGRAFO:** el presente ADICIONAL se imputará de la siguiente forma amparada en los recursos justificados y adicionados al convenio de Asociacion Apoyo y Cofinanciación No 0300 de 2013 suscrito entre el Departamento del Huila - secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario y la Fundación Social amor y Vida Los recursos aportados por el Departamento del Huila para el presente convenio son **DIESISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000.oo)** y serán imputados con cargo a la sección 202 concepto 5 programa 0670 subprograma 1500 proyecto 0176 Fuente 17-10 Recurso 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3 136 de fecha 18 de junio de 2014 La Forma de Pago será regida según las condiciones iniciales del convenio de Asociación Apoyo y Cofinanciación No 0300 de 2013 **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA TERCERA**: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN del convenio adicionando QUINCE (15) DIAS más contados a partir del cuatro (04) de Septiembre de 2014 para un total de CUATRO (04) MESES y SIETE (07) DIAS calendarios. **CLAUSULA TERCERA GARANTIAS** La fundación se obliga, dentro de los tres (03) días siguientes al recibo del presente adicional a amplia el plazo de las garantías constituidas a favor del DEPARTAMENTO DEL HUILA de acuerdo con las conciliaciones del presente adicional **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes para su ejecución se requiere 1. Registro presupuestal2 Aprobación de la garantía 3 Pago de impuestos tasas y contribuciones a las que haya lugar **PARAGRAFO** Los gastos que se causen en la legalización del presente convenio de cooperación correrán por cuenta de la FUNADACION **CLAUSULA QUINTA:** las demás clausulas y obligaciones del convenio de Asociación Apoyo y Cofinanciación no se modifican y continúan vigentes Para su constancia se firman:

EL DEPARTAMENTO

CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Director Dpto Administrativo de Contratación

EL CONTRATISTA

BELEN RAMIREZ VARGAS
Representante Legal

Visto Bueno:

Dpto. Administrativo de Contratación

GOBERNACIÓN DEL HUILA

El camino es EDUCACIÓN

Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales

SGN-C054-F04

LA OFICINA ASESORA PARA LA MUJER, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual No. 300 del 2013, FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA, con Nit. 813013497- 2, suscribió Convenio de Asociación, Apoyo y Cofinanciación con el Departamento del Huila bajo las siguientes especificaciones:

CONTRATISTA	**FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA**
CONVENIO No.	300 de 2013
OBJETO CONVENIO	Aunar esfuerzos para la elaboración de la Política Publica de Infancia y Adolescencia para el Departamento del Huila, a través de un proceso de construcción colectiva sustentada en la participación corresponsables de todos los actores sociales e Institucionales con el Fin de garantizar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	08/11/2013
VALOR EJECUTADO	$63.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (04) meses y siete (07) días
FECHA DE INICIO	09/11/2013
FECHA DE TERMINACIÓN	Marzo 7 de 2014
ESTADO DEL CONVENIO	Ejecutado

La presente se expide a los (31) días del mes de Octubre de 2017.

MARTHA JULIETA GALINDO POLANIA
Jefe de Oficina

007

182

GOBERNACIÒN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-P1110-F07
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÒN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación:23 de Abril de 2014
		Versión: 4
		Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION GENERAL					
___ CONTRATO DE:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN, APOYO Y COFINANCIACIÓN	Nº:	300	AÑO:	2013
_x__ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA		
	NIT O CC:	813 013.497-2		
	DIRECCIÒN:	CARRERA 10 No. 7-50	TEL:	8713720
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	BELEN RAMIREZ VARGAS		
	CC:	26.501.659 DE GIGANTE- Huila		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA SUSTENTADA EN LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABE DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	BELÈN RAMIREZ VARGAS		
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL		
	NOMBRE:	SANDRA XIMENA CALDERON		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO		
	NOMBRE:	CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES		
	EN CALIDAD DE:	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$46.000.000	
	Valor: CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE	
VALOR ADICIONAL	Nº1	$
	Nº2	$ 17.500.000
	Nº3	$
VALOR TOTAL	$63.500.000	
PLAZO INICIAL:	UN MES Y 22 DÍAS	

REVISAT
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Jefe

0137

120

GOBERNACIÒN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÒN INTEGRADO	Código: DAC-C055-P1110-F07
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÒN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación:23 de Abril de 2014
		Versión: 4
		Página 2 de 4

PLAZO ADICIONAL:	Nº1	DOS (02) MESES	
	Nº2	15 DIAS	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	09 DE NOVIEMBRE DE 2013		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	20 DE FEBRERO DE 2014
		REINICIACIÒN	26 DE AGOSTO DE 2014
	Nº2	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº3	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº4	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	19 DE SEPTIEMBRE DE 2014		

GARANTIAS:

Pólizas:

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
2271877	09/11/2013	Calidad del servicio	$7.400.000	09/11/2013	12/07/2015
2271877	09/11/2013	Cumplimiento del contrato	$7.400.000	09/11/2013	12/07/2014
2271877	09/11/2013	Salarios y Prestaciones Sociales	$3.700.000	09/11/2013	12/07/2017

Nota: De acuerdo al Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, "Las garantías no serán de obligatoriedad en los contratos o convenios interadministrativos"

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	09/11/2013	$46.000.000
VALOR ADICIONAL N°1		
VALOR ADICIONAL N°2	27/08/2014	$17.500.000
VALOR ADICIONAL N°3		
VALOR FINAL CONTRATADO		$63.500.000
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		
VALOR ACTA PARCIAL N°1	30/12/2013	$10.000000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		

REVISADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

0138

GOBERNACIÒN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÒN INTEGRADO	Código: DAC-C056-P1110-F07
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÒN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación:23 de Abril de 2014
		Versión: 4
		Página 3 de 4

VALOR ACTA PARCIAL N° 2	04/08/2014	$10.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	04/08/2014	$17.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		
VALOR ACTA FINAL	22/10/2014	$17.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		
VALOR FINAL EJECUTADO		$63.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$500.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		

3. BALANCE TÉCNICO

ADICIONES	TIEMPO	VALOR	VIGENCIA
Adicional No. 01 de 19 de Diciembre de 2013	2 Meses	$ 0	2014
Adicional No. 02 de 27 de Agosto de 2014	15 Días	$ 17.500.000	2014

4. RECIBO A SATISFACIÒN

RECIBO A SATISFACCION. Que el 22 de Octubre de 2014, se recibió a satisfacción entre las partes intervinientes la ejecución del Convenio No. 300 de 2014, cuyo objeto dispone AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA SUSTENTADA EN LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABE DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

5. **LIQUIDACIÒN** (Las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo).

6. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:** El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar

REVISADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Jefe

0139

GOBERNACIÒN DEL HUILA

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamaciòn judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los 22 días del mes de Octubre de 2014

SANDRA XIMENA CALDERON
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

BELEN RAMIREZ VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

REVISADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Jefe

CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
SUPERVISORA

S.C.E.E. SAS

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACIÓN S.A.S.
NIT. 813.005.904-5

El suscrito Representante Legal de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION SAS** con Nit. 813.005.904-5.

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA** identificada con el NIT. 813.013.497-2, celebró en calidad de contratista la prestación de servicios con las especificaciones que a continuación relaciono.

Numero de Contrato	Contratos No. 1
Fecha de Inicio	Dos (02) de enero de 2013
Fecha de Finalización	Dos (02) de Noviembre de 2013
Estado Actual	Ejecutado, Finalizado y Liquidado
Porcentaje de NNA beneficiarios dentro del contrato	Se certifica que una vez verificada la población beneficiaria del contrato (60 familias-180 participantes) cuyo objeto era *"Prestar servicios para la atención de familias, niño, niñas y adolescentes del corregimiento del CAGUAN del Municipio de Neiva, en políticas de prevención, protección y promoción de sus derechos".* Los niños, niñas y adolescentes constituyen un porcentaje del 67% de la población Total correspondiente a 120 participantes con edades entre los 6 y 17 años y 11 meses.

La presente se expide a petición del interesado, siendo los nueve (09) días del mes de Noviembre de 2017, con destino al comité Asesor Evaluador Técnico de la invitación IP-001-2017.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES PATIO RAMIREZ
Representante Legal

Anexo: Copia del contrato.

S.C.E.E. SAS

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACIÓN S.A.S.
NIT. 813.005.904-5

El suscrito Representante Legal de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION SAS** con Nit. 813.005.904-5.

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA** identificada con el NIT. 813.013.497-2, celebró en calidad de contratista, cumpliendo a satisfacción la prestación de servicios con las especificaciones que a continuación relaciono.

Numero de Contrato	Contrato No. 1
Fecha de Inicio	Dos (02) de Enero de 2013
Fecha de Finalización	Dos (02) de Noviembre de 2013
Estado Actual	Ejecutado, Finalizado y Liquidado
Valor de Contrato	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($187.500.000,00).
Objeto y obligaciones	Prestación de Servicios para la atención de familias, niños, niñ adolescentes del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva políticas de prevención, protección y promoción de sus derechos. Obligaciones. 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato. 2. Elaborar previamente un plan de trabajo para el desarrollo del objeto, que será presentado a revisión del **CONTRATANTE**, con sus principales actividades. 3. Atender los requerimientos que al respecto haga el **CONTRATANTE**, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 4. Realizar jornadas de capacitación a las familias, padres de familia, niños, niñas y adolescentes del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, encaminadas a varios aspectos: i) Difundir los mecanismos de protección y derechos de los niños, niñas y adolescentes. ii) Mecanismos de participación ciudadana (voto, plebiscito y otros). iii) Medios y mecanismos de protección de los derechos fundamentales individuales y colectivos (derecho de petición, acción de tutela, acción popular y demás). iv) Procesos de cohesión,

	fortalecimiento, apoyo y solidaridad comunitaria, social y familiar. v) Instruir a las familias, padres de familia, miembros de la familia, niños, niñas y adolescentes beneficiarios en los mecanismos para la erradicación del trabajo infantil. vi) prevención, promoción de los derechos sexuales y reproductivos vii) A los padres y madres de familias en la adecuada e higiénica preparación de alimentos y hábitos saludables de alimentación. viii) Las demás que el Contratista y el contratante acuerden que tengan relación con la potencialización de las comunidades y la apropiación de los derechos que les asiste a las familias, niños, niñas y adolescentes. 5. Desarrollar actividades de esparcimiento para los niños, niñas y adolescentes del corregimiento de El Caguan del municipio de Neiva (H). 6. Realizar visitas a las familias del sector para lograr su focalización e invitarlos a que participen de las actividades del presente contrato. 7. Instruir a los padres, familia, niños, niñas y adolescentes beneficiarios en la apropiación de los derechos que les asiste en los términos de las normatividad nacional e internacional. 8. Propender por programas y capacitaciones que propicien espacios de respeto, adecuada convivencia y comunicación entre las familias del sector beneficarios. 9. Generar en las familias, niños, niñas y adolescentes beneficiarios del sector espacios que permitan identificar y potencializar sus habilidades artísticas, deportivas, educativas y de cualquier otra índole. 10. Desarrollar actividades que permitan a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios que se reconozcan como sujetos activos y participantes en las esferas de la sociedad. 11. Diseñar, desarrollar y ejecutar programas en las familias del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva que potencialicen el respecto, debido cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes. 12. Concebir, analizar y crear espacios artísticos, académicos, deportivos que permitan instruir a las familias, padres de familia, niños, niñas y adolescentes del sector respecto de los peligros que representan el consumo de sustancias alucinógenas, sicoactivas o narcodependientes. 13. Conformar grupos artísticos de danza, teatro, música y de diversas expresiones artísticas con la participación de los niños, niñas y los adolescentes beneficiarios, en las que se difunda la convivencia pacífica, la solución alternativa de los conflictos y se promocione un proyecto de vida. 14. Conformar grupos deportivos – Escuela de Futbol- con la

	participación de los niños, niñas y los adolescentes beneficiarios, en las que se difunda el respeto por el prójimo y se potencialice el proyecto de vida. 15 Focalizar los niños, niñas y adolescentes beneficiarios en el sector del corregimiento de El Caguan en el municipio de Neiva (H). 16. Generar espacios en los que los niños, niñas y adolescentes beneficiarios puedan interactuar con los demás miembros de sus familias. 17. Impartir en los adolescentes beneficiarios talleres en el conocimiento de artes y técnicas que permitan potencializar su proyecto de vida. 18. Desarrollar un (01) encuentro con las familias de los niños, niñas y adolescentes beneficiarias, en las que deben participar la totalidad de sus miembros y se desarrollen actividades de esparcimiento e integración familiar. 19. Contratar el personal administrativo y educativo necesario para la atención de los beneficiarios y el cumplimiento de las obligaciones 20. Informar oportunamente por escrito al **CONTRATANTE**, los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 21. Presentar los informes que se le requieran, debidamente soportados. 22. El contratista no podra utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** de la Entidad para fines publicitarios 0 de cualquier otra índole. 23. Establecer un sistema de evaluación y monitoreo del proyecto, a fin de dar cuentos de los avances, logros y dificultades del proceso de aprehensión del modelo educativo.

La presente se expide a petición del interesado, siendo Treinta (30) de Noviembre de 2013.

Cordialmente,

GERSAIN PATIO PERDOMO
Representante Legal

Anexo: Copia del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1 PARA LA ATENCION INTEGRAL DE FAMILIAS, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CORREGIMIENTO DEL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

PRIMERO. PARTES:

A) **Contratante: SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S." NIT:** 813005904-5 **Representante Legal: GERSAIN PATIO PERDOMO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.946.805 se denominara en adelante **"EL CONTRATANTE".**

B) **Contratista: FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA,** con domicilio en la ciudad de Neiva (H), identificada con la Nit. número 813.013.497-2. Representante legal la señora **BELEN RAMIREZ VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.501.659 de Gigante Huila.

SEGUNDO. OBJETO: Prestación de Servicios para la atención de familias, niños, niñas y adolescentes del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, en políticas de prevención, protección y promoción de sus derechos.

TERCERO. TERMINO: El plazo de ejecución será de **Diez (10) MESES,** a partir del Dos (02) de enero del 2013 y hasta el Dos (02) de Noviembre de 2013.

CUARTO. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($187.500.000,00),** los cuales se cancelaran así: 1. Mediante actas parciales, una vez verificado el cumplimiento de la atención a las familias, niños, niñas y adolescentes residentes en el Corregimiento y previa entrega del informe respectivo por parte del Contratista.

PARAGRAFO PRIMERO. VALORES A PAGAR. Las sumas dispuestas en las actas parciales y cuentas de cobro efectuadas por el contratista, deberán contener de forma detallada los costos pormenorizados asumidos por el Contratista para el cumplimiento de las obligaciones en pagos de personal y materiales.

7. Instruir a los padres, familia, niños, niñas y adolescentes beneficiarios en la apropiación de los derechos que les asiste en los términos de las normatividad nacional e internacional.
8. Propender por programas y capacitaciones que propicien espacios de respeto, adecuada convivencia y comunicación entre las familias del sector beneficiarios.
9. Generar en las familias, niños, niñas y adolescentes beneficiarios del sector espacios que permitan identificar y potencializar sus habilidades artísticas, deportivas, educativas y de cualquier otra índole.
10. Desarrollar actividades que permitan a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios que se reconozcan como sujetos activos y participantes en las esferas de la socledad.
11. Diseñar, desarrollar y ejecutar programas en las familias del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva que potencialicen el respecto, debido cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.
12. Concebir, analizar y crear espacios artísticos, académicos, deportivos que permitan instruir a las familias, padres de familia, niños, niñas y adolescentes del sector respecto de los peligros que representan el consumo de sustancias alucinógenas, sicoactivas o narcodependientes.
13. Conformar grupos artísticos de danza, teatro, música y de diversas expresiones artísticas con la participación de los niños, niñas y los adolescentes beneficiarios, en las que se difunda la convivencia pacífica, la solución alternativa de los conflictos y se promocione un proyecto de vida.
14. Conformar grupos deportivos – Escuela de Futbol- con la participación de los niños, niñas y los adolescentes beneficiarios, en las que se difunda el respeto por el prójimo y se potencialice el proyecto de vida.
15. Focalizar los niños, niñas y adolescentes beneficiarios en el sector del corregimiento de El Caguan en el municipio de Neiva (H).
16. Generar espacios en los que los niños, niñas y adolescentes beneficiarios puedan interactuar con los demás miembros de sus familias.
17. Impartir en los adolescentes beneficiarios talleres en el conocimiento de artes y técnicas que permitan potencializar su proyecto de vida.
18. Desarrollar un (01) encuentro con las familias de los niños, niñas y adolescentes beneficiarias, en las que deben participar la totalidad de sus miembros y se desarrollen actividades de esparcimiento e integración familiar.

PARAGRAFO SEGUNDO. REQUISITOS PARA EL PAGO: Para cada uno de los pagos, el **CONTRATISTA** presentara: 1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor encargado por el contratante. 2. Cuenta de cobro cuando se requiera y/o factura correspondiente.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
2. Elaborar previamente un plan de trabajo para el desarrollo del objeto, que será presentado a revisión del **CONTRATANTE**, con sus principales actividades.
3. Atender los requerimientos que al respecto haga el **CONTRATANTE**, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Realizar jornadas de capacitación a las familias, padres de familia, niños, niñas y adolescentes del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, encaminadas a varios aspectos: i) Difundir los mecanismos de protección y derechos de los niños, niñas y adolescentes. ii) Mecanismos de participación ciudadana (voto, plebiscito y otros). iii) Medios y mecanismos de protección de los derechos fundamentales individuales y colectivos (derecho de petición, acción de tutela, acción popular y demás). iv) Procesos de cohesión, fortalecimiento, apoyo y solidaridad comunitaria, social y familiar. v) Instruir a las familias, padres de familia, miembros de la familia, niños, niñas y adolescentes beneficiarios en los mecanismos para la erradicación del trabajo infantil. vi) prevención, promoción de los derechos sexuales y reproductivos. vii) A los padres y madres de familias en la adecuada e higiénica preparación de alimentos y hábitos saludables de alimentación. viii) Las demás que el Contratista y el contratante acuerden que tengan relación con la potencialización de las comunidades y la apropiación de los derechos que les asiste a las familias, niños, niñas y adolescentes.
5. Desarrollar actividades de esparcimiento para los niños, niñas y adolescentes del corregimiento de El Caguan del municipio de Neiva (H).
6. Realizar visitas a las familias del sector para lograr su focalización e invitarlos a que participen de las actividades del presente contrato.

19. Contratar el personal administrativo y educativo necesario para la atención de los beneficiarios y el cumplimiento de las obligaciones.
20. Informar oportunamente por escrito al **CONTRATANTE,** los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
21. Presentar los informes que se le requieran, debidamente soportados.
22. El contratista no podra utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** de la Entidad para fines publicitarios 0 de cualquier otra índole.
23. Establecer un sistema de evaluación y monitoreo del proyecto, a fin de dar cuentos de los avances, logros y dificultades del proceso de aprehensión del modelo educativo.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Esta se obliga a: 1) Pagar al Contratista el valor acordado, en las condiciones pactadas siempre que el supervisor o personal designado avale lo facturado. 2) Verificar el cumplimiento del contrato.

SEXTA. EXCLUSION DE LAS RELACIONES LABORALES: La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** pagará al **CONTRATISTA** únicamente el valor del contrato como contraprestación por los servicios prestados, sin que por esto haya lugar a relación de carácter laboral alguna. Las partes declaran que EL **CONTRATISTA** actúa en forma independiente en todos los órdenes, de suerte que el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como prestacional, por lo que la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del **CONTRATISTA.** Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizaran las actividades del contrato, el contratista declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S.",** ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S.". Tampoco será considerado funcionario de la Entidad.

SEPTIMA. CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S.".**

OCTAVA. COMUNICACIONES y DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuara por escrito y será considerada por la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S.".**

NOVENA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** El contratista prorrogara la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DECIMA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, certificado por el **CONTRATANTE.** 3. Por disolución de la persona jurídica del Contratista, de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o por muerte del Contratista.

DECIMA PRIMERA. LIQUIDACIÒN: El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el Contratante, con lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. No obstante, deberá tramitarse la correspondiente Acta de Liquidación, cuando la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** lo considere necesario o conveniente.

DECIMA SEGUNDA. OTRAS OBLIGACIONES: Las partes convenimos, además, lo siguiente: **1)** Los documentos adjuntos al presente contrato se consideraran parte integral del mismo, tales como: Anexos, términos de referencia, propuestas, cotizaciones y demás documentos que sirvieron de soporte al proceso de selección del contratista. **2)** Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. **3)** El Contratista se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes colombianas, relacionadas con este contrato.

DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva (H), en dos ejemplares, a los Dos (02) días del mes de Enero de dos mil Trece (2013).

EL CONTRATANTE

GERSAIN PATIO PERDOMO
C.C. No. 4.946.805 de Teruel (H)
Representante Legal
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION SAS

EL CONTRATISTA

BELEN RAMIREZ VARGAS
C.C. No. 26.501.659 de Gigante Huila.
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

0175

S.C.E.E. SAS

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACIÓN S.A.S.
NIT. 813.005.904-5

El suscrito Representante Legal de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION SAS** con Nit. 813.005.904-5.

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA** identificada con el NIT. 813.013.497-2, celebró en calidad de contratista la prestación de servicios con las especificaciones que a continuación relaciono.

Numero de Contrato	Contratos No. 1
Fecha de Inicio	Dos (02) de enero de 2015
Fecha de Finalización	Treinta y uno (31) de Mayo de 2015
Estado Actual	Ejecutado, Finalizado y Liquidado
Porcentaje de NNA beneficiarios dentro del contrato	Se certifica que una vez verificada la población beneficiaria del contrato (60 familias-180 participantes) cuyo objeto era "*Prestar servicios para la atención de familias, niño, niñas y adolescentes del corregimiento del CAGUAN del Municipio de Neiva, en políticas de prevención, protección y promoción de sus derechos*". Los niños, niñas y adolescentes constituyen un porcentaje del 67% de la población Total correspondiente a 120 participantes con edades entre los 6 y 17 años y 11 meses.

La presente se expide a petición del interesado, siendo los nueve (09) días del mes de Noviembre de 2017, con destino al comité Asesor Evaluador Técnico de la invitación IP-001-2017.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES PATIO RAMIREZ
Representante Legal

Anexo: Copia del contrato.

S.C.E.E. SAS

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA
LA EDUCACIÓN S.A.S.
NIT 813.005 904-5

El suscrito Representante Legal de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION SAS** con Nit. 813.005.904-5.

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA** identificada con el NIT. 813.013.497-2, celebró en calidad de contratista prestación de servicios con las especificaciones que a continuación relaciono.

Numero de Contrato	Contrato No. 1
Fecha de Inicio	Dos (02) de enero de 2015
Fecha de Finalización	Treinta y uno (31) de Mayo de 2015
Estado Actual	Ejecutado, Finalizado y Liquidado
Valor de Contrato	OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($88.482.396,00)
Objeto y obligaciones	Prestación de Servicios para la atención de familias, niños, niñas y adolescentes del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, en políticas de prevención, protección y promoción de sus derechos, conforme las obligaciones especificas consignadas en el cuerpo de este contrato (..) *1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.* *2. Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo del objeto, que será presentado a revisión del **CONTRATANTE**, con sus principales actividades y determinando la población focalizada.* *3. Atender y responder dentro de los tres (03) días siguientes los requerimientos que al respecto haga el **CONTRATANTE**.* *4. Realizar jornadas de capacitación a las familias, padres de familia, niños, niñas y adolescentes del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, encaminadas a varios aspectos: I) Difundir los mecanismos de protección y derechos de los niños, niñas y adolescentes. II) Mecanismos*

	de participación ciudadana (voto, plebiscito y otros). iii) Medios y mecanismos de protección de los derechos fundamentales individuales y colectivos (derecho de petición, acción de tutela, acción popular y demás). iv) Procesos de cohesión, fortalecimiento, apoyo y solidaridad comunitaria, social y familiar. v) Instruir a las familias, padres de familia, miembros de la familia, niños, niñas y adolescentes beneficiarios en los mecanismos para la erradicación del trabajo infantil. vi) prevención, promoción de los derechos sexuales y reproductivos. vii) A los padres y madres de familias en la adecuada e higiénica preparación de alimentos y hábitos saludables de alimentación. viii) Las demás que el Contratista y el contratante acuerden que tengan relación con la potencialización de las comunidades y la apropiación de los derechos que les asiste a las familias, niños, niñas y adolescentes. *5. Desarrollar actividades de esparcimiento para los niños, niñas y adolescentes del corregimiento de El Caguan del municipio de Neiva (H).* *6. Realizar visitas a las familias del sector para lograr su focalización e invitarlos a que participen de las actividades del presente contrato.* *7. Instruir a los padres, familia, niños, niñas y adolescentes beneficiarios en la apropiación de los derechos que les asiste en los términos de las normatividad nacional e internacional.* *8. Propender por programas y capacitaciones que propicien espacios de respeto, adecuada convivencia y comunicación entre las familias del sector beneficarios.* *9. Generar en las familias, niños, niñas y adolescentes beneficiarios del sector espacios que permitan identificar y potencializar sus habilidades artísticas, deportivas, educativas y de cualquier otra índole.* *10. Desarrollar actividades que permitan a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios que se reconozcan como sujetos activos y participantes en las esferas de la sociedad.* *11. Diseñar, desarrollar y ejecutar programas en las familias del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva que potencialicen el respecto, debido cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.*

	12. Concebir, analizar y crear espacios artísticos, académicos, deportivos que permitan instruir a las familias, padres de familia, niños, niñas y adolescentes del sector respecto de los peligros que representan el consumo de sustancias alucinógenas, sicoactivas o narcodependientes. *13. Conformar grupos artísticos de danza, teatro, música y de diversas expresiones artísticas con la participación de los niños, niñas y los adolescentes beneficiarios, en las que se difunda la convivencia pacifica, la solución alternativa de los conflictos y se promocione un proyecto de vida.* *14. Conformar grupos deportivos – Escuela de Futbol- con la participación de los niños, niñas y los adolescentes beneficiarios, en las que se difunda el respeto por el prójimo y se potencialice el proyecto de vida.* *15. Focalizar los niños, niñas y adolescentes beneficiarios en el sector del corregimiento de El Caguan en el municipio de Neiva (H).* *16. Generar espacios en los que los niños, niñas y adolescentes beneficiarios puedan interactuar con los demás miembros de sus familias.* *17. Impartir en los adolescentes beneficiarios talleres en el conocimiento de artes y técnicas que permitan potencializar su proyecto de vida.* *18. Desarrollar dos (02) encuentro con todas las familias de los niños, niñas y adolescentes beneficiarias, en las que deben participar la totalidad de sus miembros y se desarrollen actividades de esparcimiento e integración familiar.* *19. Contratar el personal administrativo y educativo necesario para la atención de los beneficiarios y el cumplimiento de las obligaciones.* *20. Informar oportunamente por escrito al **CONTRATANTE**, los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.* *21. Presentar los informes que se le requieran, debidamente soportados.* *22. El contratista no podra utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** de la Entidad para fines publicitarios O de cualquier otra índole.* *23. Establecer un sistema de evaluación y monitoreo del*

	proyecto, a fin de dar cuentos de los avances, logros y dificultades del proceso de aprehensión del modelo educativo.

La presente se expide a petición del interesado, siendo Cuatro (04) de Junio de 2015.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES PATIO RAMIREZ
Representante Legal

CONTRATO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE FAMILIAS, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CORREGIMIENTO DEL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Entre los suscritos a saber: de Una parte, **CAMILO ANDRES PATIO RAMIREZ**, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma y actuando en calidad de representante legal de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** con **NIT:** 813005904-5, quien en adelante se denominara en adelante **EL CONTRATANTE** y por la otra, **BELEN RAMIREZ VARGAS** identificada como aparece al pie de mi respectiva firma y actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA**, con Nit. número 813.013.497-2, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato sujeto a a las siguientes clausulas, consideraciones: El Caguan es un corregimiento del municipio de Neiva, donde se encuentra asentados aproximadamente una población de 6.000 habitantes de estrato 1 y 2, que requieren atención y capacitación en diversos aspectos que permitan fortalecer una política pública adecuada en la protección de los derechos de las familias y menores de edad que residen en dicho sector. Es por ello que, el **CONTRATANTE** requiere una persona jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad para desarrollar diversas actividad que permitan atender de forma integral a las familias, niños, niñas y adolescentes en sus aspectos personales, comunitarios y familiares, seleccionando para dicho fin al **CONTRATISTA**, celebrando el contrato que se regirá por las cláusulas que se relacionan a continuación.

PRIMERA. OBJETO: Prestación de Servicios para la atención de familias, niños, niñas y adolescentes del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, en políticas de prevención, protección y promoción de sus derechos, conforme las obligaciones específicas consignadas en el cuerpo de este contrato. **SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de **CINCO (05) MESES**, a partir del Dos (02) de enero del 2015 y hasta el Treinta y uno (31) de Mayo de 2015. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del contrato mencionado la Fundación deberá cumplir las siguientes obligaciones: 1. Cumplir a cabalidad el objeto

del contrato. 2. Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo del objeto, que será presentado a revisión del **CONTRATANTE**, con sus principales actividades y determinando la población focalizada. 3. Atender y responder dentro de los tres (03) días siguientes los requerimientos que al respecto haga el **CONTRATANTE**. 4. Realizar jornadas de capacitación a las familias, padres de familia, niños, niñas y adolescentes del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, encaminadas a varios aspectos: i) Difundir los mecanismos de protección y derechos de los niños, niñas y adolescentes. ii) Mecanismos de participación ciudadana (voto, plebiscito y otros). iii) Medios y mecanismos de protección de los derechos fundamentales individuales y colectivos (derecho de petición, acción de tutela, acción popular y demás). iv) Procesos de cohesión, fortalecimiento, apoyo y solidaridad comunitaria, social y familiar. v) Instruir a las familias, padres de familia, miembros de la familia, niños, niñas y adolescentes beneficiarios en los mecanismos para la erradicación del trabajo infantil. vi) prevención, promoción de los derechos sexuales y reproductivos. vii) A los padres y madres de familias en la adecuada e higiénica preparación de alimentos y hábitos saludables de alimentación. viii) Las demás que el Contratista y el contratante acuerden que tengan relación con la potencialización de las comunidades y la apropiación de los derechos que les asiste a las familias, niños, niñas y adolescentes. 5. Desarrollar actividades de esparcimiento para los niños, niñas y adolescentes del corregimiento de El Caguan del municipio de Neiva (H). 6. Realizar visitas a las familias del sector para lograr su focalización e invitarlos a que participen de las actividades del presente contrato. 7. Instruir a los padres, familia, niños, niñas y adolescentes beneficiarios en la apropiación de los derechos que les asiste en los términos de las normatividad nacional e internacional. 8. Propender por programas y capacitaciones que propicien espacios de respeto, adecuada convivencia y comunicación entre las familias del sector beneficarios. 9. Generar en las familias, niños, niñas y adolescentes beneficiarios del sector espacios que permitan identificar y potencializar sus habilidades artísticas, deportivas, educativas y de cualquier otra índole. 10. Desarrollar actividades que permitan a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios que se reconozcan como sujetos activos y participantes en las esferas de la sociedad. 11. Diseñar, desarrollar y ejecutar programas en las familias del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva que potencialicen el respecto, debido cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes. 12. Concebir, analizar y crear espacios artísticos,

académicos, deportivos que permitan instruir a las familias, padres de familia, niños, niñas y adolescentes del sector respecto de los peligros que representan el consumo de sustancias alucinógenas, sicoactivas o narcodependientes. 13. Conformar grupos artísticos de danza, teatro, música y de diversas expresiones artísticas con la participación de los niños, niñas y los adolescentes beneficiarios, en las que se difunda la convivencia pacifica, la solución alternativa de los conflictos y se promocione un proyecto de vida. 14. Conformar grupos deportivos – Escuela de Futbol- con la participación de los niños, niñas y los adolescentes beneficiarios, en las que se difunda el respeto por el prójimo y se potencialice el proyecto de vida. 15. Focalizar los niños, niñas y adolescentes beneficiarios en el sector del corregimiento de El Caguan en el municipio de Neiva (H). 16. Generar espacios en los que los niños, niñas y adolescentes beneficiarios puedan interactuar con los demás miembros de sus familias. 17. Impartir en los adolescentes beneficiarios talleres en el conocimiento de artes y técnicas que permitan potencializar su proyecto de vida. 18. Desarrollar dos (02) encuentro con todas las familias de los niños, niñas y adolescentes beneficiarias, en las que deben participar la totalidad de sus miembros y se desarrollen actividades de esparcimiento e integración familiar. 19. Contratar el personal administrativo y educativo necesario para la atención de los beneficiarios y el cumplimiento de las obligaciones. 20. Informar oportunamente por escrito al **CONTRATANTE**, los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 21. Presentar los informes que se le requieran, debidamente soportados. 22. El contratista no podra utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** de la Entidad para fines publicitarios 0 de cualquier otra índole. 23. Establecer un sistema de evaluación y monitoreo del proyecto, a fin de dar cuentos de los avances, logros y dificultades del proceso de aprehensión del modelo educativo. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Esta se obliga a: 1) Pagar al Contratista el valor acordado, en las condiciones pactadas siempre que el supervisor o personal designado avale lo facturado. 2) Verificar el cumplimiento del contrato. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($88.482.396,00)**, los cuales se cancelaran así: 1. Mediante actas parciales, una vez verificado el cumplimiento de la atención a las familias, niños, niñas y adolescentes

residentes en el Corregimiento y previa entrega del informe respectivo por parte del Contratista. **PARAGRAFO PRIMERO. VALORES A PAGAR.** Las sumas dispuestas en las actas parciales y cuentas de cobro efectuadas por el contratista, deberán contener de forma detallada los costos pormenorizados asumidos por el Contratista para el cumplimiento de las obligaciones en pagos de personal y materiales. **PARAGRAFO SEGUNDO. REQUISITOS PARA EL PAGO:** Para cada uno de los pagos, el **CONTRATISTA** presentara: 1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor encargado por el contratante. 2. Cuenta de cobro cuando se requiera y/o factura correspondiente. **SEXTA. EXCLUSION DE LAS RELACIONES LABORALES:** La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** pagará al **CONTRATISTA** únicamente el valor del contrato como contraprestación por los servicios prestados, sin que por esto haya lugar a relación de carácter laboral alguna. Las partes declaran que **EL CONTRATISTA** actúa en forma independiente en todos los órdenes, de suerte que el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como prestacional, por lo que la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del **CONTRATISTA.** Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizaran las actividades del contrato, el contratista declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S.",** ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S.".** Tampoco sera considerado funcionario de la Entidad. **SEPTIMA. CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S.". OCTAVA. COMUNICACIONES y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuara por escrito y será considerada por la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S.". NOVENA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo

entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** El contratista prorrogara la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, certificado por el **CONTRATANTE.** 3. Por disolución de la persona jurídica del Contratista, de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o por muerte del Contratista. **DECIMA PRIMERA. LIQUIDACIÒN:** El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el Contratante, con lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva (H), en dos ejemplares, a los dos (02) días del mes de Enero de dos mil quince (2015).

EL CONTRATANTE

CAMILO ANDRES PATIO RAMIREZ
C.C. No. 1.075.249.292 de Neiva (H)
Representante Legal
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION SAS

LA CONTRATISTA

BELEN RAMIREZ VARGAS
C.C. No. 26.501.659 de Gigante Huila.
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

S.C.E.E. SAS

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACIÓN S.A.S.
NIT. 813.005.904-5

El suscrito Representante Legal de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION SAS** con Nit. 813.005.904-5.

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA** identificada con el NIT. 813.013.497-2, celebró en calidad de contratista la prestación de servicios con las especificaciones que a continuación relaciono.

Numero de Contrato	Contratos No. 1
Fecha de Inicio	Dos (02) de enero de 2016
Fecha de Finalización	Treinta y uno (31) de Diciembre de 2016
Estado Actual	Ejecutado, Finalizado y Liquidado
Porcentaje de NNA beneficiarios dentro del contrato.	Se certifica que una vez verificada la población beneficiaria del contrato (60 familias-180 participantes) cuyo objeto era "*Prestar servicios para la atención de familias, niño, niñas y adolescentes del corregimiento del CAGUAN del Municipio de Neiva, en políticas de prevención, protección y promoción de sus derechos*". Los niños, niñas y adolescentes constituyen un porcentaje del 67% de la población Total correspondiente a 120 participantes con edades entre los 6 y 17 años y 11 meses.

La presente se expide a petición del interesado, siendo los nueve (09) días del mes de Noviembre de 2017, con destino al ICBF, con destino al comité Asesor Evaluador Técnico de la invitación IP-001-2017.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES PATIO RAMIREZ
Representante Legal

Anexo: Copia del contrato.

S.C.E.E. SAS

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA
LA EDUCACIÓN S.A.S.
NIT. 813 005.904-5

El suscrito Representante Legal de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION SAS** con Nit. 813.005.904-5.

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA** identificada con el NIT. 813.013.497-2, celebró en calidad de contratista prestación de servicios con las especificaciones que a continuación relaciono.

Numero de Contrato	Contrato No. 1
Fecha de Inicio	Dos (02) de enero de 2016
Fecha de Finalización	Treinta y uno (31) de Diciembre de 2016
Estado Actual	Ejecutado, Finalizado y Liquidado
Valor de Contrato	DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($203.298.176,00)
Objeto y obligaciones	Prestación de Servicios para la atención de familias, niños, niñas y adolescentes del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, en políticas de prevención, protección y promoción de sus derechos, conforme las obligaciones especificas consignadas en el cuerpo de este contrato (...) *1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.* *2. Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo del objeto, que será presentado a revisión del **CONTRATANTE**, con sus principales actividades y determinando la población focalizada.* *3. Atender y responder dentro de los tres (03) días siguientes los requerimientos que al respecto haga el **CONTRATANTE**.* *4. Realizar jornadas de capacitación a las familias, padres de familia, niños, niñas y adolescentes del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, encaminadas a varios aspectos: i) Difundir los mecanismos de protección y derechos de los niños, niñas y adolescentes. ii) Mecanismos*

	de participación ciudadana (voto, plebiscito y otros). iii) Medios y mecanismos de protección de los derechos fundamentales individuales y colectivos (derecho de petición, acción de tutela, acción popular y demás). iv) Procesos de cohesión, fortalecimiento, apoyo y solidaridad comunitaria, social y familiar. v) Instruir a las familias, padres de familia, miembros de la familia, niños, niñas y adolescentes beneficiarios en los mecanismos para la erradicación del trabajo infantil. vi) prevención, promoción de los derechos sexuales y reproductivos. vii) A los padres y madres de familias en la adecuada e higiénica preparación de alimentos y hábitos saludables de alimentación. viii) Las demás que el Contratista y el contratante acuerden que tengan relación con la potencialización de las comunidades y la apropiación de los derechos que les asiste a las familias, niños, niñas y adolescentes. *5. Desarrollar actividades de esparcimiento para los niños, niñas y adolescentes del corregimiento de El Caguan del municipio de Neiva (H).* *6. Realizar visitas a las familias del sector para lograr su focalización e invitarlos a que participen de las actividades del presente contrato.* *7. Instruir a los padres, familia, niños, niñas y adolescentes beneficiarios en la apropiación de los derechos que les asiste en los términos de las normatividad nacional e internacional.* *8. Propender por programas y capacitaciones que propicien espacios de respeto, adecuada convivencia y comunicación entre las familias del sector beneficarios.* *9. Generar en las familias, niños, niñas y adolescentes beneficiarios del sector espacios que permitan identificar y potencializar sus habilidades artísticas, deportivas, educativas y de cualquier otra índole.* *10. Desarrollar actividades que permitan a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios que se reconozcan como sujetos activos y participantes en las esferas de la sociedad.* *11. Diseñar, desarrollar y ejecutar programas en las familias del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva que potencialicen el respecto, debido cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.*

	12. Concebir, analizar y crear espacios artísticos, académicos, deportivos que permitan instruir a las familias, padres de familia, niños, niñas y adolescentes del sector respecto de los peligros que representan el consumo de sustancias alucinógenas, sicoactivas o narcodependientes. *13. Conformar grupos artísticos de danza, teatro, música y de diversas expresiones artísticas con la participación de los niños, niñas y los adolescentes beneficiarios, en las que se difunda la convivencia pacífica, la solución alternativa de los conflictos y se promocione un proyecto de vida.* *14. Conformar grupos deportivos – Escuela de Futbol- con la participación de los niños, niñas y los adolescentes beneficiarios, en las que se difunda el respeto por el prójimo y se potencialice el proyecto de vida.* *15. Focalizar los niños, niñas y adolescentes beneficiarios en el sector del corregimiento de El Caguan en el municipio de Neiva (H).* *16. Generar espacios en los que los niños, niñas y adolescentes beneficiarios puedan interactuar con los demás miembros de sus familias.* *17. Impartir en los adolescentes beneficiarios talleres en el conocimiento de artes y técnicas que permitan potencializar su proyecto de vida.* *18. Desarrollar dos (02) encuentro con todas las familias de los niños, niñas y adolescentes beneficiarias, en las que deben participar la totalidad de sus miembros y se desarrollen actividades de esparcimiento e integración familiar.* *19. Contratar el personal administrativo y educativo necesario para la atención de los beneficiarios y el cumplimiento de las obligaciones.* *20. Informar oportunamente por escrito al **CONTRATANTE**, los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.* *21. Presentar los informes que se le requieran, debidamente soportados.* *22. El contratista no podra utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** de la Entidad para fines publicitarios 0 de cualquier otra índole.* *23. Establecer un sistema de evaluación y monitoreo del*

	proyecto, a fin de dar cuentos de los avances, logros y dificultades del proceso de aprehensión del modelo educativo.

La presente se expide a petición del interesado, siendo Cuatro (04) de Enero de 2017.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES PATIO RAMIREZ
Representante Legal

CONTRATO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE FAMILIAS, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CORREGIMIENTO DEL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Entre los suscritos a saber: de Una parte, **CAMILO ANDRES PATIO RAMIREZ**, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma y actuando en calidad de representante legal de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** con **NIT:** 813005904-5, quien en adelante se denominara en adelante **EL CONTRATANTE** y por la otra, **BELEN RAMIREZ VARGAS** identificada como aparece al pie de mi respectiva firma y actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA**, con Nit. número 813.013.497-2, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato sujeto a a las siguientes clausulas, consideraciones: El Caguan es un corregimiento del municipio de Neiva, donde se encuentra asentados aproximadamente una población de 6.000 habitantes de estrato 1 y 2, que requieren atención y capacitación en diversos aspectos que permitan fortalecer una política pública adecuada en la protección de los derechos de las familias y menores de edad que residen en dicho sector. Es por ello que, el **CONTRATANTE** requiere una persona jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad para desarrollar diversas actividad que permitan atender de forma integral a las familias, niños, niñas y adolescentes en sus aspectos personales, comunitarios y familiares, seleccionando para dicho fin al **CONTRATISTA**, celebrando el contrato que se regirá por las cláusulas que se relacionan a continuación.

PRIMERA. OBJETO: Prestación de Servicios para la atención de familias, niños, niñas y adolescentes del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, en políticas de prevención, protección y promoción de sus derechos, conforme las obligaciones específicas consignadas en el cuerpo de este contrato. **SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de **DOCE (12) MESES**, a partir del Dos (02) de enero del 2016 y hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2016. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del contrato mencionado la Fundación deberá cumplir las siguientes obligaciones: 1. Cumplir a cabalidad el objeto

del contrato. 2. Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo del objeto, que será presentado a revisión del **CONTRATANTE**, con sus principales actividades y determinando la población focalizada. 3. Atender y responder dentro de los tres (03) días siguientes los requerimientos que al respecto haga el **CONTRATANTE**. 4. Realizar jornadas de capacitación a las familias, padres de familia, niños, niñas y adolescentes del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva, encaminadas a varios aspectos: i) Difundir los mecanismos de protección y derechos de los niños, niñas y adolescentes. ii) Mecanismos de participación ciudadana (voto, plebiscito y otros). iii) Medios y mecanismos de protección de los derechos fundamentales individuales y colectivos (derecho de petición, acción de tutela, acción popular y demás). iv) Procesos de cohesión, fortalecimiento, apoyo y solidaridad comunitaria, social y familiar. v) Instruir a las familias, padres de familia, miembros de la familia, niños, niñas y adolescentes beneficiarios en los mecanismos para la erradicación del trabajo infantil. vi) prevención, promoción de los derechos sexuales y reproductivos. vii) A los padres y madres de familias en la adecuada e higiénica preparación de alimentos y hábitos saludables de alimentación. viii) Las demás que el Contratista y el contratante acuerden que tengan relación con la potencialización de las comunidades y la apropiación de los derechos que les asiste a las familias, niños, niñas y adolescentes. 5. Desarrollar actividades de esparcimiento para los niños, niñas y adolescentes del corregimiento de El Caguan del municipio de Neiva (H). 6. Realizar visitas a las familias del sector para lograr su focalización e invitarlos a que participen de las actividades del presente contrato. 7. Instruir a los padres, familia, niños, niñas y adolescentes beneficiarios en la apropiación de los derechos que les asiste en los términos de las normatividad nacional e internacional. 8. Propender por programas y capacitaciones que propicien espacios de respeto, adecuada convivencia y comunicación entre las familias del sector beneficarios. 9. Generar en las familias, niños, niñas y adolescentes beneficiarios del sector espacios que permitan identificar y potencializar sus habilidades artísticas, deportivas, educativas y de cualquier otra índole. 10. Desarrollar actividades que permitan a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios que se reconozcan como sujetos activos y participantes en las esferas de la sociedad. 11. Diseñar, desarrollar y ejecutar programas en las familias del corregimiento del Caguan del municipio de Neiva que potencialicen el respecto, debido cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, 12. Concebir, analizar y crear espacios artísticos,

académicos, deportivos que permitan instruir a las familias, padres de familia, niños, niñas y adolescentes del sector respecto de los peligros que representan el consumo de sustancias alucinógenas, sicoactivas o narcodependientes. 13. Conformar grupos artísticos de danza, teatro, música y de diversas expresiones artísticas con la participación de los niños, niñas y los adolescentes beneficiarios, en las que se difunda la convivencia pacifica, la solución alternativa de los conflictos y se promocione un proyecto de vida. 14. Conformar grupos deportivos – Escuela de Futbol- con la participación de los niños, niñas y los adolescentes beneficiarios, en las que se difunda el respeto por el prójimo y se potencialice el proyecto de vida. 15. Focalizar los niños, niñas y adolescentes beneficiarios en el sector del corregimiento de El Caguan en el municipio de Neiva (H). 16. Generar espacios en los que los niños, niñas y adolescentes beneficiarios puedan interactuar con los demás miembros de sus familias. 17. Impartir en los adolescentes beneficiarios talleres en el conocimiento de artes y técnicas que permitan potencializar su proyecto de vida. 18. Desarrollar dos (02) encuentro con todas las familias de los niños, niñas y adolescentes beneficiarias, en las que deben participar la totalidad de sus miembros y se desarrollen actividades de esparcimiento e integración familiar. 19. Contratar el personal administrativo y educativo necesario para la atención de los beneficiarios y el cumplimiento de las obligaciones. 20. Informar oportunamente por escrito al **CONTRATANTE**, los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 21. Presentar los informes que se le requieran, debidamente soportados. 22. El contratista no podra utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** de la Entidad para fines publicitarios 0 de cualquier otra índole. 23. Establecer un sistema de evaluación y monitoreo del proyecto, a fin de dar cuentos de los avances, logros y dificultades del proceso de aprehensión del modelo educativo. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Esta se obliga a: 1) Pagar al Contratista el valor acordado, en las condiciones pactadas siempre que el supervisor o personal designado avale lo facturado. 2) Verificar el cumplimiento del contrato. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($203.298.176,00)**, los cuales se cancelaran así: 1. Mediante actas parciales, una vez verificado el cumplimiento de la atención a las familias, niños, niñas y adolescentes

residentes en el Corregimiento y previa entrega del informe respectivo por parte del Contratista. **PARAGRAFO PRIMERO. VALORES A PAGAR.** Las sumas dispuestas en las actas parciales y cuentas de cobro efectuadas por el contratista, deberán contener de forma detallada los costos pormenorizados asumidos por el Contratista para el cumplimiento de las obligaciones en pagos de personal y materiales. **PARAGRAFO SEGUNDO. REQUISITOS PARA EL PAGO:** Para cada uno de los pagos, el **CONTRATISTA** presentara: 1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor encargado por el contratante. 2. Cuenta de cobro cuando se requiera y/o factura correspondiente. **SEXTA. EXCLUSION DE LAS RELACIONES LABORALES:** La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** pagará al **CONTRATISTA** únicamente el valor del contrato como contraprestación por los servicios prestados, sin que por esto haya lugar a relación de carácter laboral alguna. Las partes declaran que **EL CONTRATISTA** actúa en forma independiente en todos los órdenes, de suerte que el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como prestacional; por lo que la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S."** queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del **CONTRATISTA.** Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizaran las actividades del contrato, el contratista declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S.",** ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S.".** Tampoco sera considerado funcionario de la Entidad. **SEPTIMA. CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S.". OCTAVA. COMUNICACIONES y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuara por escrito y será considerada por la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION S.A.S "S.C.E.E. S.A.S.". NOVENA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo

entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** El contratista prorrogara la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, certificado por el **CONTRATANTE.** 3. Por disolución de la persona jurídica del Contratista, de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o por muerte del Contratista. **DECIMA PRIMERA. LIQUIDACIÒN:** El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el Contratante, con lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva (H), en dos ejemplares, a los dos (02) días del mes de Enero de dos mil Dieciséis (2016).

EL CONTRATANTE

CAMILO ANDRES PATIO RAMIREZ
C.C. No. 1.075.249.292 de Neiva (H)
Representante Legal
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION SAS

LA CONTRATISTA

BELEN RAMIREZ VARGAS
C.C. No. 26.501.659 de Gigante Huila.
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	HUILA	
ZONA:	3	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Elementos Actividades Deportivos-Conos	55	$ 220.000
Elementos Actividades Deportivos-Petos	35	$ 210.000
Elementos Actividades Deportivos-Mallas	10	$ 1.500.000
Actividades Culturales-Trajes	21	$ 630.000
Elementos actividades Musicales-Esterillas	15	$750.000
Elementos actividades Musicales- Flauta	15	503.265
Elementos actividades Musicales- Tambor	15	2.073.279
Elementos actividades Musicales-Marrana	15	375.000
Elementos actividades Musicales-maracas	15	1.200.000
Elementos actividades Tecnológicas-Tablec	15	4.500.000
Elementos actividades Tecnológicas- USB	15	300.000
TOTAL PRESUPUESTO	**226**	**$ 12.261.544**

Elementos para el desarrollo de actividades culturales (arte, danza, teatro, etc...) b. Elementos para actividades deportivas (balones, conos, petos, mallas, bicicletas, patines, botes, etc...) c. Elementos para actividades musicales (instrumentos, atriles, equipos para sonido, etc...) d. Elementos para actividades tecnológicas (computadores, tablas, software, etc...)

Firma
Nombre completo: **BELÉN RAMIREZ VARGAS**
Dirección comercial: Calle 8 No. 10-24 Barrio "El Altico", Neiva Huila, Colombia
Teléfono y Fax: (8)71.37.20
Domicilio Legal: Calle 8 No. 10-24 Barrio "El Altico", Neiva Huila, Colombia
Correo electrónico: fundacionsocialamoryvida@gmail.com

ENVIOS

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	HUILA	
ZONA:		2
ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**PRESUPUESTO**
Elementos Actividades Deportivos-Conos	50	$ 200.000
Elementos Actividades Deportivos-Petos	30	$ 180.000
Elementos Actividades Deportivos-Mallas	5	$ 750.000
Elementos de Actividades Culturales-Trajes	16	$ 480.000
Elementos actividades Musicales- Flauta	13	$ 436.158
Elementos actividades Musicales- Marrana	13	$ 325.000
Elementos actividades Musicales -Maracas	13	$ 1.040.000
Elementos actividades Musicales -Tambor	13	$ 1.625.000
Elementos actiyidades Tecnológicas- USB	13	$ 260.000
Elementos actividades Tecnológicas -Tablec	13	$ 3.900.000
TOTAL PRESUPUESTO	**205**	**$ 9.196.158**

Elementos para el desarrollo de actividades culturales (arte, danza, teatro, etc...) b. Elementos para actividades deportivas (balones, conos, petos, mallas, bicicletas, patines, botes, etc...) c. Elementos para actividades musicales (instrumentos, atriles, equipos para onido, etc...) d. Elementos para actividades tecnológicas (computadores, tablas, software, etc...)

Firma _____
Nombre completo: **BELÉN RAMIREZ VARGAS**
Dirección comercial: Calle 8 No. 10-24 Barrio "El Altico", Neiva Huila, Colombia
Teléfono y Fax: (8)71.37.20
Domicilio Legal: Calle 8 No. 10-24 Barrio "El Altico", Neiva Huila, Colombia
Correo electrónico: fundacionsocialamoryvida@gmail.com

Yesica Lasso Perez

64

De: Milena Vega <gerencia@corpocescolombia.org>
Enviado el: viernes, 10 de noviembre de 2017 12:02 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: DOCUMENTOS SUBSANACION IP001-2017 CORPORACION ESPIRITU SANTO
Datos adjuntos: IP 001-2017 SUBSANACION CORPORACION ESPIRITU SANTO - 807000358-9.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Señores
COMITÉ EVALUADOR IP 001-2017
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Sede Nacional
Bogotá, D.C.

Cordial Saludo.
En respuesta a la observaciones de subsanación realizadas a la propuesta enviada para la conformación del banco de oferentes del programa "Generaciones con Bienestar", enviamos adjunto los soportes de subsanabilidad y observaciones al informe de evaluación preliminar publicado el día 03 de noviembre de 2017, en referencia a la invitación pública IP 001-2017.

Sin otro particular y en espera de que lo aportado permita subsanar las observaciones realizadas.

Nota. Los soportes de subsanación también fueron enviados y radicados por medio físico.

Atentamente,
--

San José de Cúcuta, Noviembre 09 de 2017

Señores
COMITÉ EVALUADOR IP 001-2017
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Sede Nacional
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Soportes de subsanabilidad y observaciones al informe de evaluación preliminar publicado el día 03 de noviembre de 2017, en referencia a la INVITACIÓN PÚBLICA ICBF IP 001-2017.

Cordial Saludo:

En consecuencia al término establecido por el COMITÉ EVALUADOR, en relación a observaciones y subsanaciones dentro de los resultados de la evaluación preliminar, y en la cual se fija plazo entre los días 07-14 de noviembre de 2017 para la presentación de documentos que permitan subsanar las observaciones realizadas a la CORPORACION ESPÍRITU SANTO - CORPOCES proponente N° 64, me permito allegar lo siguiente:

A. EVALUACION JURÍDICA. (FOLIOS 8 – 10)

DOCUMENTO A VERIFICAR: Carta de presentación suscrita por el representante legal para la conformación del banco nacional de oferentes.

RESULTADO: NO CUMPLE. Se requiere ajustar a la carta de presentación según la adenda 2: en este caso incluir en el literal "T" la sede administrativa es decir, la sede donde funcionará la actividad, relacionando la dirección donde se encuentra ubicada y suprimir lo que dice, ya que, se encuentra repetido en el literal "U" – Se requiere incluir el porcentaje de la contrapartida.

SUBSANACIÓN: Se modificó la carta de presentación en donde se incluyó:

* La dirección y con qué elementos cuenta la sede administrativa (Oficina con divisiones modulares, equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones (auditorio)). (Literal "T")

* El porcentaje de la contrapartida a aportar. (Literal "V").

* Se eliminó el literal repetido.

DOCUMENTO A VERIFICAR: Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente. (FOLIOS 11 – 14)

RESULTADO: NO CUMPLE. Se necesita allegar resolución mediante la cual la Gobernación de Norte de Santander reconoció la personería jurídica (Resolución 00018 del 04 de febrero de 2008).

SUBSANACIÓN: Se anexa:

* Resolución Nº 000018 del 04 de febrero de 2008 , donde la Gobernación de Norte de Santander reconoce la personería jurídica de la Corporación y la Resolución Nº 000678 del 12 de septiembre de 2016, por la cual se ordena la inscripción de la junta directiva.

B. EVALUACION FINANCIERA. (FOLIOS 15 – 58)

DOCUMENTO A VERIFICAR: Se anexó RUP de fecha junio de 2017.

SUBSANACIÓN: Se anexa:

* RUP con fecha 23 de octubre de 2017; pues por error involuntario se envió uno de fecha anterior.

C. EVALUACION TÉCNICA (FOLIOS 59 – 72)

OBSERVACIÓN A SUBSANAR: **Subsanar en tanto que el objeto no especifica actividades de prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y actividades de formación y promoción de derechos con niños, niñas y adolescentes. (Certificación Nº 3).**

SUBSANACIÓN: Si bien es cierto que en el objeto de la certificación del contrato Nº 564 no se especifican las actividades, sí se puede evidenciar el trabajo desde la perspectiva de derechos en el alcance del objeto, literales 2,3 y 4; maxime en personas con discapacidad y/o personas con talentos especiales, a los cuales socialmente les vulneran más sus derechos. (Anexo contrato No. 00564).

OBSERVACIÓN A SUBSANAR: **Se debe subsanar la fecha de inicio y de terminación del contrato y el número del contrato. (Certificación Nº 5). (FOLIOS 73 – 77)**

SUBSANACIÓN: En cuanto a la experiencia certificada, presentada en la certificación Nº 5 expedida por la Secretaria de Educación del Municipio de Cúcuta, resaltamos que:

* En el párrafo 5 de la certificación allegada, se enuncia que el tiempo del año escolar 2011, **inicia el 17 de enero y termina el 26 de noviembre**, equivalente a 10 meses o 40 semanas lectivas.

* En el párrafo 3 de la certificación allegada, se enuncia que es a través de la **Resolución Nº 002052 de 16 noviembre de 2010** que se autoriza el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión para el año escolar 2011. Que el valor total de la prestación del servicio educativo resulta de multiplicar el Nº de estudiantes reportados en el SIMAT (Sistema de matrículas) por la tarifa autorizada y que se pacta en los contratos de prestación de servicio educativo firmado entre los padres de familia y la institución (Anexo Certificación y Resolución Nº 002052 de 16 noviembre de 2010).

OBSERVACIÓN A SUBSANAR: **Se debe subsanar la fecha de inicio y de terminación del contrato y el número del contrato. (Certificación Nº 6). (FOLIOS 78 – 81)**

SUBSANACIÓN: En cuanto a la experiencia certificada, presentada en la certificación Nº 6 expedida por la Secretaria de Educación del Municipio de Cúcuta, resaltamos que:

* En el párrafo 5 de la certificación allegada, se enuncia que el tiempo del año escolar 2015, **inicia el 19 de enero y termina el 27 de noviembre**, equivalente a 10 meses o 40 semanas lectivas.

* En el párrafo 3 de la certificación allegada, se enuncia que es a través de la **Resolución N° 002738 de 21 noviembre de 2014** que se autoriza el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión para el año escolar 2015. Que el valor total de la prestación del servicio educativo resulta de multiplicar el N° de estudiantes reportados en el SIMAT (Sistema de matrículas) por la tarifa autorizada y que se pacta en los contratos de prestación de servicio educativo firmado entre los padres de familia y la institución (Anexo Certificación y Resolución N° 002738 de 21 noviembre de 2014).

OBSERVACIÓN A SUBSANAR: Se debe subsanar la fecha de inicio y de terminación del contrato y el número del contrato. (Certificación N° 7). (FOLIOS 82 – 85).

SUBSANACIÓN: En cuanto a la experiencia certificada, presentada en la certificación N° 7 expedida por la Secretaria de Educación del Municipio de Cúcuta, resaltamos que:

* En el párrafo 5 de la certificación allegada, se enuncia que el tiempo del año escolar 2016, **inicia el 18 de enero y termina el 25 de noviembre**, equivalente a 10 meses o 40 semanas lectivas.

* En el párrafo 3 de la certificación allegada, se enuncia que es a través de la **Resolución N° 002621 de 13 noviembre de 2015** que se autoriza el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión para el año escolar 2016. Que el valor total de la prestación del servicio educativo resulta de multiplicar el N° de estudiantes reportados en el SIMAT (Sistema de matrículas) por la tarifa autorizada y que se pacta en los contratos de prestación de servicio educativo firmado entre los padres de familia y la institución (Anexo Certificación y Resolución N° 002621 de 13 noviembre de 2015).

Con los siguientes argumentos legales, queremos ratificar desde la norma la aplicación a un 100% de la experiencia de CORPOCES en procesos de formación

de derechos y acciones de promoción y prevención para la protección integral de la niñez, la infancia y la adolescencia.

Dentro del objeto de la Ley General de Educación (Art. 1 Ley 115 de 1994), se fundamenta la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

De otra parte, el servicio educativo (Art. 2 Ley 115 de 1994), comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

Siendo la CORPORACION ESPIRITU SANTO una entidad prestadora de servicio educativo, de carácter privado y sin ánimo de lucro, aplica de manera expresa lo contemplado en la Ley 1029 de 2006, que modificó el artículo 14 de la ley 115 de 1994 (Enseñanza obligatoria) y que establece que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.

b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la

práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo;

c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;

d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y

e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Parágrafo 10. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los literales a) y b), no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través todo el plan de estudios.

Lo anterior demuestra que los proyectos en procesos de formación en derechos y acciones de promoción y prevención para la protección integral de la niñez y la adolescencia realizados y certificados por nuestra corporación los cuales involucran todas las áreas del plan de estudios durante los años escolares relacionados en las diferentes etapas del ciclo vital, por tal motivo la experiencia certificada, debe ser tenida en cuenta en un 100% de aplicación al objeto de la invitación pública.

D. EVALUACION TÉCNICA – PROPUESTA METODOLOGICA. (FOLIOS 86– 234)

OBSERVACIÓN A SUBSANAR: No se describen y/o desarrollan los elementos solicitados en el factor 8 del anexo N° 9 de la IP 001-2017

SUBSANACIÓN: Se realizó el ajuste a la propuesta metodológica en donde se define claramente los instrumentos para evidenciar la participación activa de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta.

Sin otro particular y en espera de que lo aportado permita subsanar las observaciones realizadas.

Atentamente,

MILENA VEGA PEREZ
Representante Legal CORPOCES

Nombre del Proponente: CORPORACION ESPIRITU SANTO "CORPOCES"

Total Folios Original (234), CD (1)

FORMATO N°2
CARTA DE PRESENTACIÓN

San José de Cúcuta, noviembre 8 de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

La suscrita **MILENA VEGA PEREZ** con cédula de ciudadanía N° 37.329.418 de Ocaña en calidad de Representante legal de la Corporación Espíritu Santo "**CORPOCES**" con Nit. 807000358-9 **de conformidad con lo requerido en el estudio previo, cuyo objeto es:** "*CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, la suscrita declara que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
b) Esta propuesta, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo gerencia@corpocescolombia.org.

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
t) Declaro que cuento con una sede administrativa para direccionar los programas y actividades en cumplimiento del objeto social Corporativo, ubicada en la Calle 15 # 3E – 71 Barrio Caobos y con las siguientes características: Ubicación de fácil acceso; oficina con divisiones modulares, con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones (Auditorio).
u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
v) Nos comprometemos a aportar el 2% de contrapartida según el cupo establecido por el ICBF expuestas en el formato 5 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

ITEM	DEPARTAMENTO	ZONA
1	Norte de Santander	2
	Norte de Santander	4
2	Santander	2
	Santander	3
3	Cesar	2

Atentamente,

MILENA VEGA PEREZ
Representante Legal CORPOCES

Nombre del Proponente: **CORPORACION ESPIRITU SANTO "CORPOCES"**
Dirección: Calle 15 # 37-71 Barrio Caobos.
Ciudad: Cúcuta.
Teléfono: 5711926 – 3102520609.
Correo Electrónico: gerencia@corpocescolombia.org

Libertad y Orden
República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

000018

Resolución _____ de 2008

(04 FEB 2008)

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la CORPORACIÓN COLEGIO ESPIRÍTU SANTO "CORPOCES"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,
En uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, Decreto Reglamentario No. 1860 de 1.994 y el Decreto 1529 de julio de 1990.

CONSIDERANDO

Que, la señora **MILENA VEGA PEREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.329.418 de Ocaña, en calidad de Directora Ejecutiva y Representante Legal de la **CORPORACIÓN COLEGIO ESPIRÍTU SANTO "CORPOCES",** con domicilio en la Ciudad de Cúcuta, solicitó ante la Gobernación del Departamento que se le otorgue el **RECONOCIMEINTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA** a la citada entidad.

Que, el interesado para obtener el reconocimiento de la personería jurídica allegó: Acta No. 001 celebrada el día 18 de enero de 2008 de aprobación de estatutos y de elección de la Junta Directiva, revisor fiscal y Rector.

Que, la CORPORACIÓN COLEGIO ESPIRÍTU SANTO "CORPOCES", es una Entidad sin ánimo de lucro, que tendrá como objeto estar consagrada a la educación y al desarrollo intelectual de niños y jóvenes, soportada en la cultura colombiana y complementarle con culturas internacionales, de lo cual se deduce que se ajusta a lo preceptuado en la ley 115 de 1994 y a los decretos 1529 de 1995 y 0427 de 1996.

Que, efectuado el estudio correspondiente a la documentación allegada, por parte del señor Nicolás Cortés M., funcionario de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, quien rinde informe favorable sobre la viabilidad de reconocerle la Personería Jurídica y ordenar la inscripción de dignatarios de la **CORPORACIÓN COLEGIO ESPIRÍTU SANTO "CORPOCES",** por reunir los requisitos exigidos por el Decreto 1529 de 1.990, 2150 de 1995, y 0427 de 1996 y demás Decretos Reglamentarios y a lo establecido en los Estátutos de la CORPORACIÓN, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el Art. 83 de la Constitución Política de Colombia..

Por lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la **CORPORACIÓN COLEGIO ESPIRÍTU SANTO "CORPOCES",** con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 115 de 1994, Decreto 1529 de 1.990, 2150 de 1995, 0427 de 1996 y demás Decretos Reglamentarios y a lo establecido en los Estatutos de la Referenciada Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR INSCRIBIR la Junta Directiva y Revisor Fiscal de la citada CORPORACIÓN, para un período estatutario de dos (2) años, contados a partir del 18 de enero de 2008, según lo señalado en el artículo 20 de los Estatutos, así:

Presidente:	MILENA VEGA PEREZ c.c. No. 37.329.418 de Ocaña
Tesorera:	RITA ELISA MORENO MENDOZA, c.c. No. 60.440.717 de Cúcuta
Secretario:	JAIME HUMBERTO PORRAS PASTRANA, c.c. No. 13.476.319
Fiscal:	LEONARDO CALDERON JIMENEZ, c.c. No. 13.499.879 de Cúcuta
Revisor Fiscal:	JOSÉ RAFAEL DÍAZ RODRIGUEZ
Rector:	WILLIAM ORLANDO PABON PABON

Unidad y Orden
República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

12

000010

Resolución ____ de 2008

(04 FEB 2008)

*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la **CORPORACIÓN COLEGIO ESPÍRITU SANTO "CORPOCES"***

PARÁGRAFO: EL PRESIDENTE de la Junta Directiva es el REPRESENTANTE LEGAL de la CORPORACIÓN de conformidad con lo señalado en el Artículo 24 de sus Estatutos.

ARTICULO TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente resolución el Representante Legal procederá a registrar en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento Norte de Santander los Libros de Asociados, Actas de Asamblea General y Acta de la Junta Directiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto 1529 del 12 de julio de 1990.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución será publicada a costa del interesado en la Gaceta Departamental, conforme a lo establecido en el Art. 14 del Decreto 1529 del 12 de julio de 1990.

ARTÍCULO QUINTO: Se debe adherir y anular en el original de la presente resolución estampillas de: Previsión Social Departamental, Pro-Bienestar del Anciano, Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Electrificación Rural Departamental, Pro-Cultura, Pro-Hospital Erasmo Meoz y recibo de pago de Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición que se interpondrá ante el señor Gobernador del Departamento Norte de Santander de conformidad con lo previsto en el Art. 51 del C.C.A.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución se notificará al Representante Legal o a los Dignatarios del Hogar por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Art. 13 del Decreto 1528 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Art. 45 del C.C.A...

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

San José de Cúcuta, 04 FEB 2008

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó/ Nicolás Cortés.

Unidad y Orden
República de Colombia

Resolución 000678 **de 2016**

(12 SEP 2016)

Gobernación de Norte de Santander

*"Por medio de la cual se ordena la inscripción de la Junta Directiva de la **CORPORACIÓN ESPIRITU SANTO".***

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,
En uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, Decreto Reglamentario No. 1860 de 1.994, Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 1529 de julio de 1990.

CONSIDERANDO

1. **Que,** la ***CORPORACIÓN ESPIRÍTU SANTO "CORPOCES"***, con domicilio en la Ciudad de Cúcuta, es una entidad sin ánimo de lucro con Personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 000018 del 04 de febrero del año 2008, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

2. **Que,** la señora MILENA VEGA PEREZ, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 37.329.418, en calidad de Presidente y Directora Ejecutiva de la ***CORPORACIÓN ESPIRÍTU SANTO "CORPOCES"***, solicitó a la Gobernación del Departamento se ordenara la inscripción y/o registro del acta de elección de nuevos dignatarios de la citada Corporación, aportando para tal efecto los requisitos señalados en el Decreto 1529 de Julio 12 de 1990.

3. **Que,** la elección de los nuevos dignatarios de la Corporación, se llevó a cabo reunión de Asamblea Ordinaria de Asociados celebrada el día 23 de Enero de 2016, según consta en acta No. 28 de la misma fecha, la cual se encuentra anexa a la solicitud.

4. **Que,** realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaria Jurídica de la Gobernación del Departamento, quien rinde informe favorable sobre la viabilidad de la inscripción de la nueva Junta Directiva y Director Ejecutivo de la ***CORPORACIÓN ESPIRÍTU SANTO "CORPOCES"***, por encontrarse ajustada a los requisitos exigidos en la Ley 115 de 1994, Decreto Reglamentario No. 1860 de 1.994, Decreto 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995 y su Decreto Reglamentario 0427 de 1996 y a los Estatutos de la Corporación y bajo los postulados de la buena fe consagrado en el art. 83 de la Constitución Política de Colombia.

Por lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la inscripción del Acta No. 28 de Asamblea General Ordinaria de Asociados de la ***CORPORACIÓN ESPIRÍTU SANTO "CORPOCES"***, celebrada el 23 de Enero de 2016, en la cual consta la elección de los miembros de la Junta Directiva, revisor fiscal y rector, para el período estatutario de dos (2) años, contados a partir del 18 de Enero 2016 y de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 de los estatutos de la entidad, así:

Presidente y Directora Ejecutiva:	MILENA VEGA PEREZ, C.C. No. 37.329.418
Secretario:	LEONARDO CALDERÓN JIMENEZ, C.C. No. 13.499.879
Tesorera:	INÉS MORENO MENDOZA, C.C. No. 60.440.717
Revisor Fiscal:	JOSÉ RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ. C.C. No. 13.439.846 T.P. No. 8076-T
Rector:	WILLIAM ORLANDO PABON PABON, C.C. No. 88.221.362

Parágrafo: el Director Ejecutivo es el Representante Legal de la Corporación, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de los Estatutos de la Corporación.

Unidad y Orden
República de Colombia

Resolución 000678 de 2016

(12 SEP 2016)

Gobernación de Norte de Santander

*"Por medio de la cual se ordena la inscripción de la Junta Directiva de la **CORPORACIÓN ESPIRITU SANTO".***

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 14 del Decreto 1529 de 1990, la presente Resolución debe ser publicada a costa del interesado en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "C.P.A.C.A".

ARTÍCULO CUARTO: Se debe adherir y anular en el original de la presente resolución, estampillas de: Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Electrificación Rural, Pro-Bienestar del Anciano, Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Desarrollo Académico, Pro Hospital Erasmo Meoz y Pro-Cultura, de conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se notificará al representante legal o a los dignatarios de la Entidad por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Artículo 13 del Decreto 1529 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "C.P.A.C.A".

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta, 12 SEP 2016

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

P: Humberto Ardila Vargas.
Auxiliar Administrativo

Aprobó: Victoria Margarita Sánchez Ayala
Secretaria Jurídica

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
CORPORACION ESPIRITU SANTO

Fecha expedición: 2017/10/23 - 16:39:11, Recibo No. S000211473, Operación No. 03MGA1023032

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 911NWBSWmJ

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2017
HORA : 16:38:52

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR
EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA :
IDENTIFICACION

QUE : CORPORACION ESPIRITU SANTO
NIT :807000358-9
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:00003447

CERTIFICA :
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 2017/05/16

CERTIFICA :
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONA JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACION DE CONSTITUCION:

FECHA DE ADQUISICION DE LA PERSONERIA JURIDICA 19881121
CLASE DE DOCUMENTO: RESOLUCION
NUMERO DEL DOCUMENTO: 683
FECHA DEL DOCUMENTO: 19881121
EXPEDIDO POR: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE CUCUTA
DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACION LEGAL:

NOMBRE: MILENA VEGA PEREZ
C.C./C.E/PASAPORTE: 00037329418

FACULTADES Y LIMITACIONES:
FACULTADES Y LIMITACIONES:
ESTABLECEN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN ESPÍRITU SANTO E
N SU ARTICULO 160.- REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTANTE LEGAL D
E LA CORPORACIÓN ES LA DIRECTORA Y A LA VEZ LA PRESIDENTE DE L
A JUNTA DIRECTIVA, NOMBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL. SU ELECCI[16

********** CONTINUA **********

)N ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE HARÍA POR UN PE
RÍODO DE DOS (2) AÑOS, IGUAL AL DE LOS DEMÁS MIEMBROS. E
JERCERÁ EL DIRECCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA EN LA ADMINISTRACI{
16)N DE LA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO-.FUNCIONES DE LA DIRECTOR
A Y/O REPRESENTANTE LEGAL.SON FUNCIONES DE LA DIRECTORA:A. EJERCE
R LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN.B. CELEBRAR TOD
A CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y CUMPLIMI
ENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA ENTIDAD HASTA EL MONTO DE 50 SMMLV
DE MANERA DIRECTA O PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CUANDO
SEA POR UN MONTO SUPERIOR A ESTE.C. CONVOCAR A LAS REUNIONES A L
OS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.D. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO D
E LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA.E.
REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESI
STIR, DELEGAR Y SUSTITUIR. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA
LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN.F. PRESENTAR LOS I
NFORMES QUE SOLICITE LA ASAMBLEA O A LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA
Y CONTROL.G. NOMBRAR Y REMOVER LAS PERSONAS QUE DEBAN DESARROLLA
R LOS EMPLEOS.H. MANEJAR LOS CHEQUES Y DOCUMENTOS QUE IMPLIQUEN M
ANEJO DE DINEROS O BIENES.I. AUTORIZAR EL MONTO DE CAJA MENOR Y A
VALAR SU GASTO DE ACUERDO A LA CUANTÍA DESIGNADA.J. LAS DEM{13
)S QUE ASIGNE LA ASAMBLEA.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE
DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICA :
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 15 3E 71 LOS CAOBOS

MUNICIPIO: CUCUTA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
PAIS: COLOMBIA
BARRIO:
TELEFONO 1: 5711926
CORREO ELECTRONICO: corpoces@gmail.com
FAX:
A.A.:

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: CL 15 3E 71 LOS CAOBOS
MUNICIPIO: CUCUTA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
PAIS: COLOMBIA
TELEFONO 1: 5711926
CORREO ELECTRONICO: corpoces@gmail.com
FAX:

********** CONTINUA **********

A.A.:

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CERTIFICA :
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA :
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	1.415.063.290.00
ACTIVO TOTAL:	$	1.627.485.063.00
PASIVO CORRIENTE:	$	553.440.626.00
PASIVO TOTAL:	$	713.462.726.00
PATRIMONIO:	$	914.022.337.00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$	129.491.789.00
GASTOS POR INTERESES	$	9.088.329.00

CERTIFICA :
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,55

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,43

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 14,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICA :
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

********** CONTINUA **********

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0.14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0.07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICA :
CLASIFICACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCION
60	10	16	00	: DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60	10	17	00	: MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	27	00	: MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60	10	59	00	: MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, E
60	14	11	00	: JUEGOS
60	14	13	00	: SISTEMAS DE CONSTRUCCION Y BLOQUES INFANTILES
80	10	15	00	: SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	: GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	14	15	00	: INVESTIGACION DE MERCADOS
80	14	16	00	: ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
80	14	19	00	: EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	: SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	11	17	00	: SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS
81	11	18	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACION DE COMPONENTES D
81	11	20	00	: SERVICIOS DE DATOS
81	14	15	00	: CONTROL DE CALIDAD
85	11	15	00	: PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85	11	16	00	: PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85	12	15	00	: SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85	12	17	00	: SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE
85	12	21	00	: SERVICIOS DE REHABILITACION
85	12	22	00	: SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUA
85	15	15	00	: TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85	15	16	00	: ASUNTOS NUTRICIONALES
85	15	17	00	: PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
86	10	16	00	: SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86	10	17	00	: SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86	10	18	00	: ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

********** CONTINUA **********

86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACION DE ADULTOS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACION Y CAPACITACION EN ADMINISTRACION
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACION
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION MPAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93.26
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

********** CONTINUA **********

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,556.66
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60101600 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,972.91
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111700 : EDUCACION DE IDIOMAS
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60101600 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA -SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 694.18
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

********** CONTINUA **********

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 579.60
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60101600 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS

********** CONTINUA **********

81112000 : SERVICIOS DE DATOS
CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA-SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,875.20
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80161500 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA - SEC. EDUCACION MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 698.85
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF -REGIONAL NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,523.77
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

********** CONTINUA **********

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE CUCUTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 225.26
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

********** CONTINUA **********

86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111700 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 755.73
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
60105900 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, E
60141100 : JUEGOS
60141300 : SISTEMAS DE CONSTRUCCION Y BLOQUES INFANTILES
93141600 : POBLACION
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60101600 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
80141600 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,008.50
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60101600 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO NORTE DE SDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64.00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR DESCRIPCION
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SDER - SEC. EDUCACION DPTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 846.59
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60141000 : JUGUETES
60141100 : JUEGOS
60141200 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60141300 : SISTEMAS DE CONSTRUCCION Y BLOQUES INFANTILES
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO NEE TE CUCUTA

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA -SEC. EDUCACION MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 481.48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60141000 : JUGUETES
60141100 : JUEGOS
60141200 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60141300 : SISTEMAS DE CONSTRUCCION Y BLOQUES INFANTILES
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AGENTES EDUCATIVOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA-SEC DE EDUCACION MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,732.84
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80161500 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

********** CONTINUA **********

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,032.57
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00

SG FM CL PR	DESCRIPCION
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80101700	GERENCIA INDUSTRIAL
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86101600	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600	EDUCACION DE ADULTOS
86111800	INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86131900	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500	SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86121500	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000	SERVICIOS DE DATOS
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100	SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600	ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900	SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700	PROGRAMAS DE SALUD
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600	POBLACION
93142000	DESARROLLO URBANO

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA - SEC. DE EDUCACION MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72.33
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR DESCRIPCION
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
86132000 : SERVICIOS DE EDUCACION Y CAPACITACION EN ADMINISTRACION
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
81111500 : INGENIERIA DE SOFTWARE O HARDWARE
81111600 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
90111600 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 018
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - REGIONAL VAUPES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 373.25
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
85151500 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85151600 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85151700 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85101500 : CENTROS DE SALUD
85101600 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
85101700 : SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85121500 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85121700 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE
85122100 : SERVICIOS DE REHABILITACION
85122200 : SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
93131500 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93141600 : POBLACION
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

********** CONTINUA **********

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,512.16
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 020
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,608.16
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR DESCRIPCION
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF- NORTE DE SANTANDE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 905.35
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL

********** CONTINUA **********

80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 603.95
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93142000 : DESARROLLO URBANO
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 023
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA - SECRETARIA DE

********** CONTINUA **********

EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337.99
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 446.45
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
60105900 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, E
60141100 : JUEGOS
60141300 : SISTEMAS DE CONSTRUCCION Y BLOQUES INFANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 025

********** CONTINUA **********

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 709.48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
60105900 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, E
60141100 : JUEGOS
60141300 : SISTEMAS DE CONSTRUCCION Y BLOQUES INFANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 026
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,829.27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA

********** CONTINUA **********

90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 027
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 709.32
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
60105900 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, E
60141100 : JUEGOS
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 028
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,497.11
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

********** CONTINUA **********

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141700 : CULTURA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
80141600 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 029
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72.34
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
80141500 : INVESTIGACION DE MERCADOS
80141900 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80161500 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81111700 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS
81111800 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACION DE COMPONENTES D
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
81141500 : CONTROL DE CALIDAD
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 030
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 339.42
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 031
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 503.15
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111700 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 740.81
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 033
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102.38
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111700 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 034

********** CONTINUA **********

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - REGIONAL VAUPES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 288.39
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
85151500 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85151600 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85151700 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85101500 : CENTROS DE SALUD
85101600 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
85101700 : SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85121500 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85121700 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE
85122100 : SERVICIOS DE REHABILITACION
85122200 : SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93141600 : POBLACION
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131500 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - REGIONAL VAUPES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86.01
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
85151500 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85151600 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85151700 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS

********** CONTINUA **********

80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85101500 : CENTROS DE SALUD
85101600 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
85121500 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85121700 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE
85122100 : SERVICIOS DE REHABILITACION
85122200 : SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93141600 : POBLACION
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131500 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 036
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 933.92
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR

********** CONTINUA **********

91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 037
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 493.45
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

********** CONTINUA **********

90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 038
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - NORTE DE SANANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 832.06
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA

********** CONTINUA **********

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 039
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 898.77
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 040
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,451.48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 041
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,108.99
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR DESCRIPCION
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
81111600 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 042
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 461.22
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES

********** CONTINUA **********

86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111700 : EDUCACION DE IDIOMAS
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 043
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 773.06
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS

********** CONTINUA **********

86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 044
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135.68
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

********** CONTINUA **********

80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 045
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80.37
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60106600 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS

********** CONTINUA **********

81112000 : SERVICIOS DE DATOS
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL

CERTIFICA :

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 046
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146.39
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO

********** CONTINUA **********

86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60101600 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS

CERTIFICA :
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 047
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION ESPIRITU SANTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 152.31
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00
SG FM CL PR DESCRIPCION
60102700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
60101700 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60101600 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
86101600 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101800 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111500 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86111600 : EDUCACION DE ADULTOS
86111800 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION C
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80101700 : GERENCIA INDUSTRIAL
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111700 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86131900 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86141500 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA
86121500 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
81112000 : SERVICIOS DE DATOS
90101800 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90152100 : SERVICIOS DE CONSERJERIA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91111900 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93131600 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y N
93131700 : PROGRAMAS DE SALUD
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600 : POBLACION
93142000 : DESARROLLO URBANO

********** CONTINUA **********

85111500 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85111600 : PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME

QUE EL DIA 16 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00034006 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL DIA 16 DE MAYO DE 2017 .

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA :
REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATADOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION:

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2121994
FECHA DE INICIO: 2012/08/14
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 116,831,792
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
20301 GESTION EDUCATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024259

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2121996
FECHA DE INICIO: 2012/08/14
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 98,908,733
CLASIFICACION DEL CONTRATO:

********** CONTINUA **********

20301 GESTION EDUCATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024260

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2122000
FECHA DE INICIO: 2012/08/14
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 25,225,046
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
20301 GESTION EDUCATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024264

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2122021
FECHA DE INICIO: 2012/08/14
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 29,871,765
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
20301 GESTION EDUCATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024265

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2122985
FECHA DE INICIO: 2012/10/05
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 536,536,935
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024282

CONTRATOS EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2121997
FECHA DE INICIO: 2012/08/14
FECHA DE TERMINACION : 2012/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS:
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
20301 GESTION EDUCATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08

********** CONTINUA **********

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024261

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2121998
FECHA DE INICIO: 2012/08/14
FECHA DE TERMINACION : 2012/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS:
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
20301 GESTION EDUCATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024262

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2121999
FECHA DE INICIO: 2012/08/14
FECHA DE TERMINACION : 2012/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS:
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
20301 GESTION EDUCATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024263

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2122222
FECHA DE INICIO: 2012/08/14
FECHA DE TERMINACION : 2012/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS:
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
20301 GESTION EDUCATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024271

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2122498
FECHA DE INICIO: 2012/09/10
FECHA DE TERMINACION : 2012/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS:
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024273

********** CONTINUA **********

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2122499
FECHA DE INICIO: 2012/09/10
FECHA DE TERMINACION : 2012/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS:
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024274

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2122501
FECHA DE INICIO: 2012/09/10
FECHA DE TERMINACION : 2012/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS:
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024275

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2122751
FECHA DE INICIO: 2012/09/10
FECHA DE TERMINACION : 2012/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS:
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024277

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2122752
FECHA DE INICIO: 2012/09/10
FECHA DE TERMINACION : 2012/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS:
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024278

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

********** CONTINUA **********

NUMERO DEL CONTRATO: 2122753
FECHA DE INICIO: 2012/09/10
FECHA DE TERMINACION : 2012/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS:
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024279

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2122855
FECHA DE INICIO: 2012/09/10
FECHA DE TERMINACION : 2012/12/25
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS:
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024281

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2122986
FECHA DE INICIO: 2012/10/16
FECHA DE TERMINACION : 2012/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS:
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024283

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2123777
FECHA DE INICIO: 2012/10/25
FECHA DE TERMINACION : 2012/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS:
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024284

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: secretaria de educacion norte de santander
MUNICIPIO: CUCUTA
NUMERO DEL CONTRATO: 666-2012
FECHA DE LIQUIDACION: 2013/02/20
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 402,057,809

********** CONTINUA **********

CLASIFICACION DEL CONTRATO:
CODIGO DE ESPECIALIDAD INVALIDO.
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00024256

ENTIDAD CONTRATANTE: secretaria de educacion norte de santander
MUNICIPIO: CUCUTA
NUMERO DEL CONTRATO: 00099
FECHA DE LIQUIDACION: 2014/03/12
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 418,140,121
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00025457

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CUCUTA
NUMERO DEL CONTRATO: 89-2016
FECHA DE LIQUIDACION: 2017/05/16
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 699,122,977
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00034065

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: CUCUTA
NUMERO DEL CONTRATO: 96-2016
FECHA DE LIQUIDACION: 2017/04/24
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 2,099,207,956
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00034067

LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERA VERIFICADA POR LAS CAMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS LAS CONTROVERSIAS RESPECTO D LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERAN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRAN DEBATIRSE ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO.

VALOR DEL CERTIFICADO: $44,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

********** CONTINUA **********

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
CORPORACION ESPIRITU SANTO

Fecha expedición: 2017/10/23 - 16:39:11, Recibo No. S000211473, Operación No. 03MGA1023032

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 911NWBSWmJ

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sliweb.cccucuta.org.co/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 911NWBSWmJ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EDILMA CORREDOR HERNANDEZ
SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CE - 00564

CONTRATO DE SERVICIOS Nº_____ SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL Y EL CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO.

28 MAR 2014

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / RL GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO.
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A EJECUTAR Y GARANTIZAR EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES BENEFICIARIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 441.000.000.00).

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. Nit.: 800103927-7; representado legalmente para los efectos del presente contrato por el Doctor **RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK**, colombiano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 13.501.538 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto Nº 000029 del 11 de Enero de 2013, Facultado para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenidas en el decreto 000371 de fecha 19 de Junio de 2013, y quien en adelante y para todos los efectos de este pacto contractual se denominara **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **EL CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA**, con NIT.: 900716029-1, domiciliado en la Calle 15 No. 3E-71 Barrio Caobos. Teléfono: 572 9136 – 310 2395269 representada legalmente por **GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO**, colombiano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.236.106 de Bogotá, debidamente facultado para suscribir este contrato, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quienes manifiestan no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad estipuladas en la constitución y en la ley. Se ha acordado celebrar el presente Contrato de Servicios, de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2009, Decreto 1510 de 2013 y previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el artículo 67 de la Constitución Nacional, establece que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público, que tiene una función social y que con ellas se busca el acceso al conocimiento en la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, que el Estado la sociedad y la familia son responsables de la educación"; **b)** Que, dentro del Plan de Desarrollo para la vigencia 2012 – 2015 denominado "UN NORTE PA'LANTE" se encuentra el Programa 1.1 Programa: EDUCACIÓN, VEHÍCULO PARA EL DESARROLLO, cuyo objetivo es garantizar el acceso y la permanencia escolar a todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar con políticas de inclusión y enfoque diferencial a todos los tipos de población que demanden el servicio: asimismo el Subprograma 1.2.1: EDUCACIÓN PARA TODOS del plan de Desarrollo indica: Objetivo: Garantizar el acceso y la permanencia escolar a todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar con políticas de inclusión y enfoque diferencial a todos los tipos de población que demanden el servicio; **c)** Que, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia contempla:

CONTRATO DE SERVICIOS Nº E- 00564 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL Y EL CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...). **d)** Que, la Gobernación del departamento de Norte de Santander, a través de la Secretaría de Educación Departamental tiene la función de garantizar a los niños y niñas del Departamento que estudian en las diferentes instituciones educativas oficiales que funcionan en los municipios no certificados el derecho Constitucional a la Educación, por ende, y como quiera que actualmente el Departamento presenta insuficiencia de planta de Servicios de Personal de Apoyo, carencia que imposibilita prestar una mejor atención a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar con necesidades Educativas Especiales y/o con capacidades o talentos excepcionales, por lo tanto se requiere la prestación del servicio para el apoyo y mejoramiento de la calidad educativa con enfoque de derecho de las Personas con Discapacidad –PcD-.; **e)** Que, Constitucionalmente, la protección y salvaguarda de los derechos de las personas con discapacidad se encuentran contempladas en el artículo 13, establece que "el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan" norma de la que se deriva directamente una obligación de contenido positivo en cabeza de las autoridades. consistente en adoptar todas las medidas que sean necesarias para lograr una gualdad real de trato, condiciones, protección y oportunidades entre los asociados, no simplemente en términos formales o jurídicos; el artículo 47, señala la obligación del Estado de adelantar una "política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran."; el artículo 68 establece como obligaciones especiales del Estado la "erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales."; **f)** Que, entre las normas que obligan a las entidades del Estado a procurar un desarrollo de esta población, se encuentra la ley 1145 de 2007 (Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones), la ley 1098 de 2006 (Ley de infancia y adolescencia), la ley 982 de 2005 (Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones), la ley 762 de 2006 (Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad), la ley324 de 1996 (por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda),entre otras, y principalmente el decreto 366 de 2009, por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de este tipo de población; **g)** Que, en ese orden de ideas es importante resaltar el compromiso de la Gobernación del Departamento Norte de Santander para con la Población con Necesidades Educativas Especiales, es así como dentro de su política de accesibilidad a la Educación se encuentra el programa de inclusión educativa a aquellos estudiantes con discapacidades y especiales cualidades; **h)** Que, con el propósito de continuar con las políticas Departamentales de atención educativa con calidad a los escolares con discapacidad, y de transformación de las políticas, culturas y prácticas pedagógicas hacia unas más inclusivas, se propone un acompañamiento integral a 37 Instituciones Educativas de los siguientes municipios:

CONTRATO DE SERVICIOS Nº E- - 00564 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL Y EL CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO.

Ocaña, La Playa, El Carmen, Convención, Bucarasica, Gramalote, San Cayetano y Santiago, para fortalecer los procesos de inclusión educativa de escolares con discapacidad, en sus áreas de gestión directiva, administrativa, pedagógica y de entorno; asimismo, se adelantaran acciones de seguimiento a los procesos establecidos en las vigencias anteriores en los Municipio de Cacota, Chitaga, Cucutilla, Labateca, Mutiscua, Pamplona, Silos, Chinácota, Bochalema y Los Patios: **i)** Que, el Departamento Norte de Santander, ordeno la Apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-SEG-002-2013, el cual tiene por objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A EJECUTAR Y GARANTIZAR EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES BENEFICIARIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER; **j)** Que, los proponentes de conformidad con el cronograma del proceso de selección entregaron su propuestas en el Despacho de la Secretaría General del Departamento Norte de Santander, ubicado en la Av.5 entre calles 13 y 14 del centro de la ciudad, Palacio de Gobierno Departamental, Segundo Piso, el día 06 de Marzo de 2014, a las 09:00 horas, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, desarrollándose la audiencia de cierre de proceso y apertura de propuestas, en la cual se verifico que se presentó una sola propuesta presentada por el CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / Representante Legal: GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO, acta de cierre que fue debidamente publicada en el SECOP. **k)** Que, el comité evaluador dentro del periodo fijado en el cronograma de selección, realizo la evaluación de la propuesta presentada habilitando al proponente CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / Representante Legal: GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO, de conformidad con las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y financieras fijadas en el pliego de condiciones definitivo. **l)** Que, en cumplimento de lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en mención, en aplicación de los principios de economía y transparencia, el día 17 de Marzo de 2014, en las instalaciones de la Secretaria General del Departamento Norte de Santander, se realizó la respectiva audiencia de adjudicación, de conformidad con el decreto 1510 de 2013 Articulo 30. Adjudicación con oferta única y Articulo 41. Procedimiento para la subasta inversa. **m)** Que, en razón de lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Pliego de Condiciones, el Decreto 1510 de 2013 es viable la adjudicación del contrato al señor CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / Representante Legal: GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO, en razón de ser la única propuesta presentada y debidamente habilitada. Una vez tenida en cuenta estas consideraciones se procedió a realizar la adjudicación desarrollando lo siguiente: • Se verificó el sellado del sobre. • Se procedió a obrir el sobre de la oferta económica presentada por parte del CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / Representante Legal: GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO, verificando que la oferta económica debidamente suscrita es por el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO MILLONES DE PESOS M/TE. ($ 441.000.000,00). **n)** Que, el único oferente habilitado, ha cumplido con los requisitos exigidos conforme a las habilitaciones y evaluaciones efectuadas y que la oferta satisface los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones, y que los Miembros del Comité Evaluador de propuestas recomiendan al Ordenador del Gasto la adjudicación del Contrato resultante del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-SEG-002-2014 al proponente CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / Representante Legal:

SC - 00564

CONTRATO DE SERVICIOS Nº_____ SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL Y EL CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO.

GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO: el Secretario General de la Gobernación de Norte de Santander, toma la palabra y manifiesta que de conformidad con el estatuto contractual vigente, el pliego de condiciones y el informe de evaluación presentado por el comité, el proponente adjudicatario del presente proceso de selección es al proponente CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / Representante Legal: GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO; ñ) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto se firma el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA– OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A EJECUTAR Y GARANTIZAR EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES BENEFICIARIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. **SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:** Para el cumplimiento del objeto y de cada una de las obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo siguiente: 1. El recurso humano a contratar tenga el perfil que se requiere para responder a las necesidades de la población objeto. 2. Profesionales que desde sus diferentes disciplinas, permitirán dar una respuesta educativa a la diversidad de acuerdo a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad y/o talentos o con capacidades excepcionales, apuntando a la identificación y disminución de barreras afectan el aprendizaje asegurando: permanencia , participación y buscando el máximo desarrollo de sus capacidades, individuales , sociales, intelectuales y emocionales, para la consecución del éxito escolar. 3. profesionales que proporcionaran los apoyos requeridos para ofrecer una educación de calidad con enfoque de derechos a las Personas con Discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales matriculadas en las Instituciones del Departamento Norte de Santander, brindándoles un servicio educativo pertinente mediante la transformación de la Culturas, las Políticas y las Prácticas educativas. 4. Dar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas especiales que presentan los estudiantes en los contextos pedagógicos escolares y extra escolares del Departamento, entendiendo que la educación inclusiva es la que facilita el aprendizaje y empieza por definir unas metas comunes para los estudiantes que superan cualquier tipo de exclusión desde la perspectiva del derecho a la educación. 5. Presentar una propuesta o proyecto de formación en gestión escolar incluyente y en atención diferencial a los grupos poblacionales, articulados al proyecto educativo institucional. 6. Realizar evaluación psicopedagógica de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales. 7. Presentar a EL DEPARTAMENTO las evidencias de cada una de las intervenciones realizadas en las IE (asesorías, talleres, intervenciones, atención a estudiantes, comités, programas de formación, etc.). tales como: Registros de asistencia de cada una de las actividades realizadas, fotos, videos, actas de reuniones, de entrega de documentos y/o materiales, entre otros. 8. Presentar al supervisor del contrato, una vez se encuentre legalizado e inicie la ejecución del mismo, el plan de actividades que va a desarrollar para la atención de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y talentos excepcionales, en cada establecimiento educativo. 9. Presentar informes de las remisiones que se realicen a las diferentes entidades o profesionales competentes, de los estudiantes que requieran de atención especializada, con el respectivo seguimiento. 10. Presentar informe de gestión mensual de las actividades realizadas en las Instituciones y/o Centros Educativos, e Informe Final con propuestos de mejoramiento de los procesos educativos. 11. Definir las estrategias de Acompañamiento a la Secretaria de

CONTRATO DE SERVICIOS Nº_____ SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL Y EL CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO.

Educación y a los establecimientos educativos para la atención a poblaciones con discapacidad y la población con capacidades o con talentos excepcionales: realizar evaluación periódica de desempeño del equipo que presta los servicios de apoyo, esta acción la puede realizar un Comité, según lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación. Dicho Comité está facultado para reemplazar aquellos profesionales y otro personal de apoyo cuyo desempeño no responda a las metas establecidas en desarrollo del objeto. **12.** Asignar el talento humano requerido. Profesionales de Apoyo pedagógico en educación inclusiva que asesoren, acompañen, apoyen y evalúen la formulación, puesta en marcha, ejecución, y seguimiento del Programa de Educación Inclusiva para los estudiantes con discapacidad, y/o con capacidades y con talentos excepcionales, en los establecimientos educativos oficiales. Estos deben tener formación en psicopedagogía, educación especial, o disciplinas como sicología, fonoaudiología, terapia ocupacional entre otros. Además de los modelos lingüísticos e intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, como apoyos complementarios a la educación. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos pedagógicos y didácticos flexibles, mínimo de dos años en su atención. El personal de apoyo pedagógico (Profesionales de apoyo pedagógico) aportado por el contratista debe cumplir con las responsabilidades establecidas para el personal de apoyo de planta de la Secretaría de Educación y atender la política de educación inclusiva, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 366 de 2009. **13.** Garantizar el desarrollo del objeto dando cumplimiento a los objetivos propuestos en el presente estudio de conveniencia. **14.** Asignar el personal con experiencia necesaria para el desarrollo del objeto. **15.** Presentar al Supervisor informe durante los meses de ejecución. **16.** Adelantar en forma directa la ejecución de cada una de las actividades discriminadas en la propuesta dentro de los términos previstos. **17.** Realizar labores de seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el personal asignado. **18.** Crear un archivo único con toda la documentación del objeto a realizar. **19.** En los Municipios de Cacota, Chitaga, Cucutilla, Labateca, Mutiscua, Pamplona, Silos, Chinácota, Bochalema y Los Patios; se adelantaran acciones de seguimiento a los procesos establecidos en las vigencias 2012 y 2013. **20.** En los Municipios de Ocaña, La Playa, El Carmen, Convención, Bucarasica, Gramalote, San Cayetano y Santiago se implantará el Proyecto de Inclusión Educativa. **21.** Cumplir con la propuesta económica presentada y aprobada por EL DEPARTAMENTO, la cual se detalla a continuación:

ITEM	MEDIDA	CARACTERISTICA	CANT	No. De MESES
1	UNIDAD	SERVICIOS DE ASESORÍAS EDUCATIVAS (CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, COMO DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO.)	1	9
2	UNIDAD	TERAPIA DEL HABLA O DEL LENGUAJE (FONOAUDIÓLOGO)	1	9

CONTRATO DE SERVICIOS Nº_____ SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL Y EL CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO.

3	UNIDAD	SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL (TERAPEUTA OCUPACIONAL)	2	9
4	UNIDAD	SERVICIOS DE FISIOTERAPIA (FISIOTERAPEUTA)	1	9
5	UNIDAD	INTERPRETES (INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA)	3	9
6	UNIDAD	SERVICIOS DE PSICOLOGÍA (PSICÓLOGO EDUCATIVO)	2	9
7	UNIDAD	SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA (PEDAGOGOS)	3	9
8	UNIDAD	MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN (CANASTA EDUCATIVA)	20	NA
9	GLOBAL	LOGÍSTICA (PAPELERIA, VIDEOBEAN, PRÉSTAMO SALONES DE CAPACITACIONES, OTROS)	1	NA

CLAUSULA TERCERA. VALOR: El valor de este contrato es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO MILLONES DE PESOS M/CTE. **($ 441.000.000,00)**, recursos que EL CONTRATISTA manejará en una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito y de conformidad con lo establecido en el plan anual de inversión y que hace parte integral del presente acto. **Parágrafo:** Es entendido que el valor del contrato cubrirá la totalidad de los gastos en que incurra el contratista para su ejecución, como lo son contratación de personal, pago, gastos locativos y de transporte del personal entre otros, requerido para tal efecto, quedando de antemano establecido que en consecuencia no habrá lugar al cobro de sumas adicionales por concepto alguno, ya que precio establecido por la atención, se determina a PRECIO GLOBAL. EL CONTRATISTA es responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales y será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, cesantías e indemnizaciones a que haya lugar. **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO realizará los pagos a EL CONTRATISTA, de la siguiente manera: 1.) Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor del contrato que se pagará a los 30 días de la firma del acta de inicio del presente contrato. Así mismo requerirá de la presentación del informe de actividades y avance del mismo, el cual deberá ser aceptado por el interventor y/o supervisor que se designe para tal efecto. **2)** Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor del contrato que se pagará a los 90 días de la firma del acta de inicio del presente contrato. Así mismo requerirá de la presentación del informe de actividades y avance del mismo el cual deberá ser aceptado por el interventor y/o supervisor que se designe para tal efecto. **3)** Un tercer pago o pago final equivalente al veinte por ciento (20%) que se efectuara previa presentación de la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO firmada por el Interventor y/o Supervisor del Contrato a entera satisfacción por parte de EL DEPARTAMENTO NORTE DE

CONTRATO DE SERVICIOS Nº_____ SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL Y EL CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO.

SANTANDER – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. No obstante el último pago que corresponde al mes de Noviembre de 2014 sólo se cancelará con el recibo a satisfacción del contrato y proyecto de acta de liquidación previo visto bueno del supervisor del contrato. **Parágrafo:** Los requisitos para realizar los pagos: Se realizaran previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro y certificación sobre pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones ARP y demás a que haya lugar de conformidad a la normatividad legal existente. **CLAUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCION:** La ejecución del presente contrato se efectuara en los municipios y condiciones que se detallan a continuación: 1. Acompañamiento integral a 37 Instituciones Educativas de los siguientes municipios: Ocaña, La Playa, El Carmen, Convención, Bucarasica, Gramalote, San Cayetano y Santiago, para fortalecer los procesos de inclusión educativa de escolares con discapacidad, en sus áreas de gestión directiva, administrativa, pedagógica y de entorno; 2. Acciones de seguimiento a los procesos establecidos en las vigencias 2012 y 2013 en los Municipio de Cacota, Chitaga, Cucutilla, Labateca, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Chinácota, Bochalema y Los Patios. **CLAUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EL DEPARTAMENTO realizara sus aportes a EL CONTRATISTA de conformidad con la suma estipulada en la cláusula segunda de este contrato con cargo al rubro No. 2.2.3.2.20.6 denominado "ATENCION DE POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES", de conformidad con la Disponibilidad presupuestal No. 00 0332 del 22 de Enero de 2014. **CLAUSULA SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de ejecución del contrato será de nueve (09) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** Son obligaciones de EL CONTRATISTA Adelantar en forma directa la ejecución de cada una de las actividades discriminadas en la propuesta dentro de los términos previstos en el contrato de Servicios, en razón de lo anterior se obliga: **a)** Atender las recomendaciones que sobre el contrato efectúe EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, a través del funcionario que se designe para ejercer la vigilancia y control. **b)** De conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista que resulte seleccionado para ejecutar el contrato y durante toda su vigencia deberá garantizar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás aportes del personal que tenga a su cargo y que desarrollará el objeto del contrato, para lo cual deberá presentar constancia a EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ante el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato. Asimismo se obliga a aportar mensualmente a EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN la constancia de pago de dichos aportes. **c)** Presentar informes sobre la ejecución del contrato al funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir. **d)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto y las obligaciones derivadas del contrato con el personal solicitado en el presente proceso, que cuenten con la idoneidad y experiencia, previa coordinación con el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control. **e)** Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, asimismo a las actividades propuestas para el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta presentada dentro del proceso de selección. **f)** Informar oportunamente a EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y

que afecte el desarrollo del contrato. **g)** A constituir a favor del EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN las garantías exigidas. **h)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. **i)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE EL DEPARTAMENTO.** En general corresponde a EL DEPARTAMENTO las siguientes funciones, obligaciones y atribuciones: **a)** Colaborar con EL CONTRATISTA para el mejor éxito del contrato: **b)** Exigir el cumplimiento del contrato: **c)** Suministrar la información que le sea requerida por EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del contrato: **d)** Solicitar la aplicación de multas y la declaratoria de caducidad en caso de comprobar hechos que den a tales decisiones; **e)** Realizar labores de seguimientos y control a las actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA: **f)** Ejercer la supervisión del contrato, que será la que se encargará de expedir las certificaciones del cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones del contrato: **g)** Se obliga a realizar los pagos del presente contrato a EL CONTRATISTA en los términos y condiciones estipuladas en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato; **h)** En general todas las atribuciones que la ley y este contrato consideren como potestativas de EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DECIMA: CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** EL DEPARTAMENTO por conducto del funcionario que para tales efectos señale la Secretaría de Educación del Departamento, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato. Para el cumplimiento de las funciones el supervisor deberá: 1.) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contraídas en virtud de la celebración del presente contrato. 2.) Informar acerca del incumplimiento, demoras, deficiente calidad de los servicios prestados. 3.) Certificar el cumplimiento o satisfacción por parte de EL CONTRATISTA del objeto contractual, esta certificación se constituye en el requisito previo para cada uno de los pagos a realizar 4.) Elaborar el proyecto de acta de liquidación. 5.) Las demás que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará por: a) Vencimiento del plazo pactado. b) Incumplimiento de las obligaciones contractuales. c) Por común acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, esta pagará a EL DEPARTAMENTO de acuerdo al procedimiento contemplado en los estudios previos del presente Contrato y el respectivo trámite jurídico para hacer efectivas las siguientes multas: a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la entrega de los bienes u obras, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista: El uno por mil (1‰) del valor del contrato por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **b)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados: El uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta y/o cuota de pago **c)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar: El uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada

del pago final, del primero pago en evento de adición en cuantía, o en su defecto declarada en el acta de liquidación final. **d)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes: El cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad contratante elaborará la liquidación de oficio. **e)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato: El uno por mil (1‰) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza desde ya a EL DEPARTAMENTO para que el valor de multas impuestas sean descontadas de las sumas a su favor, dentro del acta de liquidación o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de cumplimiento del Contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de conflicto y de no llegarse a solución directa, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento a fin de resolver las diferencias presentada en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato. El Arbitramento será en derecho; los árbitros serán tres (3) a menos que las partes decidan acudir a un árbitro único (artículo 70 de Ley 80 de 1993), se delega la designación de los árbitros al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta, bajo cuyo reglamento se surtirá el proceso correspondiente. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: GARANTÍAS.** En virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Departamento Norte de Santander, una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de conformidad con la póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual se entregará a la entidad contratante junto con los correspondientes recibos definitivos de cancelación de las primas respectivas y que garantizará los siguientes riesgos: **a)** Decreto 1510 de 2013 Artículo 121: Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento, 10% del Valor del Contrato. Vigencia del Contrato, su liquidación y tres (03) Meses más. **b)** Decreto 1510 de 2013 Artículo 122: Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales. 5% del Valor del Contrato, Vigencia del Contrato y Tres (3) años más. **c)** Decreto 1510 de 2013 Artículo 124: Suficiencia de la garantía de Calidad del Servicio: 10% del Valor del Contrato. Vigencia del Contrato, su liquidación y Tres (3) Meses más. En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, EL CONTRATISTA deberá entregar a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción. Por otra parte para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor o supervisores, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado de conformidad con la cláusula décima del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS.** Forman parte integral del presente contrato: a) Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. b) Certificado de existencia y representación legal de EL CONTRATISTA. c) Análisis del Sector de que trata el artículo del Decreto 1510 de 2013 y Estudios Previos elaborados por la Secretaría de Educación del Departamento. d) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** Para el perfeccionamiento del contrato

CONTRATO DE SERVICIOS Nº 1--0056 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL Y EL CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA / GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO.

se requiere de su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única correspondiente y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ACLARATORIA.** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones de EL CONTRATISTA por lo tanto ésta no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el previo consentimiento o autorización escrita por ELDEPARTAMENTO, salvo las situaciones especiales de subcontratación que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN.** El presente contrato deberá ser liquidado por las partes de común acuerdo a más tardar del vencimiento a los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o de los demás eventos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en la forma allí señalada. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** EL DEPARTAMENTO no adquiere ninguna relación de tipo laboral con EL CONTRATISTA ni con su personal ni con las personas que este contrate para la ejecución del objeto de este Contrato. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a cancelar directamente a ese personal los emolumentos en la forma convenida sin que EL DEPARTAMENTO adquiera ninguna responsabilidad por este concepto. **CLAUSULA VIGESIMA: DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San José de Cúcuta. Para constancia se firma por las partes contratantes en dos (02) originales igualmente auténticos, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los

28 MAR 2014

Por El Departamento,

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Secretario General

Por El Contratista,

GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO
C.C. 80.236.106 de Bogotá
CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA

Proyectó: **MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS**
Abogado Externo SEG

Revisó: **EDINSON MENESES G.**
Abogado Externo SEG

MODIFICATORIO No. 002 ADICION AL CONTRATO DE SERVICIO, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA Nº 00564 DEL 28 DE MARZO DE 2014.

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Nit.: 800103927-7; a través de la Secretaria General, Doctor. RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK, colombiano. mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 13.501.538 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto Nº 000029 del 11 de Enero de 2013, adelanto el proceso de contratación No. SA-SIP-SEG-002-2014, en virtud de la delegación para contratar contenidas en el decreto 000371 de fecha 19 de Junio de 2013; así mismo, a través de la Secretaría de Educación, representada por la Doctora **LUDDY PÁEZ ORTEGA,** colombiana, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 60.252.381 expedida en el Municipio de Pamplona (Norte de Santander), en su condición de Secretaria de Educación Departamental, debidamente facultada para realizar el presente Modificatorio, conforme consta en el decreto 000371 de fecha 19 de Junio de 2013, y quien para los efectos del presente acto se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **EL CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA**, con NIT.: 900716029-1, domiciliado en la Calle 15 No. 3E-71 Barrio Caobos, Teléfono: 572 9136 – 310 2395269 representada legalmente por **GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO**, colombiano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.236.106 de Bogotá, debidamente facultado para suscribir este contrato, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quienes manifiestan no hallarse incursos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad estipuladas en la Constitución y la Ley, se ha acordado celebrar el presente contrato modificatorio Nº 002 al contrato No. 00564 del 28 de Marzo de 2.014 previas las siguientes consideraciones: 1.) Que, entre las partes se suscribió el contrato No. 00564 del 28 de Marzo de 2.014, cuyo objeto corresponde a: CLAUSULA PRIMERA – OBJETO. "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A EJECUTAR Y GARANTIZAR EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES BENEFICIARIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER". 2.) Que, con fecha 7 de Octubre de 2014 se reunieron por parte de la Secretaría de Educación del Departamento, funcionarios del Área de Cobertura SED, Los Supervisores del Contrato 2014 y la señora Secretaria de Educación Departamental; por parte del Contratista participo de dicha reunión el señor Gonzalo Parodi, representante legal del Consorcio Inclusión Educativa, con el fin de realizar seguimiento a las actividades de ejecución del contrato, detallándose la necesidad de ahondar sobre el tema inclusión educativa sobre discapacidades cognitivas. 3.) Que en formato de solicitud de modificación y adición de contrato, los supervisores del contrato doctores LUIS HERNANDO CARDENAS Y REINALDO FUENTES sugieren adicionar el valor del contrato en la suma de ochenta millones quinientos mil pesos

m/cte ($80.500.000.00) por las razones allí expuestas, con la intervención del representante legal del Consorcio Inclusión Educativa y el V°B de la señora Secretaria de Educación Departamental 4.) Que existe disponibilidad presupuestal por valor de $84.283.800.00 para atender la adición del valor del contrato No. 00564 de 2014, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 2653 del 08 de Octubre de 2014. Rubro 2.2.3.2.20.6 denominado "ATENCION DE POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES" 5.) Que, es totalmente ajustado a Derecho, toda vez que lo que se busca es garantizar el servicio público educativo, (servicio de rango constitucional); atendiendo la normatividad legal existente en materia de contratación y en especial lo referente a inclusión educativa. 6.) Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 7.) Que la cantidad por la cual se va a adicionar el contrato No. 00564 de 2014, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior. 8.) Que por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal y la necesidad de fortalecer el programa de inclusión educativa se hace necesario el respectivo modificatorio contractual, acordando las partes celebrar el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** ADICIONAR la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($80. 500.000,00), en consecuencia la CLÁUSULA TERCERA del contrato de Servicios No. 00564 del 28 de marzo de 2.014; la cual quedará así: CLAUSULA TERCERA – VALOR. El valor de este contrato es la suma de QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 521.500.000,00), recursos que EL CONTRATISTA manejará en una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito y de conformidad con lo establecido en el plan anual de inversión y que hace parte integral del presente acto. Parágrafo: Es entendido que el valor del contrato cubrirá la totalidad de los gastos en que incurra el contratista para su ejecución, como lo son contratación de personal, pago, gastos locativos y de transporte del personal entre otros, requerido para tal efecto, quedando de antemano establecido que en consecuencia no habrá lugar al cobro de sumas adicionales por concepto alguno, ya que precio establecido por la atención, se determina a PRECIO GLOBAL. EL CONTRATISTA es responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales y será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, cesantías e indemnizaciones a que haya lugar. **CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los recursos a que hace referencia el presente adicional modificatorio, serán imputados con cargo al rubro 2.2.3.2.20.6 denominado "ATENCION DE POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES" de conformidad con la disponibilidad presupuestal No. 00 2653 del 08 de Octubre de

MODIFICATORIO No. 002 ADICION AL CONTRATO DE SERVICIO, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO INCLUSION EDUCATIVA Nº 00564 DEL 28 DE MARZO DE 2014.

2014. **CLAUSULA TERCERA. MODIFICATORIA:** MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA del contrato de Servicio Educativo No. 00564 del 28 de Marzo de 2.014, es de anotar que a la fecha el departamento ha realizado el primer pago (1) y Segundo pago (2), quedando pendiente el tercer (3) pago : la cual quedará así: CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO realizará los pagos a EL CONTRATISTA, de la siguiente manera: 1.) Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor del contrato que se pagará a los 30 días de la firma del acta de inicio del presente contrato. Así mismo requerirá de la presentación del informe de actividades y avance del mismo, el cual deberá ser aceptado por el interventor y/o supervisor que se designe para tal efecto. 2) Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor del contrato que se pagará a los 90 días de la firma del acta de inicio del presente contrato. Así mismo requerirá de la presentación del informe de actividades y avance del mismo el cual deberá ser aceptado por el interventor y/o supervisor que se designe para tal efecto. 3) Un tercer pago o pago final equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato inicial más la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($80.500.000,00) correspondiente al modificatorio 2, que se pagara en el mes de Diciembre, previa presentación de la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO firmada por el Interventor y/o Supervisor del Contrato a entera satisfacción por parte de EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. No obstante el último pago que corresponde al mes de Diciembre de 2014 sólo se cancelará con el recibo a satisfacción del contrato y proyecto de acta de liquidación previo visto bueno del supervisor del contrato. Parágrafo: Los requisitos para realizar los pagos: Se realizaran previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro y certificación sobre pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP y demás a que haya lugar de conformidad a la normatividad legal existente. **CLAUSULA CUARTA. CONSTITUCION DE GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obligará a constituir a su cargo y a favor de EL DEPARTAMENTO la ampliación correspondiente de la Garantía Única, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato adicional modificatorio, de conformidad con los riesgos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican: **a)** Decreto 1510 de 2013 Artículo 121: Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento, 10% del Valor del Contrato, Vigencia del Contrato, su liquidación y tres (03) Meses más. **b)** Decreto 1510 de 2013 Artículo 122: Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, 5% del Valor del Contrato, Vigencia del Contrato y Tres (3) años más. **c)** Decreto 1510 de 2013 Artículo 124; Suficiencia de la garantía de Calidad del Servicio: 10% del Valor del Contrato, Vigencia del Contrato, su liquidación y Tres (3) Meses más. **CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** Para su perfeccionamiento se requiere ser suscrito por las partes. **CLAUSULA SEXTA. RATIFICATORIA:** Las cláusulas del contrato principal

que no fueron cambiadas mediante el presente modificatorio continúan vigentes y por ende siguen siendo de estricto cumplimiento para las partes. Para constancia se firma por las partes contratantes en dos (2) originales, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de Noviembre de 2014.

Por EL DEPARTAMENTO

LUDDY PÁEZ ORTEGA
Secretaria de Educación
C.C. No. 60.252.381 de Pamplona

Por EL CONSORCIO

GONZALO EDUARDO PARODI CASTRO
Representante Legal.
C. C. No. 80.236.106 de Bogotá

Proyectó: [illegible] CRUZ GARCIA
Profesional Universitario Bienes y Servicios

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 1
	CERTIFICACION	FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

Con fundamento en los documentos que reposan en el archivo de la Secretaria

CERTIFICA:

Que, **LA CORPORACION ESPIRITU SANTO – CORPOCES,** identificada con el NIT.807.000.358-9, es una entidad sin ánimo de lucro que ha prestado el servicio educativo en los NIVELES DE BASICA Y MEDIA en forma continua desde el año 1994.

Que, en el año escolar 2011 atendió la cantidad de niños y jóvenes entre los 6 y 17 años, a continuación relacionadas:

Año Escolar	Niños/Jóvenes Atendidos	Grado
2011	423	1° a 11°

Que, el costo educativo anual por estudiante fue de $764.711, según resolución No. 002052 de 18 Noviembre de 2010. Y el valor total de los contratos de prestación de servicio educativo entre los padres de familia y la institución fue de $323.472.753.

Que, para cumplir su objeto de prestación del servicio educativo desarrolla planes, programas y proyectos de acuerdo a las disposiciones jurídicas vigentes, encaminadas al desarrollo de los proyectos pedagógicos de las áreas, los proyectos transversales de educación sexual y reproductiva, medio ambiente, convivencia escolar y democracia y el reconocimiento de proyectos lúdicos con actividades de prevención , promoción y formación de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, dentro del marco de protección integral de los mismos.

Que, el art. 86 de la Ley 115 de 1994 establece que el calendario escolar se organiza en periodos anuales de 40 semanas y para el año 2011 fue del 17 de enero al 26 de noviembre.

Que, durante el tiempo de prestación del servicio educativo no ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad.

La presente certificación se expida a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Abril del año 2015.

LUIS CARLOS GUZMAN CAICEDO
C.C.No.1.060.370.978 de Cúcuta
Secretario de Despacho Área Dirección Educativa

Proyectó y Revisó: José Gabriel Cifuentes Osorio
Asesor Asuntos Educativos Técnico Financieros SEM

Elaboró: Aura O.

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SUBSECRETARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PEDAGOGICO

RESOLUCION Nº _____ 16 NOV 2010

Por la cual se autoriza la adopción del régimen y categoría y la tarifa del establecimiento educativo privado "CORPORACIÓN COLEGIO ESPIRITU SANTO" para el año 2011.

EL SECRETARIO DE DESPACHO, AREA DIRECCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 7 numeral 7.13 de la Ley 715 de 2001

CONSIDERANDO

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que el gobierno nacional debe autorizar a los establecimientos educativos privados el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos dentro de uno de los siguientes regímenes: libertad regulada, libertad vigilada o régimen controlado

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que para el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, los establecimientos educativos deberán llevar registros contables para la fijación de tarifas y tendrán en cuenta que las tarifas deben permitir recuperar los costos incurridos en la prestación de servicio, incluyendo gastos de operación, costos de reposición, de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y, cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración de la actividad empresarial.

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 establece que las tarifas de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos deben ser explícitas, simples y con una denominación precisa, y que podrán tener en cuenta principios de solidaridad social o redistribución económica.

Que el artículo 4 del Decreto 2253 de 1995 define los conceptos de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros periódicos.

Que el Decreto 2253 de 1995 en sus artículos 9, 15, 20, 22 y 28 establece que la secretaría de educación expedirá resoluciones de manera exclusiva para el acceso de un establecimiento educativo privado a cualquiera de los regímenes y cuando ocurra reclasificación dentro del régimen de libertad vigilada.

Que la Ley 715 de 2001 estableció en su artículo 5.12 que corresponde a la Nación expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas, y en su artículo [7.13. que corresponde a los municipios certificados para la administración del servicio educativo vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre estos asuntos en su jurisdicción].

Que la Resolución 4170 de 2005 consagra para los establecimientos clasificados en Régimen de Libertad Regulada la facultad de fijar libremente las tarifas de matrícula y pensiones en el primer grado que ofrezcan, y para los estudiantes de los demás grados, éstas se incrementarán de acuerdo con los porcentajes que defina para cada año el Gobierno Nacional.

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SUBSECRETARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PEDAGOGICO

RESOLUCION Nº _____

Por la cual se autoriza la adopción del régimen y categoría y la tarifa del establecimiento educativo privado "CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO" para el año 2011.

Que en la Resolución 4170 de 2005 se establece que los establecimientos que se clasifiquen en Régimen de Libertad Vigilada pueden fijar las tarifas de matrícula y pensiones en el primer grado que ofrecen, sin superar los topes máximos establecidos en la tabla de categorías vigente para cada año y que para los estudiantes de los demás grados, éstas se incrementarán de acuerdo con los porcentajes que define para cada año el Gobierno Nacional.

Que en la Resolución 4170 de 2005 se establece que la Secretaría de Educación competente fijará la tarifa de matrícula y pensiones del primer grado que ofrecen los establecimientos que se clasifiquen en Régimen Controlado y que para los estudiantes de los demás grados, éstas se incrementarán de acuerdo con los porcentajes que defina para cada año el Gobierno Nacional.

Que la Resolución 4444 de 2005 adopta el "Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados, para la Definición de Tarifas", como mecanismo para la clasificación en uno de los regímenes establecidos en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994.

Que la Resolución 8260 de 2010, establece los parámetros y el procedimiento para la fijación de tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de Educación preescolar, básica y media prestado en los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2011

Que el establecimiento educativo **CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO** funciona en la sede ubicada en la dirección: Calle 4ª Av. 2ª Esquina Barrio Chapinero, Calle 4ª No. 2-23 Barrio Chapinero, Calle 4ª No. 7N-54 Barrio Chapinero, Av. 6 No. 10-11 Barrio Doña Nidia en el municipio de San José de Cúcuta, en jornada Mañana, Tarde, Noche y Fin de Semana, ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básico Secundaria, Media y Educación Formal de Adultos por Ciclos, de acuerdo con licencia de funcionamiento numero: 001585 de 2007.

Que **WILLIAM ORLANDO PABON PABON** identificado con cédula de ciudadanía No 88.221.362 en calidad de rector del establecimiento educativo denominado **CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO** presentó a la Secretaría de Educación para el año 2011 la propuesta integral de clasificación en el régimen Libertad Vigilada y de tarifas y entregó los formularios y documentos anexos exigidos.

Que revisados los formularios y documentos anexos, la Secretaría de Educación concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de autorización de tarifas dentro del régimen y categoría correspondientes.

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SUBSECRETARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PEDAGOGICO

RESOLUCION Nº 0[illegible] 16 [illegible]

Por la cual se autoriza la adopción del régimen y categoría y la tarifa del establecimiento educativo privado "CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO" para el año 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RÉGIMEN Autorizar al establecimiento educativo **"CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO"** el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del régimen **Libertad Vigilada** aplicando un incremento de 3.5%.

ARTICULO SEGUNDO: TARIFA GRADOS OFRECIDOS Autorizar al establecimiento educativo privado **"CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO"**, las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2011 en los siguientes valores.

NIVEL, GRADO Y/O CICLO	TARIFA ANUAL	MATRICULA	PENSION
PREJARDIN	$764.712	$76.471	$68.824
JARDIN	$764.712	$76.471	$68.824
TRANSICION	$764.712	$76.471	$68.824
PRIMERO	$764.712	$76.471	$68.824
SEGUNDO	$764.712	$76.471	$68.824
TERCERO	$764.712	$76.471	$68.824
CUARTO	$764.712	$76.471	$68.824
QUINTO	$764.712	$76.471	$68.824
SEXTO	$764.712	$76.471	$68.824
SEPTIMO	$764.712	$76.471	$68.824
OCTAVO	$764.712	$76.471	$68.824
NOVENO	$764.712	$76.471	$68.824
DECIMO	$764.712	$76.471	$68.824
ONCE	$764.712	$76.471	$68.824
CLEI1	$764.712	$76.471	$68.824
CLEI2	$764.712	$76.471	$68.824
CLEI3	$764.712	$76.471	$68.824
CLEI4	$764.712	$76.471	$68.824
CLEI5	$764.712	$76.471	$68.824
CLEI6	$764.712	$76.471	$68.824

PARAGRAFO: El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada; el cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en periodos mayores que no superen el trimestre, según se halla establecido en el sistema de matrículas y pensiones definido por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional y deberá figurar en el manual de convivencia

ARTICULO TERCERO: COBROS PERIÓDICOS: Estos cobros serán de voluntaria aceptación por parte de los padres de familia. El establecimiento no

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SUBSECRETARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PEDAGOGICO

77

RESOLUCION Nº _____ 2010

Por la cual se autoriza la adopción del régimen y categoría y la tarifa del establecimiento educativo privado **"CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO"** para el año 2011.

podrá obligarlos a adquirir estos servicios con un proveedor determinado, incluyendo el mismo establecimiento.

ARTÍCULO CUARTO: OTROS COBROS PERIODICOS: Autorizar otros cobros periódicos para el año 2011 por los conceptos que a continuación se presentan:

DETALLE	AUTORIZADO 2011
PAPELERIA	$19.672
SISTEMATIZACIÓN	$18.500
CARNET	$4.500

Los cobros periódicos deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, o aquellos que se refieran a información académica y titulación de los estudiantes. Estos cobros deben establecerse expresamente en el Manual de Convivencia, con sus correspondientes valores. El Manual de Convivencia debe adoptarse con el mismo procedimiento establecido para el PEI, y debe darse a conocer a los padres de familia en el momento de la matrícula.

ARTÍCULO QUINTO: Si el establecimiento educativo decide cobrar tarifas por debajo de lo autorizado en la presente Resolución, no podrá por ningún motivo hacer reajustes posteriores en el transcurso del año lectivo.

ARTICULO SEXTO: PUBLICIDAD La presente resolución debera ser fijada en lugar visible de la institución.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICACION La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo. Contra ella procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Dada en San José de Cúcuta, a los

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Pbro. JAIME MONTAGUTH VEGA

IVAN ELENA RIAVA CORREA.
Subsecretaria Investigación y Desarrollo Pedagógico

Revisó: José Enrique Ortiz Flórez
Proyectó: Paola Colmenares Correa

89
78

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **CERTIFICACION**	**VERSION: 1** **FECHA:** Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

LA SECRETARIA DE DESPACHO AREA DIRECCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Con fundamento en los documentos que reposan en el archivo de la Secretaria

CERTIFICA QUE:

LA CORPORACION ESPIRITU SANTO – CORPOCES es una entidad sin ánimo de lucro que ha prestado el servicio educativo en los NIVELES DE BASICA Y MEDIA en forma continua desde el año 1994.

Que, en el año escolar 2015 atendió la cantidad de niños y jóvenes entre los 6 y 17 años, a continuación relacionadas:

Año Escolar	Niños/Jóvenes Atendidos	Grado
2015	197	1° a 11°

Que, el costo educativo anual por estudiante fue de $859.830, según resolución No. 2738 del 21 de Noviembre 2014. Y el valor total de los contratos de prestación de servicio educativo entre los padres de familia y la institución fue de $169.386.510.

Que, para cumplir su objeto de prestación del servicio educativo desarrolla planes, programas y proyectos de acuerdo a las disposiciones jurídicas vigentes, encaminadas al desarrollo de los proyectos pedagógicos de las áreas, los proyectos transversales de educación sexual y reproductiva, medio ambiente, convivencia escolar y democracia y el reconocimiento de proyectos lúdicos con actividades de prevención , promoción y formación de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, dentro del marco de protección integral de los mismos.

Que, el art. 86 de la Ley 115 de 1994 establece que el calendario escolar se organiza en periodos anuales de 40 semanas y para el año 2015 fue del 19 de enero al 27 de noviembre.

Que, durante el tiempo de prestación del servicio educativo no ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Octubre del año 2017.

DORIS ANGARITA ACOSTA
C.C. No.27.805.865 de Salazar (N.S.)
Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

Proyectó y Revisó: Clara Paola Aguilar Barreto
Asesora Área Jurídica SEM

Elaboró: Aura O.

RESOLUCIÓN No:	2738	FECHA:	21 NOV 2014	PAGINA Nº:	1

Por la cual se autoriza la adopción del régimen y categoría y la tarifa del establecimiento educativo privado **CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO** **Año Escolar 2015**

EL SECRETARIO DE DESPACHO AREA DIRECCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que el gobierno nacional debe autorizar a los establecimientos educativos privados el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos dentro de uno de los siguientes regímenes: libertad regulada, libertad vigilada o régimen controlado.

Que la Ley 715 de 2001 estableció en su artículo 5.12 que corresponde a la Nación expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas, y en su artículo 7.13 corresponde a los municipios certificados para la administración del servicio educativo vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre estos asuntos en su jurisdicción.

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que para el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, los establecimientos educativos deberán llevar registros contables para la fijación de tarifas y tendrán en cuenta que las tarifas deben permitir recuperar los costos incurridos en la prestación de servicio, incluyendo gastos de operación, costos de reposición, de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y, cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración de la actividad empresarial.

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 establece que las tarifas de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos deben ser explícitas, simples y con una denominación precisa, y que podrán tener en cuenta principios de solidaridad social o redistribución económica.

Que el artículo 4 del Decreto 2253 de 1995 define los conceptos de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros periódicos.

Que la Resolución 4444 de 2006 adopta el "Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados, para la Definición de Tarifas", como mecanismo para la clasificación en uno de los regímenes establecidos en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994.

Que la Resolución 4170 de 2005 consagra para los establecimientos clasificados en Régimen de Libertad Regulada la facultad de fijar libremente las tarifas de matrícula y pensiones en el primer grado que ofrezcan, y para los estudiantes de los demás grados, éstas se incrementarán de acuerdo con los porcentajes que defina para cada año el Gobierno Nacional.

Que en la Resolución 4170 de 2005 se establece que los establecimientos que se clasifiquen en Régimen de Libertad Vigilada pueden fijar las tarifas de matrícula y pensiones en el primer grado que ofrecen, sin superar los topes máximos establecidos en la tabla de categorías vigente para cada año y que para los estudiantes de los demás grados, éstas se incrementarán de acuerdo con los porcentajes que defina para cada año el Gobierno Nacional.

Que en la Resolución 4170 de 2005 se establece que la Secretaría de Educación competente fijará la tarifa de matrícula y pensiones del primer grado que ofrecen los establecimientos que se

Que el Decreto 2253 de 1995 en sus artículos 9, 15, 20, 22 y 28 establece que la secretaria de educación expedirá resoluciones de manera exclusiva para el acceso de un establecimiento educativo privado a cualquiera de los regímenes y cuando ocurra reclasificación dentro del régimen de libertad vigilada.

Que el establecimiento educativo **CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO** funciona en la sede ubicada en la dirección: AVENIDA 6° No. 10-11 BARRIO DOÑA NIDIA, CALLE 4° No. 2-23 BARRIO CHAPINERO y CALLE 4° No. 7N-54 BARRIO CHAPINERO en el municipio de CÚCUTA, en jornada MAÑANA, TARDE y NOCHE ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media y educación de Adultos por Ciclos, de acuerdo con autorización de estudios o licencia de funcionamiento número(s): 001585 del 22 de Octubre de 2007.
Que WILLIAM ORLANDO PABON PABON identificado (a) con cédula de ciudadanía 88.221.362 en calidad de rector(a) del establecimiento educativo denominado **CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO** presentó a la Secretaria de Educación para el año 2015, la propuesta integral de clasificación en el régimen Vigilado y de tarifas y entregó los formularios y documentos anexos exigidos.

Que revisados los formularios y documentos anexos, la Secretaría de Educación concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de autorización de tarifas dentro del régimen y categoría correspondientes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RÉGIMEN Autorizase al establecimiento educativo **CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO**, el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del régimen Vigilado aplicando un incremento de 2.4 %.

ARTICULO SEGUNDO: TARIFA GRADOS OFRECIDOS Autorizase al establecimiento educativo **CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO**, las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2015 en los siguientes valores. El primer grado que ofrece el establecimiento educativo es pre jardín

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN	MATRICULA	PENSION
PREJARDÍN	859.830	85.983	77.385
JARDÍN	859.830	85.983	77.385
TRANSICIÓN	859.830	85.983	77.385
PRIMERO	859.830	85.983	77.385
SEGUNDO	859.830	85.983	77.385
TERCERO	859.830	85.983	77.385
CUARTO	859.830	85.983	77.385
QUINTO	859.830	85.983	77.385
SEXTO	859.830	85.983	77.385
SEPTIMO	859.830	85.983	77.385
OCTAVO	859.830	85.983	77.385
NOVENO	859.830	85.983	77.385
DECIMO	859.830	85.983	77.385
ONCE	859.830	85.983	77.385

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No:	- 2738	FECHA:	27 NOV 2014	PAGINA Nº:	3

El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en periodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el manual de convivencia.

ARTICULO TERCERO: COBROS PERIÓDICOS Estos cobros serán de voluntaria aceptación por parte de los padres de familia. El establecimiento no podrá obligarlos a adquirir estos servicios con un proveedor determinado, incluyendo el mismo establecimiento.

ARTÍCULO CUARTO: OTROS COBROS PERIÓDICOS: Autorizase otros cobros periódicos para el año 2015 por los conceptos que a continuación se presentan:

Concepto	Valor
PAPELERIA	22.470
SISTEMATIZACIÓN	20.922
CARNET	5.098

Los cobros periódicos deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, o aquellos que se refieran a información académica y titulación de los estudiantes.

Estos cobros deben establecerse expresamente en el Manual de Convivencia, con sus correspondientes valores. El Manual de Convivencia debe adoptarse con el mismo procedimiento establecido para el PEI, y debe darse a conocer a los padres de familia en el momento de la matrícula.

ARTICULO QUINTO: PUBLICIDAD La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible de la institución.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICACION La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo. Contra ella procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS CARLOS GUZMAN CAICEDO
Secretario de Despacho, Área Dirección Educativa

CALIXTO RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Proyectó: José Eulicer Ortiz Flórez

90
82

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **CERTIFICACION**	**VERSION:** 1 **FECHA:** Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

LA SECRETARIA DE DESPACHO AREA DIRECCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Con fundamento en los documentos que reposan en el archivo de la Secretaria

CERTIFICA QUE:

LA CORPORACION ESPIRITU SANTO – CORPOCES es una entidad sin ánimo de lucro que ha prestado el servicio educativo en los NIVELES DE BASICA Y MEDIA en forma continua desde el año 1994.

Que, en el año escolar 2016 atendió la cantidad de niños y jóvenes entre los 6 y 17 años, a continuación relacionadas:

Año Escolar	Niños/Jóvenes Atendidos	Grado
2016	159	1° a 11°

Que, el costo educativo anual por estudiante fue de $906.776, según resolución No. 2621 del 13 de Noviembre de 2015. Y el valor total de los contratos de prestación de servicio educativo entre los padres de familia y la institución fue de $144.177.384.

Que, para cumplir su objeto de prestación del servicio educativo desarrolla planes, programas y proyectos de acuerdo a las disposiciones jurídicas vigentes, encaminadas al desarrollo de los proyectos pedagógicos de las áreas, los proyectos transversales de educación sexual y reproductiva, medio ambiente, convivencia escolar y democracia y el reconocimiento de proyectos lúdicos con actividades de prevención , promoción y formación de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, dentro del marco de protección integral de los mismos.

Que, el art. 66 de la Ley 115 de 1994 establece que el calendario escolar se organiza en periodos anuales de 40 semanas y para el año 2016 fue del 18 de enero el 25 de noviembre.

Que, durante el tiempo de prestación del servicio educativo no ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Octubre del año 2017.

DORIS ANGARITA ACOSTA
C.C No.27.805.865 de Salazar (N.S.)
Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

Proyectó y Revisó: Clara Paola Aguilar Barreto
Asesora Área Jurídica SEM

Elaboró: Aura O.

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No: 2621	FECHA: 13 NOV 2015	PAGINA Nº:	1

Por la cual se autoriza la adopción del régimen y categoría y la tarifa del establecimiento educativo privado **CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO - Año Escolar 2016**

EL SECRETARIO DE DESPACHO AREA DIRECCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001y Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que el gobierno nacional debe autorizar a los establecimientos educativos privados el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos dentro de uno de los siguientes regímenes: libertad regulada, libertad vigilada o régimen controlado.

Que la Ley 715 de 2001 estableció en su artículo 5.12 que corresponde a la Nación expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas, y en su artículo 7.13 corresponde a los municipios certificados para la administración del servicio educativo vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre estos asuntos en su jurisdicción.

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que para el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, los establecimientos educativos deberán llevar registros contables para la fijación de tarifas y tendrán en cuenta que las tarifas deben permitir recuperar los costos incurridos en la prestación de servicio, incluyendo gastos de operación, costos de reposición, de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y, cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración de la actividad empresarial.

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 establece que las tarifas de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos deben ser explícitas, simples y con una denominación precisa, y que podrán tener en cuenta principios de solidaridad social o redistribución económica.

Que la Resolución 4444 de 2006 adopta el "Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados, para la Definición de Tarifas", como mecanismo para la clasificación en uno de los regímenes establecidos en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994.

Que en los capítulos 2 y 3 del Título 2 de la parte 3, libro 2 del Decreto 1075 de 2015 se establece el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal, definiendo su clasificación en alguno de los tres regímenes establecidos por el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 a saber: Libertad Regulada, Libertad Vigilada y Controlado.

Que la Ley 715 de 2001 estableció en su artículo 5.12 que corresponde a la Nación expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas, y en su artículo 7.13 que corresponde a los municipios certificados para la administración del servicio educativo vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre estos asuntos en su jurisdicción.

Que los establecimientos educativos o sus jornadas se clasifican en uno u otro régimen dependiendo de la acreditación de los requisitos para cada uno de ellos, establecidos en los artículos 2.3.2.2.2.2, 2.3.2.2.3.2 y 2.3.2.2.4.2 del Decreto Reglamentario Único 1075 de 2015.

Que el artículo 2.3.2.2.1.6 del Decreto 1075 de 2015 establece que para el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, los establecimientos educativos deberán llevar registros contables en la forma, requisitos y condiciones exigidos por las normas y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Que mediante Resolución 15168 de 2014, el Ministerio de Educación Nacional ajustó el Manual de Evaluación y Clasificación de establecimientos privados (Manual de Autoevaluación) para los años escolares del 2015 y 2016. Y estableció los parámetros de fijación de tarifas de acuerdo con el régimen en que se clasifique el establecimiento educativo y los resultados que haya obtenido en la pruebas SABER.

Que el Ministerio de Educación Nacional en asocio con el Instituto Colombiano para la Evaluación

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No: - 2621	FECHA: 13 NOV 2015	PAGINA Nº:	2

Que el Ministerio de Educación Nacional ha considerado que para la fijación de tarifas de matrícula y pensiones por parte de los establecimientos educativos de carácter privado se deben tener en cuenta, adicionalmente a la evaluación institucional (regímenes), los resultados obtenidos por dichos establecimientos en el **ISCE**, dado que es un indicador resumido y confiable de calidad educativa.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 15883 de 2015 donde establece los parámetros para la fijación de tarifas de matrícula y pensiones del servicio de educación preescolar, básica y media, prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2016, independientemente del tipo de población atendida. .

Que el Artículo 3° de la Resolución 15883 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 3° estableció grupos de ISCE de acuerdo con los valores mínimos y máximos obtenidos en cada nivel en los que se ubicará cada establecimiento educativo y de acuerdo con ese grupo se autoriza el incremento de tarifas.

Que el Artículo 4° de la resolución 15883 de 2015, fija como indicador prioritario de servicios a partir del año 2016, uno de los indicadores prioritarios de servicios de que trata el literal e) del artículo 2.3.2.2.4.2 del decreto 1075 de 2015 que se evaluará para clasificar a los establecimientos educativos de carácter privado en el régimen controlado será el índice sintético de calidad educativa 2015.

Que el Artículo 2.3.2.2.3.2 de la Resolución 1075 de 2015 consagra en que situaciones los establecimientos podrán aplicar el régimen de libertad Regulada.

Que en el Capítulo 2 sección 2, Artículos 2.3.2.2.2.1, 2.3.2.2.2.2, 2.3.2.2.2.3 establecen que los parámetros de los establecimientos que se clasifiquen en Régimen de Libertad Vigilada y los podrá aplicar para el cobro de matrículas y pensiones, siempre y cuando el proceso de evaluación y clasificación que debe efectuar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.1.5 de este decreto, constate haber obtenido un puntaje total por indicador prioritarios de servicios, igual o superior al dispuesto como mínimo en el manual que expida el Ministerio de educación.

Que el Artículo 2.3.2.2.1.2 establece las competencias de las entidades territoriales para autorizar el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo por parte de los establecimientos educativos privados, como autoridad competente delegadas por el Ministerio de Educación Nacional, en los términos de la Ley 115 de 1994.

Que la sección 4 del Capítulo 2, artículo 2.3.2.2.4.2 establece las causales por la cual un establecimiento educativo privado ingresa al régimen controlado.

Que el Decreto 2253 de 1995 en sus artículos 9, 15, 20, 22 y 28 establece que la secretaría de educación expedirá resoluciones de manera exclusiva para el acceso de un establecimiento educativo privado a cualquiera de los regímenes y cuando ocurra reclasificación dentro del régimen de libertad vigilada.

Que el establecimiento educativo **CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO** funciona en la sede ubicada en la dirección: AVENIDA 6ª No. 10-11 BARRIO DOÑA NIDIA, CALLE 4ª No. 2-23 BARRIO CHAPINERO y CALLE 4ª No. 7N-54 BARRIO CHAPINERO en el municipio de CUCUTA, en jornada MAÑANA, TARDE, NOCHE y FIN DE SEMANA, ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media y educación de Adultos por Ciclos, de acuerdo con autorización de estudios o licencia de funcionamiento número(s): 001585 del 22 de Octubre de 2007.

Que WILLIAM ORLANDO PABON PABON identificado (a) con cédula de ciudadanía 88.221.362 en calidad de rector(a) del establecimiento educativo denominado **CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO** presentó a la Secretaría de Educación para el año 2016, la propuesta integral de clasificación en el régimen Vigilado y de tarifas y entregó los formularios y documentos anexos exigidos.

Que revisados los formularios y documentos anexos, la Secretaría de Educación concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de autorización de tarifas dentro del régimen y categoría correspondientes

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RÉGIMEN Autorizase al establecimiento educativo **CORPORACION COLEGIO ESPIRITU SANTO**, el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del régimen Vigilado aplicando un incremento de 5.46 %.

ARTICULO SEGUNDO: TARIFA GRADOS OFRECIDOS Autorizase al establecimiento educativo

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No: 2621	FECHA: 13 NOV 2015	PAGINA Nº: 3

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN	MATRICULA	PENSION
PREJARDÍN	906.776	90.677	81.610
JARDÍN	906.776	90.677	81.610
TRANSICIÓN	906.776	90.677	81.610
PRIMERO	906.776	90.677	81.610
SEGUNDO	906.776	90.677	81.610
TERCERO	906.776	90.677	81.610
CUARTO	906.776	90.677	81.610
QUINTO	906.776	90.677	81.610
SEXTO	906.776	90.677	81.610
SEPTIMO	906.776	90.677	81.610
OCTAVO	906.776	90.677	81.610
NOVENO	906.776	90.677	81.610
DECIMO	906.776	90.677	81.610
ONCE	906.776	90.677	81.610
CICLOS I,II, III, IV, V, VI	906.776	90.677	81.610

El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiéndolo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación de establecimientos educativos Privados.

ARTICULO TERCERO: COBROS PERIÓDICOS Estos cobros serán de voluntaria aceptación por parte de los padres de familia o acudientes que lo hayan aceptado, por concepto de servicios de transporte escolar, alojamiento escolar y alimentación, prestados por el Establecimiento educativo. Estos cobros no constituyen elemento propio de la prestación del servicio educativo, pero se originan como consecuencia del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: OTROS COBROS PERIÓDICOS: Autorizase otros cobros periódicos para el año 2016 por los conceptos que a continuación se presentan:

Concepto	Valor
PAPELERIA	23.696
SISTEMATIZACIÓN	22.064
CARNET	5.376

Los cobros periódicos deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, o aquellos que se refieran a información académica y titulación de los estudiantes. Estos cobros deben establecerse expresamente en el Manual de Convivencia, con sus correspondientes valores. El Manual de Convivencia debe adoptarse con el mismo procedimiento establecido para el PEI, y debe darse a conocer a los padres de familia en el momento de la matrícula.

ARTICULO QUINTO: PUBLICIDAD La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible de la institución, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2.3.2.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICACION La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo. Contra ella procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS CARLOS GUZMAN CAICEDO
Secretario de Despacho, Área Dirección Educativa

CALIXTO RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR"

CESAR

ZONA 2

PROPUESTA METODOLÓGICA

CORPORACION ESPIRITU SANTO
CORPOCES

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CESAR
2017

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

El lugar donde nacen los niños y mueren los hombres, donde la libertad y el Amor florecen, no es una oficina ni un comercio ni una fábrica, Ahí veo yo la importancia de la familia.
Gilbert Keith Chesterton(1874-1936)

CORPOCES
Corporación Espíritu Solidario

TABLA DE CONTENIDO

IND	TEMATICA
1.	**OBJETIVOS**
2.	**INDICADORES**
3.	**PROPUESTA METODOLÓGICA**
3.1	Principios, enfoques y criterios orientadores
3.2	Problemática Social
4.	**COMPONENTE 1 FORMACION Y PARTICIPACION A FAMILIAS**
I.	Propósito del componente
II.	Estructura del componente
4.1	**MÓDULOS TEMATICOS**
4.1.1	**MÓDULO 1:** Niños, niñas y adolescente son sujetos de derechos, conociendo mis derechos.
a.	Ejes temáticos
b.	Material de apoyo
4.1.2	**MÓDULO 2:** Prevención para la protección: Reconociendo los factores de riesgo existentes en mi territorio
c.	Ejes temáticos
d.	Material de apoyo
4.1.3	**MÓDULO 3:** Convivencia, reconciliación y cultura de paz: Construcción de sociedad a partir de la convivencia, cultura de la paz y la no violencia.
e.	Ejes temáticos
f.	Material de apoyo
4.1.4	**MÓDULO 4:** Participación y acción colectiva: La participación y acción colectiva como derecho.
g.	Ejes temáticos
h.	Material de apoyo
4.2	**INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIA DE ESTRATEGIAS VOCACIONALES**
	Anexo 1. Acta para encuentro vivencial

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

Anexo 2. Planilla de asistencia
Anexo 3. Formatos de planeación del encuentro vivencial

4.2.1 INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PROPUESTA.

4.3 MOMENTOS DEL ENCUENTRO VIVENCIAL
- **4.3.1** Momento inicio / Reflexión
- **4.3.2** Momento Expresión / Actuación
- **4.3.3** Momento de Construcción / Transformación

4.4 ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS VOCACIONALES
- **4.4.1** Actividades de metodología de reconocimiento y apropiación del contexto.
- **4.4.2** Actividades de metodología de acuerdo a la organización del encuentro.
- **4.4.3** Actividades de metodología de acuerdo a la didáctica
- **4.4.4** Actividades de metodología de acuerdo al desarrollo de competencias
- **4.4.5** Actividades de metodología de participación crítica
- **4.4.6** Actividades de metodología de intervención en espacios públicos.

5. COMPONENTE 2: PREVENCIÓN Y RECOLECCIÓN
- **5.1** Acciones de Coordinador de Garantías
- **5.2** Acciones del promotor de derechos

6. COMPONENTE 3: RECONCILIACIÓN, CULTURA Y PAZ

7. DISTRIBUCIÓN POR ENCUENTROS VIVENCIALES Y PROMOTORES

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

INTRODUCCION

La Corporación Espiritu Santo dentro de su compromiso con los niños y niñas, adolescentes y sus familias; lleva adelante procesos de mejoramiento en todos las dimensiones que hacen parte de la formación integral iluminados por los lineamientos técnicos y pedagógicos que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La ruta de mejoramiento que se sigue implica en primera medida identificar la realidad de los beneficiarios, reconocer cuáles son sus principales caracteristicas sociales, económicas, culturales, entre otras; así como la realidad de su entorno y como este afecta el desarrollo del programa Generaciones con Bienestar, con el fin de brindar un servicio integral y pertinente a las necesidades propias de la región y de la zona específica donde se desarrolla el programa.

Este reconocimiento de la realidad es requisito ineludible para la proyección en todos los componentes propios del Programa de Generaciones con Bienestar y tiene un impacto en el quehacer pedagógico de los promotores de Derecho, pues les representan circunstancias que enriquecen y generan nuevos ambientes educativos significativos; además de traer consigo retos que el educador de la mano de los padres de familia y la comunidad deben asumir, en pro de la promoción de la protección integral y los proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad interinstitucional, propiciando la consolidación de entornos protectores que promuevan un desarrollo integral, sano y armónico de los NNA.

CORPOCES
Corporación Barrio Joven

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Formar y Capacitar a los niños, las niñas y los adolescentes en la promoción del reconocimiento como sujetos de derechos, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.

2. Desarrollar estrategias que permitan el fortalecimiento de los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.

3. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

5. Planear y ejecutar los encuentros vivenciales acorde a los lineamientos técnicos propuestos en la Estrategia, y en coherencia en grupos, tiempos y temáticas.

2. INDICADORES

INDICADOR DE GESTIÓN

Nivel de impacto social alcanzado a través de la implementación del Programa Generaciones con Bienestar en cada uno de los grupos etarios que conforman la zona 3 del Departamento de SANTANDER.

INDICADORES DE PROCESOS

1.1. Porcentaje de asistencia de los NNA a los Encuentros Vivenciales

2.1 Número de estrategias vocacionales diseñadas en consenso e implementadas con los NNA, que permitan el fortalecimiento de sus proyectos de vida y la generación entornos protectores.

2.2 Número de actividades ejecutadas para la garantía, prevención y protección de los derechos de los NNA

2.3. Número de acciones de intervención en espacios públicos de la vida barrial o comunitaria para la promoción y ejercicio de la participación significativa de los NNA

3.1 Número de alianzas estratégicas entre el Estado, la Familia y la Sociedad para dar cumplimiento a las acciones de articulación interinstitucional; que permitan el fortalecimiento de sus proyectos de vida y entornos protectores así como la garantía, prevención y protección de los derechos de NNA

4.1 Nº de acciones preventivas implementadas a través de las redes sociales físicas y virtuales donde participan los NNA de la zona; para la prevención de reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

3. Número de Encuentros Vivenciales planeados y ejecutados acorde a los lineamientos técnicos propuestos en la Estrategia, y en coherencia en grupos, tiempos y temáticas.

CORPOCES

PROPUESTA METODOLOGICA

APROXIMACIÓN TÉCNICA

La Corporación Espíritu Santo propone para la implementación del "Programa de promoción y prevención para las protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar" en los Municipios del departamento de CESAR, a través de la implementación de la metodología del ICBF denominada: ***Encuentros vivenciales.***

La metodología parte de la premisa que los niños, las niñas y los jóvenes deben ser escuchados, valorados, capacitados tanto por los profesionales, quienes inician el proceso como ***Promotores de Derechos***[1], como las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de base comunitaria, en la formación de los niños, niñas y jóvenes para el aprovechamiento del tiempo libre a través del desarrollo de actividades de tipo vocacional, las cuales surgen de la participación e interacción de los propios niños, niñas y adolescentes en edades entre los 6 a 18 años, en donde se les orientará en promoción de derechos y prevención de vulnerabilidades para la protección integral, a partir de la implementación de espacios ricos en escenarios culturales, deportivos, artísticos, tecnológicos, entre otros.

Se propone abordar una metodología acorde a los principios técnicos establecidos en los lineamientos del ICBF, en donde prime la expresión vocacional, traducidas a la experiencia en contextos culturales, deportivos, artísticos, participativos, tecnológicos, que permitan el fortalecimiento de competencias ciudadanas, promotoras del buen desarrollo cognitivo y emocional de los niños, niñas y adolescentes vinculados al programa.

De igual manera se pretende la implementación de una atención integral, fundamentada en los principios de equidad, inclusión, respeto y perspectiva de derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

[1] Promotor de derechos, es la persona que estará a cargo de los grupos de Niños y Niñas entre los 6 y 11 años y de Adolescentes entre los 12 y 17 años.

Los encuentros vivenciales, dirigidos por el Promotor de derechos, responderán metodológicamente a los contenidos programáticos y proyectivos de cada uno de los tres componentes constituyentes de la Estrategia: ***Formación y Participación, Prevención y Protección y Convivencia, reconciliación y cultura de paz***[2].

La metodología propone el fortalecimiento en prevención frente a todas las formas de amenaza y vulneración, a través del ajuste de temáticas que contrarresten las problemáticas territoriales que afecten a los niños, niñas y adolescentes en los espacios establecidos.

3.1 PRINCIPIOS, ENFOQUES Y CRITERIO ORIENTADORES[3]

Interés Superior del niño: "Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes" (Ley 1098 de 2006, Artículo 8).

Prevalencia de derechos: Este principio está consagrado en la Constitución Política de 1991, Artículo 44, y se encuentra en estrecha relación con el principio del interés superior del niño. La Ley 1098 de 2006, a través del Artículo 8, señala que "en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente".

Protección integral: La diferencia sustantiva de derechos entre adultos y niños y niñas se centra en este concepto. "Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamentales y

---

[2]Documento de Estudios Previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, 01 de abril de 2015.
[3]Documento CONPES DNP 3673 del 19 de julio de 2010

municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos". [Ley 1098 de 2006, Artículo 7]

Ciclo de vida: Esta perspectiva señala la importancia de las consideraciones de edad. Cada etapa así lo demanda. El Código de la Infancia y la Adolescencia diferencia el ciclo del niño de los 0 a 6 años, de los 7 a los 12 años y el de los adolescentes de los 13 a los 18 años [Ley 1098 de 2006], aclarando que de 14 años en adelante son sujetos de responsabilidad penal.

Corresponsabilidad: "Se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece en todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante lo anterior, instituciones públicas y privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes" (Ley 1098 de 2006, Artículo10).

Derecho de los niños, niñas y adolescentes de ser protegidos de su vinculación a grupos armados y a la participación: La Ley 1098 de 2006 menciona en su artículo 20, literales 6 y 7 el derecho que niños y niñas tienen de ser protegidos de los conflictos y del reclutamiento y utilización y en el artículo31 el derecho a la participación. De igual forma, este principio se menciona en el protocolo facultativo de la CDN en los siguientes términos: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas". El marco normativo referente del documento señala el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos del conflicto, las peores formas de trabajo infantil, el reclutamiento, su utilización y vinculación con grupos armados ilegales.

Enfoque de derechos: Este enfoque indica que las actuaciones deberán observar la prevención, protección, promoción, garantía, restablecimiento, desarrollo y el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Este

enfoque hace referencia al grado de cumplimiento del catálogo de los 44 derechos que contiene la Ley, y no del examen desde lo sectorial.

Diversidad étnica: La Constitución Política, a través del Artículo 8, reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación, estableciendo la obligación del Estado de Protegerla. Las actuaciones estatales deben respetar, promover y garantizar la diversidad étnica, reconociendo sus particularidades, características y cosmovisiones. Esta perspectiva es retomada y aplicada por la Ley 1098 de 2006.

Enfoque diferencial: El Enfoque diferencial de la política intersectorial hace referencia a que los derechos de niños y niñas tienen una diferencia sustantiva frente a los derechos de las personas mayores de 18 años, es decir los niños y niñas requieren de políticas diferenciales que tengan en cuenta el derecho que tienen a ser protegidos contra situaciones que amenazan y pueden llegar a vulnerar sus derechos, véase: Ley 1098 de 2006, Artículo 20.

El CONPES 3660 de 2010 plantea que el enfoque diferencial parte de un concepto claro del derecho a la igualdad, el cual supone que personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual, y que aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia. A partir de este principio, es pertinente partir de una diferenciación positiva y no de una discriminación positiva, encontrando que ciertos grupos de personas tienen necesidades de protección diferenciales a raíz de sus situaciones específicas, y en algunos casos, de su vulneración o vulnerabilidad.

Perspectiva de género: "Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeña en la familia y el grupo social..." (Ley 1098 de 2006, Artículo 12

Prevención temprana: La ruta de prevención temprana, está definida sobre los siete factores de riesgo establecidos por la Comisión Intersectorial y las estrategias con sus respectivas líneas de acción de la Política Intersectorial de Prevención.

Esta ruta hace referencia a situaciones en las cuales el Estado, la sociedad y la familia adoptan "todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de

minimizar o enfrentar los factores que potencian su vulnerabilidad frente a diferentes violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes"[4]

3.2 PROBLEMÁTICA SOCIAL DE CESAR

El Cesar es uno de los departamentos más jóvenes del país. Fue creado por la Ley 25 del 21 de junio de 1967 luego de la separación del antiguo Magdalena Grande. El 21 de diciembre de ese año se inauguró como nuevo departamento de Colombia. Según la Gobernación del Cesar, este departamento tiene cuatro subregiones: Norte. Municipios de Becerril, Agustín Codazzi, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, San Diego, Valledupar. Noroccidental. Municipios de Astrea, Bosconia, El Copey y El Paso. Central. Municipios de Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de Ibirico, Pailitas y Tamalameque. Sur. Municipios de Aguachica, Gamarra, González, La Gloria, Pelaya, Río de Oro, San Alberto, y San Martín. Su población es diversa ya que el departamento cuenta con 10 resguardos indígenas y varios consejos comunitarios de poblaciones negras. El departamento está divido, además, por cuatro regiones geográficas y ecológicas llamadas ecorregiones, cada una de las cuales es estratégica para Cesar y el país ya sea por su biodiversidad, su rol en la economía departamental, su ubicación fronteriza o por ser corredores clave para los grupos armados ilegales. Según la información oficial de la Gobernación del Cesar, estas son las principales características y las razones del por qué la importancia de cada ecorregión

SITUACIÓN SOCIAL

Una de las razones por las cuales Cesar fue escogido como un territorio para la estrategia del Área de Desarrollo, Paz y Reconciliación es la inequidad al interior de su sociedad y el rezago de servicios básicos, de infraestructura, salud y educación en que vive su población frente a las posibilidades de desarrollo del país
La sociedad cesarense, tradicionalmente una sociedad rural, pobre y aislada de las corrientes del comercio, se ha ido transformando lentamente y en las últimas décadas la comunidad ha ido migrando hacia los centros poblados. "Para mediados del siglo XX, la población dentro de las cabeceras municipales era minoritaria (26,8%). Para 2000, dicha situación se había revertido, la mayoría de la población

[4]Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley –Decreto 4790 de 2007.

estaba en las cabeceras municipales (62,9%)", según José Gamarra, en su estudio para el Banco de la República

Necesidades básicas insatisfechas

El índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) de la población cesariense, en 2005, fue de 44,5, casi el doble del nacional (27,3). Esta situación se concentra, en especial, en la zona rural. De la población del campo, el 66,78% tiene alguna necesidad básica insatisfecha, mientras en las zonas urbanas es el 35,57%, de acuerdo con el informe de la Gobernación. Estos son algunos de los aspectos que reflejan la realidad social de Cesar: Gobernación del Cesar (2009). Política pública para la lucha contra la pobreza.

• Los cinco municipios con más bajo índice de Condiciones de Vida (ICV) en Cesar son Río de Oro, González, Chimichagua, Astrea y, en condiciones bastante inferiores a estos, Pueblo Bello, municipio vecino de Valledupar, según datos de 2006. La pobreza y la desigualdad del departamento se reflejan en los estados de salud y educación, como lo señala el documento de la Gobernación: la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años en el departamento es de 22 por cada 1.000 niños nacidos vivos, mientras 9.600 menores padecen desnutrición. A su vez, el 11,5% de los niños tienen talla y peso bajos para su edad, lo que refleja un retardo en su crecimiento.

El promedio nacional de niños con bajo peso es de 10%. La defi ciencia en el manejo de la salud se observa también en la cantidad de adolescentes embarazadas (25% de las adolescentes entre 10 y 19 años han sido madres). El 84,5% de los cesarienses se encuentran en el régimen subsidiado lo que ratifica los altos niveles de pobreza y el 73,2% de las personas se encuentran en el nivel 1 del Sisbén. La educación también presenta importantes carencias en Cesar. 11.240 jóvenes entre 15 y 24 años (el 6,8% de los jóvenes cesarienses) no sabe leer ni escribir. Mientras la Constitución Nacional obliga a un mínimo de nueve años de educación básica, los jóvenes de Cesar han cursado, en promedio, 8,1.

Según la Secretaría de Educación Departamental. Se resalta el problema de calidad educativa con solo el 23% de los planteles educativos calificados en nivel superior y muy superior. A pesar de ser un departamento con tradición de vocación agraria, la falta de alimentación es uno de los principales problemas de su gente. Según el

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en 2005 el 51,8% de los hogares en Cesar no tiene asegurada su alimentación, mientras que a nivel nacional el promedio es de 40%. Esto se refleja en la desnutrición crónica del 15% de los niños de Cesar, cuando el promedio en el país es del 12%.

Los cesarenses también se ven afectados por la mala calidad del agua. En 2006, "el 88% del agua suministrada en el departamento no es apta para el consumo humano", dice el documento de política contra la pobreza.
Cesar es el departamento con la segunda mayor diversidad étnica y cultural del país. Los pueblos indígenas, que representan el 4,9% del total de la población departamental, atraviesan difíciles situaciones de violencia, discriminación y falta de reconocimiento de su territorio, lo que los pone en condición de vulnerabilidad. En Cesar hay siete pueblos indígenas. Los kankuamos, los koguis, los arhuacos y los wiwas, ubicados en la Sierra Nevada de Santa Marta; los barí o motilones, en la Serranía del Perijá, y los yukpas y los chimilas ubicados en la cordillera oriental. Algunos grupos wiwas y yukpas también se encuentran en la Serranía del Perijá. Estos siete pueblos se encuentran agrupados en diez resguardos legalmente conformados y reconocidos por el Estado y en tres en proceso de legalización.
El pueblo kankuamo ha sido duramente afectado por la violencia tanto en su territorio de Cesar como en los otros departamentos que conforman la Sierra Nevada. Entre 1998 y 2008 fueron asesinados 203 líderes indígenas de esta etnia, según la Autoridad de Gobierno Indígena, ONIC. Precisamente en esta época los paramilitares llegaron a su territorio, afirma el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH: "Las autodefensas comenzaron a incursionar en la zona a finales de la década de los noventa, desde las zonas planas de la Sierra Nevada, donde se encontraban los territorios de los Kankuamo, motivo por el cual, dicha comunidad fue objeto de acciones de violencia bajo el pretexto de ser supuestos colaboradores de la insurgencia".

Mientras tanto, las diferentes etnias que habitan este departamento han desarrollado importantes liderazgos y esfuerzos de estructuración colectiva que los han llevado a conformar las organizaciones que hoy lideran las reivindicaciones de su población. El pueblo Wiwa, por ejemplo, cuenta con su organización Wiwa Yugunaiun Bunkuanarrua Tayrona, que tiene su Casa Indígena en Valledupar, mientras la autoridad tradicional yukpa tiene su propia Entidad Promotora de Salud, que afilia a su pueblo y le asegura la prestación de servicios de salud. Éstas, además de trabajar

por el bienestar de la población indígena, han demostrado ser significativas capacidades locales para la paz.

Situación de las mujeres

La población de Cesar cuenta con más mujeres que hombres. El 50,3% de sus habitantes son mujeres y el 49,7% son hombres. Sin embargo, ellas se encuentran en condiciones Censo DANE, 2005. Lo que Javier, un afrocaribeño, le pide a los congresistas, revista Hechos del Callejón, Área de paz del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Según el plan de desarrollo de Cesar, mientras en el país el 2,7% de las mujeres no tiene ningún nivel educativo, en Cesar es el 5,6%. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud 2005 "solo el 13,5% de las mujeres de Cesar han cursado la básica primaria completa y el 17,5% tiene educación superior, comparado con las cifras nacionales que son 14% y 19,5%, respectivamente"

SITUACIÓN ECONÓMICA

Aunque la economía de Cesar –actualmente basada en la minería, especialmente en las grandes explotaciones de carbón– atraviesa un tiempo de crecimiento por la creación de empleos y los recursos de regalías, esto no se ha traducido en unas mejores condiciones de vida de la población. Las regalías recibidas no han ayudado a lograr las metas de desarrollo, mientras sí se presenta un deterioro ambiental significativo. Además, la estructuración de la economía en torno de recursos no renovables ha creado gran incertidumbre hacia el futuro. La situación económica del departamento se refleja en su tasa de desempleo, que en 2007 llegó al 13,9% mientras que en el país fue del 11,1%. Ese mismo año, la tasa de subempleo fue del 35,8% frente al 34,9% del país20. De acuerdo con la política pública contra la pobreza: Gobernación del Cesar. Plan de desarrollo 2008-2011. Paz y región "El empleo inadecuado por competencias y el inadecuado por ingresos son los que más influyeron en la composición de dicha tasa, lo que muestra que el departamento enfrenta un problema crítico de desempleo estructural. El capital humano con el que cuenta no tiene las posibilidades ni las condiciones para desarrollar las potencialidades que se traduzcan en calidad de vida y bienestar"

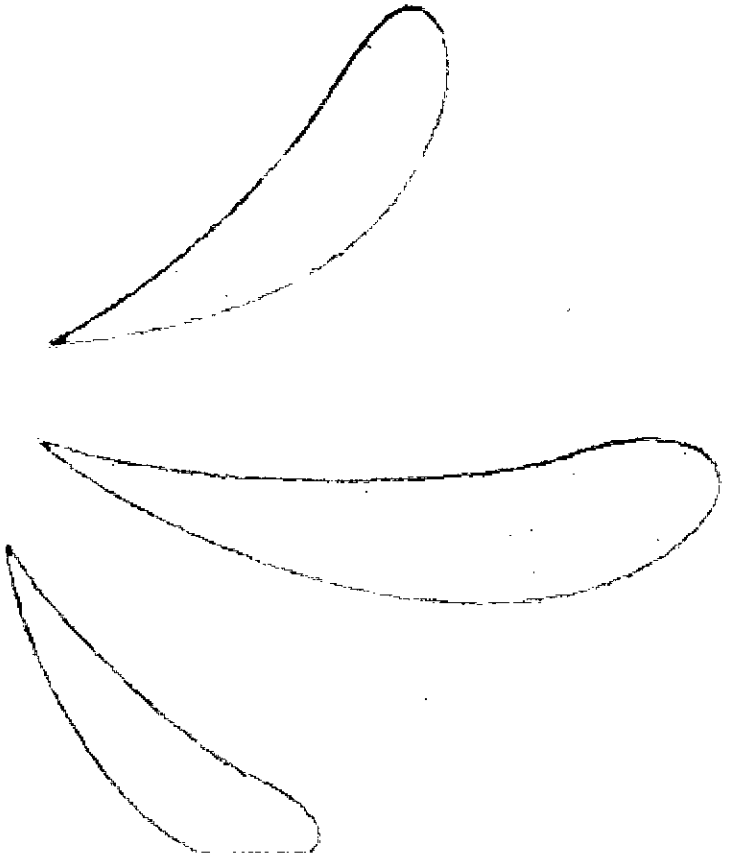
Fuerte presencia de grupos armados ilegales

Cesar tuvo una presencia histórica de la guerrilla, que fue diezmada y prácticamente eliminada con la llegada de los paramilitares al territorio en los primeros años de los 90, en una lucha por el control territorial, político y económico. En sus estrategias de expansión fue determinante la ubicación de Cesar, que cuenta con varios corredores estratégicos que les permite a los grupos armados comunicarse entre los departamentos de Bolívar, Cesar, Magdalena y La Guajira, por un lado, y por otro, entre Cesar, Norte de Santander y la frontera venezolana.

CESAR, es un departamento, caracterizado por el avance en la minería, sin embargo su ubicación geográfica permea y lo hace vulnerable ante problemáticas sociales representativas a nivel nacional, sus tierras han sido testigo de transformaciones culturales, sinónimo esto de atraso cultural, desequilibrio en las familias, conformación de grupos armados y de delincuencia común, desempleo, drogadicción, entre otros tantos. A continuación se enuncian necesidades o factores problema, sobre los cuales se pretenden realizar procesos de formación con los niños, niñas y adolescentes vinculados al Programa "Generaciones con Bienestar" en el Departamento de CESAR.

1. La informalidad laboral, o el desempleo es una problemática de índole nacional, que no exime al departamento de Cesar.
2. La no implementación de una política clara de salud pública, que promueva en los niños, niñas y adolescentes, hábitos de vida saludable, autocuidado, preservación del medio ambiente, y promoción y prevención en factores de riesgo como el embarazo a temprana edad y contagio de Enfermedades Venéreas.
3. Alto porcentaje de tasas de violencia intrafamiliar y maltrato a la mujer, general en la mayoría de los municipios.
4. Presencia de grupos armados, en algunos municipios y sectores rurales alejados de la cabecera urbana, que integran el territorio, generando la amenaza latente de reclutamiento forzado a los niños, niñas y adolescentes del departamento.
5. La deserción escolar, como principal solución a la crisis económica que enfrenta el departamento, en donde la alternativa es dejar la escuela y trabajar informalmente, permeando el factor "explotación laboral infantil".

6. Los embarazos a temprana edad, generan un inadecuado proceso durante la gestación, no hay controles en la prenatalidad y por ello se evidencian altas cifras de muerte de gestante y desnutrición en recién nacidos.
7. Tasas de bajo rendimiento académico de los estudiantes, pues no cuentan con nociones claras de proyecto de vida, utilización de espacios y tiempos libres y orientación vocacional.
8. Altas tasas de consumo de SPA, y adicciones a videojuegos, licor y cigarrillo, en niños y adolescentes en algunos municipios cercanos a la zona urbana.



La Corporación Espíritu Santo, desarrollará el programa acorde a los lineamientos establecidos, ajustando los contenidos programáticos de acuerdo a la cartografía social de los diferentes municipios del departamento del CESAR; logrando con ello el desarrollo de los tres componentes estructuradores de la Estrategia.

Una pieza fundamental será la pedagogía vivencial, como estrategia para el aprendizaje en el que se construye información o se reflexiona de manera bidireccional sobre la experiencia vital de las personas para articularlas a la cotidianidad con el fin de generar cambios actitudinales, de opinión y pensamiento.

4. COMPONENTE 1: FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Haciendo énfasis a su estructura conceptual, el componente Formación y Participación, se desarrollará a través de la apropiación del modelo Pedagógico de la Corporación Espíritu.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

En primera instancia la propuesta pedagógica Corporativa se articula con los siguientes lineamientos:

A. La propuesta se construye a partir del Modelo Pedagógico de Desarrollo Humano Integral. El programa de las naciones unidas para el desarrollo define hoy al desarrollo humano como: "el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades" asociándolo así al progreso de la vida, el bienestar humano y el fortalecimiento de todas las capacidades de las cosas que una persona puede hacer, con la posibilidad de ser sujeto y beneficiario del desarrollo.

   "En el marco de la tradición humanista, considera que la educación es una actividad liberadora que tiene como tarea el promover la autonomía de la persona y para ello se requiere la creación de una sociedad solidaria y respetuosa de la plena dignidad humana".

B. La propuesta se asienta en el desarrollo de las dimensiones humanas, a saber: Personal Social, Comunicativa, Corporal, Estética y Cognitiva. La Corporación Espíritu Santo a partir de su misión añade a las 5 anteriores, dos

más: la dimensión Trascendente y la dimensión Axiológica. El trabajo pedagógico, es un trabajo intencionado alrededor de estas diversas dimensiones.

C. Estas dimensiones se articulan entre sí, haciendo parte de un único ser humano, las dividimos con una intencionalidad pedagógica.

D. El principal insumo para los momentos pedagógicos cotidianos, son el niño, la niña, el adolescente, sus vivencias familiares y comunitarias. El agente educativo estará atento a las mismas y desde estas, diseñará actividades pedagógicas retadoras, significativas y junto al equipo interdisciplinar de su Unidad de Atención, propiciará la investigación, el conocimiento y transformación de la vida familiar y comunitaria. Esto se convertirá en un generador de contenidos para las actividades pedagógicas, que ayudará a que el niño tenga un desarrollo armónico y a la vez valore su entorno y a su familia.

E. CORPOCES articula a este componente los 4 pilares de la educación inicial propuestos por el M.E.N: El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio; al reconocer en estos elementos las formas primordiales a través de las cuales los niños y las niñas se relacionan entre sí, con los adultos y con el mundo para darles sentido, promoviendo a su vez su desarrollo integral. Igual que las dimensiones los pilares se articulan y complementan unos con otros.

F. La propuesta nacional le ha apostado a un enfoque basado en competencias. La noción de competencias se refiere a capacidades generales que posibilitan los "haceres", "saberes" y el "poder hacer" que los niños manifiestan a lo largo de su desarrollo. Estas capacidades surgen de la reorganización de sus afectos y conocimientos al interactuar con los otros, con sus entornos y con ellos mismos. La propuesta pedagógica de CORPOCES se inscribe en este enfoque y lo tiene presente en el diseño de ambientes educativos significativos cotidianos.

G. Los Principios Orientadores para la propuesta pedagógica y la atención integral a la primera infancia son: la perspectiva de derechos, la inclusión social, el desarrollo humano, la participación de los NAA, sus familias y la comunidad. Cabe resaltar que estos lineamientos son iluminadores y que enfáticamente nos proponen estar atentos constantemente a la realidad y

CORPOCES

necesidades de los NNA; con el fin de llevar adelante un proceso pedagógico de calidad, siempre actual y pertinente a los contextos socioculturales específicos.

En un segundo momento la Corporación Espíritu Santo –CORPOCES- propone a los promotores de derechos llevar adelante una planeación, desarrollo y evaluación educativas teniendo como base los planteamientos de las teorías del Aprendizaje Significativo y el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Las cuales con sus respectivas didácticas dinamizan el proceso educativo, apoyan la movilización de competencias y experiencias reorganizadoras; con el fin de generar ambientes educativos de calidad, que aporten al desarrollo de NNA, competentes e integrales.

Los promotores de derechos de igual forma llevarán adelante un camino de formación, reflexión y actualización pedagógica. Dentro de este itinerario, estarán atentos al diseño de metodologías alternativas que reconozcan la diversidad cultural y étnica de los NNA, así como la riqueza de las comunidades de las que hacen parte.

Aunado a lo anterior los promotores de derechos llevan adelante la Sistematización de las Experiencias Pedagógicas, como medio para reflexionar y mejorar las prácticas que se están desarrollando e implementar nuevas. Esta reflexión pedagógica se cristaliza en el análisis del quehacer, de la experiencia y de sus resultados sistematizados con el fin de mejorar la práctica pedagógica desde la realidad y compartir experiencias y en algunos casos replicarlas en otros territorios con similares características.

Por otro lado **la propuesta pedagógica** de la Corporación Espíritu Santo, integra, un proceso sistemático de formación y actualización de los promotores de derechos. Somos conscientes que el educador hace un valioso aporte a la cuidadosa y exigente tarea de acompañar a los NNA en su camino decrecimiento integral. Por esta razón el esfuerzo de CORPOCES por generar espacios de formación de los promotores de derechos en torno a los lineamientos para la atención de los NNA y sus familias, los resultados de las investigaciones en pedagogía y desarrollo, el conocimiento de experiencias significativas a nivel nacional e internacional en el campo de la educación, la promoción y restablecimiento de los derechos, la construcción de una ciudadanía activa, el

aprendizaje de didácticas activas para el diseño de momentos pedagógicos de calidad, entre otros temas de interés para la labor del agente educativo.

Para finalizar nuestra propuesta pedagógica, implica un proceso constante y sistemático de evaluación. Valoración de las prácticas pedagógicas cotidianas que se han diseñado a la luz de los lineamientos del programa, evaluación de su pertinencia, sus fortalezas y debilidades en cuanto al alcance de los objetivos de planteados. Evaluación del agente educativo, de su relación con los NNA y sus familias, de su compromiso con las tareas propias del educador y su capacidad para aplicar en la cotidianidad lo reflexionado en los espacios de formación y actualización, así como sus competencias implicadas en el trabajo en equipo, el liderazgo e impacto de sus acciones; la evaluación de cada NNA, de sus experiencias y saberes previos, de sus avances y retrocesos, de las competencias que van desarrollando, de las posibles dificultades especiales a tener en cuenta y por consiguiente las acciones de refuerzo que garanticen subsanar esos vacíos y le permitan al NNA continuar con la construcción de su proyecto de vida, el reconocimiento de sus derechos y la defensa y promoción de los mismos.

A través de estos aspectos propios de la propuesta pedagógica corporativa, se busca generar los espacios de intercambio, reflexión y análisis colectivo en donde los niños se apropien de las temáticas y la asuman como parte y esencia en la consolidación de su proyecto de vida. La implementación de esquemas como el respeto mutuo, el dialogo, el intercambio y la resolución pacificas de conflictos, son la base para la construcción de relaciones interpersonales sanas que respondan a las dinámicas de convivencia, no solo en los grupos de niños, niñas y adolescentes, sino de padres, madres, abuelos y otros familiares y cuidadores de los niños y niñas, promoviendo así el cambio en el imaginario de la promoción y garantía de los derechos de NNA.

I.PROPÓSITO DEL COMPONENTE:

La comprensión de los niños, niñas y adolescentes en la importancia del ejercicio como sujetos de derechos, relacionando las implicaciones de esto, en el desarrollo de su proyecto de vida, fortalecimiento de su identidad, expresión de las fortalezas personales, culturales, sueños y deseos propios de cada niño, niña y adolescentes.

CORPOCES

II.ESTRUCTURA TEMÁTICA DEL COMPONENTE:

El componente ***Formación y Participación***, se desarrollará acorde a los lineamientos establecidos, a través de (4) módulos compuestos a su vez por ejes temáticos, los cuales serán contextualizados de acuerdo a la cartografía propia de la zona y sus distintos municipios.

ACTIVIDAD DIFERENCIAL

En respuesta a las problemáticas específicas de la Zona 2 y 3 de Santander, CORPOCES, plantea, la ejecución de ***Campañas de movilización social***, que sensibilicen a la población vinculada en la formación y educación de los niños, niñas, y adolescentes de Santander, sobre la promoción y prevención de los derechos de la Infancia y Adolescencia, vinculando de forma articulada a los actores directos de los entes territoriales.
La campaña de movilización social se realizará una vez ejecutado el Módulo con la población beneficiaria, siendo así que para 4 módulos a desarrollarse, se expondrán los resultados de los mismos públicamente a la comunidad vinculada al proceso.

4.1 MÓDULOS TEMATICOS

4.1.1 Módulo 1: *Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos: Conociendo mis derechos.*

DESCRIPCION: ""Se propone empezar con una lectura conjunta del contexto que rodea a los niños, niñas y adolescentes, a través de actividades experienciales como cartografías realizadas conjuntamente, expresiones artísticas (teatro, composiciones musicales, poemas, esculturas, murales), galerías de fotos y objetos de la cotidianidad, relatos sobre la vida en familia, en la escuela, el barrio, la vereda, el resguardo, y la comunidad.
Durante los encuentros vivenciales, se debe hacer especial énfasis en sus proyectos de vida, la comprensión del sentido de la propia vida y del respeto por la vida de los demás. Es necesario, entonces, trabajar en torno al fortalecimiento de la identidad de cada niño, niña y adolescente. Las actividades creativas permitirán expresar las fortalezas personales, el origen de cada quien, el valor de las diferencias culturales,

la importancia de las historias personales y de los sueños y deseos de cada participante"[5].

a. Ejes temáticos Módulo 1:

1. Los niños, las niñas y los adolescentes somos sujetos de derechos.
2. Conociendo mis derechos.
3. Hábitos y estilos de vida saludable.
4. Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante.
5. El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.
6. Agentes responsables de mis derechos.
7. Acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida.
8. El Estado como actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida
9. La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

b. Material de apoyo

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Cartografía de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes; mapas de Tierra, información cualitativa Tomo I, Bogotá, septiembre 2010.	https://www.youtube.com/watch?v=nnfumgs-3t4
2	Guía ¿Sabías que todos los niños, niños y adolescentes y responsabilidades? Fundación el buen Pastor. Disponible en: http://www.hermanasbuenpastor.org/attachments/article/80/Cartilla%20Derechos%20y%20responsabilidades.pdf	Derechos juveniles: https://www.youtube.com/watch?v=NGozRcdA0oY
3	Propuesta metodológica para la formación de animadores y animadoras del Movimiento de Niños y Niñas Sembradores de Paz, Colombia, UNICEF. Bogotá, Noviembre de 2005.	https://www.youtube.com/watch?v=BzZsEDpt0S8
4	Código de la infancia y la adolescencia,	https://www.youtube.co

[5] Documento de Estudios Previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, 01 de abril de 2015.

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
	Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/codigoinf-adolsc-v2013	m/watch?v=sqvHsozktXM
5	Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana mayor de dos años – 2013´. Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/guia_alimentaria_digital/1	https://www.youtube.com/watch?v=NsePVv22mNk
6	Guía de atención para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. ICBF, septiembre de 2007.	
	CAMPAÑA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL	Se ejecutará con apoyo de la radio local, la divulgación de los derechos en la infancia y adolescencia en donde se cuente con la participación de niños, niñas y adolescentes, así como profesionales vinculados al Programa "Generaciones con bienestar"

4.1.2 Módulo 2: *Prevención para la protección: Reconociendo los factores de riesgo existentes en mi territorio.*

DESCRIPCION: "Las amenazas y violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes son frecuentes en contextos donde hay presencia ocasional o permanente de los actores armados organizados al margen de la ley, en donde existen redes y corredores de economías ilícitas, (relacionadas con el narcotráfico y el micro tráfico, el contrabando y tráfico de armas, trata de personas, redes de explotación sexual comercial) y en donde persiste el riesgo por minas antipersona,

homicidios y desapariciones forzadas, entre otros hechos victimizantes. Así mismo, es posible que en estos ámbitos existan altos niveles de pobreza y miseria o existan altos niveles de riqueza acompañados de altos niveles de desigualdad, así como una precaria oferta institucional, pocas oportunidades, altos índices de violencia intrafamiliar y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, y entornos de protección familiares y comunitarios débiles"[6].

c. Ejes Temáticos:

1. Factores de riesgo presentes en el contexto en el que vivo que afectan el ejercicio de mis derechos.
2. Valoración de los factores protectores existentes en mi familia y comunidad.
3. Mis responsabilidades como sujetos de derechos y el reconocimiento del efecto que sus acciones tienen sobre sus propias vidas y sobre las de quienes los rodean.
4. Rutas de prevención institucional que pueden ampararme en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa.
5. Reconocimiento de acciones de prevención de vulneración de mis derechos y factores de riesgo que inciden en mi proyecto de vida.
6. Protección de mi proyecto vida ante los riesgos y amenazas existentes en el entorno.
7. Prevención de uso de la pólvora.
8. La familia como entorno protector.

d. Material de apoyo

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Cartilla de adaptación de los decretos de la Ley de Victima y Restitución de Tierras con Fuerza de ley para los niños de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado. **Déjalo Florecer.** Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/d_jaloflorecer_baja	https://www.youtube.com/watch?v=mMM2aHCLASo

[6] Documentos estudios previos. Dirección de niñez y adolescencia ICBF. Abril 1 de 2015.

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
2	Guía de consejos para prevenir y evitar accidentes y peligros en los niños. Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/preveniryevitaraccidentescaseros	https://www.youtube.com/watch?v=eE4R5Sx5XEc
3	Guía de adaptación para niños, niñas y adolescentes de la Ley de víctimas y restitución de tierras, **Déjala volar.** Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/ley_victimas_30mayo_resumen2.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=-uaLNf6p54c
4	Cuaderno Nº 1. Guía para la implementación de la ruta de prevención en protección. Ruta para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Comisión intersectorial. Prosperidad par a todos. Bogotá, diciembre de 2013.	https://www.youtube.com/watch?v=O7qc48zHKKY
5	Estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en edades entre los 6 y 19 años. Monitoreo y evaluación Conpes 147. UNICEF. Abril de 2014.	https://www.youtube.com/watch?v=396UQVkJ04s https://www.youtube.com/watch?v=W9TTit0LOM0
6	RETORNAR AL CAMINO. Manual para orientar la toma de decisiones frente a comportamientos problemáticos en adolescentes desvinculados de grupos organizados al margen de la ley. Primera edición. ICBF, Febrero de 2010	https://www.youtube.com/watch?v=BOiLz52jyyg https://www.youtube.com/watch?v=YUqzwAnB7m4

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
7	CAMPAÑA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL	Se ejecutará con apoyo de los medios impresos locales, la divulgación de los factores de riesgo y rutas de prevención social en la infancia y adolescencia en donde se cuente con la participación de niños, niñas y adolescentes, así como profesionales vinculados al Programa "Generaciones con bienestar"

4.1.3 Módulo 3: ***Convivencia, reconciliación y cultura de paz: Construcción de sociedad a partir de la convivencia, cultura de la paz y la no violencia.***

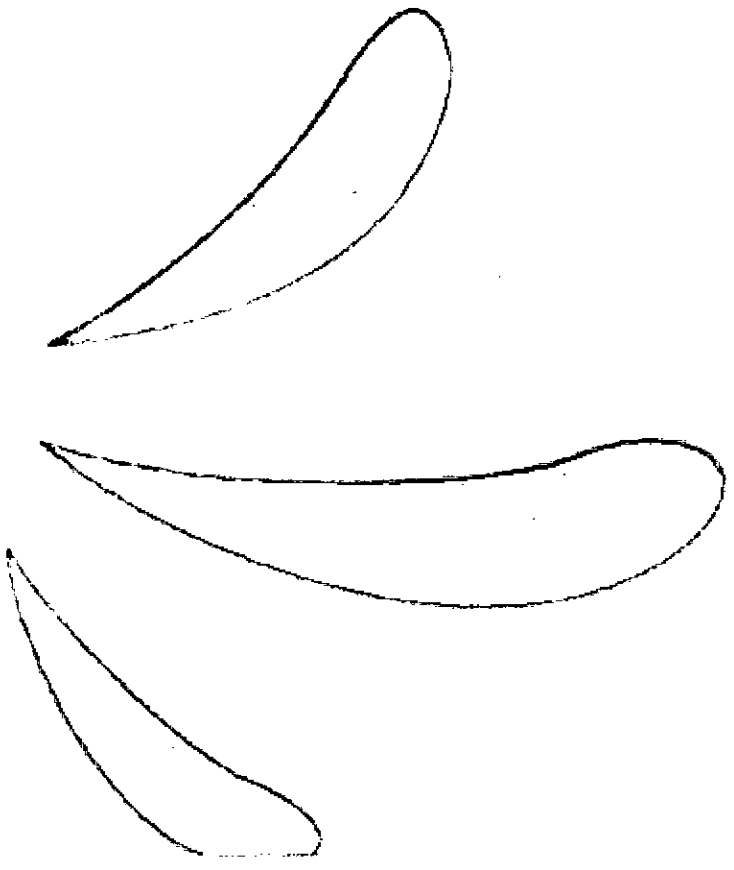
DESCRIPCION: "Esos contenidos pueden contribuir a la creación de habilidades para el perdón y la reconciliación, o para la solución pacífica de los conflictos negando tajantemente el recurso del uso de la violencia para superarlos. También puede suscitar o motivar la apertura de diálogos que conlleven a la reconstrucción de la confianza y del tejido social y comunitario fracturado por la violencia. Con el fin de promover la solución pacífica de los conflictos como base de la convivencia, el módulo propone la realización de actividades experienciales que se constituyen en entornos de inclusión social, exploración en las relaciones interpersonales, aprendizaje y protección mutua entre los niños, niñas y adolescentes participantes, que deben atender de manera diferencial e incluyente las necesidades tanto particulares, como colectivas; que le aporten de manera significativa a la construcción de su proyecto de vida como parte de la sociedad"[7].

[7] Documentos estudios previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, Abril 1 de 2015

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

e. Ejes temáticos:

1. Construcción de sociedad a partir de la convivencia y cultura de la paz y la no violencia.
2. El valor del diálogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia.
3. La comunicación asertiva: El diálogo y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos.
4. Convivencia pacífica: El otro como "territorio sagrado"
5. Construcción de paz: Mis derechos llegan hasta donde inician los de los demás.
6. Herramientas que permiten la resolución creativa de los conflictos.
7. La familia como entorno de paz y promotor de sujetos éticos.
8. La reconciliación como apuesta social e institucional para paz y la convivencia.



CORPOCES
Corporación Apoyo Social

f. Material de apoyo

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Módulo dinámica familiar. Programa Medellín solidaria. Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Medell%C3%ADn%20solidaria/Secciones/Publicaciones/Documentos/2011/Cartilla%20Módulo%20Familiar.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=uTwOdh0HPMk
2	Cartilla de familia, salud y vida; conviviendo en Paz y Dignidad. Ministerio de asuntos exteriores de Finlandia. Disponible en: http://www.fundar.org.ni/wp-content/uploads/2013/05/Cartilla-de-SaludFamilia-y-Vida.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=NUX5VkMXqsg
3	Cartilla de mis Derechos Primero; Programa para la protección diferencial de los niños, niñas y adolescentes, frente al desplazamiento forzado. Ministerio de salud. Bogotá D.C., – Colombia, junio de 2010.	https://www.youtube.com/watch?v=XCHzs3C73A8 https://www.youtube.com/watch?v=bwD1LsXvlQA
4	Orientaciones para la prevención de adicciones en escuelas de educación básica. Gobierno federal mexicano. Disponible en: http://portal.salud.gob.mx/contenidos/transparencia/transparencia/archivos_pdf/Orientaciones_para_la_prevencixn_de_adicciones_en_escuelas_de_educacixn_bxsica_Manual_para_Profesores_de_secundaria.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=KCYSDW9i40w
5	Proceso de formación Desarrollo de habilidades para la construcción de la paz. Cartilla Nº 1 Disponible en: http://issuu.com/cinepppp/docs/completo_habilidades_para_la_paz_1	https://www.youtube.com/watch?v=kXUOVYiNG58

7	CAMPAÑA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL	Se ejecutará con apoyo de las redes sociales, la divulgación de las acciones ejecutadas en un marco de convivencia, dialogo y paz, en los diferentes escenarios desarrollados por el Programa "Generaciones con bienestar" en los diferentes municipios de la Zona 3.

4.1.4 Módulo 4: *La participación y acción colectiva: La participación y acción colectiva como derecho.*

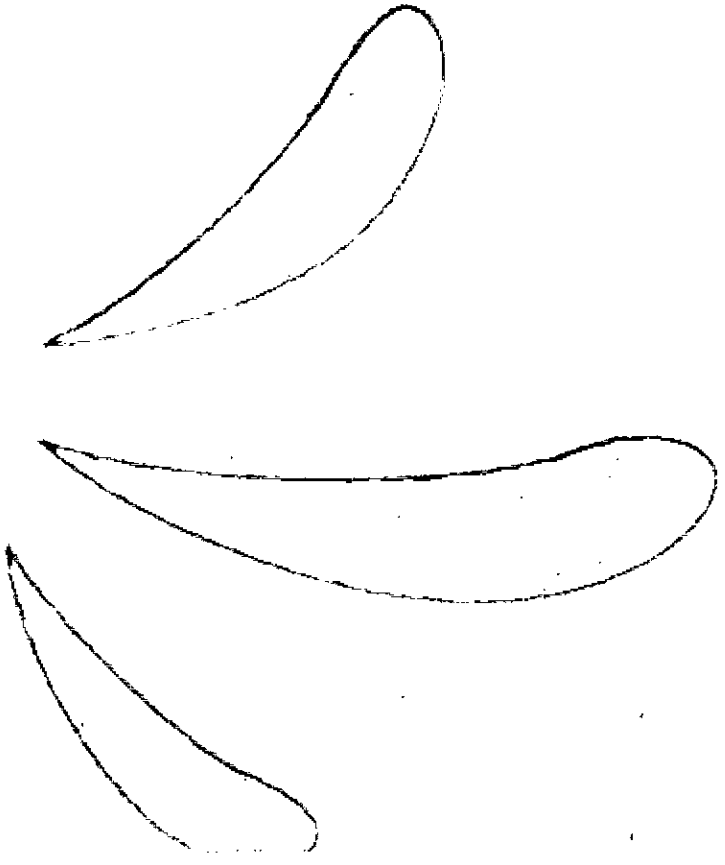
DESCRIPCION: "Siendo la participación el derecho fundamental de la ciudadanía a través del cual se construye la democracia, se contribuye con el desarrollo social, se forjan ciudadanos activos y contribuyentes al bienestar propio y comunitario y se enriquece de manera sustantiva la democracia cuando existe la disposición de escucha por parte de los tomadores de decisiones y la intención real de cambio para generar transformaciones en la sociedad"[8]

g. Ejes temáticos:

1. Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad y la gestión pública.
2. Participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes
3. Seis claves para participar.
4. Participación significativa, auténtica y protagónica.
5. Escenarios y mecanismos de participación ciudadana.

[8] Documentos estudios previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, Abril 1 de 2015

6. La participación de con los niños, niñas y adolescentes como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas.
7. El rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz.
8. Acción colectiva de niños, niñas y adolescentes.



CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

h. Material de apoyo

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Cartilla JUNTOS, componente acompañamiento familiar, Dimensión dinámica familiar. Disponible en: https://docs.google.com/document/edit?id=1H9mUG3VFNmIH2hmAdaI6YLVF_4jNyQvIy83PIGspk_o&hl=es	https://www.youtube.com/watch?v=0ifoNILMkGM
2	Cartilla Prevenir en Familia; Programa de Prevención del Consumo de Drogas para las familias, Ministerio del Interior Gobierno de Chile. 2003.	https://www.youtube.com/watch?v=swSH7Xiu2H4
3	Mapas de vulnerabilidad, riesgos y oportunidad (MVRO). Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Bogotá, Julio de 2014.	https://www.youtube.com/watch?v=4DNw5mdKIEg

El anterior componente, se desarrollará a su vez, con unas temáticas transversales, como son: **la familia, los cuidadores y la comunidad como entornos protectores y la construcción de mi proyecto de vida.**

Ejes temáticos:

1. Dimensiones y objetivos de mi vida.
2. La familia como dimensión de mi vida.
3. Visión de futuro a corto, mediano y largo plazo.
4. La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes.
5. Desarrollo de habilidades blandas

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Cartilla saludable, promoción de la salud mental, Medellín la más educada. Disponible	https://www.youtube.com/watch?v=Z_TpSfbzJ

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
	en: http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Salud/Secciones/Programas%20y%20Proyectos/Documentos/2009/Salud%20Mental/Cartilla%20Saludable.pdf	gE https://www.youtube.com/results?search_query=proyecto+de+vida+en+nl%C3%B1os+y+adolescentes

4.2 INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIAR LAS ESTRATEGIAS VOCACIONALES

El quehacer metodológico del programa, se desarrollara a través de estrategias vocacionales, haciendo una retroalimentación activa entre los niños, niñas y adolescentes y el promotor de derechos, de acuerdo a las temáticas planteadas en el encuentro vivencial, haciendo uso de diversos elementos, tanto culturales, deportivos, musicales, tecnológicos, artísticos y de participación, entre otros.

Se busca combinar lo educativo y de formación con acciones lúdicas, en concordancia con las ejes formativos establecidos en los módulos del componente Nº 1, y en los objetivos y alcances de los componentes Nº 2 y Nº 3.

Lo anterior requiere por parte del promotor de derechos, definir instrumentos para evidenciar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades descritas en la presente propuesta, tales como:

1. Evidenciar fotográficamente cada uno de los encuentros vivenciales y sus respectivos momentos, así como las observaciones y recomendaciones, resultados de la participación de los niños, niñas y adolescentes, en el formato de ***Acta grupal (anexo 1) y listados de asistencia (anexo 2)***
2. Diligenciar la ***Plantilla de Planeación de encuentro Vivencial (anexo 3),*** mediante la cual se realice un seguimiento a la secuencia de ejecución de las actividades vocacionales.

CORPOCES

4.2.1 INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PROPUESTA.

La mejor evidencia la constituye la cobertura de los encuentros, pues refiere la satisfacción de los niños niñas y adolescentes al ser parte esencial en el desarrollo de las actividades de la propuesta metodológica. Siendo los niños, niñas y adolescentes el eje central de la Propuesta, urge su rol protagónico, su participación activa y su implicación en búsqueda de compromiso para generar cambios positivos.

Los soportes son:

- Actas con evidencias fotográficas acorde con las temáticas desarrolladas en los diferentes encuentros.
- Pequeños videos (3 minutos) donde se evidencien la participación en los debates, actuaciones y/o bailes, etc.
- Presentaciones artísticas, escritos críticos, representaciones iconográficas, simbología y
- Pequeños proyectos sociales, de acuerdo a su entorno, donde presenten sus alternativas a las realidades que los afectan.
- Mapas mentales donde contemplen los aspectos que impliquen el fortalecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

El registro fotográfico y video-gráfico requiere del consentimiento informado con el fin de garantizar el cumplimiento de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contando con autorización expresa por parte de los padres, madres, tutores o acudientes.

CORPOCES

Anexo 1. Acta grupal

Acta N°	Fecha de realización	Clic registrar la fecha	Hora Inicial	Final
Responsable				
Elaborado por				
Asunto				

CONVOCADOS Y ASISTENCIA

Nombre del convocado	Cargo o similar	Asistió Si	No

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO

ACUERDO y/o COMPROMISOS

#	Tarea o Actividad	Responsable	Fecha (dd/mm/aa) Inicio	Entrega	Estado A	C
1.			Fecha	Fecha		

Tarea o actividad: A= Abierta; C= Cerrada

ANEXOS: ***Relacionar los documentos (texto, audio, video, 2 fotografías mínimo por actividad donde se evidencie la participación activa de los niños, las niñas y adolescentes, en el desarrollo de las actividades, etc.) que evidencia el asunto del acta, indicando, si es el caso, el número de folios (hojas no de páginas).***

En constancia, se firma en nombre del municipio o lugar donde se firma el acta, a los día, mes y año en letras y entre paréntesis el numero

Responsable

Quien elaboró

CORPOCES

Anexo 2. Listado de asistencia

FECHA:						
TEMA O ACTIVIDAD:						
OBJETIVO:						
PROMOTOR DE DERECHO:		**HORA**	**INICIO**		**FIN**	
LUGAR:		**DURACIÓN:**				

No.	NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE	MUNICIPIO	FIRMA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					

CORPOCES

Anexo 3.

PLANTILLA DE PLANEACIÓN DE ENCUENTRO VIVENCIAL.

Nombre del Promotor:			**Encuentro N°:**
Grupo :	**Hora:**	**Dirección /ubicación del encuentro:**	

MÓDULO	**EJE TEMATICO**	**OBJETIVO**	**ACTIVIDADES VOCACIONALES A EJECUTAR**	**INDICADORES DE DESEMPEÑO**	**RECURSOS**	**OBSERVACIONES**

Calle 15 N° 3E-71 Caobos - Teléfono: 5711926
NIT: 807000358-9 - gerencia@corpocescolombia.org

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

4.3 MOMENTOS DEL ENCUENTRO VIVENCIAL

El encuentro vivencial, debe despertar en los niños, niñas y adolescentes, la capacidad para solicitar problemáticas, asumir responsabilidad, tomar decisiones e identificar los esquemas básicos para la construcción de su proyecto de vida; por ello, se propone, que durante el espacio de las dos horas del encuentro, se generarán tres momentos o tiempos a través de los cuales se ejecutará el encuentro vivencial.

1. ***Momento del Inicio/ Reflexión:*** constituye el elemento inicial, en el cual el promotor a través de una reflexión, lectura o exposición de la temática, formule un reto, que genere en los niños, niñas y adolescente un cuestionamiento.

2. ***Momento de Expresión/ Actuación***: durante este espacio, los niños, niñas y adolescentes guiados por el promotor de derechos, ejecutan una estrategia de expresión a través de la cual, expongan sus perspectivas, planteen interrogantes, debatan, actúen, bailen, o asuman determinada posición.

3. ***Momento de Construcción / Transformación:*** este espacio puede ser dirigido por el promotor de derechos, con actividades como la construcción de propuestas a problemáticas, elaboraciones artísticas, escrituras críticas, así como evaluar el producto generado del ejercicio formativo y las observaciones del encuentro vivencial.

4.4 ESTRATEGIAS Y METODOLOGIAS

Dado que los espacios de trabajo y formación con los niños, niñas y adolescentes, requiere de la implementación de metodologías que capten su atención, promuevan el liderazgo, permitan la innovación, creatividad, trabajo en equipo e individual en los participantes, buscando con ello resaltar competencias y habilidades ocultas; para ello la Corporación Espíritu santo, plantea diversas actividades a desarrollar en coherencia y aplicabilidad de las temáticas de los módulos, ajustadas en categorías por metodologías, tales como: *Reconocimiento y apropiación del contexto,*

Organización, Didáctica, Desarrollo de Competencias, Participación Crítica e Intervención en espacio público.

4.4.1 Estrategias en Metodología de Reconocimiento y apropiación del Contexto

- Cartografía social: la cartografía como actividad, es una herramienta útil, pues permite articular saberes y evidenciar realidades creando un lenguaje al alcance de todos los participantes, niños, niñas y adolescentes, utilizarán representaciones iconográficas, que personificaran su contexto a través de dibujos, pintura o recortes.
- ABP: la estrategia Aprendizaje Basado en Problemas, es una estrategia didáctica para formar en competencias, fomenta el análisis, comprensión y resolución de problemas contextualizados, aplicable a los grupos etarios del programa, generará esquemas reales que den alternativas de solución a los problemas sociales y culturales, propios de su contexto y cotidianidad.
- Método de Proyectos: a través de esta estrategia se promueve en los niños, niñas y adolescentes el aprendizaje mediante la elaboración de proyectos sociales. Competencias como resolución de problemas, se desarrollan a través de la enseñanza de planeación, ejecución y evaluación.
- Mapas Mentales: el uso de herramientas gráficas visuales – espaciales, permite procesar la información de forma significativa como apoyo en la construcción de realidades pertinentes, en contextos sociales, así como la generación de preguntas y respuestas de autorreflexión, la articulación de palabras, imágenes, símbolos y relaciones espaciales diversas, anexo a ello cognitivamente incrementan la creatividad dado el uso de colores y relieves.

4.4.2 Estrategias en Metodologías de acuerdo a la Organización del encuentro

- Trabajo Individual: Esta opción es propicia para todo momento, pero en particular cuando se busca interiorizar sobre situaciones personales, reflexionar a solas y permite entablar un diálogo interno.

- Brainstorming: o Torbellino de ideas, consiste en permitir a los niños, niñas y adolescentes actuar en un clima totalmente informal, para expresar lo que se les ocurra, razonable o no, real o imaginario, para revisar en la variedad, ideas con las cuales se puedan construir procesos, percepciones u opiniones relevantes del grupo.
- Role – Playing: Se trata de escenificar una conflictiva o situación determinada, por parte de algunos de los integrantes del grupo. Dos o más personas representan una situación de la vida real asumiendo los roles del caso, con la finalidad de que pueda ser mejor comprendida y tratada por el grupo.
- Acróstico: Se trata de una composición poética o normal donde a partir de una situación conflictiva o situación determinada, dada a conocer por parte de algunos de los integrantes del grupo, destacan en palabras claves y en su composición describen información importante del hecho para entenderlo con la finalidad de que pueda ser mejor comprendida y tratada por el grupo.
- Visión del futuro: propone indagar algunas fantasías con respecto al futuro, promoviendo el fantaseo de los participantes acerca de los elementos que conforman la identidad. Posibilita imaginar un futuro de manera tal que queden en evidencia alguna de las situaciones más deseadas, así como las más temidas.
- Dramatización: El desarrollo consiste en proponer a los participantes pensar y dramatizar una situación en donde aparezca la dificultad de elegir.

4.4.6 Estrategias en Metodologías de Intervención en Espacio Público

- Caracterización Territorial: Los participantes del programa, deberán iniciar su incursión en los distinto espacios públicos, realizando una caracterización de los principales entes territoriales, sus funciones, responsabilidades, ubicación y representantes, como proceso investigativo y formativo.
- Entrevistas: La estrategia de entrevistas, se aplicará cuando el promotor de derechos consideré pertinente y acorde a las temáticas establecidas en los

- Trabajo en parejas: el trabajo en pares del mismo género o viceversa, permite compartir ideas y puntos de vista con referencia a un planteamiento recibido por parte del promotor de derechos.
- Trabajo en grupo: El trabajo en grupo de tres o más personas, fomenta valores como el compañerismo o la cooperación, así como la toma de decisiones, y evidenciar los niños, niñas y adolescentes líderes en cada grupo.

4.4.3 Estrategias en Metodologías de acuerdo a la Didáctica

- Dinámicas de bienvenida o intermedia: como mecanismo que permita romper el hielo, realizar pausas activas durante el encuentro vivencial, el promotor de derechos, deberá ejecutar y enseñar a los niños, niñas y adolescentes, dinámicas de juego, baile, que permitan distraerse un poco, para luego conectar con otro momento u actividad. Esta dinámica se ajusta de acuerdo a las edades de los participantes, y puede ir desde una canción infantil hasta una actividad de saludo cordial.
- Desafíos: es un momento didáctico, generado con la intención de generar liderazgo, creatividad, de igual forma evidencia aspectos como la rivalidad, la trampa, división, competencia desleal; los cuales deben ser trabajados por el promotor de derechos para corregirlos.
- Ciudad educadora: se deben incorporar en los espacios de formación, aspectos reales de la ciudad, situaciones identificadas, en donde se promueva la solución de problemáticas propias de la realidad social en que viven.
- Metaplan: esta propuesta se ajusta al eje transversal del Proyecto de vida, pues a través de ella, se le propone al participante, que construya poco a poco planes encaminados a la construcción de su futuro como persona y profesional. Esta actividad es recomendada con los adolescentes de 12 a 17 años.

4.4.4 Estrategias en Metodología de acuerdo al Desarrollo de Competencias

- La escritura: la redacción es una de las competencias más relevantes en todo proceso formativo, los módulos del programa permiten establecer contenidos textuales por parte de los niños, niñas y adolescentes. Con los niños entre 6 y 11 años, se recomiendan los cuentos infantiles ajustados a la realidad tratada.
- La lectura: la promoción de lectura, constituye un elemento clave y activo en el proceso no solo de los encuentros vivenciales, sino en escenarios como la escuela y el hogar, el aprovechamiento de los tiempo libres, dedicados a la lectura dinámica, creativa y asociada a las temáticas establecidas.
- Habilidades manuales y corporales: la relación entre movimiento y construcción es un esquema a fortalecer en el desarrollo de los encuentros vivenciales, en donde se promocionará, el baile, las danzas, el canto, así como el diseño de manualidades y artesanías, que se traduzcan el microproyectos personales de los niños, niñas y adolescentes. Las actividades manuales o corporales deben ajustarse de acuerdo a los grupos etarios de 6 a 11 años (niños y niñas) y de 12 a 17 años (adolescentes).

4.4.5. Estrategias en Metodología de Participación Crítica:

Las técnicas basadas en la discusión grupal, buscan promover la participación crítica del grupo, en relación a una temática dada y aportar información sobre la misma. Es tarea del promotor de derechos, estimular la participación, la comunicación y el intercambio libre, autónomo y respetable de ideas en los niños, niñas y adolescentes.

- Debate dirigido: consiste en la participación ordenada y pautada de todos los integrantes del grupo en relación a un tema central, con la ayuda y mediación del promotor de derechos.
- Foro: se busca la oportunidad de participación de todos los que se reúnan en el encuentro vivencial, de forma organizada, se trata o debate un tema o problema determinado. Se debe utilizar posterior a la realización de actividades como la proyección de una película, obra de teatro o conferencia.
- Juicio al estudio: a través de esta dinámica se general roles de defensores, acusadores, moderador y juez del debate sobre determinado tema del módulo.

módulos; estrategia, que le permitirá a los niños, niñas y adolescentes establecer comunicación de determinados actores de su comunidad o barrio.

- Conformación de Comités: a través del desarrollo de esta actividad, se fomenta en los participantes NNA, el rol público y corresponsable en la ejecución de determinadas labores sociales, de formación, orientación, veeduría ciudadana, medio ambiente, comunicación, y todos aquellos que responda a la intervención en espacios públicos y significativos en la vida barrial.
- Consejo de política social NNA: esta actividad se propone, como una de las más representativas del programa, mediante la cual, se establece una reunión con los representantes del sector educativo, salud, empresarial, religiosos y juvenil, para revisar las acciones en coherencia al trabajo articulado por los niños, niños y adolescentes, que respondan al reconocimiento de la titularidad de los derechos, garantía y protección de los mismos.

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

5. COMPONENTE 2: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Uno de los pilares del desarrollo del programa "Generaciones con Bienestar" es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. En este sentido se entiende por gestión, el conjunto de acciones efectivas con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, asociaciones, gremios, para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

COMPONENTE GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS En este componente se abordaran dos gestiones o actividades encaminadas a: 1). Promoción de garantía de derechos de los niños y 2). Articulación territorial.		
GESTION	GESTIÓN: A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	GESTIÓN B: PARA LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
OBJETIVO/ PROPÓSITO	Promover la garantía del goce efectivo de derechos, a partir de la identificación de las amenazas y vulneraciones de derechos que afectan a los niños, niñas y adolescentes del Programa. Reportar a las autoridades competentes las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Realizar seguimiento y apoyo a las medidas de protección y restablecimiento de derechos que dicten las autoridades competentes.	Fomentar esquemas de corresponsabilidad que permitan la articulación de acciones y oferta de servicios. Activar las rutas de prevención y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

COMPONENTE GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS En este componente se abordaran dos gestiones o actividades encaminadas a: 1). Promoción de garantía de derechos de los niños y 2). Articulación territorial.		
Concepto	Este proceso de gestión requiere del diagnóstico de derechos realizado a cada uno de los niños, niñas y adolescentes participantes y del mapa de respuesta institucional y comunitaria existente en cada municipio. Comunicación y articulación entre el Programa y las autoridades competentes, en el nivel municipal	La gestión interinstitucional realizada por el Programa debe fortalecer la articulación entre las entidades garantes de derechos que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar (SNBF) y los espacios de coordinación para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

5.1 Acciones del Coordinador de Garantías:

1. Garantizar y articular la oferta interinstitucional del territorio, para la vinculación de los NNA al programa.
2. Apoyar la búsqueda activa de los participantes del programa.
3. Contar con la disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa.
4. Contar con la disponibilidad de trasladarse a las diferentes zonas donde se ejecute el programa.
5. Gestionar la interlocución con los diferentes actores interinstitucionales presentes en las zonas donde se ejecuta el programa.

6. Realizar la recolección, organización y reporte de la información concerniente a la gestión de rutas de atención para el restablecimiento de derechos en el desarrollo del programa.

5.2 Acciones del Promotor de derechos:

1. Realizar, con el coordinador, la búsqueda activa de los participantes del programa.
2. Registrar la información de los participantes en cada uno de los anexos establecidos en los lineamientos técnico-administrativos y la actualización permanente de la misma.
3. Realizar acompañamiento psicosocial y empoderamiento de los participantes a partir de la formación, programación y realización de las actividades de los encuentros vivenciales.
4. Realizar visitas a las familias de los NNA participantes del programa para el seguimiento de garantía de derechos.
5. Contar con la disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa.

6. COMPONENTE 3: RECONCILIACIÓN Y CULTURA DE PAZ

Componente 3: Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias.		
OBJETIVO	**DESCRIPCIÓN**	**RESULTADOS**
Se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y	Las redes sociales están conformadas por relaciones horizontales entre los miembros de una comunidad o grupo. Estas permiten una influencia mutua, la construcción de una agenda compartida y generan un fortalecimiento multinivel, ya que en la medida en que beneficie a uno de sus	1. Redes de niños, niñas y adolescentes y/o de sus familiares creadas y fortalecidas en torno a la colaboración en iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa. 2. Iniciativas, proyectos

Componente 3: Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias.		
adolescentes participantes del Programa.	miembros, éste influye directamente en todos los que hacen parte de la red. Así mismo, las redes sociales se conciben como agentes socializadores y movilizadores de causas sociales que generan compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de asuntos específicos Definición de mensaje: dado que las redes deben servir como agente movilizador, es necesario concertar entre los participantes un tema o mensaje que divulgue, socialice y movilice de manera masiva la información relacionada con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Intercambio de opiniones: se promoverá el intercambio de opiniones y argumentaciones con un fin específico. De esta manera las redes permitirán que sus miembros presenten alternativas de acción. Es decir, promoverán acciones colectivas, en este caso encaminadas a generar compromisos con los principios de prevención para la protección integral de los	y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el Programa y/o la prevención de amenazas y riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes. 3. Los niños, niñas y adolescentes y padres de familia y cuidadores comparten información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa. 4. Generación de actividades virtuales que interconecten a los niños, niñas y adolescentes del Programa con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de

Componente 3: Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias.		
	niños, niñas y adolescentes. Visibilización: se deberá establecer la programación de actividades, publicaciones, manifestaciones, maratones y demás acciones colectivas que permitan visibilizar los compromisos, alianzas, gestiones y control social surgidos a partir de la participación en las redes sociales y en el Programa.	amenazas y vulneración de sus derechos y/o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines a estos.

CORPOCES
Corporación Puerto Santo

7. DISTRIBUCIÓN POR ENCUENTROS VIVENCIALES Y PROMOTORES

1 PROMOTOR DE DERECHOS	100 NIÑOS Y JOVENES ENTRE 6 A 18 AÑOS	SUBGRUPOS DE 25 BENEFICIARIOS	8 ENCUENTROS VIVENCIALES POR MES, ES DECIR 2 POR SEMANA	ENCUENTROS VIVENCIALES DE 2 HORAS

DISTRIBUCION POR GRUPOS 100 BENEFICIARIOS:	GRUPO A: 25
	GRUPO B : 25
	GRUPO C: 25
	GRUPO D : 25

SEMANA 1	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DE 2 A 4 PM	GRUPO A	GRUPO C	GRUPO A	GRUPO C
DE 4 A 6 PM	GRUPO B	GRUPO D	GRUPO B	GRUPO D

SEMANA 2	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DE 2 A 4 PM	GRUPO A	GRUPO C	GRUPO A	GRUPO C
DE 4 A 6 PM	GRUPO B	GRUPO D	GRUPO B	GRUPO D

SEMANA 3	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DE 2 A 4 PM	GRUPO A	GRUPO C	GRUPO A	GRUPO C
DE 4 A 6 PM	GRUPO B	GRUPO D	GRUPO B	GRUPO D

SEMANA 4	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DE 2 A 4 PM	GRUPO A	GRUPO C	GRUPO A	GRUPO C
DE 4 A 6 PM	GRUPO B	GRUPO D	GRUPO B	GRUPO D

TOTAL ENCUENTROS MES	
GRUPO A: 8	GRUPO C: 8
GRUPO B: 8	GRUPO D: 8

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

BIBLIOGRAFIA

- Cartilla de mis Derechos Primero; Programa para la protección diferencial de los niños, niñas y adolescentes, frente al desplazamiento forzado. Ministerio de salud. Bogotá D.C., – Colombia, junio de 2010.

- Cartografía de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes; mapas de Tierra, información cualitativa Tomo I, Bogotá, septiembre 2010.

- Código de la Infancia y adolescencia, Ley 1098 del 2006.

- Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley –Decreto 4790 de 2007–,2009

- Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley –Decreto 4790 de 2007. – 2010.

- Documento de Estudios Previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, 01 de abril de 2015.

- Documento CONPES DNP 3673 del 19 de julio de 2010

- Diagnóstico del observatorio de la Vicepresidencia de la República, 2007.

- Informe sobre el estado de avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Estado de avance 2012. Programa para las acciones Unidas del Desarrollo. SANTANDER 2012

- Análisis del sector de la educación en Santander 2005-2009", Universidad Santo Tomás y Gobernación de Santander, 2011 Defensoría del Pueblo (22 de junio de 2011), "Conferencia Internacional sobre los niños y niñas afectados por el conflicto armado en Colombia".

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR" NORTE DE SANTANDER ZONA 2 Y 4

PROPUESTA METODOLÓGICA

CORPORACION ESPIRITU SANTO
CORPOCES

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NORTE DE SANTANDER
2017

CORPOCES

El lugar donde nacen los niños y mueren los hombres, donde la libertad y el Amor florecen, no es una oficina ni un comercio ni una fábrica, Ahí veo yo la importancia de la familia.
Gilbert Keith Chesterton(1874-1936)

CORPOCES

TABLA DE CONTENIDO

IND	TEMATICA
1.	**OBJETIVOS**
2.	**INDICADORES**
3.	**PROPUESTA METODOLÓGICA**
3.1	Principios, enfoques y criterios orientadores
3.2	Problemática Social
4.	**COMPONENTE 1 FORMACION Y PARTICIPACION A FAMILIAS**
I.	Propósito del componente
II.	Estructura del componente
4.1	**MÓDULOS TEMATICOS**
4.1.1	**MÓDULO 1:** Niños, niñas y adolescente son sujetos de derechos, conociendo mis derechos.
a.	Ejes temáticos
b.	Material de apoyo
4.1.2	**MÓDULO 2:** Prevención para la protección: Reconociendo los factores de riesgo existentes en mi territorio
c.	Ejes temáticos
d.	Material de apoyo
4.1.3	**MÓDULO 3:** Convivencia, reconciliación y cultura de paz: Construcción de sociedad a partir de la convivencia, cultura de la paz y la no violencia.
e.	Ejes temáticos
f.	Material de apoyo
4.1.4	**MÓDULO 4:** Participación y acción colectiva: La participación y acción colectiva como derecho.
g.	Ejes temáticos
h.	Material de apoyo
4.2	**INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIA DE ESTRATEGIAS VOCACIONALES**
	Anexo 1. Acta para encuentro vivencial
	Anexo 2. Planilla de asistencia

Anexo 3. Formatos de planeación del encuentro vivencial

4.2.1 INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PROPUESTA.

4.3 MOMENTOS DEL ENCUENTRO VIVENCIAL

- **4.3.1** Momento inicio / Reflexión
- **4.3.2** Momento Expresión / Actuación
- **4.3.3** Momento de Construcción / Transformación

4.4 ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS VOCACIONALES

- **4.4.1** Actividades de metodología de reconocimiento y apropiación del contexto.
- **4.4.2** Actividades de metodología de acuerdo a la organización del encuentro.
- **4.4.3** Actividades de metodología de acuerdo a la didáctica
- **4.4.4** Actividades de metodología de acuerdo al desarrollo de competencias
- **4.4.5** Actividades de metodología de participación crítica
- **4.4.6** Actividades de metodología de intervención en espacios públicos.

5. COMPONENTE 2: PREVENCIÓN Y RECOLECCIÓN

5.1 Acciones de Coordinador de Garantías

5.2 Acciones del promotor de derechos

6. COMPONENTE 3: RECONCILIACIÓN, CULTURA Y PAZ

7. DISTRIBUCIÓN POR ENCUENTROS VIVENCIALES Y PROMOTORES

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

INTRODUCCION

La Corporación Espíritu Santo dentro de su compromiso con los niños y niñas, adolescentes y sus familias; lleva adelante procesos de mejoramiento en todos las dimensiones que hacen parte de la formación integral iluminados por los lineamientos técnicos y pedagógicos que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La ruta de mejoramiento que se sigue implica en primera medida identificar la realidad de los beneficiarios, reconocer cuáles son sus principales características sociales, económicas, culturales, entre otras; así como la realidad de su entorno y como este afecta el desarrollo del programa Generaciones con Bienestar, con el fin de brindar un servicio integral y pertinente a las necesidades propias de la región y de la zona específica donde se desarrolla el programa.

Este reconocimiento de la realidad es requisito ineludible para la proyección en todos los componentes propios del Programa de Generaciones con Bienestar y tiene un impacto en el quehacer pedagógico de los promotores de Derecho, pues les representan circunstancias que enriquecen y generan nuevos ambientes educativos significativos; además de traer consigo retos que el educador de la mano de los padres de familia y la comunidad deben asumir, en pro de la promoción de la protección integral y los proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad interinstitucional, propiciando la consolidación de entornos protectores que promuevan un desarrollo integral, sano y armónico de los NNA.

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Formar y Capacitar a los niños, las niñas y los adolescentes en la promoción del reconocimiento como sujetos de derechos, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.

2. Desarrollar estrategias que permitan el fortalecimiento de los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.

3. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

5. Planear y ejecutar los encuentros vivenciales acorde a los lineamientos técnicos propuestos en la Estrategia, y en coherencia en grupos, tiempos y temáticas.

2. INDICADORES

INDICADOR DE GESTIÓN

Nivel de impacto social alcanzado a través de la implementación del Programa Generaciones con Bienestar en cada uno de los grupos etarios que conforman la zona 2 y 4 del Departamento de NORTE DE SANTANDER.

INDICADORES DE PROCESOS

1.1. Porcentaje de asistencia de los NNA a los Encuentros Vivenciales

2.1 Número de estrategias vocacionales diseñadas en consenso e implementadas con los NNA, que permitan el fortalecimiento de sus proyectos de vida y la generación entornos protectores.

2.2 Número de actividades ejecutadas para la garantía, prevención y protección de los derechos de los NNA

2.3. Número de acciones de intervención en espacios públicos de la vida barrial o comunitaria para la promoción y ejercicio de la participación significativa de los NNA

3.1 Número de alianzas estratégicas entre el Estado, la Familia y la Sociedad para dar cumplimiento a las acciones de articulación interinstitucional; que permitan el fortalecimiento de sus proyectos de vida y entornos protectores así como la garantía, prevención y protección de los derechos de NNA

4.1 Nº de acciones preventivas implementadas a través de las redes sociales físicas y virtuales donde participan los NNA de la zona; para la prevención de reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

3. Número de Encuentros Vivenciales planeados y ejecutados acorde a los lineamientos técnicos propuestos en la Estrategia, y en coherencia en grupos, tiempos y temáticas.

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

PROPUESTA METODOLOGICA

APROXIMACIÓN TÉCNICA

La Corporación Espíritu Santo propone para la implementación del "Programa de promoción y prevención para las protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar" en los Municipios de NORTE DE SANTANDER, a través de la implementación de la metodología del ICBF denominada: ***Encuentros vivenciales.***

La metodología parte de la premisa que los niños, las niñas y los jóvenes deben ser escuchados, valorados, capacitados tanto por los profesionales, quienes inician el proceso como ***Promotores de Derechos***[1], como las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de base comunitaria, en la formación de los niños, niñas y jóvenes para el aprovechamiento del tiempo libre a través del desarrollo de actividades de tipo vocacional, las cuales surgen de la participación e interacción de los propios niños, niñas y adolescentes en edades entre los 6 a 18 años, en donde se les orientará en promoción de derechos y prevención de vulnerabilidades para la protección integral, a partir de la implementación de espacios ricos en escenarios culturales, deportivos, artísticos, tecnológicos, entre otros.

Se propone abordar una metodología acorde a los principios técnicos establecidos en los lineamientos del ICBF, en donde prime la expresión vocacional, traducidas a la experiencia en contextos culturales, deportivos, artísticos, participativos, tecnológicos, que permitan el fortalecimiento de competencias ciudadanas, promotoras del buen desarrollo cognitivo y emocional de los niños, niñas y adolescentes vinculados al programa.

De igual manera se pretende la implementación de una atención integral, fundamentada en los principios de equidad, inclusión, respeto y perspectiva de derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

[1] Promotor de derechos, es la persona que estará a cargo de los grupos de Niños y Niñas entre los 6 y 11 años y de Adolescentes entre los 12 y 17 años.

Los encuentros vivenciales, dirigidos por el Promotor de derechos, responderán metodológicamente a los contenidos programáticos y proyectivos de cada uno de los tres componentes constituyentes de la Estrategia: ***Formación y Participación, Prevención y Protección y Convivencia, reconciliación y cultura de paz***[2].

La metodología propone el fortalecimiento en prevención frente a todas las formas de amenaza y vulneración, a través del ajuste de temáticas que contrarresten las problemáticas territoriales que afecten a los niños, niñas y adolescentes en los espacios establecidos.

3.1 PRINCIPIOS, ENFOQUES Y CRITERIO ORIENTADORES[3]

Interés Superior del niño: "Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes" (Ley 1098 de 2006, Artículo 8).

Prevalencia de derechos: Este principio está consagrado en la Constitución Política de 1991, Artículo 44, y se encuentra en estrecha relación con el principio del interés superior del niño. La Ley 1098 de 2006, a través del Artículo 8, señala que "en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente".

Protección integral: La diferencia sustantiva de derechos entre adultos y niños y niñas se centra en este concepto. "Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamentales y

---

[2]Documento de Estudios Previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, 01 de abril de 2015.
[3]Documento CONPES DNP 3673 del 19 de julio de 2010

municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos". [Ley 1098 de 2006, Artículo 7]

Ciclo de vida: Esta perspectiva señala la importancia de las consideraciones de edad. Cada etapa así lo demanda. El Código de la Infancia y la Adolescencia diferencia el ciclo del niño de los 0 a 6 años, de los 7 a los 12 años y el de los adolescentes de los 13 a los 18 años [Ley 1098 de 2006], aclarando que de 14 años en adelante son sujetos de responsabilidad penal.

Corresponsabilidad: "Se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece en todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante lo anterior, instituciones públicas y privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes" (Ley 1098 de 2006, Artículo10).

Derecho de los niños, niñas y adolescentes de ser protegidos de su vinculación a grupos armados y a la participación: La Ley 1098 de 2006 menciona en su artículo 20, literales 6 y 7 el derecho que niños y niñas tienen de ser protegidos de los conflictos y del reclutamiento y utilización y en el artículo31 el derecho a la participación. De igual forma, este principio se menciona en el protocolo facultativo de la CDN en los siguientes términos: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas". El marco normativo referente del documento señala el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos del conflicto, las peores formas de trabajo infantil, el reclutamiento, su utilización y vinculación con grupos armados ilegales.

Enfoque de derechos: Este enfoque indica que las actuaciones deberán observar la prevención, protección, promoción, garantía, restablecimiento, desarrollo y el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Este

enfoque hace referencia al grado de cumplimiento del catálogo de los 44 derechos que contiene la Ley, y no del examen desde lo sectorial.

Diversidad étnica: La Constitución Política, a través del Artículo 8, reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación, estableciendo la obligación del Estado de Protegerla. Las actuaciones estatales deben respetar, promover y garantizar la diversidad étnica, reconociendo sus particularidades, características y cosmovisiones. Esta perspectiva es retomada y aplicada por la Ley 1098 de 2006.

Enfoque diferencial: El Enfoque diferencial de la política intersectorial hace referencia a que los derechos de niños y niñas tienen una diferencia sustantiva frente a los derechos de las personas mayores de 18 años, es decir los niños y niñas requieren de políticas diferenciales que tengan en cuenta el derecho que tienen a ser protegidos contra situaciones que amenazan y pueden llegar a vulnerar sus derechos, véase: Ley 1098 de 2006, Artículo 20.

El CONPES 3660 de 2010 plantea que el enfoque diferencial parte de un concepto claro del derecho a la igualdad, el cual supone que personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual, y que aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia. A partir de este principio, es pertinente partir de una diferenciación positiva y no de una discriminación positiva, encontrando que ciertos grupos de personas tienen necesidades de protección diferenciales a raíz de sus situaciones específicas, y en algunos casos, de su vulneración o vulnerabilidad.

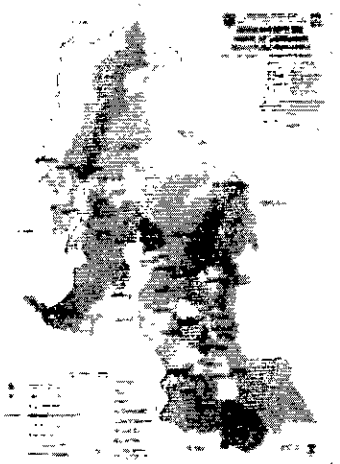
Perspectiva de género: "Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeña en la familia y el grupo social..." (Ley 1098 de 2006, Artículo 12

Prevención temprana: La ruta de prevención temprana, está definida sobre los siete factores de riesgo establecidos por la Comisión Intersectorial y las estrategias con sus respectivas líneas de acción de la Política Intersectorial de Prevención.

Esta ruta hace referencia a situaciones en las cuales el Estado, la sociedad y la familia adoptan "todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de

minimizar o enfrentar los factores que potencian su vulnerabilidad frente a diferentes violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes"[4]

3.2 PROBLEMÁTICA SOCIAL DE NORTE DE SANTANDER



Norte de Santander es uno de los 32 departamentos de Colombia. Está ubicado en la zona nororiental del país, sobre la frontera con Venezuela.

Importante a destacar es la trascendencia histórica que tiene para el continente americano; en este departamento fue creada la Gran Colombia.

Al cumplir el 20 de Julio de 2010 los 100 años del Departamento se pretende recuperar la memoria de nuestra región en el contexto universal de lo que fuimos, somos y seremos como una región estratégica dada por su salida natural por el Lago de Maracaibo y de éste hacia al mar Caribe, Estados Unidos y Europa.

Reviviendo nuestra historia, el Café fue el artífice principal del desarrollo económico del Valle de Cúcuta y del Departamento, esta economía independiente generada por las relaciones comerciales a nivel mundial fue la primera en el país dentro de muchos aspectos como la cuna de las leyes, primera región productora, consumidora y exportadora de café, la primera industria textil, electrificadora, telefónica, etc. Esta economía agroexportadora creo la necesidad de utilizar un medio eficiente de transporte como el ferrocarril, e hizo que la región creciera y lograra adquirir una

[4]Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley –Decreto 4790 de 2007.

independencia económica que parecía consolidarse con el tiempo, hasta que por distintos factores esta dinámica decayó y la región,

Así como la ciudad de Cúcuta, perdieron todo su protagonismo, es hora de volver a tomar ese rumbo y encaminarnos hacia un norte posible para todos.

Actualmente, el departamento Norte de Santander tiene una gran importancia para el país debido a que es un puerto seco, su mayor característica es la relación de intercambio en los tres sectores de la economía regional y nacional (La extracción de Materias Primas, la Manufactura y los Servicios) por su ubicación geográfica estratégica en la zona de frontera con la hermana República Bolivariana de Venezuela y algunas Islas del Caribe.

El sector primario para el año 2000 representaba el 14,65% del PIB Departamental y para el año 2007 representó el 13,95% con una ligera disminución en la actividad total en términos relativos más no en su crecimiento, ya que esto se produjo por el crecimiento del sector secundario, siendo la actividad cafetera la que sufrió el mayor detrimento en su producción con un 35,23% en los últimos 8 años y por otra parte, un incremento importante en otros productos agrícolas en un 89,88% durante el mismo periodo.

El sector secundario tuvo un aumento del 12,75% del año 2000 al 2007, representado principalmente en la industria manufacturera, unas de las ramas de la actividad económica que mayor crecimiento y desarrollo aportó a la región fue la construcción de edificaciones pasando de 21.730 millones en el 2000 a 207.805 millones en el 2007 y un crecimiento de 96,67% en el sector terciario manteniendo su crecimiento en los ochos años.

El sector de mayor aporte al crecimiento del PIB, fue el industrial con una participación del 90,07% y una variación muy significativa de 182,1%.

Un poco más de la mitad de la población de Norte de Santander no tiene los ingresos básicos necesarios para comprar sus alimentos, así lo determinó el último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El resultado está influenciado por problemas notorios de la economía regional, el principal, quizá, es la falta de oportunidades de empleo, que le permitiría a las familias aumentar su ingresos, explicó el economista Jorge Ramírez.

Las cifras entregadas por el DANE, dividen la pobreza en dos clases: La pobreza monetaria, en donde las personas apenas alcanzan a tener un ingreso mensual mínimo de $244.930, algo así como $8.830 diarios para cubrir los gastos de alimentación diaria, servicios y hospedaje, entre algunos gastos. La otra, la pobreza monetaria extrema, se refiere a los personas cuyos ingresos básicos no superan los $113.692 al mes, que diariamente apenas suman un máximo de $3.789 para las necesidades básicas.

En el caso de la segunda, que normalmente se refiere a personas que viven prácticamente en la indigencia, el índice viene en aumento desde hace varios años.

En 2011, la cifra de pobreza extrema fue de 9,9%, en 2012 y 10,7% en 2013. Luego, en 2014 alcanzó el 10,5%, en 2015 subió a 11,6% y finalmente en 2016 se ubicó en 12,4%.

Por su parte, la cifra de pobreza monetaria, que para 2016 fue de 40,4%, se ha mantenido con pocas variables desde 2012. Sin embargo, la cifra general de pobres del departamento podría empezar a subir, si el DANE y Migración Colombia, deciden incluir en estas encuestas a los venezolanos que están llegando producto de la crisis del país vecino y han decido quedarse a vivir en la región, agregó Ramírez, que es docente e investigador de la Universidad Libre, seccional Cúcuta.

A nivel nacional, el departamento ocupa el séptimo lugar entre los 23 departamentos incluidos en el estudio, tanto en pobreza como en pobreza extrema.

Sin importar el estrato social, la edad o el género, a los residentes de Cúcuta los aquejan los mismos problemas, por supuesto, a unos en mayor medida que a otros.

Educación, salud, situación económica, relación fronteriza y las expectativas que hay frente al desarrollo de la ciudad, fueron algunos de los indicadores que calificaron los cucuteños en la encuesta elaborada en el marco del programa 'Cúcuta Cómo Vamos'.

En el análisis de los 50 indicadores que se midieron en este estudio, queda claro que la falta de empleo y la impunidad son algunos de los principales problemas que percibe la ciudadanía, mientras que sorprende la calificación favorable que recibieron algunos temas como educación y salud.

NORTE DE SANTANDER, es un departamento, caracterizado por el avance en el desarrollo urbanístico, pero con muy poca participación o ninguna de las personas de la región, pues las empresas constructoras traen sus equipos de otras regiones, incrementándose los índices de pobreza. La ubicación geográfica permea y lo hace muy vulnerable ante problemáticas sociales representativas a nivel nacional, y en esta época a nivel del hermano país de Venezuela, generando aquí transformaciones culturales, sinónimo esto de atraso cultural, desequilibrio en las familias, conformación de grupos armados y de delincuencia común, desempleo en un altísimo porcentaje, drogadicción, prostitución entre otros tantos. A continuación se enuncian necesidades o factores problema, sobre los cuales se pretenden realizar procesos de formación con los niños, niñas y adolescentes vinculados al Programa "Generaciones con Bienestar" en el Departamento de NORTE DE SANTANDER.

1. La informalidad laboral, o el desempleo es una problemática de índole nacional, que no exime al departamento de Norte de Santander.
2. La no implementación de una política clara de salud pública, que promueva en los niños, niñas y adolescentes, hábitos de vida saludable, autocuidado, preservación del medio ambiente, y promoción y prevención en factores de riesgo como el embarazo a temprana edad y contagio de Enfermedades Venéreas.
3. Alto porcentaje de tasas de violencia intrafamiliar y maltrato a la mujer, general en la mayoría de los municipios.
4. Presencia de grupos armados, en algunos municipios y sectores rurales alejados de la cabecera urbana, que integran el territorio, generando la amenaza latente de reclutamiento forzado a los niños, niñas y adolescentes del departamento.
5. La deserción escolar, como principal solución a la crisis económica que enfrenta el departamento, en donde la alternativa es dejar la escuela y trabajar informalmente, permeando el factor "explotación laboral infantil" con el agravante de dedicarse al contrabando de gasolina, etc.
6. Los embarazos a temprana edad, generan un inadecuado proceso durante la gestación, no hay controles en la prenatalidad y por ello se evidencian altas cifras de muerte de gestante y desnutrición en recién nacidos.
7. Tasas de bajo rendimiento académico de los estudiantes, pues no cuentan con nociones claras de proyecto de vida, utilización de espacios y tiempos libres y orientación vocacional.

8. Altas tasas de consumo de SPA, y adicciones a videojuegos, licor y cigarrillo, sustancias psicoactivas en niños y adolescentes en algunos municipios cercanos a la zona metropolitana.

La Corporación Espíritu Santo, desarrollará el programa acorde a los lineamientos establecidos, ajustando los contenidos programáticos de acuerdo a la cartografía social de los diferentes municipios de NORTE DE SANTANDER; logrando con ello el desarrollo de los tres componentes estructuradores de la Estrategia.

Una pieza fundamental será la pedagogía vivencial, como estrategia para el aprendizaje en el que se construye información o se reflexiona de manera bidireccional sobre la experiencia vital de las personas para articularlas a la cotidianidad con el fin de generar cambios actitudinales, de opinión y pensamiento.

4. COMPONENTE 1: FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Haciendo énfasis a su estructura conceptual, el componente Formación y Participación, se desarrollará a través de la apropiación del modelo Pedagógico de la Corporación Espíritu.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

En primera instancia la propuesta pedagógica Corporativa se articula con los siguientes lineamientos:

A. La propuesta se construye a partir del Modelo Pedagógico de Desarrollo Humano Integral. El programa de las naciones unidas para el desarrollo define hoy al desarrollo humano como: "el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplian sus opciones y oportunidades" asociándolo así al progreso de la vida, el bienestar humano y el fortalecimiento de todas las capacidades de las cosas que una persona puede hacer, con la posibilidad de ser sujeto y beneficiario del desarrollo.

"En el marco de la tradición humanista, considera que la educación es una actividad liberadora que tiene como tarea el promover la autonomía de la

persona y para ello se requiere la creación de una sociedad solidaria y respetuosa de la plena dignidad humana".

B. La propuesta se asienta en el desarrollo de las dimensiones humanas, a saber: Personal Social, Comunicativa, Corporal, Estética y Cognitiva. La Corporación Espíritu Santo a partir de su misión añade a las 5 anteriores, dos más: la dimensión Trascendente y la dimensión Axiológica. El trabajo pedagógico, es un trabajo intencionado alrededor de estas diversas dimensiones.

C. Estas dimensiones se articulan entre sí, haciendo parte de un único ser humano, las dividimos con una intencionalidad pedagógica.

D. El principal insumo para los momentos pedagógicos cotidianos, son el niño, la niña, el adolescente, sus vivencias familiares y comunitarias. El agente educativo estará atento a las mismas y desde estas, diseñará actividades pedagógicas retadoras, significativas y junto al equipo interdisciplinar de su Unidad de Atención, propiciará la investigación, el conocimiento y transformación de la vida familiar y comunitaria. Esto se convertirá en un generador de contenidos para las actividades pedagógicas, que ayudará a que el niño tenga un desarrollo armónico y a la vez valore su entorno y a su familia.

E. CORPOCES articula a este componente los 4 pilares de la educación inicial propuestos por el M.E.N: El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio; al reconocer en estos elementos las formas primordiales a través de las cuales los niños y las niñas se relacionan entre sí, con los adultos y con el mundo para darles sentido, promoviendo a su vez su desarrollo integral. Igual que las dimensiones los pilares se articulan y complementan unos con otros.

F. La propuesta nacional le ha apostado a un enfoque basado en competencias. La noción de competencias se refiere a capacidades generales que posibilitan los "haceres", "saberes" y el "poder hacer" que los niños manifiestan a lo largo de su desarrollo. Estas capacidades surgen de la reorganización de sus afectos y conocimientos al interactuar con los otros, con sus entornos y con ellos mismos. La propuesta pedagógica de CORPOCES se inscribe en este enfoque y lo tiene presente en el diseño de ambientes educativos significativos cotidianos.

G. Los Principios Orientadores para la propuesta pedagógica y la atención integral a la primera infancia son: la perspectiva de derechos, la inclusión social, el desarrollo humano, la participación de los NAA, sus familias y la comunidad. Cabe resaltar que estos lineamientos son iluminadores y que enfáticamente nos proponen estar atentos constantemente a la realidad y necesidades de los NNA; con el fin de llevar adelante un proceso pedagógico de calidad, siempre actual y pertinente a los contextos socioculturales específicos.

En un segundo momento la Corporación Espíritu Santo –CORPOCES- propone a los promotores de derechos llevar adelante una planeación, desarrollo y evaluación educativas teniendo como base los planteamientos de las teorías del Aprendizaje Significativo y el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Las cuales con sus respectivas didácticas dinamizan el proceso educativo, apoyan la movilización de competencias y experiencias reorganizadoras; con el fin de generar ambientes educativos de calidad, que aporten al desarrollo de NNA, competentes e integrales.

Los promotores de derechos de igual forma llevarán adelante un camino de formación, reflexión y actualización pedagógica. Dentro de este itinerario, estarán atentos al diseño de metodologías alternativas que reconozcan la diversidad cultural y étnica de los NNA, así como la riqueza de las comunidades de las que hacen parte.

Aunado a lo anterior los promotores de derechos llevan adelante la Sistematización de las Experiencias Pedagógicas, como medio para reflexionar y mejorar las prácticas que se están desarrollando e implementar nuevas. Esta reflexión pedagógica se cristaliza en el análisis del quehacer, de la experiencia y de sus resultados sistematizados con el fin de mejorar la práctica pedagógica desde la realidad y compartir experiencias y en algunos casos replicarlas en otros territorios con similares características.

Por otro lado la propuesta pedagógica de la Corporación Espíritu Santo, integra, un proceso sistemático de formación y actualización de los promotores de derechos. Somos conscientes que el educador hace un valioso aporte a la cuidadosa y exigente tarea de acompañar a los NNA en su camino decrecimiento integral. Por esta razón el esfuerzo de CORPOCES por generar espacios de

formación de los promotores de derechos en torno a los lineamientos para la atención de los NNA y sus familias; los resultados de las investigaciones en pedagogía y desarrollo, el conocimiento de experiencias significativas a nivel nacional e internacional en el campo de la educación, la promoción y restablecimiento de los derechos, la construcción de una ciudadanía activa, el aprendizaje de didácticas activas para el diseño de momentos pedagógicos de calidad, entre otros temas de interés para la labor del agente educativo.

Para finalizar nuestra propuesta pedagógica, implica un proceso constante y sistemático de evaluación. Valoración de las prácticas pedagógicas cotidianas que se han diseñado a la luz de los lineamientos del programa, evaluación de su pertinencia, sus fortalezas y debilidades en cuanto al alcance de los objetivos de planteados. Evaluación del agente educativo, de su relación con los NNA y sus familias, de su compromiso con las tareas propias del educador y su capacidad para aplicar en la cotidianidad lo reflexionado en los espacios de formación y actualización, así como sus competencias implicadas en el trabajo en equipo, el liderazgo e impacto de sus acciones; la evaluación de cada NNA, de sus experiencias y saberes previos, de sus avances y retrocesos, de las competencias que van desarrollando, de las posibles dificultades especiales a tener en cuenta y por consiguiente las acciones de refuerzo que garanticen subsanar esos vacíos y le permitan al NNA continuar con la construcción de su proyecto de vida, el reconocimiento de sus derechos y la defensa y promoción de los mismos.

A través de estos aspectos propios de la propuesta pedagógica corporativa, se busca generar los espacios de intercambio, reflexión y análisis colectivo en donde los niños se apropien de las temáticas y la asuman como parte y esencia en la consolidación de su proyecto de vida. La implementación de esquemas como el respeto mutuo, el dialogo, el intercambio y la resolución pacíficas de conflictos, son la base para la construcción de relaciones interpersonales sanas que respondan a las dinámicas de convivencia, no solo en los grupos de niños, niñas y adolescentes, sino de padres, madres, abuelos y otros familiares y cuidadores de los niños y niñas, promoviendo así el cambio en el imaginario de la promoción y garantía de los derechos de NNA.

CORPOCES

I.PROPÓSITO DEL COMPONENTE:

La comprensión de los niños, niñas y adolescentes en la importancia del ejercicio como sujetos de derechos, relacionando las implicaciones de esto, en el desarrollo de su proyecto de vida, fortalecimiento de su identidad, expresión de las fortalezas personales, culturales, sueños y deseos propios de cada niño, niña y adolescentes.

II.ESTRUCTURA TEMÁTICA DEL COMPONENTE:

El componente ***Formación y Participación***, se desarrollará acorde a los lineamientos establecidos, a través de (4) módulos compuestos a su vez por ejes temáticos, los cuales serán contextualizados de acuerdo a la cartografía propia de la zona y sus distintos municipios.

ACTIVIDAD DIFERENCIAL

En respuesta a las problemáticas específicas de la Zona 2 y 3 de Santander, CORPOCES, plantea, la ejecución de ***Campañas de movilización social***, que sensibilicen a la población vinculada en la formación y educación de los niños, niñas, y adolescentes de Santander, sobre la promoción y prevención de los derechos de la Infancia y Adolescencia, vinculando de forma articulada a los actores directos de los entes territoriales.
La campaña de movilización social se realizará una vez ejecutado el Módulo con la población beneficiaria, siendo así que para 4 módulos a desarrollarse, se expondrán los resultados de los mismos públicamente a la comunidad vinculada al proceso.

4.1 MÓDULOS TEMATICOS

4.1.1 Módulo 1: *Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos: Conociendo mis derechos.*

DESCRIPCION: ""Se propone empezar con una lectura conjunta del contexto que rodea a los niños, niñas y adolescentes, a través de actividades experienciales como cartografías realizadas conjuntamente, expresiones artísticas (teatro, composiciones musicales, poemas, esculturas, murales), galerías de fotos y objetos de la

cotidianidad, relatos sobre la vida en familia, en la escuela, el barrio, la vereda, el resguardo, y la comunidad.
Durante los encuentros vivenciales, se debe hacer especial énfasis en sus proyectos de vida, la comprensión del sentido de la propia vida y del respeto por la vida de los demás. Es necesario, entonces, trabajar en torno al fortalecimiento de la identidad de cada niño, niña y adolescente. Las actividades creativas permitirán expresar las fortalezas personales, el origen de cada quien, el valor de las diferencias culturales, la importancia de las historias personales y de los sueños y deseos de cada participante"[5].

a. Ejes temáticos Módulo 1:

1. Los niños, las niñas y los adolescentes somos sujetos de derechos.
2. Conociendo mis derechos.
3. Hábitos y estilos de vida saludable.
4. Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante.
5. El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.
6. Agentes responsables de mis derechos.
7. Acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida.
8. El Estado como actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida
9. La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

b. Material de apoyo

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Cartografía de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes; mapas de Tierra, información cualitativa Tomo I, Bogotá, septiembre 2010.	https://www.youtube.com/watch?v=nnfumgs-3t4
2	Guía ¿Sabías que todos los niños, niños y adolescentes y responsabilidades? Fundación el buen Pastor. Disponible en: http://www.hermanasbuenpastor.org/attachmen	Derechos juveniles: https://www.youtube.com/watch?v=NGozRcdA0oY

[5] Documento de Estudios Previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, 01 de abril de 2015.

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
	ts/article/80/Cartilla%20Derechos%20y%20responsabilidades.pdf	
3	Propuesta metodológica para la formación de animadores y animadoras del Movimiento de Niños y Niñas Sembradores de Paz, Colombia, UNICEF. Bogotá, Noviembre de 2005.	https://www.youtube.com/watch?v=BzZsEDpt0S8
4	Código de la infancia y la adolescencia, Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/codigoinf-adolsc-v2013	https://www.youtube.com/watch?v=sqvHsozktXM
5	Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana mayor de dos años – 2013´. Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/guia_alimentaria_digital/1	https://www.youtube.com/watch?v=NsePVv22mNk
6	Guía de atención para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. ICBF, septiembre de 2007.	
	CAMPAÑA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL	Se ejecutará con apoyo de la radio local, la divulgación de los derechos en la infancia y adolescencia en donde se cuente con la participación de niños, niñas y adolescentes, así como profesionales vinculados al Programa "Generaciones con bienestar"

CORPOCES
Corporación Escuela Social

4.1.2 Módulo 2: ***Prevención para la protección: Reconociendo los factores de riesgo existentes en mi territorio.***

DESCRIPCION: "Las amenazas y violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes son frecuentes en contextos donde hay presencia ocasional o permanente de los actores armados organizados al margen de la ley, en donde existen redes y corredores de economías ilícitas, (relacionadas con el narcotráfico y el micro tráfico, el contrabando y tráfico de armas, trata de personas, redes de explotación sexual comercial) y en donde persiste el riesgo por minas antipersona, homicidios y desapariciones forzadas, entre otros hechos victimizantes. Así mismo, es posible que en estos ámbitos existan altos niveles de pobreza y miseria o existan altos niveles de riqueza acompañados de altos niveles de desigualdad, así como una precaria oferta institucional, pocas oportunidades, altos índices de violencia intrafamiliar y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, y entornos de protección familiares y comunitarios débiles"[6].

c. Ejes Temáticos:

1. Factores de riesgo presentes en el contexto en el que vivo que afectan el ejercicio de mis derechos.
2. Valoración de los factores protectores existentes en mi familia y comunidad.
3. Mis responsabilidades como sujetos de derechos y el reconocimiento del efecto que sus acciones tienen sobre sus propias vidas y sobre las de quienes los rodean.
4. Rutas de prevención institucional que pueden ampararme en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa.
5. Reconocimiento de acciones de prevención de vulneración de mis derechos y factores de riesgo que inciden en mi proyecto de vida.
6. Protección de mi proyecto vida ante los riesgos y amenazas existentes en el entorno.
7. Prevención de uso de la pólvora.
8. La familia como entorno protector.

[6] Documentos estudios previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, Abril 1 de 2015.

CORPOCES
Corporación Educativa Santo

d. Material de apoyo

N°	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Cartilla de adaptación de los decretos de la Ley de Victima y Restitución de Tierras con Fuerza de ley para los niños de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado. **Déjalo Florecer.** Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/d__jaloflorecer_baja	https://www.youtube.com/watch?v=mMM2aHCLASo
2	Guía de consejos para prevenir y evitar accidentes y peligros en los niños. Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/preveniryevitaraccidentescaseros	https://www.youtube.com/watch?v=eE4R5Sx5XEc
3	Guia de adaptación para niños, niñas y adolescentes de la Ley de víctimas y restitución de tierras, **Déjala volar.** Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/ley_victimas_30mayo_resumen2.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=-uaLNf6p54c
4	Cuaderno N° 1. Guía para la implementación de la ruta de prevención en protección. Ruta para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Comisión intersectorial. Prosperidad par a todos. Bogotá, diciembre de 2013.	https://www.youtube.com/watch?v=O7qc48zHKKY
5	Estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en edades entre los 6 y 19 años. Monitoreo y evaluación Conpes 147. UNICEF. Abril de 2014.	https://www.youtube.com/watch?v=396UQVkJ04s https://www.youtube.com/watch?v=W9TTit0LOM0

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
6	RETORNAR AL CAMINO. Manual para orientar la toma de decisiones frente a comportamientos problemáticos en adolescentes desvinculados de grupos organizados al margen de la ley. Primera edición, ICBF, Febrero de 2010	https://www.youtube.com/watch?v=BOiLz52jyyg https://www.youtube.com/watch?v=YUqzwAnB7m4
7	CAMPAÑA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL	Se ejecutará con apoyo de los medios impresos locales, la divulgación de los factores de riesgo y rutas de prevención social en la infancia y adolescencia en donde se cuente con la participación de niños, niñas y adolescentes, así como profesionales vinculados al Programa "Generaciones con bienestar"

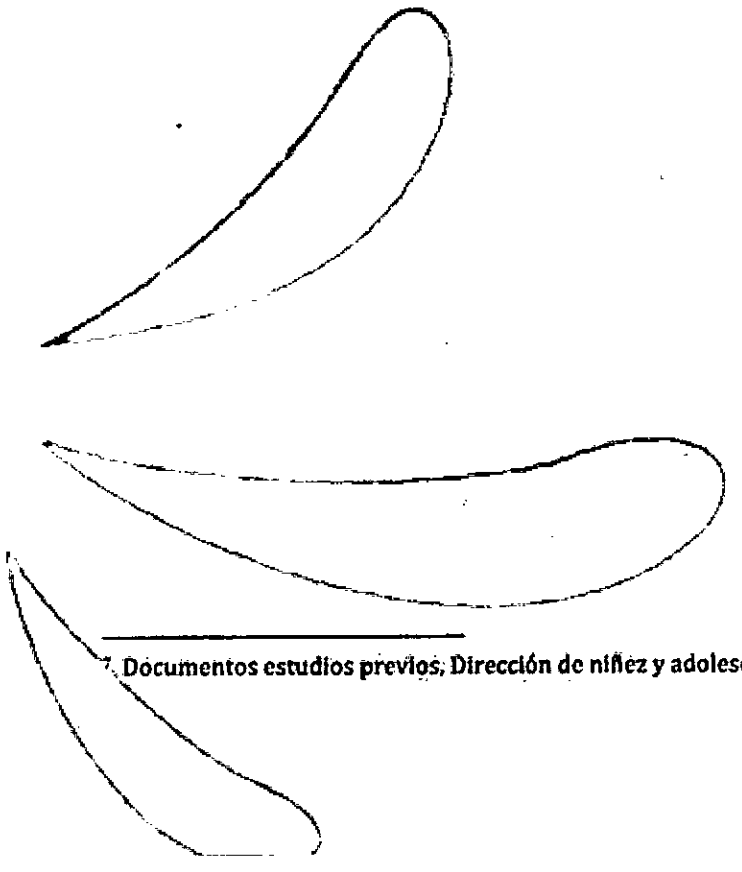
4.1.3 Módulo 3: *Convivencia, reconciliación y cultura de paz: Construcción de sociedad a partir de la convivencia, cultura de la paz y la no violencia.*

DESCRIPCION: "Esos contenidos pueden contribuir a la creación de habilidades para el perdón y la reconciliación, o para la solución pacífica de los conflictos negando tajantemente el recurso del uso de la violencia para superarlos. También puede suscitar—o—motivar la apertura de diálogos que conlleven a la reconstrucción de la confianza y del tejido social y comunitario fracturado por la violencia. Con el fin de promover la solución pacífica de los conflictos como base de la convivencia, el módulo propone la realización de actividades experienciales que se constituyen en entornos de inclusión social, exploración en las relaciones

interpersonales, aprendizaje y protección mutua entre los niños, niñas y adolescentes participantes, que deben atender de manera diferencial e incluyente las necesidades tanto particulares, como colectivas; que le aporten de manera significativa a la construcción de su proyecto de vida como parte de la sociedad"[7].

e. Ejes temáticos:

1. Construcción de sociedad a partir de la convivencia y cultura de la paz y la no violencia.
2. El valor del diálogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia.
3. La comunicación asertiva: El diálogo y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos.
4. Convivencia pacífica: El otro como "territorio sagrado"
5. Construcción de paz: Mis derechos llegan hasta donde inician los de los demás.
6. Herramientas que permiten la resolución creativa de los conflictos.
7. La familia como entorno de paz y promotor de sujetos éticos.
8. La reconciliación como apuesta social e institucional para paz y la convivencia.



[7] Documentos estudios previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, Abril 1 de 2015

CORPOCES
Corporación Educativa Norte

f. Material de apoyo

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Módulo dinámica familiar. Programa Medellín solidaria. Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Medell%C3%ADn%20solidaria/Secciones/Publicaciones/Documentos/2011/Cartilla%20Módulo%20Familiar.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=uTwOdh0HPMk
2	Cartilla de familia, salud y vida; conviviendo en Paz y Dignidad. Ministerio de asuntos exteriores de Finlandia. Disponible en: http://www.fundar.org.ni/wp-content/uploads/2013/05/Cartilla-de-SaludFamilia-y-Vida.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=NUX5VkMXqsg
3	Cartilla de mis Derechos Primero; Programa para la protección diferencial de los niños, niñas y adolescentes, frente al desplazamiento forzado. Ministerio de salud. Bogotá D.C., – Colombia, junio de 2010.	https://www.youtube.com/watch?v=XCHzs3C73A8 https://www.youtube.com/watch?v=bwD1LsXvlQA
4	Orientaciones para la prevención de adicciones en escuelas de educación básica. Gobierno federal mexicano. Disponible en: http://portal.salud.gob.mx/contenidos/transparencia/transparencia/archivos_pdf/Orientaciones_para_la_prevencixn_de_adicciones_en_escuelas_de_educacixn_bxsica_Manual_para_Profesores_de_secundaria.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=KCYSDW9i40w
5	Proceso de formación Desarrollo de habilidades para la construcción de la paz. Cartilla Nº 1 Disponible en: http://issuu.com/cinepppp/docs/completo_habilidades_para_la_paz_1	https://www.youtube.com/watch?v=kXUOVYiNG58

7	CAMPAÑA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL	Se ejecutará con apoyo de las redes sociales, la divulgación de las acciones ejecutadas en un marco de convivencia, dialogo y paz, en los diferentes escenarios desarrollados por el Programa "Generaciones con bienestar" en los diferentes municipios de la Zona 3.

4.1.4 Módulo 4: *La participación y acción colectiva: La participación y acción colectiva como derecho.*

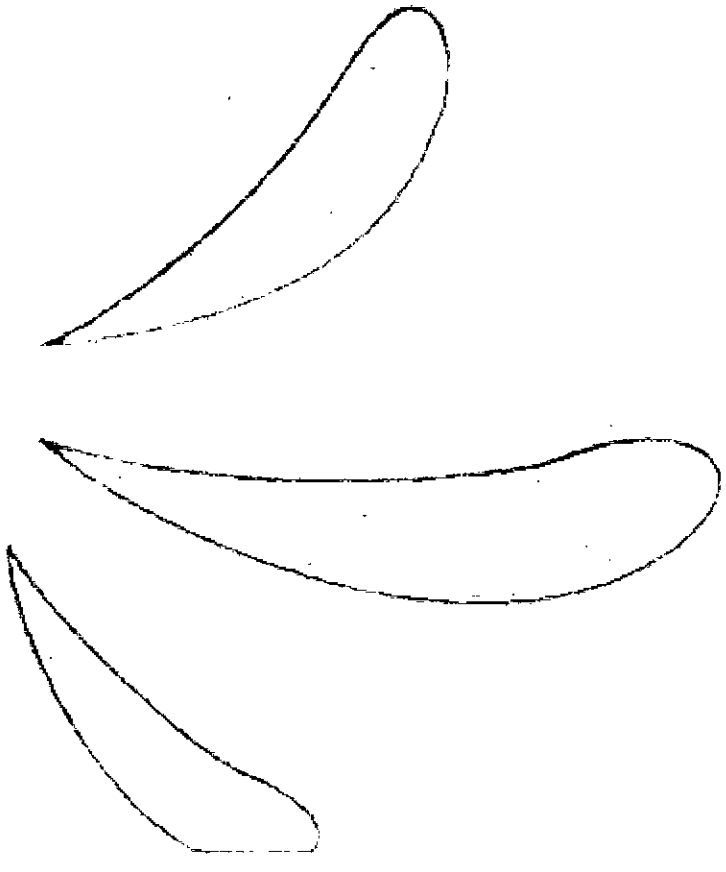
DESCRIPCION: "Siendo la participación el derecho fundamental de la ciudadanía a través del cual se construye la democracia, se contribuye con el desarrollo social, se forjan ciudadanos activos y contribuyentes al bienestar propio y comunitario y se enriquece de manera sustantiva la democracia cuando existe la disposición de escucha por parte de los tomadores de decisiones y la intención real de cambio para generar transformaciones en la sociedad"[8]

g. Ejes temáticos:

1. Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad y la gestión pública.
2. Participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes
3. Seis claves para participar.
4. Participación significativa, auténtica y protagónica.
5. Escenarios y mecanismos de participación ciudadana.

[8] Documentos estudios previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, Abril 1 de 2015

6. La participación de con los niños, niñas y adolescentes como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas.
7. El rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz.
8. Acción colectiva de niños, niñas y adolescentes.



h. Material de apoyo

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Cartilla JUNTOS, componente acompañamiento familiar, Dimensión dinámica familiar. Disponible en: https://docs.google.com/document/edit?id=1H9mUG3VFNmIH2hmAdai6YLVF_4jNyQvIy83PIGspk_o&hl=es	https://www.youtube.com/watch?v=0ifoNILMkGM
2	Cartilla Prevenir en Familia; Programa de Prevención del Consumo de Drogas para las familias, Ministerio del Interior Gobierno de Chile. 2003.	https://www.youtube.com/watch?v=swSH7Xiu2H4
3	Mapas de vulnerabilidad, riesgos y oportunidad (MVRO). Organización internacional para las Migraciones (OIM). Bogotá, Julio de 2014.	https://www.youtube.com/watch?v=4DNw5mdKIEg

El anterior componente, se desarrollará a su vez, con unas temáticas transversales, como son: **la familia, los cuidadores y la comunidad como entornos protectores y la construcción de mi proyecto de vida.**

Ejes temáticos:

1. Dimensiones y objetivos de mi vida.
2. La familia como dimensión de mi vida.
3. Visión de futuro a corto, mediano y largo plazo.
4. La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes.
5. Desarrollo de habilidades blandas

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Cartilla saludable, promoción de la salud mental, Medellín la más educada. Disponible	https://www.youtube.com/watch?v=Z_TpSfbzJ

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
	en: http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Salud/Secciones/Programas%20y%20Proyectos/Documentos/2009/Salud%20Mental/Cartilla%20Saludable.pdf	qE https://www.youtube.com/results?search_query=proyecto+de+vida+en+ni%C3%B1os+y+adolescentes

4.2 INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIAR LAS ESTRATEGIAS VOCACIONALES

El quehacer metodológico del programa, se desarrollara a través de estrategias vocacionales, haciendo una retroalimentación activa entre los niños, niñas y adolescentes y el promotor de derechos, de acuerdo a las temáticas planteadas en el encuentro vivencial, haciendo uso de diversos elementos, tanto culturales, deportivos, musicales, tecnológicos, artísticos y de participación, entre otros.

Se busca combinar lo educativo y de formación con acciones lúdicas, en concordancia con las ejes formativos establecidos en los módulos del componente Nº 1, y en los objetivos y alcances de los componentes Nº 2 y Nº 3.

Lo anterior requiere por parte del promotor de derechos, definir instrumentos para evidenciar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades descritas en la presente propuesta, tales como:

1. Evidenciar fotográficamente cada uno de los encuentros vivenciales y sus respectivos momentos, así como las observaciones y recomendaciones, resultados de la participación de los niños, niñas y adolescentes, en el formato de ***Acta grupal (anexo 1) y listados de asistencia (anexo 2)***
2. Diligenciar la ***Plantilla de Planeación de encuentro Vivencial (anexo 3),*** mediante la cual se realice un seguimiento a la secuencia de ejecución de las actividades vocacionales.

CORPOCES
Corporación Educativa Sonrío

4.2.1 INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PROPUESTA.

La mejor evidencia la constituye la cobertura de los encuentros, pues refiere la satisfacción de los niños niñas y adolescentes al ser parte esencial en el desarrollo de las actividades de la propuesta metodológica. Siendo los niños, niñas y adolescentes el eje central de la Propuesta, urge su rol protagónico, su participación activa y su implicación en búsqueda de compromiso para generar cambios positivos.

Los soportes son:

- Actas con evidencias fotográficas acorde con las temáticas desarrolladas en los diferentes encuentros.
- Pequeños videos (3 minutos) donde se evidencien la participación en los debates, actuaciones y/o bailes, etc.
- Presentaciones artísticas, escritos críticos, representaciones iconográficas, simbología y
- Pequeños proyectos sociales, de acuerdo a su entorno, donde presenten sus alternativas a las realidades que los afectan.
- Mapas mentales donde contemplen los aspectos que impliquen el fortalecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

El registro fotográfico y video-gráfico requiere del consentimiento informado con el fin de garantizar el cumplimiento de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contando con autorización expresa por parte de los padres, madres, tutores o acudientes.

CORPOCES
Convivencia Estable y Sana

Anexo 3.

PLANTILLA DE PLANEACIÓN DE ENCUENTRO VIVENCIAL.

Nombre del Promotor:			Encuentro Nº:
Grupo :	Hora:	Dirección /ubicación del encuentro:	

MÓDULO	EJE TEMATICO	OBJETIVO	ACTIVIDADES VOCACIONAL A EJECUTAR	INDICADORES DE DESEMPEÑO	RECURSOS	OBSERVACIONES

CORPOCES

4.2.1 INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PROPUESTA.

La mejor evidencia la constituye la cobertura de los encuentros, pues refiere la satisfacción de los niños niñas y adolescentes al ser parte esencial en el desarrollo de las actividades de la propuesta metodológica. Siendo los niños, niñas y adolescentes el eje central de la Propuesta, urge su rol protagónico, su participación activa y su implicación en búsqueda de compromiso para generar cambios positivos.

Los soportes son:

- Actas con evidencias fotográficas acorde con las temáticas desarrolladas en los diferentes encuentros.
- Pequeños videos (3 minutos) donde se evidencien la participación en los debates, actuaciones y/o bailes, etc.
- Presentaciones artísticas, escritos críticos, representaciones iconográficas, simbología y
- Pequeños proyectos sociales, de acuerdo a su entorno, donde presenten sus alternativas a las realidades que los afectan.
- Mapas mentales donde contemplen los aspectos que impliquen el fortalecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

El registro fotográfico y video-gráfico requiere del consentimiento informado con el fin de garantizar el cumplimiento de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contando con autorización expresa por parte de los padres, madres, tutores o acudientes.

CORPOCES
Corporación Escuela Vivencial

Anexo 3.

PLANTILLA DE PLANEACIÓN DE ENCUENTRO VIVENCIAL.

Nombre del Promotor:			Encuentro Nº:
Grupo :	Hora:	Dirección /ubicación del encuentro:	

MÓDULO	EJE TEMATICO	OBJETIVO	ACTIVIDADES VOCACIONAL A EJECUTAR	INDICADORES DE DESEMPEÑO	RECURSOS	OBSERVACIONES

CORPOCES
Corporación Educa. Servir

4.2.1 INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PROPUESTA.

La mejor evidencia la constituye la cobertura de los encuentros, pues refiere la satisfacción de los niños niñas y adolescentes al ser parte esencial en el desarrollo de las actividades de la propuesta metodológica. Siendo los niños, niñas y adolescentes el eje central de la Propuesta, urge su rol protagónico, su participación activa y su implicación en búsqueda de compromiso para generar cambios positivos.

Los soportes son:

- Actas con evidencias fotográficas acorde con las temáticas desarrolladas en los diferentes encuentros.
- Pequeños videos (3 minutos) donde se evidencien la participación en los debates, actuaciones y/o bailes, etc.
- Presentaciones artísticas, escritos críticos, representaciones iconográficas, simbología y
- Pequeños proyectos sociales, de acuerdo a su entorno, donde presenten sus alternativas a las realidades que los afectan.
- Mapas mentales donde contemplen los aspectos que impliquen el fortalecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

El registro fotográfico y video-gráfico requiere del consentimiento informado con el fin de garantizar el cumplimiento de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contando con autorización expresa por parte de los padres, madres, tutores o acudientes.

CORPOCES
Corporación Escuela Vivencial

Anexo 3.

PLANTILLA DE PLANEACIÓN DE ENCUENTRO VIVENCIAL.

Nombre del Promotor:			**Encuentro N°:**
Grupo :	**Hora:**	**Dirección /ubicación del encuentro:**	

MÓDULO	**EJE TEMATICO**	**OBJETIVO**	**ACTIVIDADES VOCACIONAL A EJECUTAR**	**INDICADORES DE DESEMPEÑO**	**RECURSOS**	**OBSERVACIONES**

CORPOCES

4.2.1 INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PROPUESTA.

La mejor evidencia la constituye la cobertura de los encuentros, pues refiere la satisfacción de los niños niñas y adolescentes al ser parte esencial en el desarrollo de las actividades de la propuesta metodológica. Siendo los niños, niñas y adolescentes el eje central de la Propuesta, urge su rol protagónico, su participación activa y su implicación en búsqueda de compromiso para generar cambios positivos.

Los soportes son:

- Actas con evidencias fotográficas acorde con las temáticas desarrolladas en los diferentes encuentros.
- Pequeños videos (3 minutos) donde se evidencien la participación en los debates, actuaciones y/o bailes, etc.
- Presentaciones artísticas, escritos críticos, representaciones iconográficas, simbología y
- Pequeños proyectos sociales, de acuerdo a su entorno, donde presenten sus alternativas a las realidades que los afectan.
- Mapas mentales donde contemplen los aspectos que impliquen el fortalecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

El registro fotográfico y video-gráfico requiere del consentimiento informado con el fin de garantizar el cumplimiento de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contando con autorización expresa por parte de los padres, madres, tutores o acudientes.

CORPOCES

Anexo 1. Acta grupal

Acta N°	Fecha de realización	Día/mes/año	Hora Inicial / Final
Responsable			
Elaborado por			
Asunto			

CONVOCADOS Y ASISTENCIA

Nombre del convocado	Cargo o similar	Asistió Si	Asistió No

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO

ACUERDO y/o COMPROMISOS

#	Tarea o Actividad	Responsable	Fecha (dd/mm/aa) Inicio	Fecha (dd/mm/aa) Entrega	Estado A	Estado C
1.			Fecha	Fecha		

Tarea o actividad: A= Abierta; C= Cerrada

ANEXOS: *Relacionar los documentos (texto, audio, video, fotografías, etc.) que evidencia el asunto del acta, indicando, si es el caso, el número de folios (hojas no de páginas).*

En constancia, se firma en nombre del municipio o lugar donde se firma el acta, a los días del mes en letras y entre paréntesis el número.

Responsable | **Quien elaboró**

CORPOCES

Anexo 2. Listado de asistencia

FECHA:						
TEMA O ACTIVIDAD:						
OBJETIVO:						
PROMOTOR DE DERECHO:		**HORA**	**INICIO**		**FIN**	
LUGAR:		**DURACIÓN:**				

No.	NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE	MUNICIPIO	FIRMA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					

CORPOCES
Corporación Escuela Nueva

Anexo 3.
PLANTILLA DE PLANEACIÓN DE ENCUENTRO VIVENCIAL.

Nombre del Promotor:			Encuentro N°:
Grupo :	Hora:	Dirección /ubicación del encuentro:	

MÓDULO	EJE TEMATICO	OBJETIVO	ACTIVIDADES VOCACIONAL A EJECUTAR	INDICADORES DE DESEMPEÑO	RECURSOS	OBSERVACIONES

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

4.3 MOMENTOS DEL ENCUENTRO VIVENCIAL

El encuentro vivencial, debe despertar en los niños, niñas y adolescentes, la capacidad para solicitar problemáticas, asumir responsabilidad, tomar decisiones e identificar los esquemas básicos para la construcción de su proyecto de vida; por ello, se propone, que durante el espacio de las dos horas del encuentro, se generarán tres momentos o tiempos a través de los cuales se ejecutará el encuentro vivencial.

1. ***Momento del Inicio/ Reflexión:*** constituye el elemento inicial, en el cual el promotor a través de una reflexión, lectura o exposición de la temática, formule un reto, que genere en los niños, niñas y adolescente un cuestionamiento.

2. ***Momento de Expresión/ Actuación***: durante este espacio, los niños, niñas y adolescentes guiados por el promotor de derechos, ejecutan una estrategia de expresión a través de la cual, expongan sus perspectivas, planteen interrogantes, debatan, actúen, bailen, o asuman determinada posición.

3. ***Momento de Construcción / Transformación:*** este espacio puede ser dirigido por el promotor de derechos, con actividades como la construcción de propuestas a problemáticas, elaboraciones artísticas, escrituras críticas, así como evaluar el producto generado del ejercicio formativo y las observaciones del encuentro vivencial.

4.4 ESTRATEGIAS Y METODOLOGIAS

Dado que los espacios de trabajo y formación con los niños, niñas y adolescentes, requiere de la implementación de metodologías que capten su atención, promuevan el liderazgo, permitan la innovación, creatividad, trabajo en equipo e individual en los participantes, buscando con ello resaltar competencias y habilidades ocultas; para ello la Corporación Espíritu santo, plantea diversas actividades a desarrollar en coherencia y aplicabilidad de las temáticas de los módulos, ajustadas en categorías por metodologías, tales como: *Reconocimiento y apropiación del contexto,*

Organización, Didáctica, Desarrollo de Competencias, Participación Crítica e Intervención en espacio público.

4.4.1 Estrategias en Metodología de Reconocimiento y apropiación del Contexto

- Cartografía social: la cartografía como actividad, es una herramienta útil, pues permite articular saberes y evidenciar realidades creando un lenguaje al alcance de todos los participantes, niños, niñas y adolescentes, utilizarán representaciones iconográficas, que personificaran su contexto a través de dibujos, pintura o recortes.
- ABP: la estrategia Aprendizaje Basado en Problemas, es una estrategia didáctica para formar en competencias, fomenta el análisis, comprensión y resolución de problemas contextualizados, aplicable a los grupos etarios del programa, generará esquemas reales que den alternativas de solución a los problemas sociales y culturales, propios de su contexto y cotidianidad.
- Método de Proyectos: a través de esta estrategia se promueve en los niños, niñas y adolescentes el aprendizaje mediante la elaboración de proyectos sociales. Competencias como resolución de problemas, se desarrollan a través de la enseñanza de planeación, ejecución y evaluación.
- Mapas Mentales: el uso de herramientas gráficas visuales – espaciales, permite procesar la información de forma significativa como apoyo en la construcción de realidades pertinentes, en contextos sociales; así como la generación de preguntas y respuestas de autorreflexión, la articulación de palabras, imágenes, símbolos y relaciones espaciales diversas, anexo a ello cognitivamente incrementan la creatividad dado el uso de colores y relieves.

4.4.2 Estrategias en Metodologías de acuerdo a la Organización del encuentro

- Trabajo Individual: Esta opción es propicia para todo momento, pero en particular cuando se busca interiorizar sobre situaciones personales, reflexionar a solas y permite entablar un diálogo interno.

- Trabajo en parejas: el trabajo en pares del mismo género o viceversa, permite compartir ideas y puntos de vista con referencia a un planteamiento recibido por parte del promotor de derechos.
- Trabajo en grupo: El trabajo en grupo de tres o más personas, fomenta valores como el compañerismo o la cooperación, así como la toma de decisiones, y evidenciar los niños, niñas y adolescentes líderes en cada grupo.

4.4.3 Estrategias en Metodologías de acuerdo a la Didáctica

- Dinámicas de bienvenida o intermedia: como mecanismo que permita romper el hielo, realizar pausas activas durante el encuentro vivencial, el promotor de derechos, deberá ejecutar y enseñar a los niños, niñas y adolescentes, dinámicas de juego, baile, que permitan distraerse un poco, para luego conectar con otro momento u actividad. Esta dinámica se ajusta de acuerdo a las edades de los participantes, y puede ir desde una canción infantil hasta una actividad de saludo cordial.
- Desafíos: es un momento didáctico, generado con la intención de generar liderazgo, creatividad, de igual forma evidencia aspectos como la rivalidad, la trampa, división, competencia desleal; los cuales deben ser trabajados por el promotor de derechos para corregirlos.
- Ciudad educadora: se deben incorporar en los espacios de formación, aspectos reales de la ciudad, situaciones identificadas, en donde se promueva la solución de problemáticas propias de la realidad social en que viven.
- Metaplan: esta propuesta se ajusta al eje transversal del Proyecto de vida, pues a través de ella, se le propone al participante, que construya poco a poco planes encaminados a la construcción de su futuro como persona y profesional. Esta actividad es recomendada con los adolescentes de 12 a 17 años.

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

4.4.4 Estrategias en Metodología de acuerdo al Desarrollo de Competencias

- La escritura: la redacción es una de las competencias más relevantes en todo proceso formativo, los módulos del programa permiten establecer contenidos textuales por parte de los niños, niñas y adolescentes. Con los niños entre 6 y 11 años, se recomiendan los cuentos infantiles ajustados a la realidad tratada.
- La lectura: la promoción de lectura, constituye un elemento clave y activo en el proceso no solo de los encuentros vivenciales, sino en escenarios como la escuela y el hogar, el aprovechamiento de los tiempo libres, dedicados a la lectura dinámica, creativa y asociada a las temáticas establecidas.
- Habilidades manuales y corporales: la relación entre movimiento y construcción es un esquema a fortalecer en el desarrollo de los encuentros vivenciales, en donde se promocionará, el baile, las danzas, el canto, así como el diseño de manualidades y artesanías, que se traduzcan el microproyectos personales de los niños, niñas y adolescentes. Las actividades manuales o corporales deben ajustarse de acuerdo a los grupos etarios de 6 a 11 años (niños y niñas) y de 12 a 17 años (adolescentes).

4.4.5. Estrategias en Metodología de Participación Crítica:

Las técnicas basadas en la discusión grupal, buscan promover la participación crítica del grupo, en relación a una temática dada y aportar información sobre la misma. Es tarea del promotor de derechos, estimular la participación, la comunicación y el intercambio libre, autónomo y respetable de ideas en los niños, niñas y adolescentes.

- Debate dirigido: consiste en la participación ordenada y pautada de todos los integrantes del grupo en relación a un tema central, con la ayuda y mediación del promotor de derechos.
- Foro: se busca la oportunidad de participación de todos los que se reúnan en el encuentro vivencial, de forma organizada, se trata o debate un tema o problema determinado. Se debe utilizar posterior a la realización de actividades como la proyección de una película, obra de teatro o conferencia.

- Juicio al estudio: a través de esta dinámica se general roles de defensores, acusadores, moderador y juez del debate sobre determinado tema del módulo.
- Brainstorming: o Torbellino de ideas, consiste en permitir a los niños, niñas y adolescentes actuar en un clima totalmente informal, para expresar lo que se les ocurra, razonable o no, real o imaginario, para revisar en la variedad, ideas con las cuales se puedan construir procesos, percepciones u opiniones relevantes del grupo.
- Role – Playing: Se trata de escenificar una conflictiva o situación determinada, por parte de algunos de los integrantes del grupo. Dos o más personas representan una situación de la vida real asumiendo los roles del caso, con la finalidad de que pueda ser mejor comprendida y tratada por el grupo.
- Acróstico: Se trata de una composición poética o normal donde a partir de una situación conflictiva o situación determinada, dada a conocer por parte de algunos de los integrantes del grupo, destacan en palabras claves y en su composición describen información importante del hecho para entenderlo con la finalidad de que pueda ser mejor comprendida y tratada por el grupo.
- Visión del futuro: propone indagar algunas fantasías con respecto al futuro, promoviendo el fantaseo de los participantes acerca de los elementos que conforman la identidad. Posibilita imaginar un futuro de manera tal que queden en evidencia alguna de las situaciones más deseadas, así como las más temidas.
- Dramatización: El desarrollo consiste en proponer a los participantes pensar y dramatizar una situación en donde aparezca la dificultad de elegir.

4.4.6 Estrategias en Metodologías de Intervención en Espacio Público

- Caracterización Territorial: Los participantes del programa, deberán iniciar su incursión en los distinto espacios públicos, realizando una caracterización de los principales entes territoriales, sus funciones, responsabilidades, ubicación y representantes, como proceso investigativo y formativo.

CORPOCES
Corporación para el Caribe

- Entrevistas: La estrategia de entrevistas, se aplicará cuando el promotor de derechos consideré pertinente y acorde a las temáticas establecidas en los módulos; estrategia, que le permitirá a los niños, niñas y adolescentes establecer comunicación de determinados actores de su comunidad o barrio.
- Conformación de Comités: a través del desarrollo de esta actividad, se fomenta en los participantes NNA, el rol público y corresponsable en la ejecución de determinadas labores sociales, de formación, orientación, veeduría ciudadana, medio ambiente, comunicación, y todos aquellos que responda a la intervención en espacios públicos y significativos en la vida barrial.
- Consejo de política social NNA: esta actividad se propone, como una de las más representativas del programa, mediante la cual, se establece una reunión con los representantes del sector educativo, salud, empresarial, religiosos y juvenil, para revisar las acciones en coherencia al trabajo articulado por los niños, niños y adolescentes, que respondan al reconocimiento de la titularidad de los derechos, garantía y protección de los mismos.

CORPOCES
Corporación Esperanza Nueva

5. COMPONENTE 2: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Uno de los pilares del desarrollo del programa "Generaciones con Bienestar" es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. En este sentido se entiende por gestión, el conjunto de acciones efectivas con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, asociaciones, gremios, para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

COMPONENTE GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS En este componente se abordaran dos gestiones o actividades encaminadas a: 1). Promoción de garantía de derechos de los niños y 2). Articulación territorial.		
GESTION	GESTIÓN: A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	GESTIÓN B: PARA LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
OBJETIVO/ PROPÓSITO	Promover la garantía del goce efectivo de derechos, a partir de la identificación de las amenazas y vulneraciones de derechos que afectan a los niños, niñas y adolescentes del Programa. Reportar a las autoridades competentes las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Realizar seguimiento y apoyo a las medidas de protección y restablecimiento de derechos que dicten las autoridades competentes.	Fomentar esquemas de corresponsabilidad que permitan la articulación de acciones y oferta de servicios. Activar las rutas de prevención y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

COMPONENTE GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS En este componente se abordaran dos gestiones o actividades encaminadas a: 1). Promoción de garantía de derechos de los niños y 2). Articulación territorial.		
Concepto	Este proceso de gestión requiere del diagnóstico de derechos realizado a cada uno de los niños, niñas y adolescentes participantes y del mapa de respuesta institucional y comunitaria existente en cada municipio. Comunicación y articulación entre el Programa y las autoridades competentes, en el nivel municipal	La gestión interinstitucional realizada por el Programa debe fortalecer la articulación entre las entidades garantes de derechos que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar (SNBF) y los espacios de coordinación para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

5.1 Acciones del Coordinador de Garantías:

1. Garantizar y articular la oferta interinstitucional del territorio, para la vinculación de los NNA al programa.
2. Apoyar la búsqueda activa de los participantes del programa.
3. Contar con la disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa.
4. Contar con la disponibilidad de trasladarse a las diferentes zonas donde se ejecute el programa.
5. Gestionar la interlocución con los diferentes actores interinstitucionales presentes en las zonas donde se ejecuta el programa.

6. Realizar la recolección, organización y reporte de la información concerniente a la gestión de rutas de atención para el restablecimiento de derechos en el desarrollo del programa.

5.2 Acciones del Promotor de derechos:

1. Realizar, con el coordinador, la búsqueda activa de los participantes del programa.
2. Registrar la información de los participantes en cada uno de los anexos establecidos en los lineamientos técnico-administrativos y la actualización permanente de la misma.
3. Realizar acompañamiento psicosocial y empoderamiento de los participantes a partir de la formación, programación y realización de las actividades de los encuentros vivenciales.
4. Realizar visitas a las familias de los NNA participantes del programa para el seguimiento de garantía de derechos.
5. Contar con la disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa.

6. COMPONENTE 3: RECONCILIACIÓN Y CULTURA DE PAZ

Componente 3: Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias.		
OBJETIVO	**DESCRIPCIÓN**	**RESULTADOS**
Se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y	Las redes sociales están conformadas por relaciones horizontales entre los miembros de una comunidad o grupo. Estas permiten una influencia mutua, la construcción de una agenda compartida y generan un fortalecimiento multinivel, ya que en la medida en que beneficie a uno de sus	1. Redes de niños, niñas y adolescentes y/o de sus familiares creadas y fortalecidas en torno a la colaboración en iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa. 2. Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en

Componente 3: Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias.		
adolescentes participantes del Programa.	miembros, éste influye directamente en todos los que hacen parte de la red. Así mismo, las redes sociales se conciben como agentes socializadores y movilizadores de causas sociales que generan compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de asuntos específicos Definición de mensaje: dado que las redes deben servir como agente movilizador, es necesario concertar entre los participantes un tema o mensaje que divulgue, socialice y movilice de manera masiva la información relacionada con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Intercambio de opiniones: se promoverá el intercambio de opiniones y argumentaciones con un fin específico. De esta manera las redes permitirán que sus miembros presenten alternativas de acción. Es decir, promoverán acciones colectivas, en este caso encaminadas a generar compromisos con los principios de prevención para la protección integral de los	temas relacionados con el Programa y/o la prevención de amenazas y riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes. 3. Los niños, niñas y adolescentes y padres de familia y cuidadores comparten información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa. 4. Generación de actividades virtuales que interconecten a los niños, niñas y adolescentes del Programa con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de amenazas y vulneración de sus derechos y/o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines a estos.

CORPOCES
Corporación Escritu Santo

Componente 3: Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias.		
	niños, niñas y adolescentes. Visibilización: se deberá establecer la programación de actividades, publicaciones, manifestaciones, maratones y demás acciones colectivas que permitan visibilizar los compromisos, alianzas, gestiones y control social surgidos a partir de la participación en las redes sociales y en el Programa.	

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

7. DISTRIBUCIÓN POR ENCUENTROS VIVENCIALES Y PROMOTORES

1 PROMOTOR DE DERECHOS	100 NIÑOS Y JOVENES ENTRE 6 A 18 AÑOS	SUBGRUPOS DE 25 BENEFICIARIOS	8 ENCUENTROS VIVENCIALES POR MES, ES DECIR 2 POR SEMANA	ENCUENTROS VIVENCIALES DE 2 HORAS

DISTRIBUCION POR GRUPOS 100 BENEFICIARIOS:	GRUPO A: 25
	GRUPO B : 25
	GRUPO C: 25
	GRUPO D : 25

SEMANA 1	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DE 2 A 4 PM	GRUPO A	GRUPO C	GRUPO A	GRUPO C
DE 4 A 6 PM	GRUPO B	GRUPO D	GRUPO B	GRUPO D

SEMANA 2	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DE 2 A 4 PM	GRUPO A	GRUPO C	GRUPO A	GRUPO C
DE 4 A 6 PM	GRUPO B	GRUPO D	GRUPO B	GRUPO D

SEMANA 3	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DE 2 A 4 PM	GRUPO A	GRUPO C	GRUPO A	GRUPO C
DE 4 A 6 PM	GRUPO B	GRUPO D	GRUPO B	GRUPO D

SEMANA 4	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DE 2 A 4 PM	GRUPO A	GRUPO C	GRUPO A	GRUPO C
DE 4 A 6 PM	GRUPO B	GRUPO D	GRUPO B	GRUPO D

TOTAL ENCUENTROS MES	
GRUPO A: 8	GRUPO C: 8
GRUPO B: 8	GRUPO D: 8

ISO 9001 icontec
IQNet

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

BIBLIOGRAFIA

- Cartilla de mis Derechos Primero; Programa para la protección diferencial de los niños, niñas y adolescentes, frente al desplazamiento forzado. Ministerio de salud. Bogotá D.C., – Colombia, junio de 2010.
- Cartografía de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes; mapas de Tierra, información cualitativa Tomo I, Bogotá, septiembre 2010.
- Código de la Infancia y adolescencia, Ley 1098 del 2006.
- Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley –Decreto 4790 de 2007–,2009
- Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley –Decreto 4790 de 2007. – 2010.
- Documento de Estudios Previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, 01 de abril de 2015.
- Documento CONPES DNP 3673 del 19 de julio de 2010
- Diagnóstico del observatorio de la Vicepresidencia de la República, 2007.
- Informe sobre el estado de avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Estado de avance 2012. Programa para las acciones Unidas del Desarrollo. SANTANDER 2012
- Análisis del sector de la educación en Santander 2005-2009", Universidad Santo Tomás y Gobernación de Santander, 2011 Defensoria del Pueblo (22 de junio de 2011), "Conferencia Internacional sobre los niños y niñas afectados por el conflicto armado en Colombia".

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES CON BIENESTAR" SANTANDER ZONA 2 Y 3

PROPUESTA METODOLÓGICA

CORPORACION ESPIRITU SANTO
CORPOCES

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

SANTANDER
2017

CORPOCES

El lugar donde nacen los niños y mueren los hombres, donde la libertad y el Amor florecen, no es una oficina ni un comercio ni una fábrica, Ahí veo yo la importancia de la familia.
Gilbert Keith Chesterton(1874-1936)

CORPOCES
Corporación Caldas Santo

TABLA DE CONTENIDO

IND	TEMATICA
1.	**OBJETIVOS**
2.	**INDICADORES**
3.	**PROPUESTA METODOLÓGICA**
3.1	Principios, enfoques y criterios orientadores
3.2	Problemática Social
4.	**COMPONENTE 1 FORMACION Y PARTICIPACION A FAMILIAS**
I.	Propósito del componente
II.	Estructura del componente
4.1	**MÓDULOS TEMATICOS**
4.1.1	**MÓDULO 1:** Niños, niñas y adolescente son sujetos de derechos, conociendo mis derechos.
a.	Ejes temáticos
b.	Material de apoyo
4.1.2	**MÓDULO 2:** Prevención para la protección: Reconociendo los factores de riesgo existentes en mi territorio
c.	Ejes temáticos
d.	Material de apoyo
4.1.3	**MÓDULO 3:** Convivencia, reconciliación y cultura de paz: Construcción de sociedad a partir de la convivencia, cultura de la paz y la no violencia.
e.	Ejes temáticos
f.	Material de apoyo
4.1.4	**MÓDULO 4:** Participación y acción colectiva: La participación y acción colectiva como derecho.
g.	Ejes temáticos
h.	Material de apoyo
4.2	**INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIA DE**

CORPOCES
Corporación Educativa Social

ESTRATEGIAS VOCACIONALES

Anexo 1. Acta para encuentro vivencial

Anexo 2. Planilla de asistencia

Anexo 3. Formatos de planeación del encuentro vivencial

4.2.1 INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PROPUESTA.

4.3 MOMENTOS DEL ENCUENTRO VIVENCIAL

4.3.1 Momento inicio / Reflexión

4.3.2 Momento Expresión / Actuación

4.3.3 Momento de Construcción / Transformación

4.4 ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS VOCACIONALES

4.4.1 Actividades de metodología de reconocimiento y apropiación del contexto.

4.4.2 Actividades de metodología de acuerdo a la organización del encuentro.

4.4.3 Actividades de metodología de acuerdo a la didáctica

4.4.4 Actividades de metodología de acuerdo al desarrollo de competencias

4.4.5 Actividades de metodología de participación crítica

4.4.6 Actividades de metodología de intervención en espacios públicos.

5. COMPONENTE 2: PREVENCIÓN Y RECOLECCIÓN

5.1 Acciones de Coordinador de Garantías

5.2 Acciones del promotor de derechos

6. COMPONENTE 3: RECONCILIACIÓN, CULTURA Y PAZ

7. DISTRIBUCIÓN POR ENCUENTROS VIVENCIALES Y PROMOTORES

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

INTRODUCCION

La Corporación Espíritu Santo dentro de su compromiso con los niños y niñas, adolescentes y sus familias; lleva adelante procesos de mejoramiento en todos las dimensiones que hacen parte de la formación integral iluminados por los lineamientos técnicos y pedagógicos que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La ruta de mejoramiento que se sigue implica en primera medida identificar la realidad de los beneficiarios, reconocer cuáles son sus principales características sociales, económicas, culturales, entre otras; así como la realidad de su entorno y como este afecta el desarrollo del programa Generaciones con Bienestar, con el fin de brindar un servicio integral y pertinente a las necesidades propias de la región y de la zona específica donde se desarrolla el programa.

Este reconocimiento de la realidad es requisito ineludible para la proyección en todos los componentes propios del Programa de Generaciones con Bienestar y tiene un impacto en el quehacer pedagógico de los promotores de Derecho, pues les representan circunstancias que enriquecen y generan nuevos ambientes educativos significativos; además de traer consigo retos que el educador de la mano de los padres de familia y la comunidad deben asumir, en pro de la promoción de la protección integral y los proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad interinstitucional, propiciando la consolidación de entornos protectores que promuevan un desarrollo integral, sano y armónico de los NNA.

CORPOCES
Corporación Educativa Norma

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Formar y Capacitar a los niños, las niñas y los adolescentes en la promoción del reconocimiento como sujetos de derechos, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.

2. Desarrollar estrategias que permitan el fortalecimiento de los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.

3. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

5. Planear y ejecutar los encuentros vivenciales acorde a los lineamientos técnicos propuestos en la Estrategia, y en coherencia en grupos, tiempos y temáticas.

CORPOCES
Corporación Especial Santa

2. INDICADORES

INDICADOR DE GESTIÓN

Nivel de impacto social alcanzado a través de la implementación del Programa Generaciones con Bienestar en cada uno de los grupos etarios que conforman la zona 3 del Departamento de SANTANDER.

INDICADORES DE PROCESOS

1.1. Porcentaje de asistencia de los NNA a los Encuentros Vivenciales

2.1 Número de estrategias vocacionales diseñadas en consenso e implementadas con los NNA, que permitan el fortalecimiento de sus proyectos de vida y la generación entornos protectores.

2.2 Número de actividades ejecutadas para la garantía, prevención y protección de los derechos de los NNA

2.3. Número de acciones de intervención en espacios públicos de la vida barrial o comunitaria para la promoción y ejercicio de la participación significativa de los NNA

3.1 Número de alianzas estratégicas entre el Estado, la Familia y la Sociedad para dar cumplimiento a las acciones de articulación interinstitucional; que permitan el fortalecimiento de sus proyectos de vida y entornos protectores así como la garantía, prevención y protección de los derechos de NNA

4.1 N° de acciones preventivas implementadas a través de las redes sociales físicas y virtuales donde participan los NNA de la zona; para la prevención de reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

3. Número de Encuentros Vivenciales planeados y ejecutados acorde a los lineamientos técnicos propuestos en la Estrategia, y en coherencia en grupos, tiempos y temáticas.

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

PROPUESTA METODOLOGICA

APROXIMACIÓN TÉCNICA

La Corporación Espíritu Santo propone para la implementación del "Programa de promoción y prevención para las protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar" en los Municipios de SANTANDER, a través de la implementación de la metodología del ICBF denominada: ***Encuentros vivenciales.***

La metodología parte de la premisa que los niños, las niñas y los jóvenes deben ser escuchados, valorados, capacitados tanto por los profesionales, quienes inician el proceso como ***Promotores de Derechos***[1], como las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de base comunitaria, en la formación de los niños, niñas y jóvenes para el aprovechamiento del tiempo libre a través del desarrollo de actividades de tipo vocacional, las cuales surgen de la participación e interacción de los propios niños, niñas y adolescentes en edades entre los 6 a 18 años, en donde se les orientará en promoción de derechos y prevención de vulnerabilidades para la protección integral, a partir de la implementación de espacios ricos en escenarios culturales, deportivos, artísticos, tecnológicos, entre otros.

Se propone abordar una metodología acorde a los principios técnicos establecidos en los lineamientos del ICBF, en donde prime la expresión vocacional, traducidas a la experiencia en contextos culturales, deportivos, artísticos, participativos, tecnológicos, que permitan el fortalecimiento de competencias ciudadanas, promotoras del buen desarrollo cognitivo y emocional de los niños, niñas y adolescentes vinculados al programa.

De igual manera se pretende la implementación de una atención integral, fundamentada en los principios de equidad, inclusión, respeto y perspectiva de derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

Los encuentros vivenciales, dirigidos por el Promotor de derechos, responderán metodológicamente a los contenidos programáticos y proyectivos de cada uno de los

[1] Promotor de derechos, es la persona que estará a cargo de los grupos de Niños y Niñas entre los 6 y 11 años y de Adolescentes entre los 12 y 17 años.

tres componentes constituyentes de la Estrategia: ***Formación y Participación, Prevención y Protección y Convivencia, reconciliación y cultura de paz***[2].

La metodología propone el fortalecimiento en prevención frente a todas las formas de amenaza y vulneración, a través del ajuste de temáticas que contrarresten las problemáticas territoriales que afecten a los niños, niñas y adolescentes en los espacios establecidos.

3.1 PRINCIPIOS, ENFOQUES Y CRITERIO ORIENTADORES[3]

Interés Superior del niño: "Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes" (Ley 1098 de 2006, Artículo 8).

Prevalencia de derechos: Este principio está consagrado en la Constitución Política de 1991, Artículo 44, y se encuentra en estrecha relación con el principio del interés superior del niño. La Ley 1098 de 2006, a través del Artículo 8, señala que "en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente".

Protección integral: La diferencia sustantiva de derechos entre adultos y niños y niñas se centra en este concepto. "Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamentales y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos". [Ley 1098 de 2006, Artículo 7]

---

[2]Documento de Estudios Previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, 01 de abril de 2015.
[3]Documento CONPES DNP 3673 del 19 de julio de 2010

Ciclo de vida: Esta perspectiva señala la importancia de las consideraciones de edad. Cada etapa así lo demanda. El Código de la Infancia y la Adolescencia diferencia el ciclo del niño de los 0 a 6 años, de los 7 a los 12 años y el de los adolescentes de los 13 a los 18 años [Ley 1098 de 2006], aclarando que de 14 años en adelante son sujetos de responsabilidad penal.

Corresponsabilidad: "Se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece en todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante lo anterior, instituciones públicas y privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes" (Ley 1098 de 2006, Artículo10).

Derecho de los niños, niñas y adolescentes de ser protegidos de su vinculación a grupos armados y a la participación: La Ley 1098 de 2006 menciona en su artículo 20, literales 6 y 7 el derecho que niños y niñas tienen de ser protegidos de los conflictos y del reclutamiento y utilización y en el artículo31 el derecho a la participación. De igual forma, este principio se menciona en el protocolo facultativo de la CDN en los siguientes términos: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas". El marco normativo referente del documento señala el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos del conflicto, las peores formas de trabajo infantil, el reclutamiento, su utilización y vinculación con grupos armados ilegales.

Enfoque de derechos: Este enfoque indica que las actuaciones deberán observar la prevención, protección, promoción, garantía, restablecimiento, desarrollo y el goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Este enfoque hace referencia al grado de cumplimiento del catálogo de los 44 derechos que contiene la Ley, y no del examen desde lo sectorial.

Diversidad étnica: La Constitución Política, a través del Artículo 8, reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación, estableciendo la obligación del Estado de Protegerla. Las actuaciones estatales deben respetar, promover y garantizar la diversidad étnica, reconociendo sus particularidades, características y cosmovisiones. Esta perspectiva es retomada y aplicada por la Ley 1098 de 2006.

Enfoque diferencial: El Enfoque diferencial de la política intersectorial hace referencia a que los derechos de niños y niñas tienen una diferencia sustantiva frente a los derechos de las personas mayores de 18 años, es decir los niños y niñas requieren de políticas diferenciales que tengan en cuenta el derecho que tienen a ser protegidos contra situaciones que amenazan y pueden llegar a vulnerar sus derechos, véase: Ley 1098 de 2006, Artículo 20.

El CONPES 3660 de 2010 plantea que el enfoque diferencial parte de un concepto claro del derecho a la igualdad, el cual supone que personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual, y que aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia. A partir de este principio, es pertinente partir de una diferenciación positiva y no de una discriminación positiva, encontrando que ciertos grupos de personas tienen necesidades de protección diferenciales a raíz de sus situaciones específicas, y en algunos casos, de su vulneración o vulnerabilidad.

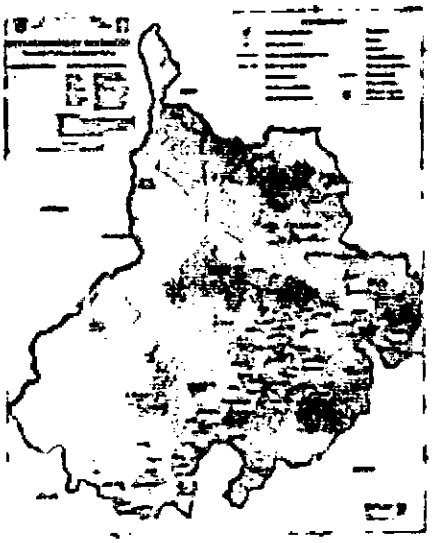
Perspectiva de género: "Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeña en la familia y el grupo social..." (Ley 1098 de 2006, Artículo 12

Prevención temprana: La ruta de prevención temprana, está definida sobre los siete factores de riesgo establecidos por la Comisión Intersectorial y las estrategias con sus respectivas líneas de acción de la Política Intersectorial de Prevención.

Esta ruta hace referencia a situaciones en las cuales el Estado, la sociedad y la familia adoptan "todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de

minimizar o enfrentar los factores que potencian su vulnerabilidad frente a diferentes violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes"[4]

3.2 PROBLEMÁTICA SOCIAL DE SANTANDER



Santander ocupa en el país el cuarto lugar después de Valle del Cauca, por su importancia poblacional y económica. Cuenta con 87 municipios y ocupa el 2.7% del territorio nacional. Con 30.537 km², su área puede compararse con la superficie de Bélgica.

En jurisdicción de Rionegro, sitio Galápagos, a pocos kilómetros de Bucaramanga, se encuentra el volcán más grande que hay en Santander. Está apagado y se le conoce como "El León de América". En el pasado lejano fue uno de los más violentos de que se tenga historia. El Volcán de La Teta en Matanza, sigue en importancia.

Comprende sectores de los municipios de Zapatoca, Betulia, Galán, El Hato, Palmar, Simacota, Palmas del Socorro, Chima, Contratación, El Guacamayo, Guadalupe, San Vicente de Chucurí y El Carmen de Chucurí. La Cuchilla del Río Minero al sur del departamento corresponde a los municipios de La Belleza, Florián, Sucre y Bolívar.

De acuerdo al censo del 2005 (datos en proceso de consolidación), el departamento posee 2.158.000 habitantes, de los cuales 971.000 son hombres y 987.000 son mujeres, de ellos 752.000 menores de edad. El 75% vive en el Área Metropolitana. La dedicación básica del santandereano es la agricultura, ganadería, comercio, minería y servicios.

El 63% de los municipios santandereanos tiene menos de 10 mil habitantes y su predominio es la economía campesina, topografía bastante quebrada ya que están ubicados en la zona cordillerana.

[4] Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley –Decreto 4790 de 2007.

Sólo cinco municipios superan los 100.000 habitantes: Bucaramanga, Floridablanca, Barrancabermeja, Girón y Piedecuesta. En su mayoría son de vocación urbana con alrededor del 80% de su población concentrada en área urbana.

278.054 habitantes viven en la pobreza y 91.071 en la miseria, el resto tiene condiciones buenas o muy buenas.

La más baja calidad de vida está en García Rovira. Casi ninguna propiedad rural llega o pasa de 10 hectáreas. La más alta calidad de vida está en el Área Metropolitana de Bucaramanga, la segunda a nivel nacional después de Bogotá.

La población entre 0 y 14 años se redujo 10,29% entre 1985 y 2011, al pasar de 586.678 a 526.285, respectivamente. Su peso frente a la población total bajó de 37,19% a 26,05% en este mismo período. La caída más importante en materia poblacional está en el segmento de niños y niñas entre 0 y 4 años, que en 2011 llegó a 169.148, cuando en 1985 fue de 208.902. Su peso frente a la población total pasó de representar 13,24% en 1985 a 8,37% en 2011. Esta situación podría crear dificultades en el futuro para reemplazar de forma endógena a la población económicamente activa y obliga a una redistribución de la inversión pública, sobre todo, en los temas de salud y educación.

En los últimos diez años, según cifras publicadas por el DANE, Santander presentado un crecimiento económico sostenido superior al promedio nacional, el cuarto departamento por volumen de PIB, con una participación de 7,28%. La economías que ocupan los primeros tres lugares, Bogotá, Antioquia y Valle participaron del PIB nacional con 25,86%, 13.65% y 10,08%, respectivamente.

Los sectores más dinámicos de la economía de Santander (servicios, industria, comercio y construcción) se concentran en la zona metropolitana de Bucaramanga; entre tanto, la minería se instala, sobre todo, en Barrancabermeja (hidrocarburos) y en la provincia de Soto Norte (extracción aurífera). El resto de municipios se ha dedicado a la actividad agropecuaria, fundamentalmente.

En la práctica, la realidad demuestra que, por lo menos en el departamento de Santander, sólo cinco de sus municipios (Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Barrancabermeja) están certificados para administrar la educación en sus territorios. Es decir, 94,3% de las localidades santandereanas dependen del Departamento para ello. Otra situación que explica la alta deserción en los dos

grados de educación media es la poca expectativa que brinda tener un certificado de bachiller en municipios donde las posibilidades para seguir estudiando son bajas, y las opciones laborales son casi inexistentes.

También se ha encontrado que los embarazos en adolescentes explican, en buena medida, la deserción escolar de las adolescentes entre 15 y 19 años. A esto se agrega que el conflicto armado ha hecho que se recluten niños, niñas y jóvenes para la guerra por parte de fuerzas al margen de la ley, que los arrebata al sistema educativo, en particular, en las zonas rurales y municipios más alejados de los centros de poder. Según la Defensoría del Pueblo. "Entre el primero de enero de 2008 y el 30 de abril de 2011, en 178 municipios de 29 departamentos del país probablemente se han registrado casos de reclutamientos forzado y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes". Según el ente, uno de los departamentos con mayor riesgo es Santander. Aunado a lo anterior se encuentra gran cantidad de población proveniente de Venezuela, quienes buscando mejores opciones, ingresan al país, aumentando los cinturones de miseria y de población vulnerable.

La violencia de género sigue siendo la forma más extendida de violación de los derechos humanos y el símbolo más evidente de las desigualdades en el ejercicio del poder entre hombres y mujeres. Santander evidencia cifras preocupantes de este comportamiento, según se desprende de los estudios de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), el Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) y el Observatorio de Asuntos de Género.

Un informe del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Santander, pone de presente un hecho que muestra la grave crisis interna que viven muchas de nuestras familias en su interior así como la comunidad regional en general. El 42% del total de menores que en 2013 infringieron normas penales en nuestro departamento, reincidieron en sus conductas anómalas. Y ello no es todo: en tal año, 1.762 menores de edad ingresaron al sistema de responsabilidad penal, es decir, fueron acusados por las autoridades de haber delinquido.

¿Qué procederes están enquistados en una parte vulnerable de la población adolescente y se convierten en caldo de cultivo de delitos? La desescolarización, el consumo de sustancias psicoactivas, los parches. Y a ello se agregan los hogares disfuncionales y el crecer en familias en cuyo seno hay sendas marcadas por delincuentes con los que tienen vínculos de parentesco o amistad.

¿Y cuáles son los delitos que más cometen los menores delincuentes? El hurto, el porte de estupefacientes, el homicidio, el abuso sexual, es decir, todos crímenes graves.

Lo comentado genera angustia y debía prender las alarmas de todos los sectores sociales y las autoridades regionales; deberían llevarse a cabo certeros y profundos estudios e implantarse serios programas que de verdad busquen cambiar tal estado de cosas.

Desafortunadamente falta una política seria encaminada en ese sentido. Cada vez que se divulgan cifras que desnudan la hondura de tan grave crisis social y familiar, las autoridades de turno anuncian programas pilotos y medidas de profundo impacto pero pasada la calentura, todo sigue como antes.

Debe tenerse en cuenta que tal coyuntura no permanece estática sino que crece día tras día, hasta que su estallido rompa los diques y supere cualquier medida que implanten las autoridades pues el problema será superior a lo previsto y la seguridad en Bucaramanga y su área metropolitana habrá saltado en astillas.

Las cosas merecen un tratamiento de excepción ya que en los últimos 5 años 7.740 menores han estado inmersos en delitos y no ha habido una coherente y eficaz política preventiva, ni programas que logren efectivamente disminuir la proporción de menores delincuentes.

Lo anterior nos lleva a una conclusión: en esta materia, que es prioritaria y puede dar al traste con los importantes avances que en otros renglones hemos logrado, se ha retrocedido preocupantemente.

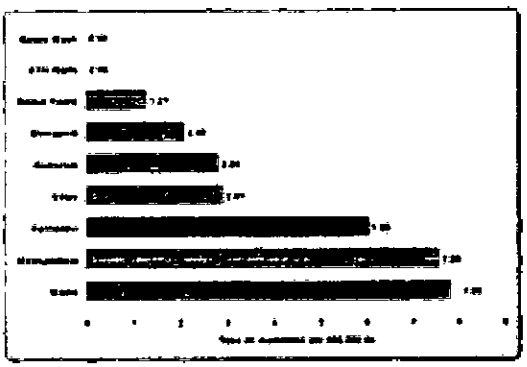
SANTANDER, es un departamento, caracterizado por el avance industrial, empresarial y económico en la última década en el país, sin embargo su ubicación geográfica permea y lo hace vulnerable ante problemáticas sociales representativas a nivel nacional, sus tierras han sido testigo de transformaciones culturales, sinónimo esto de atraso cultural, desequilibrio en las familias, conformación de grupos armados y de delincuencia común, desempleo, drogadicción, entre otros tantos. A continuación se enuncian necesidades o factores problema, sobre los cuales se pretenden realizar procesos de formación con los niños, niñas y adolescentes vinculados al Programa "Generaciones con Bienestar" en el Departamento de SANTANDER.

1. La informalidad laboral, o el desempleo es una problemática de índole nacional, que no exime al departamento de Santander.
2. La no implementación de una política clara de salud pública, que promueva en los niños, niñas y adolescentes, hábitos de vida saludable, autocuidado, preservación del medio ambiente, y promoción y prevención en factores de riesgo como el embarazo a temprana edad y contagio de Enfermedades Venéreas.
3. Alto porcentaje de tasas de violencia intrafamiliar y maltrato a la mujer, general en la mayoría de los municipios.
4. Presencia de grupos armados, en algunos municipios y sectores rurales alejados de la cabecera urbana, que integran el territorio, generando la amenaza latente de reclutamiento forzado a los niños, niñas y adolescentes del departamento.
5. La deserción escolar, como principal solución a la crisis económica que enfrenta el departamento, en donde la alternativa es dejar la escuela y trabajar informalmente, permeando el factor "explotación laboral infantil".
6. Los embarazos a temprana edad, generan un inadecuado proceso durante la gestación, no hay controles en la prenatalidad y por ello se evidencian altas cifras de muerte de gestante y desnutrición en recién nacidos.
7. Tasas de bajo rendimiento académico de los estudiantes, pues no cuentan con nociones claras de proyecto de vida, utilización de espacios y tiempos libres y orientación vocacional, en municipios como San Vicente de Chucurí, Surata y Tona.
8. Altas tasas de consumo de SPA, y adicciones a videojuegos, licor y cigarrillo, en niños y adolescentes en algunos municipios cercanos a la zona metropolitana, tales como Betalia, Floridablanca, Lebrija Rio Negro y Zapatoca.

CORPOCES

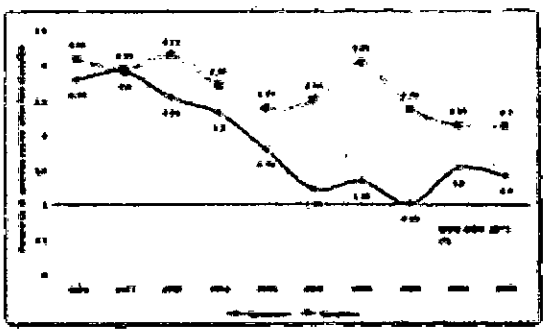
Tabla Muestra de estudios previos

Gráfica 14
Mortalidad por VIH – SIDA
Provincias de Santander
2005



Fuente: Cálculos OEDR UIS, con base en sistema de Estadísticas Vitales DANE

Gráfica 7
Tasa de analfabetismo en personas entre 15 y 24 años
Santander y Colombia
1996 - 2005



Fuente: DDS-UNP con base en ECH-DANE

La Corporación Espíritu Santo, desarrollará el programa acorde a los lineamientos establecidos, ajustando los contenidos programáticos de acuerdo a la cartografía social de los diferentes municipios de SANTANDER; logrando con ello el desarrollo de los tres componentes estructuradores de la Estrategia.

Una pieza fundamental será la pedagogía vivencial, como estrategia para el aprendizaje en el que se construye información o se reflexiona de manera bidireccional sobre la experiencia vital de las personas para articularlas a la cotidianidad con el fin de generar cambios actitudinales, de opinión y pensamiento.

4. COMPONENTE 1: FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Haciendo énfasis a su estructura conceptual, el componente Formación y Participación, se desarrollará a través de la apropiación del modelo Pedagógico de la Corporación Espíritu.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

En primera instancia la propuesta pedagógica Corporativa se articula con los siguientes lineamientos:

A. La propuesta se construye a partir del Modelo Pedagógico de Desarrollo Humano Integral. El programa de las naciones unidas para el desarrollo define hoy al desarrollo humano como: "el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades" asociándolo así al progreso de la vida, el bienestar humano y el fortalecimiento de todas las capacidades de las cosas que una persona puede hacer, con la posibilidad de ser sujeto y beneficiario del desarrollo.

   "En el marco de la tradición humanista, considera que la educación es una actividad liberadora que tiene como tarea el promover la autonomía de la persona y para ello se requiere la creación de una sociedad solidaria y respetuosa de la plena dignidad humana".

B. La propuesta se asienta en el desarrollo de las dimensiones humanas, a saber: Personal Social, Comunicativa, Corporal, Estética y Cognitiva. La

Corporación Espíritu Santo a partir de su misión añade a las 5 anteriores, dos más: la dimensión Trascendente y la dimensión Axiológica. El trabajo pedagógico, es un trabajo intencionado alrededor de estas diversas dimensiones.

C. Estas dimensiones se articulan entre sí, haciendo parte de un único ser humano, las dividimos con una intencionalidad pedagógica.

D. El principal insumo para los momentos pedagógicos cotidianos, son el niño, la niña, el adolescente, sus vivencias familiares y comunitarias. El agente educativo estará atento a las mismas y desde estas, diseñará actividades pedagógicas retadoras, significativas y junto al equipo interdisciplinar de su Unidad de Atención, propiciará la investigación, el conocimiento y transformación de la vida familiar y comunitaria. Esto se convertirá en un generador de contenidos para las actividades pedagógicas, que ayudará a que el niño tenga un desarrollo armónico y a la vez valore su entorno y a su familia.

E. CORPOCES articula a este componente los 4 pilares de la educación inicial propuestos por el M.E.N: El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio; al reconocer en estos elementos las formas primordiales a través de las cuales los niños y las niñas se relacionan entre sí, con los adultos y con el mundo para darles sentido, promoviendo a su vez su desarrollo integral. Igual que las dimensiones los pilares se articulan y complementan unos con otros.

F. La propuesta nacional le ha apostado a un enfoque basado en competencias. La noción de competencias se refiere a capacidades generales que posibilitan los "haceres", "saberes" y el "poder hacer" que los niños manifiestan a lo largo de su desarrollo. Estas capacidades surgen de la reorganización de sus afectos y conocimientos al interactuar con los otros, con sus entornos y con ellos mismos. La propuesta pedagógica de CORPOCES se inscribe en este enfoque y lo tiene presente en el diseño de ambientes educativos significativos cotidianos.

G. Los Principios Orientadores para la propuesta pedagógica y la atención integral a la primera infancia son: la perspectiva de derechos, la inclusión social, el desarrollo humano, la participación de los NAA, sus familias y la comunidad. Cabe resaltar que estos lineamientos son iluminadores y que

enfáticamente nos proponen estar atentos constantemente a la realidad y necesidades de los NNA; con el fin de llevar adelante un proceso pedagógico de calidad, siempre actual y pertinente a los contextos socioculturales específicos.

En un segundo momento la Corporación Espíritu Santo –CORPOCES- propone a los promotores de derechos llevar adelante una planeación, desarrollo y evaluación educativas teniendo como base los planteamientos de las teorías del Aprendizaje Significativo y el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Las cuales con sus respectivas didácticas dinamizan el proceso educativo, apoyan la movilización de competencias y experiencias reorganizadoras; con el fin de generar ambientes educativos de calidad, que aporten al desarrollo de NNA, competentes e integrales.

Los promotores de derechos de igual forma llevarán adelante un camino de formación, reflexión y actualización pedagógica. Dentro de este itinerario, estarán atentos al diseño de metodologías alternativas que reconozcan la diversidad cultural y étnica de los NNA, así como la riqueza de las comunidades de las que hacen parte.

Aunado a lo anterior los promotores de derechos llevan adelante la Sistematización de las Experiencias Pedagógicas, como medio para reflexionar y mejorar las prácticas que se están desarrollando e implementar nuevas. Esta reflexión pedagógica se cristaliza en el análisis del quehacer, de la experiencia y de sus resultados sistematizados con el fin de mejorar la práctica pedagógica desde la realidad y compartir experiencias y en algunos casos replicarlas en otros territorios con similares características.

Por otro lado **la propuesta pedagógica** de la Corporación Espíritu Santo, integra, un proceso sistemático de formación y actualización de los promotores de derechos. Somos conscientes que el educador hace un valioso aporte a la cuidadosa y exigente tarea de acompañar a los NNA en su camino decrecimiento integral. Por esta razón el esfuerzo de CORPOCES por generar espacios de formación de los promotores de derechos en torno a los lineamientos para la atención de los NNA y sus familias; los resultados de las investigaciones en pedagogía y desarrollo, el conocimiento de experiencias significativas a nivel nacional e internacional en el campo de la educación, la promoción y restablecimiento de los derechos, la construcción de una ciudadanía activa, el

aprendizaje de didácticas activas para el diseño de momentos pedagógicos de calidad, entre otros temas de interés para la labor del agente educativo.

Para finalizar nuestra propuesta pedagógica, implica un proceso constante y sistemático de evaluación. Valoración de las prácticas pedagógicas cotidianas que se han diseñado a la luz de los lineamientos del programa, evaluación de su pertinencia, sus fortalezas y debilidades en cuanto al alcance de los objetivos de planteados. Evaluación del agente educativo, de su relación con los NNA y sus familias, de su compromiso con las tareas propias del educador y su capacidad para aplicar en la cotidianidad lo reflexionado en los espacios de formación y actualización, así como sus competencias implicadas en el trabajo en equipo, el liderazgo e impacto de sus acciones; la evaluación de cada NNA, de sus experiencias y saberes previos, de sus avances y retrocesos, de las competencias que van desarrollando, de las posibles dificultades especiales a tener en cuenta y por consiguiente las acciones de refuerzo que garanticen subsanar esos vacíos y le permitan al NNA continuar con la construcción de su proyecto de vida, el reconocimiento de sus derechos y la defensa y promoción de los mismos.

A través de estos aspectos propios de la propuesta pedagógica corporativa, se busca generar los espacios de intercambio, reflexión y análisis colectivo en donde los niños se apropien de las temáticas y la asuman como parte y esencia en la consolidación de su proyecto de vida. La implementación de esquemas como el respeto mutuo, el dialogo, el intercambio y la resolución pacificas de conflictos, son la base para la construcción de relaciones interpersonales sanas que respondan a las dinámicas de convivencia, no solo en los grupos de niños, niñas y adolescentes, sino de padres, madres, abuelos y otros familiares y cuidadores de los niños y niñas, promoviendo así el cambio en el imaginario de la promoción y garantía de los derechos de NNA.

I.PROPÓSITO DEL COMPONENTE:

La comprensión de los niños, niñas y adolescentes en la importancia del ejercicio como sujetos de derechos, relacionando las implicaciones de esto, en el desarrollo de su proyecto de vida, fortalecimiento de su identidad, expresión de las fortalezas personales, culturales, sueños y deseos propios de cada niño, niña y adolescentes.

CORPOCES

II.ESTRUCTURA TEMÁTICA DEL COMPONENTE:

El componente ***Formación y Participación***, se desarrollará acorde a los lineamientos establecidos, a través de (4) módulos compuestos a su vez por ejes temáticos, los cuales serán contextualizados de acuerdo a la cartografía propia de la zona y sus distintos municipios.

ACTIVIDAD DIFERENCIAL

En respuesta a las problemáticas específicas de la Zona 2 y 3 de Santander, CORPOCES, plantea, la ejecución de ***Campañas de movilización social***, que sensibilicen a la población vinculada en la formación y educación de los niños, niñas, y adolescentes de Santander, sobre la promoción y prevención de los derechos de la Infancia y Adolescencia, vinculando de forma articulada a los actores directos de los entes territoriales.

La campaña de movilización social se realizará una vez ejecutado el Módulo con la población beneficiaria, siendo así que para 4 módulos a desarrollarse, se expondrán los resultados de los mismos públicamente a la comunidad vinculada al proceso.

4.1 MÓDULOS TEMATICOS

4.1.1 Módulo 1: ***Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos: Conociendo mis derechos.***

DESCRIPCION: "Se propone empezar con una lectura conjunta del contexto que rodea a los niños, niñas y adolescentes, a través de actividades experienciales como cartografías realizadas conjuntamente, expresiones artísticas (teatro, composiciones musicales, poemas, esculturas, murales), galerías de fotos y objetos de la cotidianidad, relatos sobre la vida en familia, en la escuela, el barrio, la vereda, el resguardo, y la comunidad.

Durante los encuentros vivenciales, se debe hacer especial énfasis en sus proyectos de vida, la comprensión del sentido de la propia vida y del respeto por la vida de los demás. Es necesario, entonces, trabajar en torno al fortalecimiento de la identidad de cada niño, niña y adolescente. Las actividades creativas permitirán expresar las fortalezas personales, el origen de cada quien, el valor de las diferencias culturales,

la importancia de las historias personales y de los sueños y deseos de cada participante"[5].

a. Ejes temáticos Módulo 1:

1. Los niños, las niñas y los adolescentes somos sujetos de derechos.
2. Conociendo mis derechos.
3. Hábitos y estilos de vida saludable.
4. Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante.
5. El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.
6. Agentes responsables de mis derechos.
7. Acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida.
8. El Estado como actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida
9. La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

b. Material de apoyo

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Cartografía de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes; mapas de Tierra, información cualitativa Tomo I, Bogotá, septiembre 2010.	https://www.youtube.com/watch?v=nnfumgs-3t4
2	Guía ¿Sabías que todos los niños, niños y adolescentes y responsabilidades? Fundación el buen Pastor. Disponible en: http://www.hermanasbuenpastor.org/attachments/article/80/Cartilla%20Derechos%20y%20responsabilidades.pdf	Derechos juveniles: https://www.youtube.com/watch?v=NGozRcdA0oY
3	Propuesta metodológica para la formación de animadores y animadoras del Movimiento de Niños y Niñas Sembradores de Paz, Colombia. UNICEF. Bogotá. Noviembre de 2005.	https://www.youtube.com/watch?v=BzZsEDpt0S8
4	Código de la infancia y la adolescencia,	https://www.youtube.co

[5] Documento de Estudios Previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, 01 de abril de 2015.

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
	Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/codigoinf-adolsc-v2013	m/watch?v=sqvHsozktXM
5	Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana mayor de dos años – 2013`. Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/guia_alimentaria_digital/1	https://www.youtube.com/watch?v=NsePVv22mNk
6	Guía de atención para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. ICBF, septiembre de 2007.	
	CAMPAÑA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL	Se ejecutará con apoyo de la radio local, la divulgación de los derechos en la infancia y adolescencia en donde se cuente con la participación de niños, niñas y adolescentes, así como profesionales vinculados al Programa "Generaciones con bienestar"

4.1.2 Módulo 2: *Prevención para la protección: Reconociendo los factores de riesgo existentes en mi territorio.*

DESCRIPCION: "Las amenazas y violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes son frecuentes en contextos donde hay presencia ocasional o permanente de los actores armados organizados al margen de la ley, en donde existen redes y corredores de economías ilícitas, (relacionadas con el narcotráfico y el micro tráfico, el contrabando y tráfico de armas, trata de personas, redes de explotación sexual comercial) y en donde persiste el riesgo por minas antipersona,

homicidios y desapariciones forzadas, entre otros hechos victimizantes. Así mismo, es posible que en estos ámbitos existan altos niveles de pobreza y miseria o existan altos niveles de riqueza acompañados de altos niveles de desigualdad, así como una precaria oferta institucional, pocas oportunidades, altos índices de violencia intrafamiliar y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, y entornos de protección familiares y comunitarios débiles[6].

c. Ejes Temáticos:

1. Factores de riesgo presentes en el contexto en el que vivo que afectan el ejercicio de mis derechos.
2. Valoración de los factores protectores existentes en mi familia y comunidad.
3. Mis responsabilidades como sujetos de derechos y el reconocimiento del efecto que sus acciones tienen sobre sus propias vidas y sobre las de quienes los rodean.
4. Rutas de prevención institucional que pueden ampararme en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa.
5. Reconocimiento de acciones de prevención de vulneración de mis derechos y factores de riesgo que inciden en mi proyecto de vida.
6. Protección de mi proyecto vida ante los riesgos y amenazas existentes en el entorno.
7. Prevención de uso de la pólvora.
8. La familia como entorno protector.

d. Material de apoyo

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Cartilla de adaptación de los decretos de la Ley de Victima y Restitución de Tierras con Fuerza de ley para los niños de comunidades étnicas victimas del conflicto armado. **Déjalo Florecer.** Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/d_jaloflorecer_baja	https://www.youtube.com/watch?v=mMM2aHCLASo

[6] Documentos estudios previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, Abril 1 de 2015.

CORPOCES
Corporación Saber y Hacer

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
2	Guía de consejos para prevenir y evitar accidentes y peligros en los niños. Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/preveniryevitaraccidentescaseros	https://www.youtube.com/watch?v=eE4R5Sx5XEc
3	Guía de adaptación para niños, niñas y adolescentes de la Ley de víctimas y restitución de tierras, **Déjala volar.** Disponible en: http://issuu.com/icbfcolombia/docs/ley_victimas_30mayo_resumen2.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=-uaLNf6p54c
4	Cuaderno Nº 1. Guía para la implementación de la ruta de prevención en protección. Ruta para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Comisión intersectorial. Prosperidad par a todos. Bogotá, diciembre de 2013.	https://www.youtube.com/watch?v=O7qc48zHKKY
5	Estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en edades entre los 6 y 19 años. Monitoreo y evaluación Conpes 147. UNICEF. Abril de 2014.	https://www.youtube.com/watch?v=396UQVkJ04s https://www.youtube.com/watch?v=W9TTit0LOM0
6	RETORNAR AL CAMINO. Manual para orientar la toma de decisiones frente a comportamientos problemáticos en adolescentes desvinculados de grupos organizados al margen de la ley. Primera edición, ICBF, Febrero de 2010	https://www.youtube.com/watch?v=BOiLz52jyyg https://www.youtube.com/watch?v=YUqzwAnB7m4

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
7	CAMPAÑA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL	Se ejecutará con apoyo de los medios impresos locales, la divulgación de los factores de riesgo y rutas de prevención social en la infancia y adolescencia en donde se cuente con la participación de niños, niñas y adolescentes, así como profesionales vinculados al Programa "Generaciones con bienestar"

4.1.3 Módulo 3: ***Convivencia, reconciliación y cultura de paz: Construcción de sociedad a partir de la convivencia, cultura de la paz y la no violencia.***

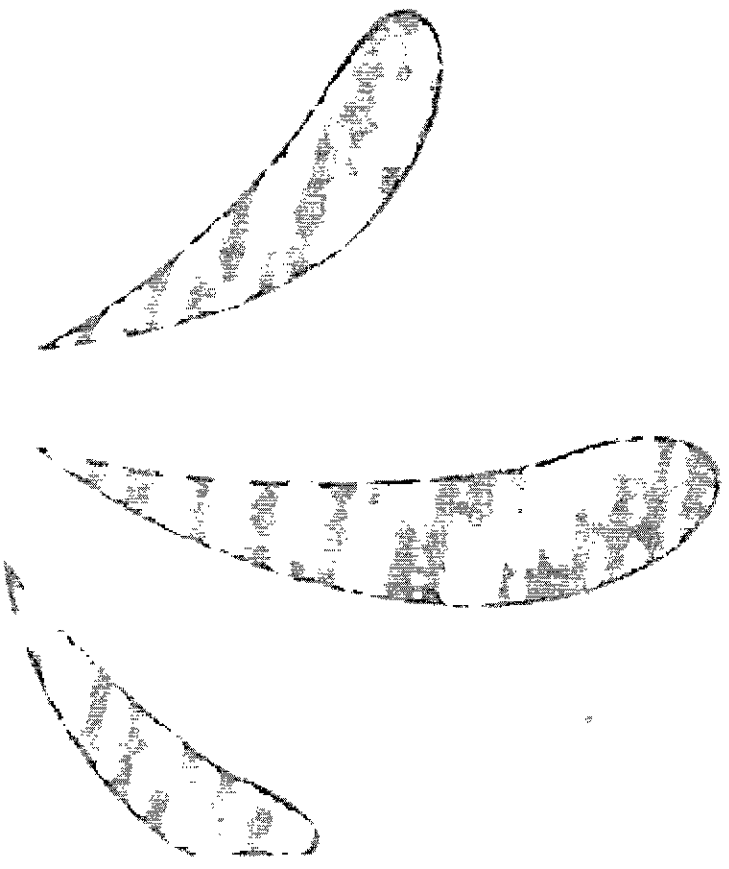
DESCRIPCION: "Esos contenidos pueden contribuir a la creación de habilidades para el perdón y la reconciliación, o para la solución pacífica de los conflictos negando tajantemente el recurso del uso de la violencia para superarlos. También puede suscitar o motivar la apertura de diálogos que conlleven a la reconstrucción de la confianza y del tejido social y comunitario fracturado por la violencia. Con el fin de promover la solución pacífica de los conflictos como base de la convivencia, el módulo propone la realización de actividades experienciales que se constituyen en entornos de inclusión social, exploración en las relaciones interpersonales, aprendizaje y protección mutua entre los niños, niñas y adolescentes participantes, que deben atender de manera diferencial e incluyente las necesidades tanto particulares, como colectivas; que le aporten de manera significativa a la construcción de su proyecto de vida como parte de la sociedad"[7].

e. Ejes temáticos:

[7] Documentos estudios previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, Abril 1 de 2015

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

1. Construcción de sociedad a partir de la convivencia y cultura de la paz y la no violencia.
2. El valor del diálogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia.
3. La comunicación asertiva: El diálogo y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos.
4. Convivencia pacífica: El otro como "territorio sagrado"
5. Construcción de paz: Mis derechos llegan hasta donde inician los de los demás.
6. Herramientas que permiten la resolución creativa de los conflictos.
7. La familia como entorno de paz y promotor de sujetos éticos.
8. La reconciliación como apuesta social e institucional para paz y la convivencia.



CORPOCES
Corporación Educa tu Sonrisa

f. Material de apoyo

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Módulo dinámica familiar. Programa Medellín solidaria. Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Medell%C3%ADn%20solidaria/Secciones/Publicaciones/Documentos/2011/Cartilla%20Módulo%20Familiar.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=uTwOdh0HPMk
2	Cartilla de familia, salud y vida; conviviendo en Paz y Dignidad. Ministerio de asuntos exteriores de Finlandia. Disponible en: http://www.fundar.org.ni/wp-content/uploads/2013/05/Cartilla-de-SaludFamilia-y-Vida.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=NUX5VkMXqsg
3	Cartilla de mis Derechos Primero; Programa para la protección diferencial de los niños, niñas y adolescentes, frente al desplazamiento forzado. Ministerio de salud. Bogotá D.C., – Colombia, junio de 2010.	https://www.youtube.com/watch?v=XCHzs3C73A8 https://www.youtube.com/watch?v=bwD1LsXvlQA
4	Orientaciones para la prevención de adicciones en escuelas de educación básica. Gobierno federal mexicano. Disponible en: http://portal.salud.gob.mx/contenidos/transparencia/transparencia/archivos_pdf/Orientaciones_para_la_prevencixn_de_adicciones_en_escuelas_de_educacixn_bxsica_Manual_para_Profesores_de_secundaria.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=KCYSDW9i40w
5	Proceso de formación Desarrollo de habilidades para la construcción de la paz. Cartilla Nª 1 Disponible en: http://issuu.com/cinepppp/docs/completo_habilidades_para_la_paz_1	https://www.youtube.com/watch?v=kXUOVYiNG58

7	CAMPAÑA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL	Se ejecutará con apoyo de las redes sociales, la divulgación de las acciones ejecutadas en un marco de convivencia, dialogo y paz, en los diferentes escenarios desarrollados por el Programa "Generaciones con bienestar" en los diferentes municipios de la Zona 3.

4.1.4 Módulo 4: *La participación y acción colectiva: La participación y acción colectiva como derecho.*

DESCRIPCION: "Siendo la participación el derecho fundamental de la ciudadanía a través del cual se construye la democracia, se contribuye con el desarrollo social, se forjan ciudadanos activos y contribuyentes al bienestar propio y comunitario y se enriquece de manera sustantiva la democracia cuando existe la disposición de escucha por parte de los tomadores de decisiones y la intención real de cambio para generar transformaciones en la sociedad"[8]

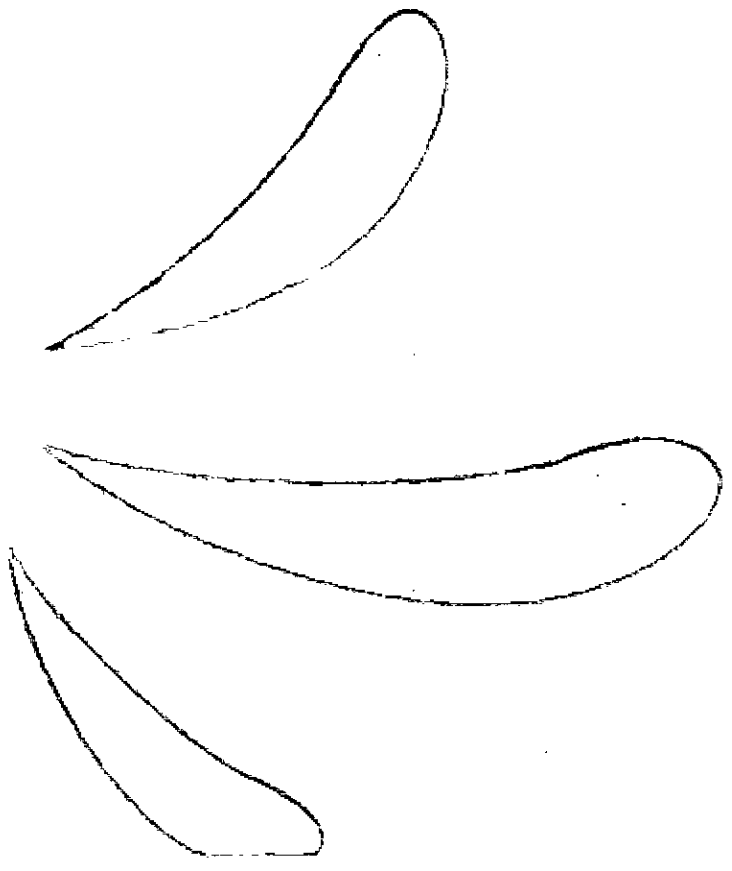
g. Ejes temáticos:

1. Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad y la gestión pública.
2. Participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes
3. Seis claves para participar.
4. Participación significativa, auténtica y protagónica.
5. Escenarios y mecanismos de participación ciudadana.

[8] Documentos estudios previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, Abril 1 de 2015

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

6. La participación de con los niños, niñas y adolescentes como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas.
7. El rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz..
8. Acción colectiva de niños, niñas y adolescentes.



h. Material de apoyo

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Cartilla JUNTOS, componente acompañamiento familiar, Dimensión dinámica familiar. Disponible en: https://docs.google.com/document/edit?id=1H9mUG3VFNmlH2hmAdai6YLVF_4jNyQvIy83PIGspk_o&hl=es	https://www.youtube.com/watch?v=0ifoNILMkGM
2	Cartilla Prevenir en Familia; Programa de Prevención del Consumo de Drogas para las familias, Ministerio del Interior Gobierno de Chile. 2003.	https://www.youtube.com/watch?v=swSH7Xiu2H4
3	Mapas de vulnerabilidad, riesgos y oportunidad (MVRO). Organización internacional para las Migraciones (OIM). Bogotá, Julio de 2014.	https://www.youtube.com/watch?v=4DNw5mdKIEg

El anterior componente, se desarrollará a su vez, con unas temáticas transversales, como son: **la familia, los cuidadores y la comunidad como entornos protectores y la construcción de mi proyecto de vida.**

Ejes temáticos:

1. Dimensiones y objetivos de mi vida.
2. La familia como dimensión de mi vida.
3. Visión de futuro a corto, mediano y largo plazo.
4. La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes.
5. Desarrollo de habilidades blandas

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
1	Cartilla saludable, promoción de la salud mental, Medellín la más educada. Disponible	https://www.youtube.com/watch?v=Z_TpSfbzJ

Nº	APOYO BIBLIOGRAFICO	APOYO VIDEOGRAFICO
	en: http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Salud/Secciones/Programas%20y%20Proyectos/Documentos/2009/Salud%20Mental/Cartilla%20Saludable.pdf	qE https://www.youtube.com/results?search_query=proyecto+de+vida+en+ni%C3%B1os+y+adolescentes

4.2 INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIAR LAS ESTRATEGIAS VOCACIONALES

El quehacer metodológico del programa, se desarrollara a través de estrategias vocacionales, haciendo una retroalimentación activa entre los niños, niñas y adolescentes y el promotor de derechos, de acuerdo a las temáticas planteadas en el encuentro vivencial, haciendo uso de diversos elementos, tanto culturales, deportivos, musicales, tecnológicos, artísticos y de participación, entre otros.

Se busca combinar lo educativo y de formación con acciones lúdicas, en concordancia con las ejes formativos establecidos en los módulos del componente Nº 1, y en los objetivos y alcances de los componentes Nº 2 y Nº 3.

Lo anterior requiere por parte del promotor de derechos, definir instrumentos para evidenciar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades descritas en la presente propuesta, tales como:

1. Evidenciar fotográficamente cada uno de los encuentros vivenciales y sus respectivos momentos, así como las observaciones y recomendaciones, resultados de la participación de los niños, niñas y adolescentes, en el formato de ***Acta grupal (anexo 1) y listados de asistencia (anexo 2)***
2. Diligenciar la ***Plantilla de Planeación de encuentro Vivencial (anexo 3),*** mediante la cual se realice un seguimiento a la secuencia de ejecución de las actividades vocacionales.

CORPOCES
Corporación Escuela Social

4.2.1 INSTRUMENTOS PARA EVIDENCIAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PROPUESTA.

La mejor evidencia la constituye la cobertura de los encuentros, pues refiere la satisfacción de los niños niñas y adolescentes al ser parte esencial en el desarrollo de las actividades de la propuesta metodológica. Siendo los niños, niñas y adolescentes el eje central de la Propuesta, urge su rol protagónico, su participación activa y su implicación en búsqueda de compromiso para generar cambios positivos.

Los soportes son:

- Actas con evidencias fotográficas acorde con las temáticas desarrolladas en los diferentes encuentros.
- Pequeños videos (3 minutos) donde se evidencien la participación en los debates, actuaciones y/o bailes, etc.
- Presentaciones artísticas, escritos críticos, representaciones iconográficas, simbología y
- Pequeños proyectos sociales, de acuerdo a su entorno, donde presenten sus alternativas a las realidades que los afectan.
- Mapas mentales donde contemplen los aspectos que impliquen el fortalecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

El registro fotográfico y video-gráfico requiere del consentimiento informado con el fin de garantizar el cumplimiento de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contando con autorización expresa por parte de los padres, madres, tutores o acudientes.

CORPOCES

Anexo 1. Acta grupal

Acta N°	Fecha de realización	Día registrado la fecha	Hora Inicial	Final
Responsable				
Elaborado por				
Asunto				

CONVOCADOS Y ASISTENCIA

Nombre del convocado	Cargo o similar	Asistió Si	No

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO

ACUERDO y/o COMPROMISOS

#	Tarea o Actividad	Responsable	Fecha (dd/mm/aa) Inicio	Entrega	Estado A	C
1.			Fecha	Fecha		

Tarea o actividad: A= Abierta; C= Cerrada

ANEXOS: ***Relacionar los documentos (texto, audio, video, fotografías, etc.) que evidencia el asunto del acta, indicando, si es el caso, el número de folios (hojas no de páginas).***

En constancia, se firma en nombre del municipio o lugar donde se firma el acta, escribir todo en mayúsculas sostenidas y entre paréntesis el número

Responsable **Quien elaboró**

CORPOCES
Corporación Colombia Sierra

Anexo 2. Listado de asistencia

FECHA:						
TEMA O ACTIVIDAD:						
OBJETIVO:						
PROMOTOR DE DERECHO:		**HORA**	**INICIO**		**FIN**	
LUGAR:		**DURACIÓN:**				

No.	NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE	MUNICIPIO	FIRMA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

CORPOCES

Anexo 3.

PLANTILLA DE PLANEACIÓN DE ENCUENTRO VIVENCIAL.

Nombre del Promotor:			Encuentro Nº:
Grupo :	Hora:	Dirección /ubicación del encuentro:	

MÓDULO	EJE TEMATICO	OBJETIVO	ACTIVIDADES VOCACIONAL A EJECUTAR	INDICADORES DE DESEMPEÑO	RECURSOS	OBSERVACIONES

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

4.3 MOMENTOS DEL ENCUENTRO VIVENCIAL

El encuentro vivencial, debe despertar en los niños, niñas y adolescentes, la capacidad para solicitar problemáticas, asumir responsabilidad, tomar decisiones e identificar los esquemas básicos para la construcción de su proyecto de vida; por ello, se propone, que durante el espacio de las dos horas del encuentro, se generarán tres momentos o tiempos a través de los cuales se ejecutará el encuentro vivencial.

1. ***Momento del Inicio/ Reflexión:*** constituye el elemento inicial, en el cual el promotor a través de una reflexión, lectura o exposición de la temática, formule un reto, que genere en los niños, niñas y adolescente un cuestionamiento.

2. ***Momento de Expresión/ Actuación***: durante este espacio, los niños, niñas y adolescentes guiados por el promotor de derechos, ejecutan una estrategia de expresión a través de la cual, expongan sus perspectivas, planteen interrogantes, debatan, actúen, bailen, o asuman determinada posición.

3. ***Momento de Construcción / Transformación:*** este espacio puede ser dirigido por el promotor de derechos, con actividades como la construcción de propuestas a problemáticas, elaboraciones artísticas, escrituras críticas, así como evaluar el producto generado del ejercicio formativo y las observaciones del encuentro vivencial.

4.4 ESTRATEGIAS Y METODOLOGIAS

Dado que los espacios de trabajo y formación con los niños, niñas y adolescentes, requiere de la implementación de metodologías que capten su atención, promuevan el liderazgo, permitan la innovación, creatividad, trabajo en equipo e individual en los participantes, buscando con ello resaltar competencias y habilidades ocultas; para ello la Corporación Espíritu santo, plantea diversas actividades a desarrollar en coherencia y aplicabilidad de las temáticas de los módulos, ajustadas en categorías por metodologías, tales como: *Reconocimiento y apropiación del contexto,*

Organización, Didáctica, Desarrollo de Competencias, Participación Crítica e Intervención en espacio público.

4.4.1 Estrategias en Metodología de Reconocimiento y apropiación del Contexto

- Cartografía social: la cartografía como actividad, es una herramienta útil, pues permite articular saberes y evidenciar realidades creando un lenguaje al alcance de todos los participantes, niños, niñas y adolescentes, utilizarán representaciones iconográficas, que personificaran su contexto a través de dibujos, pintura o recortes.
- ABP: la estrategia Aprendizaje Basado en Problemas, es una estrategia didáctica para formar en competencias, fomenta el análisis, comprensión y resolución de problemas contextualizados, aplicable a los grupos etarios del programa, generará esquemas reales que den alternativas de solución a los problemas sociales y culturales, propios de su contexto y cotidianidad.
- Método de Proyectos: a través de esta estrategia se promueve en los niños, niñas y adolescentes el aprendizaje mediante la elaboración de proyectos sociales. Competencias como resolución de problemas, se desarrollan a través de la enseñanza de planeación, ejecución y evaluación.
- Mapas Mentales: el uso de herramientas gráficas visuales – espaciales, permite procesar la información de forma significativa como apoyo en la construcción de realidades pertinentes, en contextos sociales, así como la generación de preguntas y respuestas de autorreflexión, la articulación de palabras, imágenes, símbolos y relaciones espaciales diversas, anexo a ello cognitivamente incrementan la creatividad dado el uso de colores y relieves.

4.4.2 Estrategias en Metodologías de acuerdo a la Organización del encuentro

- Trabajo Individual: Esta opción es propicia para todo momento, pero en particular cuando se busca interiorizar sobre situaciones personales, reflexionar a solas y permite entablar un diálogo interno.

- Trabajo en parejas: el trabajo en pares del mismo género o viceversa, permite compartir ideas y puntos de vista con referencia a un planteamiento recibido por parte del promotor de derechos.
- Trabajo en grupo: El trabajo en grupo de tres o más personas, fomenta valores como el compañerismo o la cooperación, así como la toma de decisiones, y evidenciar los niños, niñas y adolescentes líderes en cada grupo.

4.4.3 Estrategias en Metodologías de acuerdo a la Didáctica

- Dinámicas de bienvenida o intermedia: como mecanismo que permita romper el hielo, realizar pausas activas durante el encuentro vivencial, el promotor de derechos, deberá ejecutar y enseñar a los niños, niñas y adolescentes, dinámicas de juego, baile, que permitan distraerse un poco, para luego conectar con otro momento u actividad. Esta dinámica se ajusta de acuerdo a las edades de los participantes, y puede ir desde una canción infantil hasta una actividad de saludo cordial.
- Desafíos: es un momento didáctico, generado con la intención de generar liderazgo, creatividad, de igual forma evidencia aspectos como la rivalidad, la trampa, división, competencia desleal; los cuales deben ser trabajados por el promotor de derechos para corregirlos.
- Ciudad educadora: se deben incorporar en los espacios de formación, aspectos reales de la ciudad, situaciones identificadas, en donde se promueva la solución de problemáticas propias de la realidad social en que viven.
- Metaplan: esta propuesta se ajusta al eje transversal del Proyecto de vida, pues a través de ella, se le propone al participante, que construya poco a poco planes encaminados a la construcción de su futuro como persona y profesional. Esta actividad es recomendada con los adolescentes de 12 a 17 años.

CORPOCES
Corporación Pequeños Gestores

4.4.4 Estrategias en Metodología de acuerdo al Desarrollo de Competencias

- La escritura: la redacción es una de las competencias más relevantes en todo proceso formativo, los módulos del programa permiten establecer contenidos textuales por parte de los niños, niñas y adolescentes. Con los niños entre 6 y 11 años, se recomiendan los cuentos infantiles ajustados a la realidad tratada.
- La lectura: la promoción de lectura, constituye un elemento clave y activo en el proceso no solo de los encuentros vivenciales, sino en escenarios como la escuela y el hogar, el aprovechamiento de los tiempo libres, dedicados a la lectura dinámica, creativa y asociada a las temáticas establecidas.
- Habilidades manuales y corporales: la relación entre movimiento y construcción es un esquema a fortalecer en el desarrollo de los encuentros vivenciales, en donde se promocionará, el baile, las danzas, el canto, así como el diseño de manualidades y artesanías, que se traduzcan el microproyectos personales de los niños, niñas y adolescentes. Las actividades manuales o corporales deben ajustarse de acuerdo a los grupos etarios de 6 a 11 años (niños y niñas) y de 12 a 17 años (adolescentes).

4.4.5. Estrategias en Metodología de Participación Crítica:

Las técnicas basadas en la discusión grupal, buscan promover la participación crítica del grupo, en relación a una temática dada y aportar información sobre la misma. Es tarea del promotor de derechos, estimular la participación, la comunicación y el intercambio libre, autónomo y respetable de ideas en los niños, niñas y adolescentes.

- Debate dirigido: consiste en la participación ordenada y pautada de todos los integrantes del grupo en relación a un tema central, con la ayuda y mediación del promotor de derechos.
- Foro: se busca la oportunidad de participación de todos los que se reúnan en el encuentro vivencial, de forma organizada, se trata o debate un tema o problema determinado. Se debe utilizar posterior a la realización de actividades como la proyección de una película, obra de teatro o conferencia.

- Juicio al estudio: a través de esta dinámica se general roles de defensores, acusadores, moderador y juez del debate sobre determinado tema del módulo.
- Brainstorming: o Torbellino de ideas, consiste en permitir a los niños, niñas y adolescentes actuar en un clima totalmente informal, para expresar lo que se les ocurra, razonable o no, real o imaginario, para revisar en la variedad, ideas con las cuales se puedan construir procesos, percepciones u opiniones relevantes del grupo.
- Role – Playing: Se trata de escenificar una conflictiva o situación determinada, por parte de algunos de los integrantes del grupo. Dos o más personas representan una situación de la vida real asumiendo los roles del caso, con la finalidad de que pueda ser mejor comprendida y tratada por el grupo.
- Acróstico: Se trata de una composición poética o normal donde a partir de una situación conflictiva o situación determinada, dada a conocer por parte de algunos de los integrantes del grupo, destacan en palabras claves y en su composición describen información importante del hecho para entenderlo con la finalidad de que pueda ser mejor comprendida y tratada por el grupo.
- Visión del futuro: propone indagar algunas fantasías con respecto al futuro, promoviendo el fantaseo de los participantes acerca de los elementos que conforman la identidad. Posibilita imaginar un futuro de manera tal que queden en evidencia alguna de las situaciones más deseadas, así como las más temidas.
- Dramatización: El desarrollo consiste en proponer a los participantes pensar y dramatizar una situación en donde aparezca la dificultad de elegir.

4.4.6 Estrategias en Metodologías de Intervención en Espacio Público

- Caracterización Territorial: Los participantes del programa, deberán iniciar su incursión en los distinto espacios públicos, realizando una caracterización de los principales entes territoriales, sus funciones, responsabilidades, ubicación y representantes, como proceso investigativo y formativo.

CORPOCES
Corporación Esperanza Social

- Entrevistas: La estrategia de entrevistas, se aplicará cuando el promotor de derechos consideré pertinente y acorde a las temáticas establecidas en los módulos; estrategia, que le permitirá a los niños, niñas y adolescentes establecer comunicación de determinados actores de su comunidad o barrio.
- Conformación de Comités: a través del desarrollo de esta actividad, se fomenta en los participantes NNA, el rol público y corresponsable en la ejecución de determinadas labores sociales, de formación, orientación, veeduría ciudadana, medio ambiente, comunicación, y todos aquellos que responda a la intervención en espacios públicos y significativos en la vida barrial.
- Consejo de política social NNA: esta actividad se propone, como una de las más representativas del programa, mediante la cual, se establece una reunión con los representantes del sector educativo, salud, empresarial, religiosos y juvenil, para revisar las acciones en coherencia al trabajo articulado por los niños, niños y adolescentes, que respondan al reconocimiento de la titularidad de los derechos, garantía y protección de los mismos.

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

5. COMPONENTE 2: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Uno de los pilares del desarrollo del programa "Generaciones con Bienestar" es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. En este sentido se entiende por gestión, el conjunto de acciones efectivas con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, asociaciones, gremios, para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

COMPONENTE GESTIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS En este componente se abordaran dos gestiones o actividades encaminadas a: 1). Promoción de garantía de derechos de los niños y 2). Articulación territorial.		
GESTION	GESTIÓN: A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	GESTIÓN B: PARA LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
OBJETIVO/ PROPÓSITO	Promover la garantía del goce efectivo de derechos, a partir de la identificación de las amenazas y vulneraciones de derechos que afectan a los niños, niñas y adolescentes del Programa. Reportar a las autoridades competentes las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Realizar seguimiento y apoyo a las medidas de protección y restablecimiento de derechos que dicten las autoridades competentes.	Fomentar esquemas de corresponsabilidad que permitan la articulación de acciones y oferta de servicios. Activar las rutas de prevención y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

COMPONENTE GESTIÓN Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS En este componente se abordaran dos gestiones o actividades encaminadas a: 1). Promoción de garantía de derechos de los niños y 2). Articulación territorial.		
Concepto	Este proceso de gestión requiere del diagnóstico de derechos realizado a cada uno de los niños, niñas y adolescentes participantes y del mapa de respuesta institucional y comunitaria existente en cada municipio. Comunicación y articulación entre el Programa y las autoridades competentes, en el nivel municipal	La gestión interinstitucional realizada por el Programa debe fortalecer la articulación entre las entidades garantes de derechos que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar (SNBF) y los espacios de coordinación para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

5.1 Acciones del Coordinador de Garantías:

1. Garantizar y articular la oferta interinstitucional del territorio, para la vinculación de los NNA al programa.
2. Apoyar la búsqueda activa de los participantes del programa.
3. Contar con la disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa.
4. Contar con la disponibilidad de trasladarse a las diferentes zonas donde se ejecute el programa.
5. Gestionar la interlocución con los diferentes actores interinstitucionales presentes en las zonas donde se ejecuta el programa.

6. Realizar la recolección, organización y reporte de la información concerniente a la gestión de rutas de atención para el restablecimiento de derechos en el desarrollo del programa.

5.2 Acciones del Promotor de derechos:

1. Realizar, con el coordinador, la búsqueda activa de los participantes del programa.
2. Registrar la información de los participantes en cada uno de los anexos establecidos en los lineamientos técnico-administrativos y la actualización permanente de la misma.
3. Realizar acompañamiento psicosocial y empoderamiento de los participantes a partir de la formación, programación y realización de las actividades de los encuentros vivenciales.
4. Realizar visitas a las familias de los NNA participantes del programa para el seguimiento de garantía de derechos.
5. Contar con la disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa.

6. COMPONENTE 3: RECONCILIACIÓN Y CULTURA DE PAZ

Componente 3: Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias.		
OBJETIVO	**DESCRIPCIÓN**	**RESULTADOS**
Se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y	Las redes sociales están conformadas por relaciones horizontales entre los miembros de una comunidad o grupo. Estas permiten una influencia mutua, la construcción de una agenda compartida y generan un fortalecimiento multinivel, ya que en la medida en que beneficie a uno de sus	1. Redes de niños, niñas y adolescentes y/o de sus familiares creadas y fortalecidas en torno a la colaboración en iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa. 2. Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en

Componente 3: Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias.		
adolescentes participantes del Programa.	miembros, éste influye directamente en todos los que hacen parte de la red. Así mismo, las redes sociales se conciben como agentes socializadores y movilizadores de causas sociales que generan compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de asuntos específicos Definición de mensaje: dado que las redes deben servir como agente movilizador, es necesario concertar entre los participantes un tema o mensaje que divulgue, socialice y movilice de manera masiva la información relacionada con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Intercambio de opiniones: se promoverá el intercambio de opiniones y argumentaciones con un fin específico. De esta manera las redes permitirán que sus miembros presenten alternativas de acción. Es decir, promoverán acciones colectivas, en este caso encaminadas a generar compromisos con los principios de prevención para la protección integral de los	temas relacionados con el Programa y/o la prevención de amenazas y riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes. 3. Los niños, niñas y adolescentes y padres de familia y cuidadores comparten información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa. 4. Generación de actividades virtuales que interconecten a los niños, niñas y adolescentes del Programa con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de amenazas y vulneración de sus derechos y/o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines a estos.

CORPOCES
Corporación Espíritu Verde

Componente 3: Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias.		
	niños, niñas y adolescentes. Visibilización: se deberá establecer la programación de actividades, publicaciones, manifestaciones, maratones y demás acciones colectivas que permitan visibilizar los compromisos, alianzas, gestiones y control social surgidos a partir de la participación en las redes sociales y en el Programa.	

CORPOCES
Corporación Educativa Colombia

7. DISTRIBUCIÓN POR ENCUENTROS VIVENCIALES Y PROMOTORES

1 PROMOTOR DE DERECHOS	100 NIÑOS Y JOVENES ENTRE 6 A 18 AÑOS	SUBGRUPOS DE 25 BENEFICIARIOS	8 ENCUENTROS VIVENCIALES POR MES, ES DECIR 2 POR SEMANA	ENCUENTROS VIVENCIALES DE 2 HORAS

DISTRIBUCION POR GRUPOS 100 BENEFICIARIOS:	GRUPO A: 25
	GRUPO B : 25
	GRUPO C: 25
	GRUPO D : 25

SEMANA 1	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DE 2 A 4 PM	GRUPO A	GRUPO C	GRUPO A	GRUPO C
DE 4 A 6 PM	GRUPO B	GRUPO D	GRUPO B	GRUPO D

SEMANA 2	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DE 2 A 4 PM	GRUPO A	GRUPO C	GRUPO A	GRUPO C
DE 4 A 6 PM	GRUPO B	GRUPO D	GRUPO B	GRUPO D

SEMANA 3	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DE 2 A 4 PM	GRUPO A	GRUPO C	GRUPO A	GRUPO C
DE 4 A 6 PM	GRUPO B	GRUPO D	GRUPO B	GRUPO D

SEMANA 4	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
DE 2 A 4 PM	GRUPO A	GRUPO C	GRUPO A	GRUPO C
DE 4 A 6 PM	GRUPO B	GRUPO D	GRUPO B	GRUPO D

TOTAL ENCUENTROS MES	
GRUPO A: 8	GRUPO C: 8
GRUPO B: 8	GRUPO D: 8

ISO 9001 icontec
I.Net

CORPOCES
Corporación Espíritu Santo

BIBLIOGRAFIA

- Cartilla de mis Derechos Primero; Programa para la protección diferencial de los niños, niñas y adolescentes, frente al desplazamiento forzado. Ministerio de salud. Bogotá D.C., – Colombia, junio de 2010.
- Cartografía de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes; mapas de Tierra, información cualitativa Tomo I, Bogotá, septiembre 2010.
- Código de la Infancia y adolescencia, Ley 1098 del 2006.
- Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley –Decreto 4790 de 2007–,2009
- Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley –Decreto 4790 de 2007. – 2010.
- Documento de Estudios Previos, Dirección de niñez y adolescencia ICBF, 01 de abril de 2015.
- Documento CONPES DNP 3673 del 19 de julio de 2010
- Diagnóstico del observatorio de la Vicepresidencia de la República, 2007.
- Informe sobre el estado de avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estado de avance 2012. Programa para las acciones Unidas del Desarrollo. SANTANDER 2012
- Análisis del sector de la educación en Santander 2005-2009", Universidad Santo Tomás y Gobernación de Santander, 2011 Defensoría del Pueblo (22

de junio de 2011), "Conferencia Internacional sobre los niños y niñas afectados por el conflicto armado en Colombia".

Calle 15 N° 3E-71 Caobos - Teléfono: 5711926
NIT: 807000358-9 - gerencia@corpocescolombia.org